



HEMEROTECA

*Anales*  
COMPLUTENSES

VOLUMEN II

BPM Cardenal Cisneros

INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES  
(C. S. I. C.)

ALCALÁ DE HENARES  
1988

# HEMEROTECA

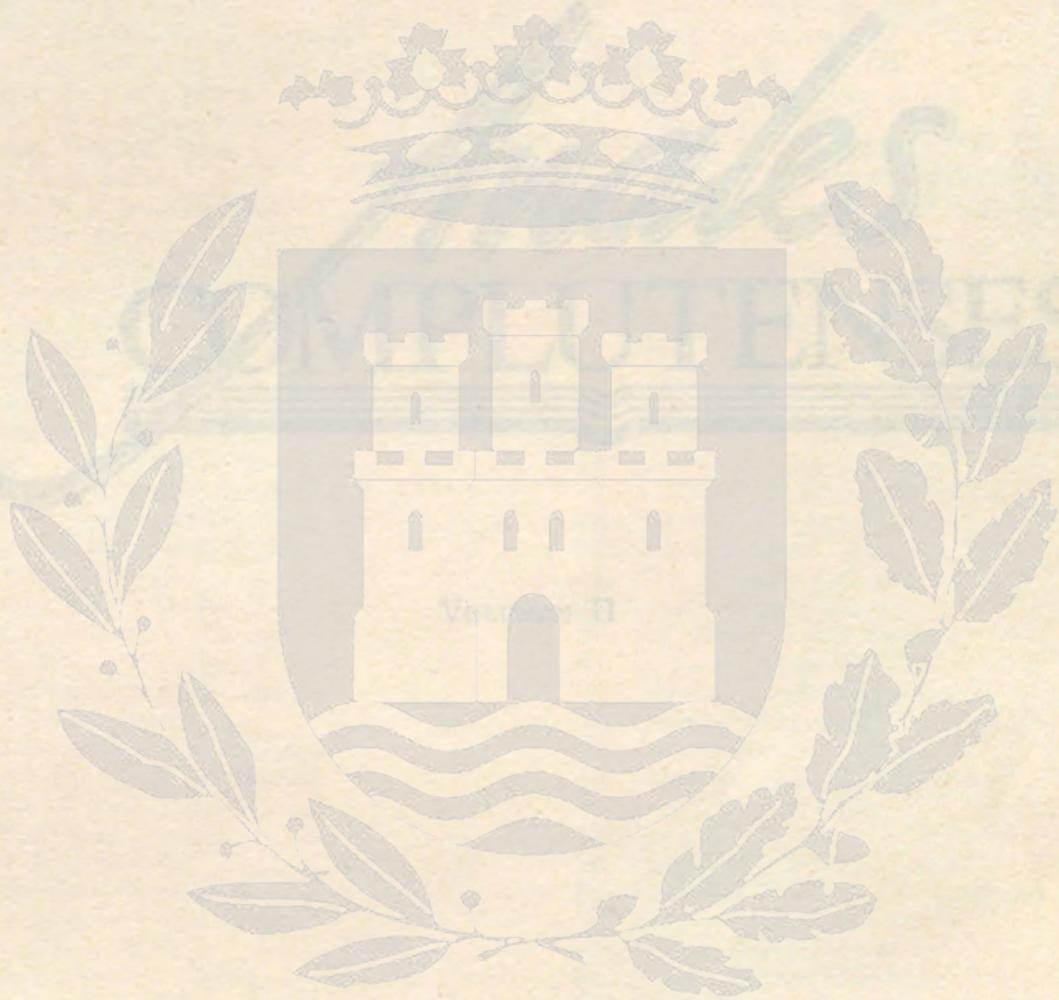


BPM Cardenal Cisneros

1800.-



# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros



# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros



HEMEROTECA

*Anales*  
COMPLUTENSES

VOLUMEN II

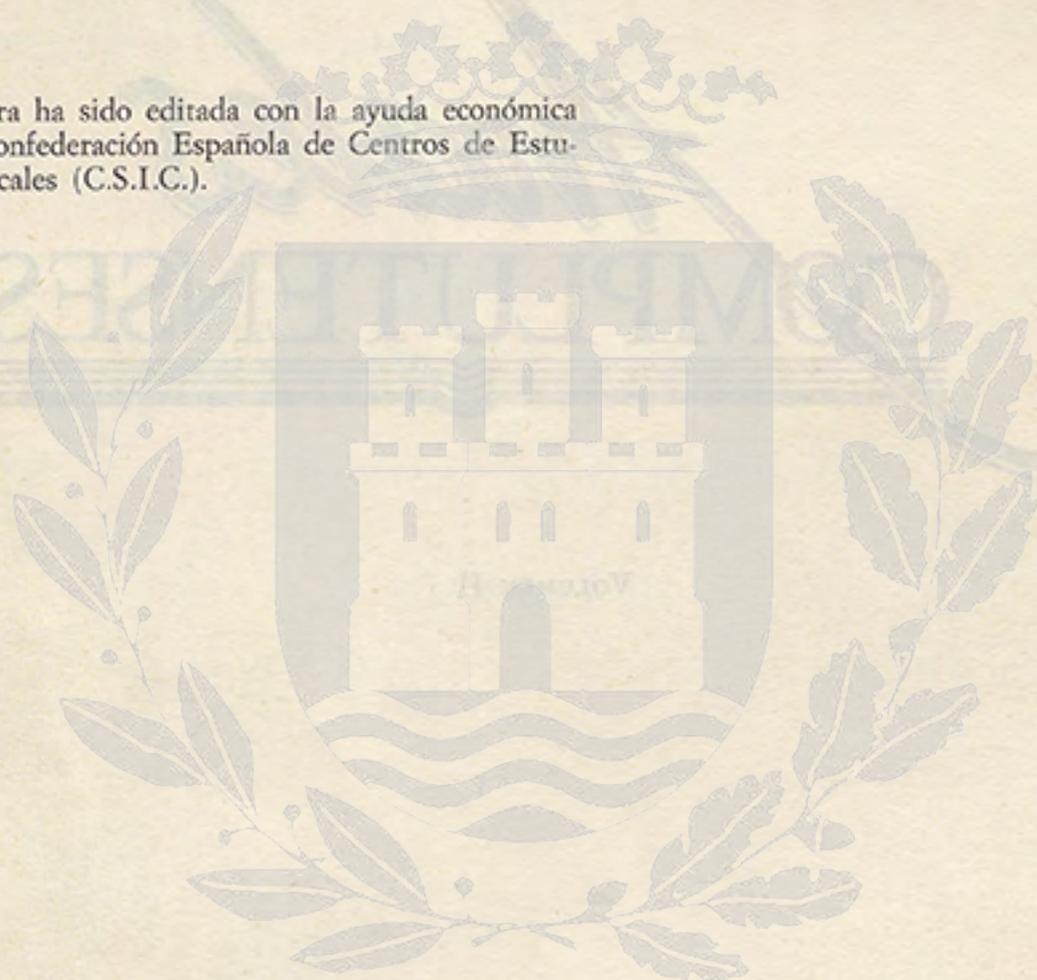
BPM Cardenal Cisneros

INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES  
(C. S. I. C.)

ALCALÁ DE HENARES  
1988

# HEMEROTECA

Esta obra ha sido editada con la ayuda económica  
de la Confederación Española de Centros de Estu-  
dios Locales (C.S.I.C.).



## BPM Cardenal Cisneros

© Institución de Estudios Complutenses (C.S.I.C.)

Libreros, 10 y 12

Apartado 194

28801 Alcalá de Henares (Madrid)

I. S. B. N.: 84-404-4608-X

Depósito Legal: M. 22.933-1987

Printed in Spain - Impreso en España

por Prudencio Ibáñez Campos

Cerro del Viso, 16

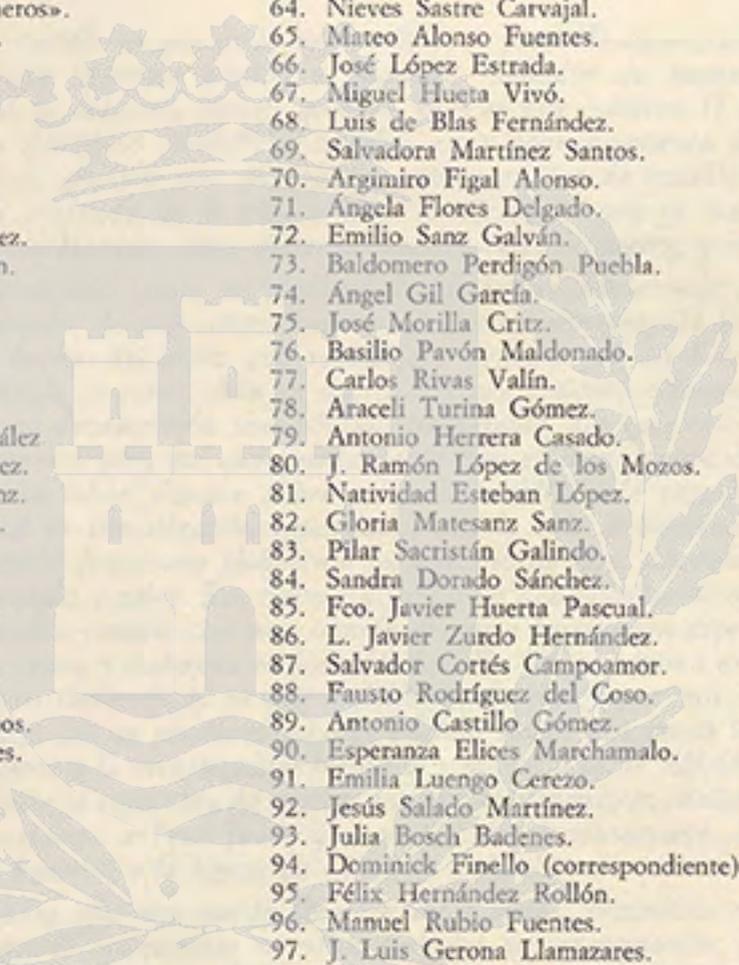
Torrejón de Ardoz (Madrid)

Composición: Agueda-Juárez, A.G.

Pollg. Camarmilla - Nave 56

Alcalá de Henares (Madrid)

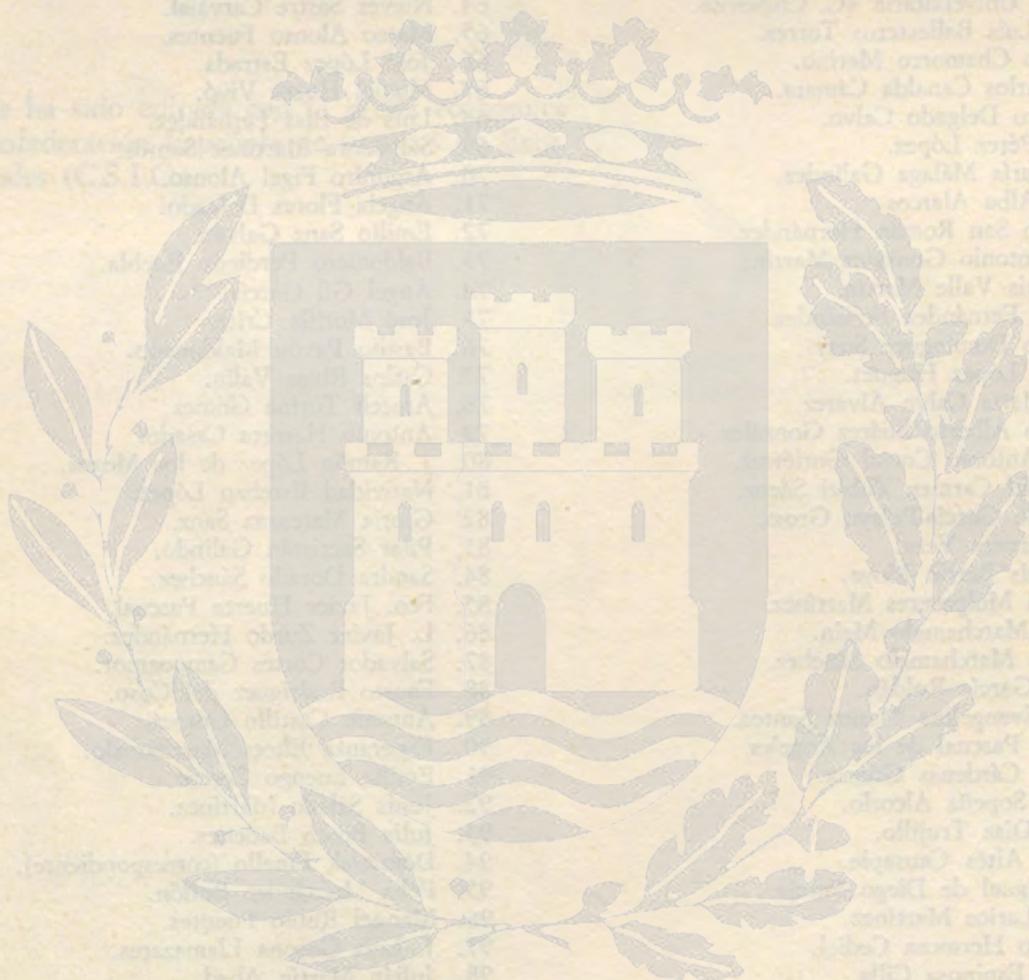
RELACION DE MIEMBROS DE LA I.EE.CC.

- 
- |  |   |
|--|---|
| 1. Bartolomé Escandell Bonet.            | 51. Ángel Villarroel Oliva.             |
| 2. Juan Meseguer Fernández (†).          | 52. Eduardo Manuel Cañedo Pérez.        |
| 3. José García Saldaña.                  | 53. Antonio Álamo Moya.                 |
| 4. Fco. Javier García Gutiérrez.         | 54. María Isabel García Pinilla.        |
| 5. Julio Chamorro Díaz.                  | 55. Francisco Viana Gil.                |
| 6. Víctor González Gandía.               | 56. Eloísa Zamorano Rodríguez.          |
| 7. Arsenio E. Lope Huerta.               | 57. José V. Calomarde Burgaleta.        |
| 8. Ángel E. Llamas Jiménez.              | 58. Leopoldo Rodríguez Ramos.           |
| 9. Ramón González Navarro.               | 59. Antonio Martínez Ripoll.            |
| 10. Modesto Quijada Magdaleno.           | 60. Carlos Sáez Sánchez.                |
| 11. Jesús Fernández Majolero.            | 61. Francisco Antón Alted.              |
| 12. Manuel Vicente Sánchez Molto.        | 62. María Luisa Sopena Monsalve.        |
| 13. Antonio Martín Sobrino.              | 63. Mariano Franco Arroyo.              |
| 14. Escuela Universitaria «C. Cisneros». | 64. Nieves Sastre Carvajal.             |
| 15. Pedro Luis Ballesteros Torres.       | 65. Mateo Alonso Fuentes.               |
| 16. Gustavo Chamorro Merino.             | 66. José López Estrada.                 |
| 17. José Carlos Canalda Cámara.          | 67. Miguel Hueta Vivó.                  |
| 18. Francisco Delgado Calvo.             | 68. Luis de Blas Fernández.             |
| 19. Ángel Pérez López.                   | 69. Salvadora Martínez Santos.          |
| 20. José María Málaga Galíndez.          | 70. Argimiro Figal Alonso.              |
| 21. Ángel Alba Alarcos.                  | 71. Ángela Flores Delgado.              |
| 22. Sandalio San Román Hernández.        | 72. Emilio Sanz Galván.                 |
| 23. Juan Antonio González Martín.        | 73. Baldomero Perdígón Puebla.          |
| 24. José Luis Valle Martín.              | 74. Ángel Gil García.                   |
| 25. Vicente Fernández Fernández.         | 75. José Morilla Critz.                 |
| 26. Eduardo Domínguez Suay.              | 76. Basilio Pavón Maldonado.            |
| 27. Alberto López Huguet.                | 77. Carlos Rivas Valín.                 |
| 28. Jesús María Calvo Álvarez.           | 78. Araceli Turina Gómez.               |
| 29. Gustavo Alberto Suárez González.     | 79. Antonio Herrera Casado.             |
| 30. Ángel Antonio Corral Gutiérrez.      | 80. J. Ramón López de los Mozos.        |
| 31. María del Carmen Zubiri Sáenz.       | 81. Natividad Esteban López.            |
| 32. Fernando García-Pelayo Gross.        | 82. Gloria Matesanz Sanz.               |
| 33. Luis Cervera Vera.                   | 83. Pilar Sacristán Galindo.            |
| 34. José Luis Barrio Moya.               | 84. Sandra Dorado Sánchez.              |
| 35. Sigfredo Molpeceres Martínez.        | 85. Fco. Javier Huerta Pascual.         |
| 36. Miguel Marchamalo Main.              | 86. L. Javier Zurdo Hernández.          |
| 37. Antonio Marchamalo Sánchez.          | 87. Salvador Cortés Campoamor.          |
| 38. Benito García Roldán.                | 88. Fausto Rodríguez del Coso.          |
| 39. María Evangelina Muñoz Santos.       | 89. Antonio Castillo Gómez.             |
| 40. Alberto Pascual de los Angeles.      | 90. Esperanza Elices Marchamalo.        |
| 41. Carmen Cárdenas Gómez.               | 91. Emilia Luengo Cerezo.               |
| 42. Isidoro Sopena Alcorlo.              | 92. Jesús Salado Martínez.              |
| 43. Onelia Díaz Trujillo.                | 93. Julia Bosch Badenes.                |
| 44. Micaela Altés Causapic.              | 94. Dominick Finello (correspondiente). |
| 45. Luis Miguel de Diego Pareja.         | 95. Félix Hernández Rollón.             |
| 46. Eloína Larios Martínez.              | 96. Manuel Rubio Fuentes.               |
| 47. Restituto Hermosa Cediell.           | 97. J. Luis Gerona Llamazares.          |
| 48. Manuel Espinosa Cilla.               | 98. Julián Martín Abad.                 |
| 49. José Félix Huerta Velayos.           | 99. Tomás Cubillo de Frutos.            |
| 50. José Ignacio Villodas Quintanilla.   |   |

JUNTA DE GOBIERNO

<i>Presidente:</i>	D. RAMÓN GONZÁLEZ NAVARRO
<i>Vicepresidente:</i>	D. JESÚS FERNÁNDEZ MAJOLERO
<i>Tesorero:</i>	D. ISIDORO SOPEÑA ALCORLO
<i>Vocales:</i>	D. ANTONIO MARCHAMALO SÁNCHEZ
	D. MIGUEL MARCHAMALO MAIN
	D. CARLOS RIVAS VALÍN
	D.ª ESPERANZA ELICES MARCHAMALO
<i>Secretario:</i>	D. FRANCISCO VIANA GIL

# HEMEROTECA



## BPM Cardenal Cisneros

JUNTA DE GOBIERNO

D. Ricardo González Navarro	Presidente
D. José Fernández Muñoz	Vicepresidente
D. Ignacio Saura Acuña	Tesorero
D. Antonio Marchamalo Serrano	Vocales
D. Miguel Marchamalo Mira	
D. Carlos José Viera	
D. Mariano López Marchamalo	
D. Francisco Viera de	

1	Antonio José...
2	Juan...
3	José...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...



IN MEMORIAM  
DE FRAY JUAN MESEGUER FERNÁNDEZ, O.F.M.  
**HEMEROTECA**

*Se cumple un año de la muerte de Fray Juan Meseguer, primer Vicepresidente (período 82-85) y miembro fundador de nuestra Institución. A su memoria hemos querido dedicar este número II de nuestra revista ANALES COMPLUTENSES, en el convencimiento de que una deuda de gratitud nos alcanza, ya que esos años de estudio e investigación profunda de la vida y obra de Cisneros, con su vinculación a Alcalá de Henares, bien merecen nuestro reconocimiento y recuerdo.*

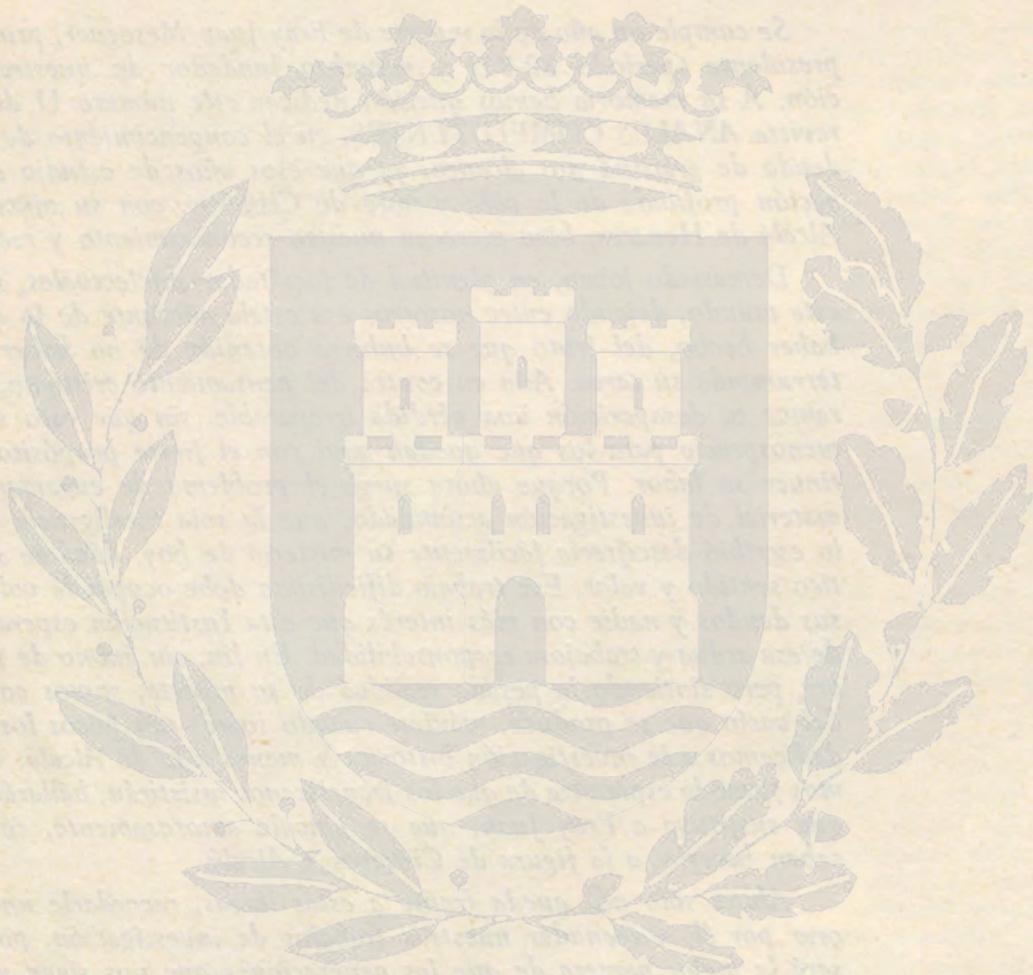
*Demasiado joven, en plenitud de facultades intelectuales, se fue de este mundo, dejando entre nosotros esa estela añorante de lo que pudo haber hecho, del fruto que se hubiera obtenido de no haber sido interrumpida su tarea. Aún en contra del pensamiento cristiano, consideramos su desaparición una pérdida irreparable, sin que esto signifique menosprecio para los que quedan aquí con el firme propósito de continuar su labor. Porque ahora surge el problema de engarzar todo el material de investigación acumulado, que la sola inteligencia de quien lo escribió descifraría fácilmente su misterio de hoy, dándole su auténtico sentido y valor. Ese trabajo difícilísimo debe ocupar la voluntad de sus deudos y nadie con más interés que esta Institución espera el fruto de esa ardua y trabajosa responsabilidad. En fin, sin ánimo de ser egoístas, pero sintiendo la pesada realidad de su muerte, somos conscientes del vacío que se produce, máxime cuando somos tan pocos los que nos dedicamos a la investigación histórica y menos a la de Alcalá. Mantengamos firme la esperanza de que los franciscanos insistirán, hallarán alguien que sustituya a Fray Juan, que se vincule amorosamente, como ellos saben hacerlo, a la figura de Cisneros y Alcalá.*

*Ahora sólo nos queda frente a estas líneas, recordarle un minuto, orar por él, y reanudar nuestros trabajos de investigación, porque esa será la mejor manera de que las generaciones que nos sigan y quieran aprendernos, le encontrarán por vía de referencia obligada, volverán sobre sus pasos y sus escritos, que es el mejor homenaje que siempre podremos hacerle.*

*Descanse en paz.*

RAMÓN GONZÁLEZ NAVARRO  
Presidente  
Institución de Estudios Complutenses

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros



IN MEMORIAM

R. P. JUAN MESEGUER FERNÁNDEZ, OFM (1913-1987)

VÍCTOR SÁNCHEZ GIL, OFM  
Ex-Director de «AIA»

El día 2 de octubre de 1987, a las 11,30 horas de la noche, antevíspera de la fiesta de Nuestro P. San Francisco, falleció en el Convento-Casa de Formación de Santa Catalina del Monte, OFM (Verdolay-Murcia), el P. Juan Meseguer Fernández. Tras corta enfermedad, cristiana y franciscanamente soportada, como a quien poco o nada ataba ya a este mundo, esperó la llegada de la hermana muerte para ser recibido en los brazos del Padre. Ausente en las últimas semanas para cuantos afanes habían constituido el centro de su actividad de investigador, historiador y docente universitario, todo él parecía traslucir aquella postrera sensación paulina: «He combatido el buen combate, he terminado mi carrera, he guardado la fe» (1 Tim. 4, 7). De esta manera, confortado con los auxilios de la Iglesia y rodeado de toda la Comunidad, formadores y estudiantes, entregó su alma al Creador.

Unos datos de urgencia, «información de alcance» en argot periodístico, bosquejan a grandes trazos la siguiente trayectoria biográfica del P. Juan.

Había nacido un 3 de octubre de 1913, para en vísperas de otro 3 y en los umbrales de los 75 años de edad, Dios lo llamara a su seno. Alquerías (Murcia) fue su patria chica y Antonio Meseguer Sánchez y Maravillas Fernández Serna sus cristianos y franciscanos padres. Entre su pueblo natal y el vecino de Santomera realizó los estudios primarios (1920-1924). De la mano de San Francisco —de quien mucho oyó decir muy temprano en la casa paterna— Dios lo eligió para la vida franciscana y en el Colegio del Convento de San Esteban de Cehégin (Murcia) cursó las humanidades (1924-1928); vistió el hábito franciscano en el Santuario-Convento de Santa Ana del Monte de Jumilla (4-10-1928) y emitió la profesión de votos temporales en el de Nuestra Señora la Real de las Huertas de Lorca (6-10-1929). Cursó los estudios propios de la carrera sacerdotal en el Convento-Estudiantado de Santa Catalina del Monte, los de filosofía (1929-1932) y en Santa Ana de Orihuela (Alicante) los de teología (1932-1936). Aquí profesó solemnemente la Regla y vida franciscanas (4-10-1934) y en la Capilla del Palacio Episcopal de Murcia recibió la ordenación sacerdotal (21-6-1936) de manos de Monseñor D. Miguel de los Santos Díaz y Gómara, obispo de Cartagena.

Superados los primeros sobresaltos, incertidumbres y temores ocasionados por los comienzos de la guerra civil española (1936-1939), después de un viaje no exento de arriesgada y valiente peripecia, arribó al puerto de Marsella (Francia) en plena contienda civil. Una breve es-

tancia de tiempo entre los franciscanos de la ciudad portuaria francesa y reemprende el camino de Roma, adonde la Provincia Franciscana de Cartagena —de la que era miembro— le había destinado para realizar estudios superiores eclesiásticos. En la Ciudad Eterna se inscribió como alumno de la Facultad de Teología del Pontificio Ateneo «Antoniano» (1936-1940) de donde pasó a la de Historia Eclesiástica de la Universidad Gregoriana (1940-1943) en las que obtuvo la Licenciatura en Teología e Historia, respectivamente. Más adelante defendería la tesis doctoral (1956) en la Gregoriana sobre la figura del P. Francisco de los Ángeles Quiñones, general de la Orden franciscana y cardenal de Santa Cruz.

Este primer «soggiorno» italo-romano le ofrecería al novel historiador la oportunidad de conocer, formarse y adiestrarse en el manejo de los más preciados instrumentos para su posterior actividad investigadora e histórica: la consulta frecuente del Archivo Vaticano y Biblioteca Vaticana —entre otros fondos archivísticos y bibliológicos de excepcional importancia— bajo la guía de un reconocido maestro como el cardenal Angelo Mercati, experto paleógrafo; su asistencia a la Escuela de Archivística y Biblioteconomía del Vaticano, en la que obtuvo el correspondiente Diploma (1941); y el trato amigable —no obstante la relación profesor-alumno— que el Padre Juan mantuvo con el P. Pedro de Leturia, SJ, maestro y animador de las primeras generaciones de historiadores de la Gregoriana.

En 1943 vuelve de Roma a su Provincia de Cartagena y se le destina al Convento de San Agustín de Almería, donde se ocupa en trabajos propios de su ministerio sacerdotal y de organista de la Casa. Al año siguiente (1944) se le traslada al Convento de Orihuela, como profesor de Historia de la Iglesia y otras disciplinas eclesiásticas en el Estudiantado de Teología. Pasado el trienio oriolano (1944-1947) es nombrado Redactor de la revista «Archivo Ibero-Americano» y viene a residir al Colegio «Cardenal Cisneros» de Madrid, donde permanecerá cuarenta largos años de su vida.

Durante su larga y fructífera estancia madrileña, será nombrado Superior de la Casa (1950-1952) y últimamente Director de la revista «AIA», desde 1983 hasta su fallecimiento. Prácticamente toda su vida estuvo dedicada preferentemente a la investigación, a los estudios históricos —de la Orden, de la Iglesia y de España— y a la docencia superior universitaria. En 1960 obtiene la Licenciatura civil en Historia por la Universidad Complutense, con un estudio magistral y edición crítica de

la «Agricultura cristiana» del escritor místico franciscano Fr. Juan de Pineda († c. 1599), siendo nombrado en 1963 profesor de Historia Política Moderna en la Facultad de Ciencias Políticas de la misma Universidad Complutense, hasta su jubilación.

Desde Madrid y requerido por su Provincia franciscana de Cartagena pone en marcha en Murcia el Instituto «Mater Ecclesiae» (1970) de Ciencias Teológicas y Catequéticas para la formación de las religiosas de la diócesis de Cartagena, abriendo una Delegación del mismo Instituto en Caravaca (Murcia) en 1971. Esta vinculación docente con el mundo de las religiosas de vida activa no le impidió ocuparse también de las monjas contemplativas, como Asistente de la Federación de Clarisas de la Provincia franciscana de Cartagena desde 1977, así como asesorar a las Religiosas Salesianas de Alcantarilla (Murcia) en el proceso abierto de beatificación de su fundadora. Desde 1978 fue profesor Ordinario del Instituto Teológico de Murcia, OFM, hasta su jubilación.

Fruto sazonado de su callada, pero incesante investigación en el campo de la historia de la Orden franciscana, de su Provincia y de España, han sido los numerosos trabajos publicados, probablemente casi un centenar, entre libros, artículos en revistas científicas, colaboraciones en Enciclopedias, Diccionarios (españoles y extranjeros); así como hay que contabilizar un buen número de estudios derivados de ponencias y comunicaciones presentadas en Semanas, Simposios, Jornadas y Congresos científicos. Ha sido esta labor de historiador y escritor, con mucho, a la que más tiempo ha dedicado y más entrañablemente ha querido, por temperamento, preparación y vocación. Y junto a temas relevantes (Cisneros y figuras importantes de la espiritualidad española) los de historia menuda, necesarios para la construcción de la gran historia.

Sin embargo, de entre todos sus afanes, una época, una

figura excepcional, ha ocupado y preocupado sus vigiliias y sus incesantes pesquisas históricas: la de Francisco Jiménez de Cisneros, el gran cardenal de España. Tras su biografía y trascendental legado histórico ha corrido el profesional de la historia, el franciscano y el hispano. Que las tres dimensiones se aunaban en el P. Juan Meseguer para abordar y alcanzar la cima de tan egregia y controvertida personalidad como la del arzobispo-cardenal de Toledo y regente de España, de quien el P. Juan había sido nombrado vicepostulador de su causa de beatificación. Cofundador del *Centro de Estudios Complutenses*, con los Profesores Drs. Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet, dictó el 16 de noviembre de 1980 la primera Conferencia de la restaurada «*Annua Commemoratio Cisneriana*», que tuvo lugar en el marco de *Patio Trilín* de la Universidad de Alcalá de Henares. Último gran homenaje público del P. Juan Meseguer a quien había constituido el sueño histórico dorado de toda su vida científica.

El día 23 de septiembre próximo pasado se celebró en nuestra Capilla de la Casa Colegio «Cardenal Cisneros» un solemne funeral por el P. Juan, como Director que ha sido de nuestra revista «AIA» hasta su muerte. Participaron en el mismo los miembros de la Comunidad franciscana, Redactores de la revista, Padres Provinciales de España, religiosos de otras Comunidades de la Orden en Madrid, Religiosas de varios Institutos y familiares, así como catedráticos y profesores de las Universidades de Alcalá de Henares y Complutense de Madrid e historiadores amigos del difunto. Presidió la ceremonia el Presidente de la Conferencia de PP. Provinciales de España y Portugal, Rvdo. P. José Álvarez (de la Provincia de Castilla), que pronunció una sentida homilía, a la que siguieron unas emocionadas palabras sobre la persona y labor del P. Juan, pronunciadas por el P. Antolín Abad, redactor de «AIA» y colega de trabajos del ilustre finado.

¡Descanse en la paz del Señor, P. Juan!

## BPM Cardenal Cisneros

# HEMEROTECA

## I. MEMORIA



## BPM Cardenal Cisneros

Las solicitudes de admisión de nuevos miembros se separan con otros los pedidos que para este período, por lo que el número actual de miembros es de 130.

Se ha nombrado Miembro Correspondiente en virtud de los señalamientos, el Doctor DOMINGO FRANCISCO LARREA de la Facultad del Baker College Lawrenceville, N.J. U.S.A. de New York.

Francisco Viana Gil  
Secretario

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 1988 POR LA ACTUAL  
JUNTA DE GOBIERNO

Desde el momento de la toma de posesión de esta Junta de Gobierno se puso en marcha el programa de actuación con el que se presentó a la elección y que, por orden cronológico de realizaciones, ha sido el siguiente:

— Liquidación de la exposición del III Centenario del título de Ciudad de Alcalá de Henares, que se había desarrollado durante los meses de verano.

— Nombramiento de Miembro de Honor a la Universidad de Alcalá de Henares con el correspondiente acto institucional y cena de hermandad.

— Acto homenaje a la lengua castellana en colaboración con la Fundación Álvarez de Toledo, finalizando el acto con el ofrecimiento de una corona de laurel a Cervantes en su estatua de la plaza de Cervantes.

— IV Curso de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares, dividido en dos ciclos:

\* Iniciación al conocimiento de Alcalá de Henares.

\* Monográfico, con el tema específico de Alcalá de Henares en el siglo XVIII.

Ambos cursos, avalados por la Escuela Universitaria del Profesorado «Cardenal Cisneros».

— I Curso de Iniciación a la Paleografía, impartido por el Miembro de la I.EE.CC. don Carlos Sáez Sánchez, profesor de la Universidad de Alcalá de Henares.

— I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, en colaboración con las Instituciones «Marqués de Santillana», de Guadalajara, y de «Estudios Seguntinos», de Sigüenza. Este encuentro se desarrolló en Guadalajara, y la clausura se efectuó en Sigüenza.

— Acto literario en la Puerta de Madrid con motivo del II Centenario de su construcción por el Cardenal Lorenzana.

#### PUBLICACIONES

— *Resumen del IV Curso de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares.*

— *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares.*

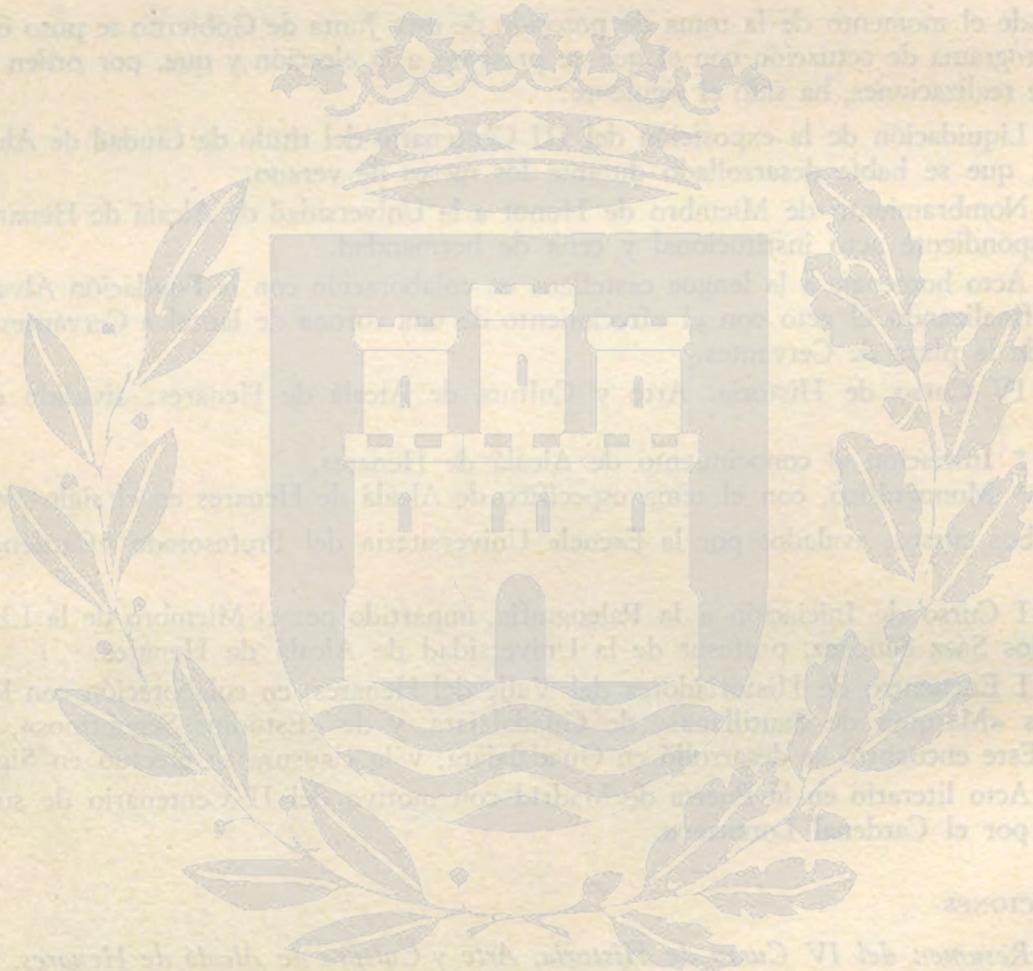
— *Alcalá de Henares, Arquitectura de su Siglo de Oro*, por el miembro de la I.EE.CC. Doctor don José María Málaga Galíndez. Este libro ha sido patrocinado por la Compañía Roca.

Las solicitudes de admisión de nuevos miembros ha superado con creces las previsiones para este período, por lo que el número actual de miembros es de 100.

Se ha nombrado Miembro Correspondiente, en virtud de los méritos contraídos, al Doctor DOMINICK FINELLO, Catedrático de Español del Rider College Lawrenceville NJ. U.S.A. de New York.

FRANCISCO VIANA GIL  
Secretario

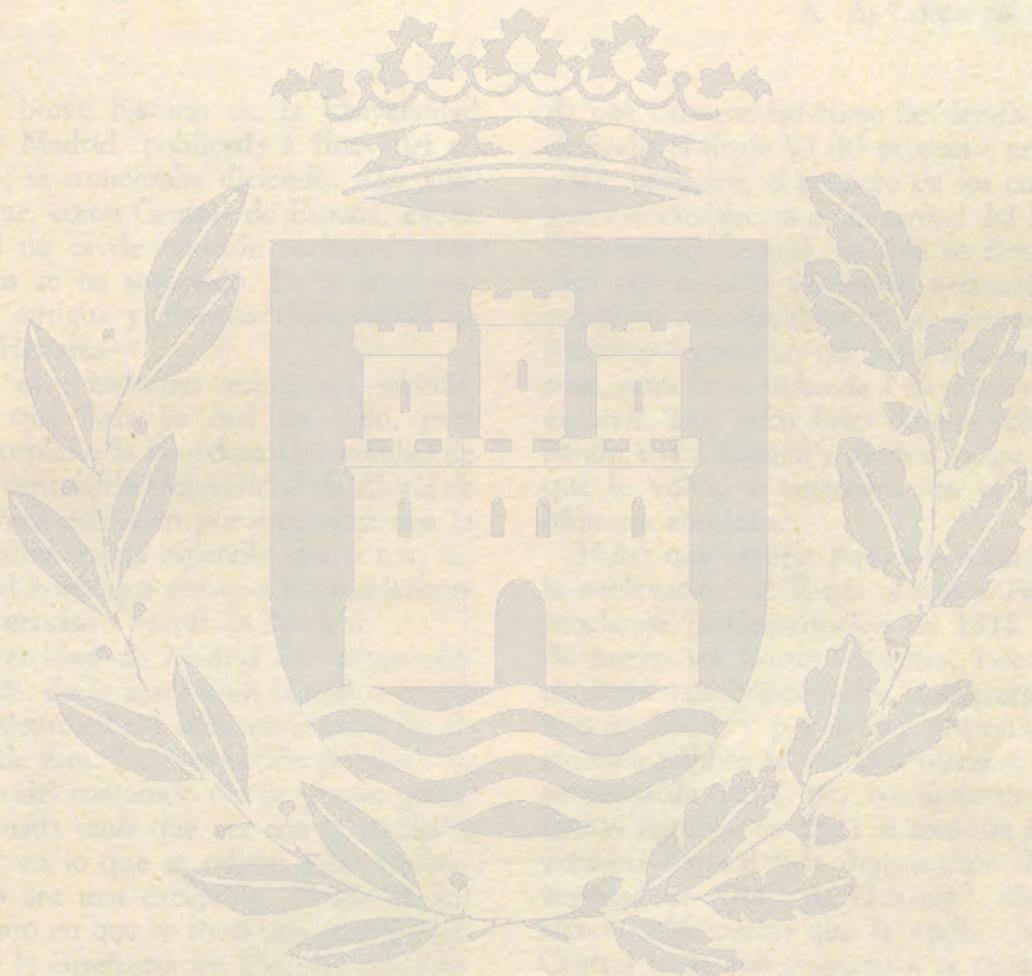
# HEMEROTECA



## BPM Cardenal Cisneros

# HEMEROTECA

II. TRABAJOS DE INVESTIGACION



BPM Cardenal Cisneros

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros



## ¿TIENE SENTIDO HISTÓRICO QUE LA UNIVERSIDAD DE MADRID SE RECLAME UNIVERSIDAD COMPLUTENSE?

A. ÁLVAREZ DE MORALES

En una breve historia de la Universidad Central de Madrid, publicada a fines del siglo pasado, se comenzaba diciendo: «La Universidad que, como Central de España, existe en Madrid no es de creación reciente, como por algunos se ha sostenido. Es la continuación de la antigua y gloriosa Universidad de Alcalá de Henares—<sup>1</sup>».

Iniciaba este anónimo autor, sin saberlo, una tarea que dura ya casi un siglo, para tratar de acoplar a la novedosa Universidad de Madrid, la centenaria Universidad de Alcalá de Henares. Pero este afán por entroncar con la tradición universitaria española estaba muy lejos de ser el norte que guiara a los fundadores de la Universidad Central de Madrid.

La Universidad de Madrid fue consecuencia, una más, de la revolución liberal y siguió por consiguiente en sus comienzos todas las alternativas de ésta. La Instrucción pública, como el resto del contenido del programa político liberal, nada tenía que ver con la tradición española, y en lo que se refiere a las Universidades, no era una excepción. Desde el primer momento en que se trazó una nueva organización de la enseñanza los liberales concibieron la creación de una gran Universidad en Madrid, la capital de la Monarquía, que, cosa sorprendente, carecía de ella.

Esta Universidad aparece ya en el primer proyecto de ley de instrucción pública elaborado en Cádiz por los liberales con el significativo nombre de Central, pues no se trataba

de una Universidad como las demás. A ella se dedicaba el título VI del proyecto, artículos 55 a 62, inclusive, el primero de los cuales decía que «se establecerá en la capital del Reino una Universidad Central, en que se den los estudios con toda la extensión necesaria para el completo conocimiento de las ciencias»<sup>2</sup>. Este proyecto legislativo no llegó siquiera a discutirse, pues lleva fecha de 7 de marzo de 1814, es decir, muy poco antes de que volviera Fernando VII a España y diera el golpe de estado que le volvió a entronizar en el país como Monarca absoluto.

Hubo que esperar pues seis años hasta que la sublevación de Riego obligó a Fernando a proclamar la Constitución de 1812 para que de nuevo las Cortes liberales, interrumpidas en 1814 tan bruscamente, reiniciaran sus tareas en 1820, y por lo que respecta a la instrucción pública se volvió a plantear el mismo proyecto de 1814, por consiguiente su aprobación significó en 1821 la creación de la Universidad Central y la desaparición de la Universidad de Alcalá de Henares<sup>3</sup>. Dado el carácter emblemático que la nueva Universidad Central tenía con respecto a la nueva organización de la instrucción pública no es de extrañar que la Dirección formal de Estudios, el órgano supremo de dirección de los asuntos de educación del país, que establecía la propia ley de referencia, pusiera especial énfasis en inaugurar cuanto antes la nueva Universidad Central a pesar de la precariedad de la situación, tanto desde el punto de vista político co-

<sup>1</sup> «Boletín Oficial de la Dirección General de Instrucción Pública», Año 3.º, 1895, *Historia de las Universidades*, Cuaderno 4.º, Madrid, Tipografía de los Hijos de M. G. Hernández, 1895, pp. 39 y s.

<sup>2</sup> Vid. A. ÁLVAREZ DE MORALES, *Génesis de la Universidad española contemporánea*, Madrid, 1972, pp. 58 y s.

<sup>3</sup> Vid. el Reglamento en A. ÁLVAREZ DE MORALES, *ob. cit.*

mo económico<sup>4</sup>. Por ello venciendo todo tipo de dificultades el entonces famoso poeta Quintana, que estaba al frente de la Dirección General de Estudios, pudo personalmente inaugurar el nuevo centro universitario en una solemne sesión pública celebrada el día 7 de noviembre de 1822, en la que se pronunciaron dos importantes discursos glosando el acto, uno del propio Quintana y el otro del primer rector de tan nueva y flamante institución. Los dos discursos, y sobre todo el más importante, que es el de Quintana, es un discurso político en donde inscribe la creación de la nueva Universidad en el marco del surgimiento de un nuevo sistema político<sup>5</sup>. Pone de manifiesto la decadencia de la Universidad española desde el siglo XVII, y por consiguiente la necesidad de renovar la institución. Por ello era necesario crear una Universidad como la Central, que no era una Universidad para el servicio de los estudiantes que llegaban a ella para procurarse una profesión, sino que estaba dedicada a la ciencia para satisfacer a los que simplemente estudian para saber. Era lógico que este centro singular se estableciera en Madrid, capital de la nación, porque los estudiantes sin medios económicos encontrarían en esta ciudad más facilidades para costearse la carrera que en cualquier otra ciudad española; además, señalaba el hecho de que en Madrid existían diversos centros de enseñanza que podían servir de apoyo a la nueva Universidad; estaba el ejemplo de las más importantes ciudades europeas, todas ellas tenían las más importantes Universidades, tanto en Italia como en Francia o Inglaterra e incluso señalaba el propio caso de España, en donde la mayoría de las Universidades estaban en las ciudades más grandes. Aunque no se la mencionaba expresamente, con este razonamiento se trataba de descalificar a Alcalá de Henares, ciudad pequeña para tener Universidad según este punto de vista<sup>6</sup>. Finalmente, «la mayor emulación, movimiento y agitación que rodea siempre al poder supremo y a los órganos superiores, hacen

<sup>4</sup> Plano del costo de la Universidad Central, compuesta de las cátedras de segunda y tercera enseñanza y de aquellos estudios de ampliación más indispensables (Biblioteca de las Cortes, dossier 44, legajo 168).

<sup>5</sup> Discurso pronunciado en la Universidad Central, el día de su instalación (7 de noviembre de 1822), por D. Manuel José Quintana, presidente de la Dirección General de Estudios, Madrid, Imprenta Nacional, 1822, 30 páginas. Reproducido en QUINTANA, «Obras», BAE, pp. 193-198.

ir a la capital de la nación a los espíritus más sobresalientes».

Quintana proclama orgulloso cómo frente al origen de las viejas Universidades españolas que fueron «menos poderosas y valientes», la nueva Universidad Central debía su origen «a simples ciudadanos», no era obra individual, sino «obra de la nación, nacida con la libertad, producto de la ilustración y de la civilización de los siglos». Terminando con un elogio encendido al siglo XVIII, el siglo de las luces, en el que se había originado este movimiento benéfico para la humanidad, que culminaba ahora ya en el siglo XIX con instituciones tan significativas como esta Universidad Central. Por consiguiente ésta, aunque utilizara a algunos de los elementos de la desaparecida Universidad de Alcalá de Henares, sobre todo el profesorado de algunas Facultades, quedaba claro que de ninguna manera podía considerarse como continuación una de otra.

El discurso del primer Rector de la Universidad Central, Joaquín Lumbrreras, hasta entonces un clérigo que desempeñaba la cátedra de Disciplina Eclesiástica de la Universidad de Alcalá de Henares, incidió en destacar «los vicios más clásicos, así en su método como en su gobierno y economía» de los establecimientos públicos de enseñanza a pesar de estar «tan reglados con tantas leyes y Constituciones» por lo que era necesario establecer un centro de enseñanza como la Universidad Central que pudiera superar todos esos vicios<sup>7</sup>.

El esfuerzo, sin embargo, por poner la Universidad Central en marcha iba a resultar vano, pues sólo iba a durar ese curso de 1822-23. La vuelta este último año al absolutismo volvió a liquidar el sistema liberal y naturalmente a institución tan representativa de él como la Universidad Central. Las viejas Universidades españolas volvieron por consiguiente a

<sup>6</sup> Es curiosa la contradicción en que incurre Quintana al señalar como ejemplo de las grandes ciudades españolas con Universidad, entre otras a Valladolid, porque precisamente esta Universidad, junto con la de Alcalá, eran las dos Universidades tradicionales españolas más importantes, que desaparecían según el Reglamento, que determinaba que las Universidades serían nueve y estarían ubicadas en Salamanca, Santiago, Burgos, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Granada, Sevilla y Madrid. Esta enumeración cambió en los planes liberales siguientes, que ya unánimemente establecen diez Universidades, Salamanca, Santiago, Oviedo, Valladolid, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Granada, Sevilla y Madrid, número que se mantendrá hasta entrado el siglo XX.

<sup>7</sup> Vid. J. M. SÁNCHEZ DE LA CAMPA, *Historia filosófica de la instrucción pública en España desde sus primitivos tiempos hasta el día*, T. I, Burgos, 1871, p. 443.

reiniciar sus actividades, aunque en 1824 se les dio un nuevo Plan, naturalmente concorde con los principios políticos del absolutismo fernandino. Hubo así que esperar a la muerte de Fernando VII para que se iniciara por tercera vez el intento de traer el liberalismo a nuestro país, lo que costó una guerra civil que duraría siete años, la primera guerra carlista.

No es de extrañar que después de los dos fracasos anteriores, los liberales fueran ahora, en 1833, más prudentes y trataran de abordar con más calma la organización del nuevo sistema político, aparte de que las condiciones del país en aquel momento imponían esta contemporalización. Así, de momento, tras la muerte de Fernando VII, no se tocó apenas la enseñanza, pero en 1836 se consideró que ya había llegado la hora de abordar esta cuestión. El Gobierno presidido por Istúriz, y del que formaba parte como Ministro de la Gobernación el Duque de Rivas, de quien dependían los asuntos de instrucción, dictó un Plan General de Instrucción Pública, publicado el 4 de agosto, el cual no se pronunciaba propiamente por la cuestión de la Universidad Central, pues en su artículo 43 señalaba que el Gobierno designaría los pueblos donde habían de establecerse los estudios de tercera enseñanza, nombre con el que se hacía referencia a la enseñanza universitaria, así que curiosamente este Plan no empleaba la palabra Universidad<sup>8</sup>.

De todas formas, este Plan fue derogado a los pocos días, pues el cambio político provocado por lo que se llamó la «Sargentada» de la Granja derribó el Gobierno y volvió a poner en vigor la Constitución de Cádiz, de acuerdo con ésta el nuevo Gobierno volvió a establecer la Dirección General de Estudios, tal como la preveía el texto constitucional y puso como en la época del trienio a su frente al poeta Quintana, lo que ya no se atrevieron a implantar de nuevo el Reglamento de Instrucción Pública de 1821. Sin embargo, si que aprobaron un «Arreglo provisional de estudios» para que ya el curso 1836-37 se guiara por él el 26 de octubre, y tres días después, como parte fundamental y significativa de este «Arreglo», se trasladaba a Madrid la Universidad de Alcalá, punto sobre el que el Go-

bierno había pedido a la Dirección General de los Estudios que se pronunciase<sup>9</sup>.

Dado que las personas que formaban la Dirección, aparte de Quintana, eran las mismas, parece lógico que volvieran a ensayar la Universidad Central de 1822, aunque ahora más conscientes de los escasos medios con que contaban no se atrevieron más que a llamarla Universidad de Madrid, aunque se prometía que se darían «a sus estudios la extensión correspondiente, para que sea un establecimiento digno de la capital de la Monarquía» y se remachaba que esta Universidad sería objeto de constantes mejoras «en la inteligencia de que la Universidad de Madrid, además de presentar un modelo a los otros establecimientos de igual clase, debe también servir de escuela normal, en que se forma un plantel de profesores idóneos que lleven a las provincias las sanas doctrinas y los buenos métodos de enseñanza»<sup>10</sup>. Con esta retórica se trataba de disimular la precariedad de medios con que iniciaba su vida la nueva Universidad, reducido este primer curso además sólo a la Facultad de Jurisprudencia, e instalada en el edificio que había sido Seminario de Nobles, regido por los jesuitas<sup>11</sup>. Fue nombrado rector, como en 1822, otro canonista, don Aniceto Moreno. Curiosamente, todos los Rectores que se sucedieron a continuación, Novar, González Arnao, Gómez de la Serna, Gómez de la Cortina, fueron personas estrechamente relacionadas con la Universidad de Alcalá, pues fueron estudiantes o profesores en ella. Ellos fueron trayendo de allí todos los libros y efectos hasta quedar completado el traslado en 1843. Uno de ellos, Gómez de la Serna, tuvo el detalle de mandar colocar en el salón principal de la Universidad, bajo dosel, un retrato del Cardenal Cisneros; parecía así que tras los primeros años, en que se menospreciaron manifiestamente las tradiciones y ceremonial uni-

<sup>8</sup> El R. Decreto de 8 de octubre de 1836, que restablecía internamente la Dirección General de Estudios, decía en su artículo 6 que la Dirección comprenderá, como parte de su informe (el plan de enseñanza que debía regir para ese curso), la conveniencia o no conveniencia en la traslación de la Universidad de Alcalá a esta capital, vid. en *Decretos de S. M. la Reina doña Isabel II, por don Josef María de Nieva*, Tomo XXI, Imprenta Nacional, 1837, pp. 456-457.

<sup>10</sup> Real Orden de 29 de octubre de 1836, *Ib.*, pp. 504-505.

<sup>11</sup> La Universidad inició a partir de este momento un lamentable recorrido por los edificios más ruinosos de Madrid. Del Seminario de Nobles pasó a las Salesas Nuevas y de ahí al Noviciado de los Jesuitas de la calle de San Bernardo, que dada su ruina hubo que rehacer sobre la marcha.

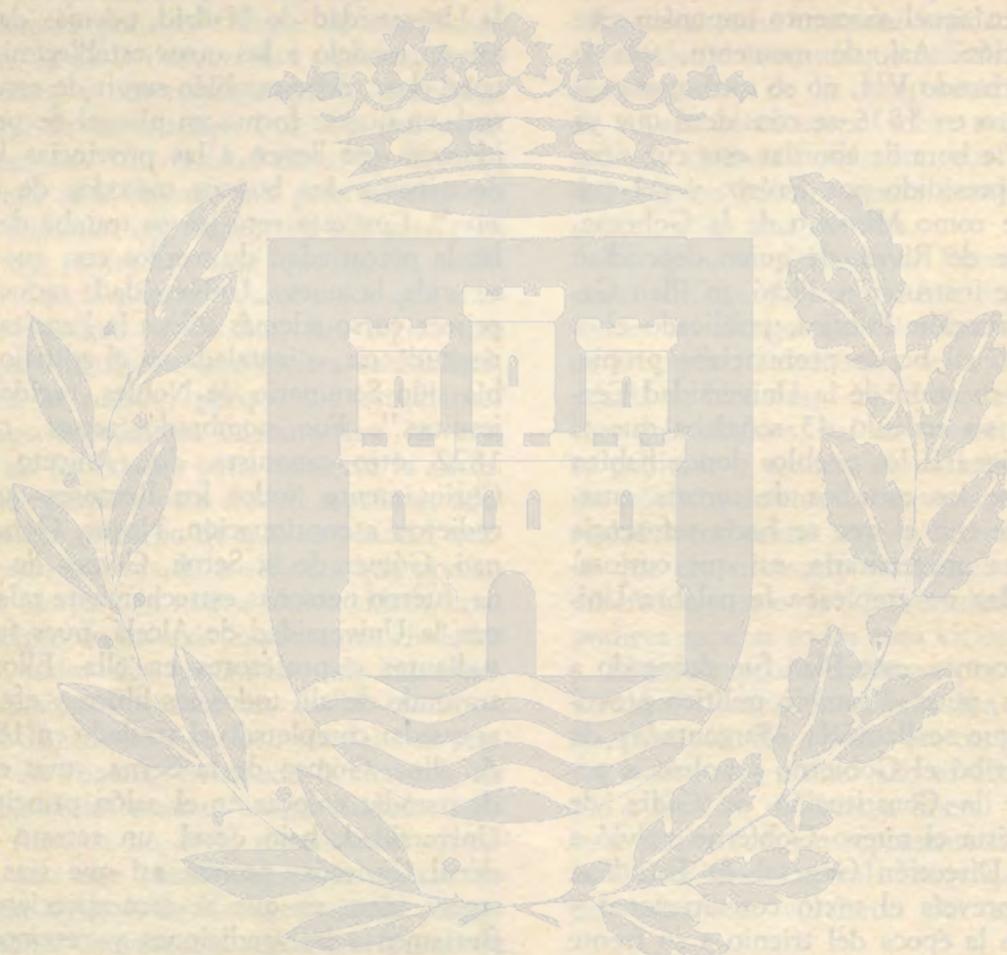
<sup>8</sup> Vid. «El Plan General de Instrucción Pública de 1836», en A. ALVAREZ DE MORALES, *ob. cit.*, pp. 567 y s.

versitario, se quería ahora volver a él. Sin embargo, poco más puede decirse de que la Universidad de Madrid se mirara en la de Alcalá; al contrario, la obsesión por constituir la Universidad Central continuó, y por fin, en el Plan de Instrucción de Público de 1850, se le dio a la Universidad de Madrid dicho nombre, que se justificaba fundamentalmente porque era la única Universidad española que contaba con todas las facultades y porque era la única en la que a partir de este

momento se podían cursar los estudios de doctorado, como se ve, dos cuestiones completamente ajenas a las tradiciones universitarias españolas<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Real Decreto aprobando el Plan General de Estudios de 1850 (art. 67), vid. en ALVAREZ DE MORELES, *ob. cit.*, p. 685. De todas formas estos dos privilegios administrativos que configuran el carácter de Central de la Universidad de Madrid se los concedió ya el llamado Plan Pidal de 1845, aunque éste no la denominó Central.

## HEMEROTECA



## BPM Cardenal Cisneros



## EL ARQUITECTO SEBASTIÁN DE BENAVENTE Y LA DESAPARECIDA PORTADA DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DE SAN DIEGO DE ALCALÁ

JOSÉ LUIS BARRIO MOYA

Dentro del panorama de la arquitectura madrileña del siglo XVII, cada vez se destaca con mayor relevancia la personalidad de Sebastián de Benavente, importante retablista y notable arquitecto, cuya vida y obra comienzan ahora a estudiarse.

Las primeras noticias acerca de Sebastián de Benavente nos las proporciona Llaguno, quien únicamente se limita a reseñar que en 1654 realizó las trazas para el retablo mayor de la iglesia de los Carmelitas Descalzos en Madrid<sup>1</sup>. Pero ha sido recientemente, y gracias a los trabajos de Virginia Tovar y Mercedes Agulló, cuando la figura de Sebastián de Benavente ha sido definida con mayor nitidez.

Sebastián de Benavente nació en Madrid, como fruto del matrimonio formado por el leonés Sebastián de Benavente Quiñones y la toledana Inés Bautista Carrillo. En Madrid, Sebastián de Benavente mantuvo un activo taller, sito en la calle de la Cabeza, y en la Villa y Corte se casó con Andrea de Vega Sopeña. Sebastián de Benavente murió en Madrid, 21-26 de marzo de 1689<sup>2</sup>.

A lo largo de su vida, Sebastián de Benavente intervino en numerosas obras, sobre todo retablos, destacando entre ellos los tres del altar mayor de la iglesia del convento de San Francisco, en la localidad toledana de la Puebla de Montalbán (1653), y el mayor de la iglesia franciscana de San Antonio, en Escalona (1659). En 1661 realizó el retablo mayor del convento de Nuestra Señora del Car-

men Calzado, en Madrid, y en 1664 el de la iglesia de las monjas agustinas de Santa Isabel, también en Madrid, y que servía de marco a la soberbia Inmaculada de José de Ribera, todo ello desapareció durante la guerra civil<sup>3</sup>.

A todos estos retablos trazados por Sebastián de Benavente vamos a añadir otra obra, pero ésta puramente arquitectónica: la portada de la iglesia del convento franciscano de San Diego de Alcalá, encargada por la reina Mariana de Austria, segunda esposa de Felipe IV.

El convento de Santa María de Jesús, más conocido como de San Diego, fue fundado por el arzobispo don Alonso Carrillo y Acuña en 1446, sobre el emplazamiento de la parroquia de Santa María. Para ello trasladó la parroquia al sitio en que hoy se encuentra, «que era el de la ermita edificada en 1268 en honor de San Juan Bautista»<sup>4</sup>. Las obras del nuevo cenobio debieron ir muy rápidas, puesto que en 1456 ya vivían en él varios monjes, y además ya contaba con poderosos valedores, entre ellos el primer marqués de Santillana, que a su muerte dejó al convento una donación testamentaria.

En 1450 ingresó en el convento de Santa María de Jesús un franciscano andaluz llamado Diego de San Nicolás, y en él residió hasta su muerte en olor de santidad, acaecida el 12 de noviembre de 1463<sup>5</sup>. Tras el fa-

<sup>1</sup> EUGENIO LLAGUNO Y AMEROLA, *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España*. Tomo III, Edit. Turner, Madrid, 1977, p. 150.

<sup>2</sup> VIRGINIA TOVAR, *Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII*, Madrid, 1975, pp. 290-291.

<sup>3</sup> Sobre la actividad de Sebastián de Benavente como retablista, véase MERCEDES AGULLÓ, *Documentos sobre escultores, entalladores y ensambladores de los siglos XVI al XVIII*, Valladolid, 1978, pp. 20-28.

<sup>4</sup> ALFONSO QUINTANO RIPOLLÉS, *Historia de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, 1973, p. 48.

<sup>5</sup> Diego de San Nicolás, más conocido como San Diego de Alcalá, nació en la localidad sevillana de San Nicolás, situada

llecimiento del futuro San Diego de Alcalá los monjes le enterraron en su propia celda, comenzando entonces la fama de sus milagros, al descubrir los frailes que pasaba el tiempo y el cuerpo del difunto se mantenía incorrupto. Uno de los primeros milagros que se atribuyeron a los restos del franciscano fue la curación de un brazo del rey Enrique IV. A partir de ese momento la fama del franciscano comenzó a extenderse de tal manera que el primitivo nombre de Santa María de Jesús que tenía el convento fue cambiado por el de San Diego de Alcalá.

Sin embargo de todo ello fue en el siglo XVI cuando el convento y los restos de Diego de Alcalá alcanzaron las más altas cotas de popularidad. El 31 de octubre de 1561 llegaba a Alcalá de Henares el príncipe don Carlos, hijo y heredero de Felipe II. Un desgraciado accidente que sufrió el joven príncipe, el 19 de abril de 1562, al caerse por la escalera del palacio arzobispal persiguiendo a una bella criada, le puso al borde de la muerte. Cuando el desenlace parecía inevitable, el duque de Alba ordenó, el 9 de mayo de 1562, que se sacase en procesión el cuerpo del futuro San Diego y que lo llevaran a la alcoba del moribundo príncipe. Una vez allí, el enfermo «lo tocó y se sintió instantáneamente aliviado»<sup>6</sup>. El duque de Alba se apresuró a comunicar la mejoría de su hijo a Felipe II, quien inmediatamente mandó dar gracias a la Providencia por la salvación de su hijo. Una vez curado Don Carlos, pidió a su padre que tramitase la canonización de Diego de San Nico-

entre Cazalla y Constantina. Muy joven se retiró a una ermita solitaria junto a un devoto y ascético sacerdote. Poco después ingresó en la Orden de San Francisco, en el convento cordobés de Arrizafa, pasando a continuación a la isla de Fuerteventura, donde fundó un monasterio. En 1443 regresó a la península, residiendo primero en el sevillano convento de Nuestra Señora de Loreto y después en San Lucas de Barrameda. En 1450 asistió en Roma al Año Jubilar y a la canonización de San Bernardino de Siena. Vuelto de nuevo a España pasó a Alcalá de Henares, ingresando como lego en el convento de Santa María de Jesús, que se levantaba por deseo del arzobispo Carrillo, y allí vivió hasta su muerte, el 12 de noviembre de 1463.

La bibliografía antigua sobre San Diego de Alcalá es numerosa, pero destacan los siguientes títulos: Fray GABRIEL DE MATA, *Vida, muerte y milagros de San Diego de Alcalá*, Alcalá de Henares, 1589; FRANCISCO PEÑA, *Tratado de la maravillosa vida, muerte y milagros del glorioso San Diego*, Barcelona, 1594; Fray MELCHOR CEBINA, *Discursos sobre la vida y milagros del glorioso padre San Diego*, Madrid, 1609, y Fray ANTONIO ROJO, *Historia de San Diego de Alcalá*, Madrid, 1663.

<sup>6</sup> PRÓSPERE GACHARD, *Don Carlos y Felipe II*, Madrid, 1984, p. 81.

lás. De esta manera, Sixto V, a petición de Felipe II, canonizó a San Diego de Alcalá el 2 de julio de 1588. Este suceso vinculó a los Austrias con el convento alcalaíno, y así siempre que algún miembro de la familia real enfermaba de gravedad se recurría siempre al cuerpo de San Diego. Así ocurrió con Isabel de Valois, tercera esposa de Felipe II, y con los príncipes Felipe Próspero y Carlos II, hijos de Felipe IV y Mariana de Austria. Por su parte, doña Juana de Austria, princesa viuda de Portugal y hermana de Felipe II, instituyó en el convento un patronato real, por el favor recibido al curarse de una persistente enfermedad.

Por todo ello no es nada extraño que los distintos monarcas de la Casa de Austria dispensaran al convento alcalaíno todo tipo de favores y lo enriquecieran con numerosas obras de arte. Dentro de ese contexto hay que situar la construcción de una nueva portada para la iglesia, costeada por la reina Mariana de Austria en 1662.

El 5 de junio de 1662 los marmolistas Miguel Sombigo y los hermanos Miguel y Pedro de Tapia declaraban ante el escribano Domingo Hurtado, que «tienen tratado y concertado de fabricar de piedra de silleria la portada principal de la yglesia y combento de Santa Maria de jesus, de la villa de Alcalá de henares, de la orden del señor san francisco, y su frontispicio, que a de tener tres cuerpos compuestos de orden dorica y tres ymagenes de bulto, la una de Nuestra Señora de la Concepcion con su trono y serafines en el segundo cuerpo sobre la cornisa del primero y otras dos de San francisco y San Diego en sus nichos en el primer cuerpo a los lados de la portada principal y en el ultimo cuerpo, sobre la ventana del coro un escudo de las Armas Reales, con sus adornos y remates como lo contiene la traça que esta hecha y dibujada»<sup>7</sup>. Aunque en la documentación no se menciona a Sebastián de Benavente como autor de la traza, seguramente por haberse hecho el contrato con otro escribano, sí se cita su nombre en varias partes de la escritura. Así, una de las condiciones que se especifican en el contrato es la que afirma tajantemente «que los dichos maestros an de ejecutar la dicha traça sin haçer en ella ynobacion ni demasia alguna, si no es que se

<sup>7</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo=8010, fol.º, 203-211. Ver aportación documental.

ofrezca alguna cossa para su mayor perfeccion de miembros, que esto aya de ser de orden de Sebastian de Benavente, maestro de arquitectura beçino desta villa». Esto confirma la autoría de Sebastián de Benavente de la portada alcalaína, ya que según era costumbre en la época ningún maestro cantero o alarife podía alterar la traza dada por un arquitecto sin consentimiento suyo.

Para supervisar los trabajos, Mariana de Austria nombró a don Francisco de Iriarte, caballero de la Orden de Santiago, consejero de Hacienda y síndico general de los Santos Lugares de Jerusalén, y a fray Antonio del Castillo, procurador general de los citados Santos Lugares, «para que ynterbengan en la fabrica de la dicha portada, por hacerse como se hace en su Real nombre, y haver dado para ello la limosna necesaria».

La portada debía realizarse en piedra berroqueña sobre cimientos de «buena piedra de mampostería y buena mezcla de cal». Por lo que respecta al escudo con las armas reales se estipulaba que tenía que realizarse en piedra de Colmenar y debía constar de dos piezas ensambladas y otra más para la corona. Las esculturas de la Virgen, San Francisco y San Diego tendría de altura siete pies la primera y seis las otras dos, y el material utilizado en ellas sería la piedra berroqueña para los cuerpos y el mármol de Génova para las cabezas y manos. Desgraciadamente no se menciona el escultor que debía ejecutarlas, puesto que la escritura solamente se indica que «han de ser obradas de mano del maestro que las partes elijieren». También los serafines del trono de la Virgen debían ser de mármol genovés y la peana de piedra berroqueña.

En el contrato, Miguel Sombigo y los hermanos Tapia se comprometían a terminar la fachada dos años después de otorgada la escritura. Por todo el trabajo el convento pagaría a los citados maestros una cantidad equivalente al tiempo que durase la obra, pagándoles de contado 500 ducados «para que bayan a la sierra y hagan que se baya sacando y conduciendo a la dicha villa de Alcalá la piedra necesaria para la dicha obra y se comience y travaje luego en ella». Por otra parte, fray

Miguel de San Francisco, sobrestante de las obras del convento de San Diego, debía pagar a los carreteros que traían la piedra, así como los jornales a los oficiales que trabajaban la piedra y en la fragua, y los materiales necesarios para los trabajos.

Hay además en el contrato una nueva cláusula referida a Sebastián de Benavente, y es la que establece que si el arquitecto «ynobare alguna cossa en la ermosura de la traça asi en medallones como en los estriados, no por eso se a de pagar mas de lo concertado».

Miguel Sombigo y los hermanos Tapia se comprometían a terminar la obra «en toda perfeccion dentro de dos años contados desde oy dia de la fecha desta escritura en adelante, que se cumplieran a cinco dias del mes de junio del año de mill y seiscientos y sesenta y quatro».

La portada de San Diego de Alcalá debió terminarse en los plazos fijados, aunque los marmolistas tardaron en cobrar sus honorarios, ya que sólo el 25 de febrero de 1666 Sombigo y los hermanos Tapia «maestros canteros a cuyo cargo a estado la obra de la portada de San Diego de Alcalá declaraban haber recibido 100.905 reales, 97.304 que ymporto la fabrica de la dicha portada, y 3.200 por las demasias que hicieron en la dicha obra y portada»<sup>8</sup>.

La fachada de San Diego de Alcalá fue obra perfectamente encuadrable dentro de la tradición de la mejor arquitectura castiza madrileña de la segunda mitad del siglo XVII, aunque para el ilustrado Ponz era «de muy mal gusto»<sup>9</sup>. Desgraciadamente la obra no ha llegado hasta nosotros, puesto que el convento y la iglesia de San Diego de Alcalá fueron derribados en 1856 para levantar en su solar el Cuartel del Príncipe, cuyas obras fueron finalizadas en 1863. De la destrucción lograron salvarse, no sin mutilaciones, las tres esculturas de la portada, que adornan hoy la fachada de la iglesia de las Juanas, también en Alcalá de Henares.

<sup>8</sup> MERCEDES AGULLÓ, *ob. cit.*, pp. 157-158.

<sup>9</sup> ANTONIO PONZ, *Viaje de España*, tomo III, 3.ª ed., Madrid, 1787, p. 314.

## APORTACIÓN DOCUMENTAL

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.  
Protocolo=8010, fol.º 203-211.

Obligacion y concierto de la fabrica de la portada de San francisco de Alcalá

5 de junio de 1662.

En la villa de Madrid a cinco dias del mes de junio del año mil y seiscientos y sesenta y dos, ante mi el presente escribano y testigos ynfrascriptos parecieron Miguel de Tapia, maestro marmolista que bive en la calle de Calatrava, en casas de Baltasar Ortiz de Morgado y Pedro de Tapia su hermano, que bive en la calle de la Comadre de Granada, en casas de Don francisco del Prado y Miguel Sombigo, que vive en la calle de la fe, junto a la fuente de labapies en casa de Bartolome sombigo, su hermano, asimismo maestro marmolista, vecinos de esta villa=y dixeron que por quanto ellos tienen tratado y concertado de fabricar de piedra de silleria la portada principal de la yglesia y combento de Santa Maria de jesus, de la villa de Alcalá de Henares, de la orden del señor san francisco y su frontispicio, que a de tener tres cuerpos compuesto de orden dorica y tres ymajenes de bulto, la una de Nuestra Señora de la Concepcion con su trono y serafines en el segundo cuerpo sobre la cornisa del primero y otras dos en San francisco y San Diego en sus nichos en el primer cuerpo, a los lados de la portada principal y en el ultimo cuerpo, sobre la ventana de el coro un escudo de las Armas Reales con sus adornos y remates como lo contiene la traça que esta hecha y dibujada y queda firmada del muy Reverendo Padre Comisario General de Jerusalem y de los dichos otorgantes y su fiador, y de mi el escrivano y poniendo en efecto=otorgan por esta escritura los dichos maestros juntos de mancomún, a boz de uno y cada uno de ellos de por si, por el todo ynsolidum, que se obligan llanamente en favor del dicho combento de San francisco de Alcalá y del sr. francisco de yriarte, cavallero de la Orden de Alcántara, del Consejo de Su Magd. en el Real de Hacienda y sindico general de los Santos Lugares de Jerusalem y del muy reverendo padre fray Antonio del Castillo, procurador general de dichos santos lugares, nombrado por la reyna nuestra señora para que ynterbenga

en la fabrica de dicha portada por hacerse como se hace en su Real nombre y haver dado para ello la limosna necesaria, a que los dichos maestros de por si ynsolidum aran la dicha fabrica toda de piedra de silleria, conforme a la dicha traça y planta referida, que esta hecha y firmada y queda en poder de la parte del dicho combento, guardando y egecutando en ella las calidades y condiciones con que se a concertado por ambas partes, que son las siguientes:

— Primeramente que la piedra berroqueña a de ser granimenuda y blanca, que siendo asi sera dura y buena y sino lo fuere a de poder desecharla el religioso o sobrestante de dicho combento.

— yten que los dichos maestros an de egecutar la dicha traça sin haçer en ella ynobacion ni demasia alguna, si no es que se ofrezca alguna cossa para su mayor perfeccion de miembros, que esto aya de ser de orden de Sebastian de Benavente, maestro de arquitectura, beçino desta villa.

— es condicion que los dichos maestros an de heçer por su cuenta la cepa u cimiento en que a de cargar la dicha obra, de buena piedra de mamposteria y buena mezcla de cal, de dos y una, y a de tener la longitud tres pies mas que la traza y de lactitud mas de lo que la obra saliere del a pared pie y medio, para mayor fortificacion, y a de tener de profundidad dos pies u tres despues de aber llegado al firma.

— y es condicion que dicha cepa se a de solar de la dicha piedra berroquela con losas de eleccion, de un pie de grueso y en quanto al ancho dellas de medida precisa, que sera todo el encho del cemento y desta forma bendran a salir dichas losas pie y medio mas que la obra que a de cargar sobre ella.

— yten que la grada a de ser de una pieza entera, de un pie de grueso y se a de hacer en todo lo que ocupare el gueco de la puerta una caja a dicha grada, de dos dedos que con eso trabaja dicha grada, donde cargan las jambas y lo demas queda libre y sin peligro de quebrarse como sucede en las mas partes, y sino ubiese de haver grada, respecto de bajar oy a la yglesia con dos gradas y con estas seran tres, y no se aya de poner ayan de cargar las



jambas sobre dichas losas de eleccion, que an de quedar lebandadas del superficie del suelo un quarto de pie.

— yten que los pedestrales y netos de la dicha obra an de ser de seis piezas despeçandolos por las juntas de su basa y capitel, y las juntas a ynglete para que parezcan mexor, y an de tener los pedestrales de alto lo que la dicha traça muestra, y de grueso dos pies para su lecho, se entiende las quatro piezas, que los netos no an de ser de mas de un pie.

— yten que todas las basas y conbasas, capiteles, asi de pedestrales como de pilastras an de tener dos pies y medio de lecho para mas fortificacion y en quanto a juntas y a ingletes guardando la misma regla que la de los pedestrales.

— yten que las pilastras an de ser de una pieza de largo y ancho, las dos principales que arriman a las jambas con las dos traspilastras que la traça muestra y las otras dos de la parte de afuera ansi mismo de una pieza con su muro y todo.

— yten que los espacios de las pilastras donde estan los nichos de los santos an de ser de tres piezas en esta forma, la primera hasta donde planta la figura, y en ella hacer la repisa como la traça muestra, y la segunda donde muebe el arco, y la tercera hasta llegar al junquillo de la pilastra, y en cada pieza hacer lo que tocara como la traça muestra, y an de tener de lecho dos pies.

— yten que las jambas an de ser de dos pies de grueso y el ancho que la traça muestra.

— yten que el dintel a de ser de una pieza y la targeta de en medio a de ser hecha en el propio dintel, de piedra berroqueña y en ella se an de poner unas letras que digan Santa Maria de Jesus en la forma que mejor paresciere.

— yten que la cornisa que a de cargar sobre el dontel a de ser de tres piezas con sus cortes secretos por que el dintel no trabaje y por la parte de afuera juntos a esquadra y las dichas piezas no an de tener de lecho mas de dos pies y medio.

— yten que los alquitraves an de ser de una pieza cada uno y de lecho dos pies y medio.

— yten que los frisos an de ser de una pieza menos al resalto del muro y an de tener de lecho un pie.

— yten que las cornisas an de ser de una

pieza con resalto y todo y de lecho an de tener dos pies y medio.

— yten que los çocalos sobre que cargan las piramides an de ser de dos pies de lecho por su mayor buelo, y de alto tres pies y un quarto ques donde a de cargar la piramide que asimismo a de ser de una pieza menos la bola.

— yten que los çocalos de los faldones an de ser de una pieza cada uno y la junta por ynglete y a de tener de lecho un pie.

— yten es condicion que los çocalos de las pilastras u machones del segundo cuerpo an de ser ambos de una pieza y an de tener cada uno de lecho pie y medio.

— yten que las dichas pilastras u machones an de ser de una pieza cada uno de alto asta el junquillo y de ancho tres pies y un octavo para que junta ninguna no se bea, para mas hermosura de dicha obra y de lecho an de tener los dos que arriman al nicho de la ymajen dos pies de lecho y los otros dos de afuera pie y medio y el faldon que despeça por el baciado a de ser de una pieza con el lecho que le tocara hasta arrimar con la pared y las dichas pilastras no an de yr estriadas sino con un baciado.

— yten que las jambas del arco an de ser de una pieza como la traça muestra y pie y quarto de diente que a de ser lo que a de tener la caja, y los capiteles de una pieza que arrimen contra el timpano de dentro, el qual a de ser de dos piezas haciendo la junta de medio a medio de la caja para que la dicha junta no se bea por taparla la ymajen, y la forma del medio punto a de ser de una pieza y an de tener dichas tres piezas media vara de grueso.

— yten que las dobelas an de tener dicho pie y medio como las jambas y se podran hacer siete piezas con la clave que en ella se a de hacer la cartela como la traça muestra.

— yten que las ensutas an de ser de una pieza cada una y an de tener de lecho un pie.

— yten que el friso de fuera a fuera a de ser de tres piezas despeçandole por la parte de adentro de los vibos y maçicos de dichas pilastras u machones y a de tener de lecho dos pies.

— yten que la cornisa a de ser de quatro piezas despeçandolas en esta forma, la pieza de en medio desde los resaltos primeros de afuera de dos piezas y las de afuera cada una de otra pieza y an de tener de lecho las dos

pieças de en medio y las de afuera dos pies y las cornisas an de ser de modillones.

— yten que los çocalos del tercer cuerpo, cada lado a de ser de una pieça y an de tener de lecho dos pies.

— yten que las cartelas de las jarras an de ser de una pieça y las jarras de una pieça que tengan de lecho dichas jarras un pie y quarto y las cartelas un pie.

— yten que los machones an de tener de alto asta la cornisa lo que la traça muestra y de ancho hasta las jambas de la ventana por la parte de abajo del codillo y en ellos hacer la caja que el dicho codillo tiene de salida porque de esta forma no se conocera la junta, y an de tener de lecho dos pies.

— yten que cada cornisa a de ser de una pieça y de dos pies de lecho y las pieças del frontispicio asimismo an de ser de una pieça y de dos pies de lecho y los remates con bolas y todo de una pieça.

— yten que las jambas an de ser de una pieça y el dintel asimismo de otra pieça y de diente pie.

— yten que el escudo de las Armas reales a de ser de dos pieças despeçandole por lo ancho para que la junta no se conozca y la corona de otra pieça y a de tener de lecho por la tarjeta un pie y la corona dos pies y medio con todos sus buelos y se a de hacer de piedra de Colmenar.

— yten que las figuras de los Santos an de ser de seis pies de alto y la ymajen de nuestra señora de siete pies de alto y las caveças y manos de marmol blanco de Jenoba y los cuerpos de piedra berroqueña y an de ser dichas figuras de la mexor piedra que se hallare y obradas de mano del maestro que las partes elijieren.

— yten que en el trono de la ymajen se ayan de poner las caveças de los serafines de dicho marmol blanco de Genoba y la peana a de ser de piedra berroqueña, sobre que a de cargar la figura y el nicho donde a de estar la ymajen a de ser de medio relieve la ymajen, trono y serafines.

— yten que antes de sentar las piedras que se fueren labrando para la dicha obra se an de medir por sus mayores buelos como se acostumbre, asistiendo el religioso o persona que el dicho convento tubiere puesta para la obra que se fuere haciendo.

— yten que el dicho convento a de dar a los dichos maestros provisiones del Consejo y

otros despachos necesarios para que puedan embargar carretas que traigan la piedra de todos aquellos lugares, como se an dado y dan para la obra de la Capilla de San Ysidro.

— yten que en los preçios de la fabrica desta dicha obra ba incluso el balor de las figuras y del escudo de armas Reales y la tarjeta y demas cartelas y la çepa sobre que a de cargar la dicha obra y el roçar las paredes para yr levantando la dicha portada, sin que los dichos maestros puedan pedir que se les pague nada por ello, mas de lo que importaren los pies que niçiere la dicha obra, ajustando conforme a este concierto por quedar incluso en el precio del y averlo de hacer y fabricar todo por su cuenta los dichos maestros, y si otra cosa hiçieren menos de lo que ba referido en dicha fabrica, que a de ser de orden del dicho Sebastian de Benavente, no se les aya de pagar ni puedan pedir nada por lo que dejaren de hacer en ningun tiempo.

— yten que los dichos maestros se obligan de començar luego la dicha obra y de darla acavada, en toda perfeccion dentro de dos años contados desde oy dia de la fecha desta escritura en adelante, que se cumplan a cinco dias del mes de junio del año de mil y seiscientos y sesenta y quatro, y que siendo dichos dos años puntualmente no acavaren la dicha obra en toda perfeccion se les aya de bajar y descontar quatro reales en cada pie de la cantidad que montare la dicha obra y si la dieren acavada seys meses antes de dichos dos años se les an de pagar trescientos y cinquenta ducados de vellon, ademas de la que importare toda la dicha obra, sin que por ninguna de las partes se falte de cumplir lo aqui contenido.

— y con estas condiciones se obligan los dichos Miguel y Pedro de Tapia y Miguel Sombigo juntos y cada uno ynsolidum de hacer la dicha fabrica conforme a la dicha traça a su costa de todos materiales, piedras, figuras, labores y adornos por precio de treynta y seis reales cada pie cubico quadrado, medido cada pie de por si por sus maiores buelos, como se acostumbra que es la cantidad en que se an combenido de hacer la dicha obra, sin que se les aya de dar otra cosa mas de lo que montare a rraçon de los dichos treynta y seis reales cada pie, la medida que hicieren los maestros que nombraren las partes o el Religioso o persona que el dicho combeto tubiere para ello, y se les a de pagar de contado luego que se

aya acavado y medido la dicha obra, el alcance que hicieren los dichos maestros sobre todo lo recibido y gastado por cuenta della.

— yten es condicion que por parte del dicho combento se an de dar luego quinientos ducados de contado a los dichos maestros para que bayan a la sierra y hagan que se baya sacando y conduciendo a la dicha villa de Alcalá, la piedra que se necesite para la dicha obra y se comience y travaje luego en ella, y que todo el demas dinero necesario aya de estar puesto en poder del sindico del dicho combento en Alcalá, para que el padre fray Miguel de San Francisco sobre estante de las obras del dicho combento pague a los carreteros los postes de la piedra que trujeron conforme a las cédulas de los sacadores della=y asimismo los jornales de los oficiales que trabajaron en la obra y en la fragua que se les a de pagar al fin de cada semana y tomar recivo del maestro que los asistiere y tambien pagar los materiales necesarios para dicha obra, todo lo qual a de ser de cuenta de lo que por ella ubieren de haver los dichos maestros, conforme a esta escritura, sin que se les deje de dar todo lo necesario para la costa de dichos jornales, materiales y demas gastos de la obra ni aya falta en ello para que puedan acavarla en el tiempo señalado=y no se les a de dar otra partida ni cantidad alguna para otra cosa hasta aberse acavado y medido toda la dicha obra a satisfacion de maestros que para ello se an de nombrar por ambas partes, y entonces se les a de pagar de contado el alcance que hicieren como ba dicho y a ello a de ser obligado el dicho combento mediante este contrato sin excusa ni dilacion alguna.

— yten que cada seis meses se an de ajustar los recivos del dinero que se ubiere pagado y la medida de las piedras para hacer computo del dinero que se ubiere entregado, y si pareciere ser mas lo recibido que lo obrado no se les a de dar mas dinero hasta aver dado satisfacion dello a la dicha obra=y desde luego para entonces los dichos maestros aprueban y dan por buenos y bien pagados los recivos que ubiere del sobrestante de la obra del dinero que se les diere para los jornales, y las cédulas que se pagaren a los carreteros que trujeran la piedra, firmados de mano de qualquiera de los dichos maestros o de su sobrestante=y por quanto no se puede aora saver la cantidad de pies que tendra la dicha Portada y fabrica, si bien les pareçe a dichos maestros tendra asta

dos mill y quinientos pies=Declaran aberse ajustado ambas partes en que si fuere forçoso el tener doscientos pies mas se les an de pagar al mismo precio que los demas, y sino llegaren a los dos mill y setecientos pies, se les pagaran los que hubiere, pero si excedieren de los dichos dos mill y setecientos pies, no se les a de pagar nada por el eçeso dellos que así estan de acuerdo.

— yten declaran que si el dicho Sebastian de Benavente ynobare alguna cosa en la ermosura de la traça así en medallones como en los estriados, no por eso se a de pagar mas de lo concertado y en las pilastras se a de hacer un baciado reundido dexando el timpano relevado, y en la cornisa se a de disponer otro perfil con modillones.

— y de los quinientos ducados referidos que los dichos otorgantes an de haver conforme a esta escritura para començar luego la dicha obra, se dan por satisfechos y entregados a su boluntad por que confiesan aberlos recibido en dineros de contado realmente y con efecto del dicho muy reberendo padre Comisario General de Jerusalem=y por que la entrega dellos es cierta y no parece de presente renuncian las leyes de la prueba de la paga y la ecepcion de la no numerata pecunia y las demas de este caso como en ellas se contiene y como satisfechos de los dichos quinientos ducados dan carta de pago dellos en bastante forma al dicho combento de san Francisco, por cuenta de lo que an de aver de la dicha obra=la qual daran acabada y en perfeccion al tiempo y segun y como ba declarada=y sino lo cumplieren se les pueda compeler y apremiar a ello por todo rigor de derecho=y a pagar al dicho combento todos los daños y costas que por ello se le causaren, lo que se pueda convenir y concertar con otros maestros para que hagan o acaven de hacer la dicha obra por los precios que ajustasen y por lo que mas costare de la cantidad deste concierto y por el dinero que ubiese recibido, costas y daños que se siguiesen y recibiesen se les pueda executar usando para ello el dicho convento, sindico y comisario general en su nombre, y cada uno a su boluntad de qualquiera de los dichos dos remedios que elijiesen=y para mayor seguridad del cumplimiento y paga de lo contenido en esta escritura confiesan los dichos otorgantes que si fuese necesario salir de esta Corte o villa de Alcalá para la execucion y cobrança de lo suso dicho pueda yr persona a su costa a don-

de quiera que qualquiera dellos o sus vienes estubieren con salario de seiscientos maravedis, que le pagaran por cada uno de los dias que en ello se detubiere y ocupare, de ydas, estadas y bueltas y por el dicho salario y costas se aga la misma execucion y pago que por el principal sin embargo de las prematicas que prohibe el poner y llevar salarios, los quales renunciamos y apartan de su favor=y para mayor seguridad del cumplimiento y paga de lo que dicho es dan por sus fiadores a Juan Perez, maestro de obras vecino desta villa, que vive en la calle del Carmen, en casas de Juan Perez Taboada y a D.<sup>a</sup> francisca de Criales, muger del dicho Miguel de Tapia=y a D.<sup>a</sup> Maria gomez, mujer del dicho Miguel Sombigo=y a D.<sup>a</sup> francisca de Cesar y bonilla, muger del dicho Pedro de Tapia=los quales que estan presenten a lo contenido en esta escritura que les fue leida por mi el presente escribano y con licencia que cada una de las suso dichas pidio a su marido para otorgar y jurar esta escritura y ellos se la concedieron en forma y por ellas fue acetada, y usando de dichas licencias yo el dicho Juan Perez por si mismo dixieron querian hacer la dicha fiança y poniendolo en efecto=otorgan por esta carta que salen fiadores de los dichos Miguel y Pedro de Tapia y Miguel Sombigo, y como tales se obligavan y obligaron a que los dichos principales aran, cumplan y pagaran todo lo que ban obligados por esta escritura, sin faltar en cosa alguna dello, donde no que ellos y cada uno de por si como tales sus fiadores y llanos pagadores lo cumplan y pagaran de sus propios vienes, haciendo como para ello hacen de deuda y caso ajeno suyo propio y sin que sea necesario hacer escusion, requerimiento ni otra diligencia alguna contra los dichos principales ni sus bienes, aunque de derecho se requiera y deva hacer, cuio beneficio renuncian y apartan de su favor para no baler en este caso=y si para la execucion y cobrança dello fuese necesario salir de esta Corte o villa contra los dichos fiadores y sus vienes y qualquiera dello adonde quiere que estubieren y sea necesario pagaran a la persona que a ello fuese el mismo salario de seiscientos maravedis cada dia, que se an obligado a pagar los dichos principales sobre que renuncian las prematicas de dichos salarios como ellos las an renunciado=y para que asi lo cumplan y pagaran se obligan los dichos principales y fiadores con sus bienes muebles y rayces, derechos y acciones, avidos y por

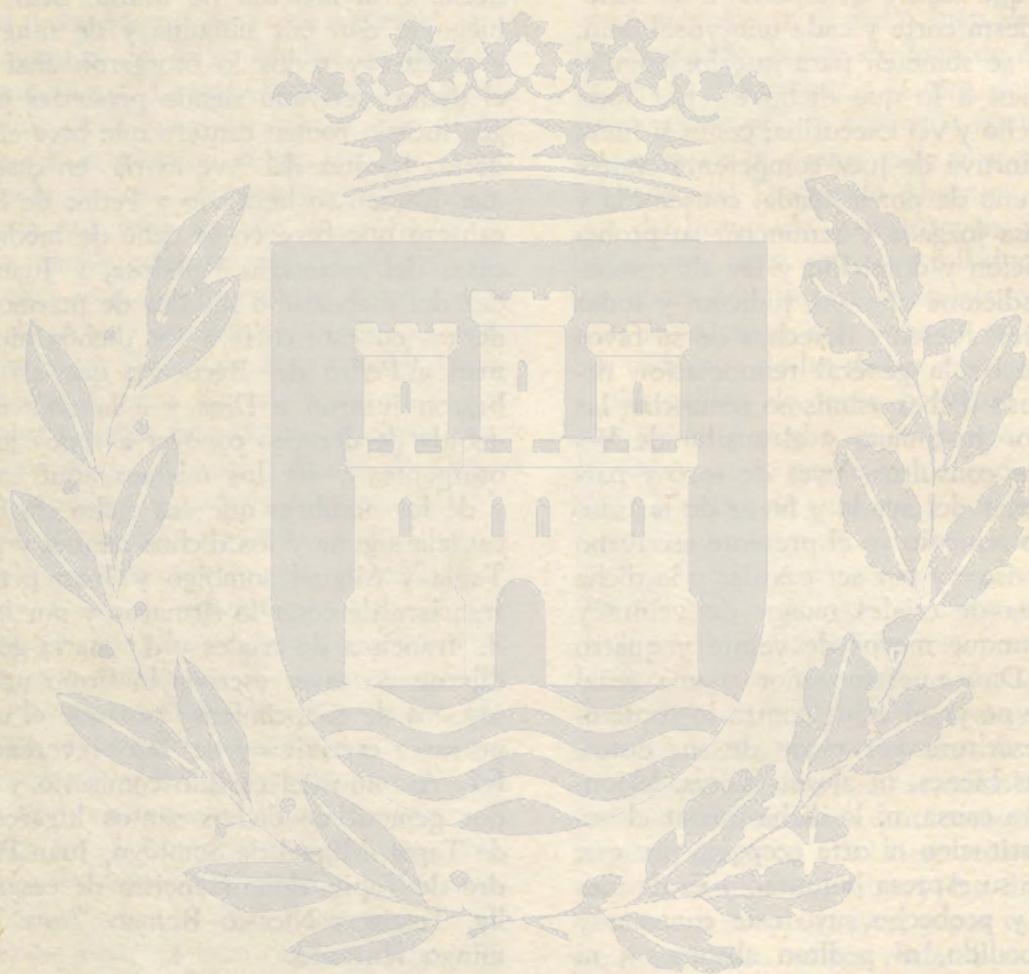
aver, generalmente y las dotes y arras de las dichas d.<sup>a</sup> francisca de Criales y d.<sup>a</sup> Maria Gomez y d.<sup>a</sup> francisca de zesar, todos juntos y de mancomun=y el dicho Juan Perez maestro de obras para mayor seguridad de lo que dicho es y sin que la dicha generalidad perjudique a la especial, ni por el contrario, obliga e ypoteca dos casas que tiene juntas, linde una de otra, que estan frontero del convento de las madres beatas mercenarias de Santa barbara en la calle de si propia, parrochia de san jines desta villa=y por otro lado alindan con casas de Diego Alonso de Robles y por otra parte con casa de Miguel de Acosta, obligado del aguardiente, que le pertenecen al dicho Juan Perez por abellas comprado, la una de Juan de Almeria, criado de Su Magestad, y la otra de Juan Garcia vecino desta villa y asimismo ypoteca otra casa que esta en la misma calle y acerra pegada a las casas del Duque de Abrantes, que la compro del licenciado Juan estevan, y baldran las dichas tres casas asta seys mil ducados y todas sos libras de guesped de aposento por privilegios de su magd. que tiene en su poder=y sobre cada una de las dichas casas ay un ducado y una gallina de censo perpetua cada año=y mas veinte y nueve reales y catorce maravedis en todas que se pagan a su magd. al año por la dicha libertad de guesped, y son libras de otras cargas y censos y de vinculo y mayorazgo, dotacion, memoria y restitution = y asimismo ypoteca cinco fanegas y cinco celemines de tierra de sembradura que tiene fuera de la puerta de Santa barbara desta villa, que caen por detras de los molinos de biento y alindan con tierras de herederos de Andres de ayllon difunto y aora las tiene en arredamiento Alfonso Ruiz, y baldran hasta quinientos ducados y solo ay de carga en ellas siete reales y medio de censo perpetuo al año=y las dichas casas y tierras son propias suyas, y por tales las obliga e ypoteca para no las poder bender ni enagenar hasta ser cumplido y pagado lo contenido en esta escritura y la venta y enajenacion que en contrario hiciere sea de ninguna balar y efecto, salbo en quanto a la ypoteca de las dichas tierras por que esta la hace con calidad y condicion expresa que por quanto trata con Gonçalo de Salinas vecino del lugar de ballecas de trocarle las dichas cinco fanegas y cinco celemines por otras cinco fanegas y media de tierra que tiene debajo de los molinos de biento a un tiro de arcabuz de las ypotecadas=y se declara que para en caso que aya efecto el di-

cho concierto desde luego para entonces sea bisto poderlas dar en dicho trueque, libres de esta obligacion e ypoteca como si la tubiera quedando en este caso subrogadas en su lugar e ypotecadas las dichas cinco fanegas en dicho trueco=pero en caso que no se aga esta permuta y las comprare con dineros el dicho Juan perez se quedara esta ypoteca de dichas cinco fanegas y cinco celemines en la misma forma que ba dicho y libre della la tierra que comprare del dicho gonçalo de salinas=y todos principales y fiadores dan poder a las justicias y jueces de su magestad de qualquier jurisdiccion y parte que sean y en especial a los señores alcaldes desta corte y cada uno ynsolidum, a cuyo fuero se someten para que los compelan y apremien a lo que dicho es, por todo rigor de derecho y via executiva, como si fuera sentencia difinitiva de juez competente contra ellos y cada uno de por si, dada, consentida y pasada en cosa juzgada y renuncian su propia fuero, jurisdiccion y domicilio y ley sit combenerit de jurisdicione omnium judicum y todas las demas leyes, fueros y derechos de su favor y la que proyebe la general renunciacion dellas=y las suso dichas asimismo renuncian las del emperador Justiniano y el ausilio de Veleiano senatus consultus, leyes de toro y partida y las demas del ayuda y favor de las mugeres de cuyo remedio yo el presente escrivano doy fee les avise=y por ser casadas y la dicha doña francisca de criales menor de veinte y cinco años aunque mayor de veinte y quatro juraron por Dios nuestro señor y una señal de la cruz de no yr ni venir contra lo contenido en esta escritura por raçon de sus dotes, arras y demas bienes, ni alegar fuerça, lesion, engaño ni otra causa, ni la dicha menor el beneficio de restitucion ni otra ecepcion por que la otorgan de su espresa boluntad y es de mucha utilidad y provecho suyo este contrato y que no an pedido, ni pediran absolucion ni

relaxacion deste juramento a su santidad ni a otro juez ni prelado eclesiastico que se la pueda conceder y aunque de propio motu se les conceda que no usaran della pena de no ser oydas ni admitidas en juicio ni fuera del y caigan e yncurran en casso de menos de menos baler y en las demas penas que yncurren las que ban contra los juramentos que hacen y por mas firmeças hacen un juramento mas que relaxaciones se les concedan=y ansimismo le hacen de nuevo asegurando que contra lo aqui contenido no tienen hecha ni haran protesta ni reclamacion alguna y si pareciere averla hecho o la hicieren no usaran della y desde luego lo dan por ninguna y de ningun valor y efecto=y todos lo otorgaron ansi ante mi el dicho escrivano siendo presentes por testigos nicasio roman cantero que bive en la calle de las fuentes del Ave maria, en casas de tomas Roman su hermano y Pedro de Recuenco cantero que bive en la calle de medio dia en casas del secretario Peñalosa, y Juan fernandez del mabcarullo pulidor de marmoles, residentes en esta corte y los dichos nicasio Roman y Pedro del Recuenco que asi se nombraron juraron a Dios y a la cruz en forma debida de derecho conozer a todos los dichos otorgantes y ser los mismos aqui contenidos y de los nombres que sea dicho sin fraude ni cautela alguna y los dichos miguel y pedro de Tapia y Miguel sombigo y Juan perez y d.<sup>a</sup> francisca de cesar lo firmaron y por las dichas d.<sup>a</sup> francisca de criales y d.<sup>a</sup> maria gomez que dijeron no saver escribir lo firmo uno de los testigos de conocimiento por que el otro dixo no saver escribir=y del muy reverendo padre fray Antonio del castillo comisario y procurador general de dichos santos lugares Miguel de Tapia, Miguel de Sombigo, Juan Perez, Pedro de Tapia, doña francisca de cesar y bonilla. Testigo=Nicasio Roman. Ante mi= Domingo Hurtado.

BPM Cardenal Cisneros

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros



## OBRAS PÚBLICAS DEL CONCEJO DE ALCALÁ DE HENARES

### ENTRE LOS AÑOS 1434-1443 HEMEROTECA

ANTONIO CABALLERO GARCÍA

Licenciado en Historia

Una de las fuentes que presenta más importancia para el estudio de Alcalá durante el siglo xv es la constituida por el conjunto de cuentas que de su actividad toma el Concejo y Común de la Villa y Tierra de Alcalá de Henares<sup>1</sup>. Las más antiguas se remontan hasta 1434 y ocupan fragmentariamente las décadas de 1430 y 1440, si bien son más numerosas para la segunda mitad del siglo xv. En el presente trabajo hemos utilizado documentación comprendida entre 1430 y 1443.

Su importancia radica en la variedad de aspectos que abarcan —económicos, festivos, religiosos, políticos, sociales...—, así como en la información indirecta que sobre la organización concejil y vida diaria de la villa proporcionan.

No es intención nuestra dar una visión global de la organización, funciones y actividad del Concejo y Común de Alcalá de Henares<sup>2</sup>, pero sí la de acercarnos a uno de los aspectos en los que más incide su actividad, el campo de las obras públicas, entendiéndolo como tales las diversas actividades que despliega el Con-

cejo para el perfecto mantenimiento de los diferentes elementos urbanos.

Dentro de este campo podemos establecer dos grandes grupos: en primer lugar, el formado por aquellas obras tendentes a conservar puente, puertas y cavas de la villa, y en segundo lugar, aquellas otras obras de menor envergadura, como pudieran ser el adobo de los caminos, fuentes, picota...

#### *Obras en puertas, cavas y puente*

Una de las obligaciones que debía cumplir el Concejo de Alcalá de Henares era el mantenimiento y reparo de puertas, cercas y cavas, elementos de gran importancia en la estructura urbana medieval. Esta obligación es recogida por el propio Fuero de Alcalá y confirmada posteriormente por el arzobispo Juan Jiménez de Contreras, ya en el siglo xv<sup>3</sup>. En este sentido, en un pergamino conservado en el Archivo Municipal de Alcalá<sup>4</sup> se recoge el pleito, fechado en 1421, entre el Concejo de Alcalá de Henares y el Común y Tierra de la Villa, en el que se decide que de los propios de ésta se pagarán los salarios de regidores y de otros funcionarios —físico, cirujano, procurador...— y lo que sobrara se destinaría para el reparo de la cerca, muros y cava de la Villa. Posteriormente, a fines del siglo xv, el Cardenal Cisneros renueva la obligación del Común<sup>5</sup>,

<sup>1</sup> Estas cuentas se encuentran en el Archivo Municipal de Alcalá de Henares, en adelante AMAH, S.g. Leg. 422/1. Los años que abarcan, durante la primera mitad del siglo xv, son los de 1434, 1435, 1436, 1442 y 1443. Aparte del presente artículo, existe el proyecto, por parte de C. Sáez y A. Caballero, de realizar otros estudios sobre la citada documentación.

<sup>2</sup> Vid. CASTILLO GÓMEZ, A., *Sociedad y administración en Alcalá de Henares durante la Baja Edad Media (S. XIII-XIV)*, en Resúmenes de las Conferencias del IV Curso de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares, en adelante R. C. (1988), pp. 9-16.

Asimismo, en la memoria de licenciatura que próximamente se leerá en la Universidad de Alcalá de Henares bajo el título *La Comunidad de Villa y Tierra de Alcalá de Henares en la Baja Edad Media (S. XIII-XV)*, realizada por A. CASTILLO GÓMEZ, se ofrece una sólida visión del tema.

<sup>3</sup> Vid. CHAMORRO MERINO, G., *Alcalá árabe y cristiana. La Edad Media*, en R. C., III (1987), pp. 9-12.

<sup>4</sup> AMAH, Carpeta 18.

<sup>5</sup> PORTILLA Y ESQUIVEL, M. de, *Historia de la ciudad de Compiuto, vulgarmente Alcalá de Santiuste y ahora Henares, Alcalá de Henares, 1725-1728*, T. I, p. 286.

y como se desprende del estudio de las cuentas del Concejo éste cumplió, al menos durante la primera mitad del siglo xv, con tal obligación.

En lo referente a las puertas de ingreso a la Villa, y a la luz de la citada documentación, podemos establecer que en la primera mitad del siglo xv existían las siguientes:

— Puerta de Guadalajara: su existencia es fijada por Torres Balbás y Pavón Maldonado, entre otros autores, como segura en el año 1454<sup>6</sup>. Nosotros podemos fecharla ya en el año 1434<sup>7</sup>.

— Puerta del Vado: su existencia es fijada por Meseguer Fernández y Pavón Maldonado como evidente hacia finales del siglo xv<sup>8</sup>, y al igual que la Puerta de Guadalajara se puede fechar ya en 1434<sup>9</sup>.

— Postigo de las Tenerías.

— Puerta de Madrid.

— Puerta de Burgos.

— Puerta del Postigo: también llamada de Ferrand García, puerta que en los Anales Complutenses se identifica con la Puerta de Santa Ana<sup>10</sup>.

A estas puertas habría que añadir la Puerta de Aguadores<sup>11</sup> y la Puerta de San Julián, de las que nada dice la documentación que hemos citado, como tampoco de las puertas de la muralla meridional de la Plaza de Armas del Palacio Arzobispal y Puerta de los Judíos, puertas éstas cuya existencia se fija una vez terminado el gobierno del arzobispo Carrillo<sup>12</sup>.

El Concejo efectuó, en junio de 1443, obras de remozamiento en las puertas de la Villa<sup>13</sup>, pero la documentación no concreta en qué consistieron ni el estado en que se encontraban.

Anteriormente, en octubre de 1434, se realizaron obras de arreglo en la Puerta del Postigo, también llamada de Ferrand García<sup>14</sup>, consistentes en el reparo del quicio y en el

asentamiento de nuevas piedras. La obra la realizó el maestro Far, alarife encargado de todas las obras que por estas fechas emprende el Concejo. Con posterioridad se mandó cerrar dicha puerta trabando el alamud o cerrojo, aunque no sabemos con qué fin ni a qué fue debido.

Sin entrar en polémica sobre el trazado del recinto murado y de la barbacana, sí podemos establecer la existencia de los fosos o cavas que generalmente antecedían a aquéllas. Cavas que si bien finalizado el siglo xvi parecen desaparecer<sup>15</sup> están plenamente documentadas en la primera mitad del siglo xv, como lo demuestran las obras efectuadas en ellas durante el mes de febrero de 1436, en las que se sacó el agua de las mismas<sup>16</sup>, sin que se den en la documentación más noticias acerca de su estado.

Si polémico resulta establecer el trazado exacto de muralla y barbacana, más lo es todavía fijar con exactitud los puentes o vados que permitían cruzar el río Henares. Polémica que alcanza, por su propio nombre, a la Puerta del Vado<sup>17</sup>.

Sin intentar lanzar ninguna hipótesis sí podemos dar las siguientes noticias. En junio de 1436 el Concejo manda realizar obras de arreglo en el pontón de la Puerta del Vado<sup>18</sup>. El material empleado es el ladrillo y la cal, y la utilización de «cinbrias» hace pensar que se reparó algún arco del citado pontón.

Con anterioridad, en octubre de 1434, se efectuaron obras de adobo en «la puente»<sup>19</sup> —¿Zulema?—, sin que se especificara el nombre de dicho puente o el lugar donde se encontraba. Estas obras se repitieron a lo largo de 1442<sup>20</sup>, utilizándose en este caso maderas y clavos, pues se nos dice que «la puente» estaba «foradada».

### Otras obras

Al margen de estas actuaciones, el Concejo de la Villa emprende otro tipo de obras, como el levantamiento de una nueva picota<sup>21</sup>,

<sup>6</sup> Vid. PAVÓN MALDONADO, B., *Alcalá de Henares medieval. Arte islámico y mudéjar*, Madrid-Alcalá de Henares, CSIC, Asociación Cultural Henares, 1982, p. 75.

<sup>7</sup> AMAH, Leg. 422/1, fol. 12 v., por ejemplo.

<sup>8</sup> Vid. PAVÓN MALDONADO, B., *op. cit.*, p. 75.

<sup>9</sup> AMAH, Leg. 422/1, fol. 1 v., por ejemplo.

<sup>10</sup> *Anales Complutenses*, Biblioteca Nacional, secc. ms., Tomo III, p. 379.

<sup>11</sup> Sobre la misma puede verse un artículo de JOSÉ GARCÍA SALDAÑA y JOSÉ MARÍA MÁLAGA GALÍNDEZ, *La Puerta de Aguadores. Contribución al estudio de la Geografía Urbana de Alcalá de Henares*, ed. de los autores, Alcalá de Henares, 1988.

<sup>12</sup> PAVÓN MALDONADO, B., *op. cit.*, pp. 77-81.

<sup>13</sup> Vid. apéndice documental 12.

<sup>14</sup> Vid. apéndice documental 2.

<sup>15</sup> Vid. PAVÓN MALDONADO, B., *op. cit.*, p. 74.

<sup>16</sup> Vid. apéndice documental 5.

<sup>17</sup> Vid. PAVÓN MALDONADO, B., *op. cit.*, pp. 25, 44, 58 y 77, a través de las cuales se puede seguir las opiniones de otros autores en relación al tema.

<sup>18</sup> Vid. apéndice documental 6.

<sup>19</sup> Vid. apéndice documental 3.

<sup>20</sup> Vid. apéndices documentales 7, 8 y 9.

<sup>21</sup> Vid. apéndice documental 1.

1434, agosto 3.

*Obras de construcción de una nueva picota*  
A. AMAH, Leg. 422/1, f. 2 v.

Item, que gastó en tres días de agosto del dicho año que se comenzó a fazer la picota e se hizo de costa en ella esto que se sigue:

Dos tablas portañes, beynte maravedís.

Seys quarterones de quinze en cargo, quarenta e ocho maravedís.

Ocho paneras a dos maravedís, diez e seys maravedís.

Cinco libras de plegadura con diez e seys clavos grandes de cabeça de real, beynte e dos maravedís.

Ocho aldavillas con sus armellas, doze maravedís.

Cinquenta caravis, quatro maravedís.

Quatro días que estovo maestre Far en la fazer, XX maravedís cada día que son ochenta maravedís.

Que se hizo de costa de almuerzos e meriendas, doze maravedís.

Que costó una toça para la dicha picota por quanto estava la otra podrida, sesenta maravedís.

Que di a los que ayudaron a derribar la picota vieja para que beviesen, cinco maravedís.

Que di a ocho peones que truxieron la toça de casa de Davit Cohen fasta la plaça, ocho maravedís.

Otro día que dió a maestre Far por labrar el mástel e por asetar la dicha picota, beynte maravedís.

Que costó plegadura para los tuezanos e escalones de clavos grandes, catorze maravedís.

Un peón que le ayudó este día, diez maravedís.

Que fizieron de costa este día, quatro maravedís.

Dos sogas que costaron un maravedí.

1434, octubre 7.

*Obras de arreglo en la puerta del Postigo*  
A. AMAH, Leg. 422/1, fols. 3 r. y 3 v.

Item, en siete días de octubre se adobó la

que comenzó a realizarse en agosto de 1434. Previamente se derribó la picota vieja, cuya toza estaba podrida, sustituyéndose también las aldavillas y armellas. La nueva picota la levantó el Maestre Far y el coste de la misma ascendió a la cantidad de trescientos veintinueve maravedís.

Relacionado con la nueva picota, como elemento de administración de justicia se levantó en octubre de 1435, por mandado de los alcaldes del Rey, una horca<sup>22</sup> con dos sogas y su correspondiente escalera.

Fuera del recinto urbano el Concejo realizó obras de adobo en los caminos de Los Hueros<sup>23</sup>, aldea próxima a Alcalá de Henares. Por otra parte, el Común de la Villa y Tierra de Alcalá corrió con los gastos de adobo de los caminos de los barrancos<sup>24</sup>, caminos nombrados con posterioridad en las Ordenanzas dadas por Felipe II a Alcalá en 1592, por los que al parecer pasaba la cuesta o camino de Zulema<sup>25</sup>. Las obras se realizaron en enero de 1435, repitiéndose en el año 1442<sup>26</sup>.

Finalmente, y aunque no se trata propiamente de obras, conviene destacar la preocupación del Concejo por la limpieza de la Villa o de elementos que ésta utilizaba. A tal efecto, se vació y sacó el cieno de la fuente del Juncal en octubre de 1434<sup>27</sup>. Posteriormente, nos encontramos con la curiosa noticia de la limpieza de la plaza de San Justo, para el día del Corpus Christi del año 1436, del estiércol que los oficiales del rey habían dejado a su paso por la Villa<sup>28</sup>.

Todas estas noticias nos muestran la importancia que el estudio de las cuentas del Concejo y Común de la Villa de Alcalá tiene para la elaboración de cualquier estudio urbanístico, entre otros, de Alcalá en el siglo xv, pues las noticias que se pueden encontrar son elevadas y dadas desde la óptica del Concejo de la Villa.

<sup>22</sup> Vid. apéndice documental 4.

<sup>23</sup> Vid. apéndice documental 10.

<sup>24</sup> Vid. apéndice documental 11.

<sup>25</sup> *Ordenanzas rurales de la villa de Alcalá de Henares otorgadas por Felipe II en 1592*, Alcalá de Henares, 1685, citado por PAVÓN MALDONADO, B., *op. cit.*, p. 25.

<sup>26</sup> AMAH, Leg. 422/1, fol. 3 v.

<sup>27</sup> AMAH, Leg. 422/1, fol. 3 r.

<sup>28</sup> AMAH, Leg. 422/1, fol. 16 v.

puerta del Postigo que dizen de Ferrand Garcia:

Medio quarterón para quiçial, seys maravedís.

Seys libras de plegadura e un tijuelo para el quiçio e una chapa e seys clavos grandes, beynte e dos maravedís.

Que dió a maestro Far que lo labró e asentó, beynte maravedís.

Que dió a dos peones que le ayudaron asentar las piedras del batidero e la dicha puerta que lo egualaron de tierra, a nueve maravedís, diez e ocho maravedís...

... Que mandaron çerrar la puerta del postigo que le echó un truésañ con quatro clavos e un clavo rezio que echó por el alamud e al maestro que lo fizo, que costó todo doze maravedís.

3

1434, octubre 21.

*Obras de adobo en el puente*

A. AMAH, Leg. 422/1, fol. 3 r.

Lo que dió que fize de costa en el adobo de la puente.

En martes XXI días de octubre media carretada de madera cabríos, sesenta e çinco maravedís.

Ocho libras de plegadura a quatro maravedís la libra, treynta e dos maravedís.

Un asno e un omme que lleva la maderá a la puente, quatro maravedís.

Un maestro e un peón que le fue ayudar, beynte maravedís.

Item, quatro ommes con tres bestias que truxieron atochas para echar en la puente, un día. Los peones a seys maravedís e medio e los asnos a quatro maravedís que son treynta e ocho maravedís.

Otro día que fueron dos peones e dos bestias a acabar de echar atochas e cascajo, beynte e un maravedís.

Que fizeron de costa ocho maravedís.

4

[1435, octubre].

*Obras de construcción de una horca*

A. AMAH, Leg. 422/1, fols. 15 v. y 16 r.

Item, dió en cuenta que le mandaron fa-

zer los alcalldes del rey una forca e para ella que costaron tres quarterones de ocho en cargo a beynte maravedís que son sesenta maravedís.

Item, que costaron quatro cabrío de quarenta en cargo a quatro maravedís cada uno que son diez e seys maravedís.

Item, que costaron dos libras de plegadura a quatro maravedís la libra que son ocho maravedís.

Item, que dió a los que levaron la madera, seys maravedís; e dos sogas que fueron menester que costaron tres blancas que son seys maravedís e medio.

Item, que dió al maestro que fizo la dicha forca e a tres omes que le ayudaron a la sobir, beynte maravedís...

... Item, dió en cuenta que le mandaron fazer los alcalldes del rey una escalera para la forca e costaron dos maderos para ella beynte maravedís.

Que costaron quatro cabríos, otros beynte maravedís.

Dos libras de plegadura, siete maravedís.

A los maestros, quinze maravedís.

5

1436, febrero.

*Obras para sacar el agua de las cavas*

A. AMAH, Leg. 422/1, fols. 15 v. y 16 v.

Item, dió en cuenta la costa que se fizo en la sangrera para sacar el agua de las cavas, la qual es esta que se sigue; la qual se començó a nueve días de febrero de dicho año de mill e quatroçientos e treynta e seys años.

Dió en cuenta que este dicho día nueve días del dicho mes de febrero andovieron a sacar la dicha agua diez peones, a nueve maravedís cada uno que son noventa maravedís.

Que costaron seys espuestas, ocho maravedís.

Viernes siguiente, que andudieron otros diez peones al dicho presçio que son noventa maravedís.

Sábado siguiente, andovieron otros ocho peones al dicho presçio que montan setenta e dos maravedís.

Lunes siguiente, andudieron otros ocho peones al dicho presçio e a maestre Far que fue con ellos, que le dí diez maravedís que son todos ochenta e dos maravedís.

Viernes diez e siete días del dicho mes de febrero, andovieron doze peones a diez maravedís que son çiento e beynte maravedís y al maestre Far que dió diez maravedís, que son todos çiento e treynta maravedís.

Costaron dos espuestas dos maravedís e medio.

Lunes beynte días del dicho mes de febrero, andovieron diez peones e maestre Far con ellos, a diez maravedís que montan çiento diez maravedís.

Martes siguiente, andovieron nueve peones e maestre Far con ellos, a diez maravedís que son çient maravedís.

6

1436 [junio].

*Obras de arreglo en el pontón de la puerta del Vado*

A. AMAH, Leg. 422/1, fol. 17 r.

Que costó adobar el pontón de la puerta del Vado esto que se sigue:

Çient ladrillos e tres cargas de cal que le dió Ferrando Díaz, treinta e çinco maravedís.

Un asno que lo levó, dos maravedís.

Seys paneras e dos cabríos para cinbrías, beynte maravedís.

Un maestro e un peón que le ayudó, beynte e dos maravedís.

Que fizieron de costa, dos maravedís.

De plegadura, tres maravedís.

Que montan estos maravedís suso dichos que se fizieron de costa en adobar el dicho pontón en la manera que dicha es ochenta e quatro maravedís.

7

1442, febrero 28.

*Obras de reparo en el puente*

A. AMAH, Leg. 422/1, fol. 21 r.

Que costó este día un madero de quinze para la puente que estava foradada, diez maravedís; e clavos, tres maravedís; a maestre Far de lo yr a poner, tres maravedís que son diez e seys maravedís.

8

1442, junio 30.

*Obras de adobo en el puente*

A. AMAH, Leg. 422/1, fol. 21 v.

Que dió e gastó en treynta días del dicho mes de junio del seys maderos de quinze en cargo sesenta maravedís; de clavos, ocho maravedís; al maestro que lo adobó, diez maravedís, que son todos setenta e ocho maravedís.

9

1442, octubre 21.

*Obras de arreglo en el puente*

A. AMAH, Leg. 422/1, fol. 21 v.

Que gastó por mandado del conçejo en beynte e uno de octubre en adobar la puente, en la qual puso çinco maderos de a quinze que costaron çinquenta maravedís e de clavos, çinco maravedís e al maestro que lo adobó seys maravedís, que son sesenta e un maravedís.

10

1442 [diciembre].

*Obras de adobo en los caminos de los Hueros*

A. AMAH, Leg. 422/1, fol. 24 r.

Costaron diez peones que fueron adobar los caminos de los Hueros a diez maravedís, çient maravedís.

11

1442.

*Obras de adobo en los caminos de los barrancos*

A. AMAH, Leg. 422/1, fol. 24 r.

Primeramente, treynta peones que adobaron los caminos de los barrancos el año de mill e quatroçientos e quarenta e dos años, a diez maravedís con el gobierno que son por todos trezientos maravedís.

Que costaron adobar las puertas de la villa con media toça e plegar e maestros, ochenta e dos maravedís.

12  
1443 [junio].

Obras de adobo en las puertas de la villa  
A. AMAH, Leg. 422/1, fol. 23 r.

# HEMEROTECA



## BPM Cardenal Cisneros

MEMORIAL A FELIPE V

HEMEROTECA

LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ SOLICITA, A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII, SE MANTENGA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO COMÚN

(Real Biblioteca del Monasterio del Escorial, Ms. J-II-3, 163-169 v)

Introducción, transcripción y notas

Dr. F. JAVIER CAMPOS Y FDEZ. DE SEVILLA

Profesor de Historia del Derecho  
R.C.U. «María Cristina». S. Lorenzo del Escorial

INTRODUCCIÓN

Los Decretos de Nueva Planta son el instrumento jurídico más útil y eficaz, en manos de la nueva dinastía borbónica, para implantar la reforma política uniforme, centralista y autoritaria; de acentuado matiz castellanizante, por lealtad del territorio, mayoría humana y económica, y por mejor adaptabilidad del Derecho e instituciones castellanas a los deseos regios. Sólo después de haber puesto la infraestructura jurídica se podía levantar el edificio del nuevo orden político. Sin embargo, no bastaba con cerrar los canales de creación del Derecho de los otros territorios hispanos de la Corona de Aragón —por la doble titularidad de herencia y conquista— y unificar todo, según el sistema reinante en Europa, dejando total libertad a la Corona para gobernar el Estado según la real voluntad del soberano; era necesario que también las Universidades secundaran esta línea, modificando el contenido de los programas y las enseñanzas de las Facultades de Cánones y Leyes, para que los futuros juristas salieran formados en el nuevo Derecho.

Aquí es donde, no por tendencias políticas regionalistas y reivindicaciones jurídicas foralistas, sino por conservadurismo mental, se muestran reacios al cambio. Estos son los argumentos fundamentales que esgrimen: 1) El cambio es un peligro; implantarlo, un castigo

para la Universidad. 2) La enseñanza del Derecho nacional que se pretende introducir no es útil ni hay oportunidad de insertarla, con garantía de éxito, en el programa académico. El Derecho real y nacional no hay quien lo enseñe, más que por oposición y enfrentamiento, porque, tanto los hombres como las instituciones estaban anclados desde siglos —en esos momentos ya varados sin solución porque les faltaba la capacidad, la ilusión y la juventud— en los antiguos Derechos Romano y Canónico. El poder de los Colegios Mayores, en acentuado grado de descomposición entonces —corrupción en la colación de grados, incumplimiento de las constituciones, etc.— también debe ser tenido en cuenta a la hora de abocetar este apunte.

No era la primera vez que en España se escuchaban palabras de cambio; Fr. A. de Guevara y Simón Abril, en el siglo XVI, y Saavedra Fajardo y Quevedo, en el XVII, habían clamado por la introducción del estudio del Derecho nacional en la Universidad, ya que éste era maduro, docto, prudente y justo. Sin embargo, frente a la nueva corriente crítica europea que se presentaba partidaria del «mos gallicus», aquí en España se amplió la vigencia, fuera de toda vitalidad, del viejo «mos italicus» bajomedieval.

Frente a los deseos de Felipe V porque se reformasen los contenidos de los programas de las Facultades de Cánones y Leyes —basado

en el informe de Macanaz— ofrecemos la respuesta que el Claustro de Alcalá remite al monarca, con sus razones, sobre la conveniencia de mantenerse como estaban, inmutables, mirando al pasado lejano de un esplendor del que ya sólo quedaban los muros desmoronados... «y no hallé cosa en que poner los ojos / que no fuese recuerdo de la muerte», según el lamento de Quevedo.

Necesaria, urgente, la reforma no fue posible. La agonía no benefició a nadie e hizo más difícil y problemática la reforma de Carlos III, porque la sociedad comenzó a caminar por sendero diferente al que transitaba la Universidad.

#### TRANSCRIPCIÓN (fol. 163) «Señor:

La Universidad de Alcalá, fundación a imitación de la parisiense de aquel héroe singular el santo cardenal Cisneros, declarada por una de las tres Universidades Mayores de España<sup>1</sup>, igualada en sus privilegios con la de Salamanca y Valladolid (a), singular en la extensión de su jurisdicción por no estar sujeta a las dietas del ep. statutum de Rescriptis in 6, reconocida por los sumos pontífices por presidio de la Divina Fee, honrada de sus serenísimos reyes como se califica del singular favor que a su cabeza, el rector, hizo el Señor Rey Cathólico dándole el primer lugar en medio de su real persona y de su gran fundador como lo refiere Albar Gómez (b) y del no menor que hizo el señor Carlos quinto honrándola con su presencia, pues dejando el sitio que se le tenía puesto, se sentó entre los maestros de ella, diciendo no quería perder la gloria de sentarse entre los maestros más sabios de la Europa (c), consultada de sus gloriosos reyes en los más arduos y graves negocios de la pública utilidad; aquella donde se trabajó la Biblia Complutense cuyas versiones han dado tanta luz a la escriptura sagrada como es notorio a todos; aquella de donde salieron

<sup>1</sup> Las Universidades Mayores impartían los programas completos de los estudios vigentes y otorgaban la colación de grados académicos. En Castilla eran Salamanca, Valladolid y Alcalá; siempre miraron con recelo a los Seminarios y Universidades Menores, porque veían en ellos centros de más relajada disciplina y nivel académico. Durante el siglo XVIII, la queja y oposición será constante en todos los memoriales o informes que hagan. Toledo, Sigüenza, Almagro y Ávila eran Universidades Menores castellanas.

muchos famosos varones que en todo género de letras sobresalieron tanto en el sagrado concilio de Trento que tratándose en la sesión 25, de Reformatione, cap. 6, de derogar las exenciones de cabildos y de iglesias a representación suia, se reservaron las concedidas a las Universidades como consta del testimonio del obispo Campanense, secretario del concilio, que se guarda en el archivo complutense<sup>2</sup>; aquella que ha dado preceptos, escritores en todas ciencias para ilustrar todo el mundo (d); aquella de quien como de copiosa fuente se han proveído sus esclarecidos reyes (fol. 163 v) de ministros para el gobierno temporal y espiritual de su monarchia. Y aquella, finalmente, que ha producido varones tan grandes para todas las justas ocupaciones del orbe christiano, que de cada uno pudiera escribirse una chorrónica<sup>3</sup>.

Esta, pues, Señor, en claustro pleno que se congregó en de diciembre deste presente año<sup>4</sup> leió o veneró una carta acordada del vuestro Consejo y firmada del Abad de Vivanco que dice así:

El desseo con que el Consejo procura con sus incesantes desvelos y aplicaciones restablecer el más permanente bien al público y al estado, con que se afianze en el glorioso Reynado del rey (Dios le guarde) la maior felicidad desta su monarchia, reynos y vasallos, y en ella la más reverente retribución de la obligación del Consejo a el inexplicable paternal amor con que se digna Su Magestad de librar las providencias, a tan importantes santos fines sobre el cuidado de el Consejo en la nueva planta y regla que ha tenido por bien de darle; empeña y estrecha con más indisolubles vínculos el de su alta duda por tanta confianza, por no perder de vista quanto respete y conduzca a llenar su obligación en servicio del rey, beneficio y alivio de sus reynos y vasa-

<sup>2</sup> La Sesión 25 — última — de Trento estaba prevista para mediados de diciembre de 1562; se adelantó su celebración a los días 3-4 de ese mes ante una enfermedad grave del papa. El segundo decreto de reforma trataba en el capítulo 9 del derecho de patronato. Contó con la oposición del cardenal A. Farnese. JEDIN, H., *Manual de Historia de la Iglesia*. Barcelona, 1972, t. V, p. 677.

<sup>3</sup> CALLEJA, J. D., *Bosquejo histórico de los Colegios seculares de la Universidad de Alcalá de Henares*. Madrid, 1900. GUTIÉRREZ, C., *Españoles en Trento*. Madrid, 1951. TORRE, A. DE LA, «La Universidad de Alcalá. Datos para su estudio», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. (Madrid), XX (1909), 412-423; XXI (1909), 48-71; 261-185; 405-433.

<sup>4</sup> El original deja en blanco el día; el año es 1713. Cfr. nota 6.

llos, en cumplimiento de este firme debido propósito, se ha detenido a considerar quanto se atiende en las Universidades destos reynos a sólo enseñar el Derecho común de los romanos, que aunque en otros tiempos se han leído en ellas las Leyes del reyno se ven aora con desprecio, criándose la jubentud en esta educación de que resulta que puesta en ministerio es poco el amor y cariño que las tiene y que el Fuero Juzgo apenas hay quien (fol. 164) haga memoria, que el Fuero real de España vaia o ninguna vez se vea y estudie, que las leyes de estilo y las de Partida estén en la maior parte olvidadas y cassi de todo desestimadas, que el Ordenamiento real y Leyes de Toro se miren cassi en el mismo desprecio, y que la Nueva Recopilación, ordenanzas de las Chancillerías y Audiencias, autos acordados del Consejo, alcabalatorio, condiciones de millones, leyes de la Mesta, pragmáticas y otras innumerables leyes de la Recopilación de Indias, estatutos de las Ordenes Militares y Fueros particulares de los reynos y provincias, se estudien solamente en el caso y necesidad y no según los principios y con las reflexiones que en ella deben hacerse; y siendo assí que los señores reyes que las establecieron y los grandes ministros que a su formación concurrieron pusieron todo aquel cuidado y atención que de ellas mismas se manifiesta.

Y concurriendo, además, de las reflexiones y reparos, el de que aunque estas Leyes patrias se dedugeron de las sagradas letras de los concilios, de escritos de los santos padres, del Derecho común y civil de los romanos, se encuentran los libros y papeles mas llenos de citas de las leyes civiles que las de nuestra propia patria, por el maior assimiento y amor que se conserva a lo que en la jubentud se aprende, y no porque no tengamos leyes para todas materias y tan communes como las dieron los romanos para las suias, y que sin embargo de que en la ley primera de Toro en que se recopiló la del señor rey D. Alfonso, aunque se permitió el que en las escuelas se pudiese leer el Derecho común, se prohibió absolutamente que por él se pudiesen determinar los pleitos, siendo este el fin a que se estudien las leyes<sup>5</sup> (fol. 164 v). Para que sus saludables efectos se caussen y produzcan en universal aprovechamiento y beneficio común del reyno a que tanto influyen, ha discurrido el Consejo en que las cathedras establecidas en essa Universidad, en la de Salamanca y en la

de Valladolid, en las cuales hay sólo permiso por la ley para leer en ellas el derecho común se asigne principalmente de aquí en adelante para leer en ellas aquellas leyes por las cuales se deben determinar los pleitos en estos reynos a fin de que la jubentud se instrua en ellas y desde el principio las cobre afición, y pudiendo haver entendido el Consejo por el fiscal general, el grave escrúpulo en que está la delicada conciencia del rey porque los cathedráticos y profesores passen la flor de su vida en los estudios del Derecho civil de los romanos, mirando nuestras patrias Leyes con desdén, y aún desprecio, incapacitándose assí de salir de las Universidades y Collegios a regentar los empleos de jueces en las Chancillerías, Audiencias y tribunales, donde precisamente deben sentenciar según las Leyes del reyno y con cierta noticia y conocimiento de ellas y de ninguna manera por el Derecho civil.

Ha acordado que, congregada y después de muy detenido acuerdo, informe y proponga V. S. a el Consejo por mi mano de la forma y modo con que pueda establecerse y practicarse en essa Universidad esta nueva asignación que tanto conviene, fiando el Consejo del celo y acreditado amor de V. S. al servicio de Dios y del rey y, contribuir al logro deste intento con todas sus aplicaciones y maior puntualidad y brevedad que muy particularmente el Consejo encarga. Dios de gracia a V. Ilma. como desseo. Madrid y 29 de Noviembre de 1713. El Abad de Vivanco<sup>6</sup> (fol. 165). Enterada esta Universidad de lo que por dicha carta acordada se nota previene y manda, obedeciendo a V. Magestad y cumpliendo con la estrecha obligación que la corre por las razones generales y particular del juramento ordinario del cuidado de su maior utilidad y lustre; ha acordado se forme este papel dividido en

<sup>5</sup> «... empero bien queremos y sufrimos que los libros de los derechos que los sabios antiguos hicieron, que se lean en los estudios generales de nuestro Señorío, porque hay en ellos mucha sabiduría; y queremos dar lugar que los nuestros naturales sean sabidores, y sean porende mas honrados. Y agora somos informados que la dicha ley no se guarda, ni executa enteramente como debía; y porque nuestra intención y voluntad es que la dicha ley se guarde y cumpla como en ella se contiene...».

<sup>6</sup> Este texto del Consejo está orientado decisivamente por el despacho de Macanaz —27-XI-1713—, titulado «Informe sobre que se enseñen y lean en las Universidades las Leyes del Reino». El 29-V-1741 el rey y su consejo determinan insistir en la reforma de los estudios jurídicos; el 15-XI-1741 vuelven a enviar una Carta acordada a las Universidades insistiendo se lea, junto con el Derecho de los romanos, las Leyes del reino.

dos puntos. En el primero hará demostración esta Universidad de que sus cathedráticos de cánones y leyes están inculpables en lo que parece se les nota; en el segundo expresará su sentir, como V. M. lo manda, en orden a establecer y asignar lecturas o exposiciones de las Leyes destes reynos, y uno y otro con aquella profunda reverencia, modestia, humildad y libertad christiana que siempre ha profesado con los reales progenitores de V. M. quando ha sido consultada en puntos de utilidad pública.

### PUNTO PRIMERO

El desconsuelo de la Universidad, quando florece en todas letras con tantas ventajas de mirarse notada en sus maestros, la estrecha a manifestar a V. Magestad la verdad en su disculpa, porque omitiéndola pareciera flaqueza y no cumplir con las obligaciones que tiene (c).

El cargo, Señor, que parece se hace a los cathedráticos de cánones y leyes por dicha carta acordada, es, o de que ex professo et pro dignitate, no han leído y explicado en las Escuelas las Leyes del reyno, o de que los cathedráticos no las saben porque no las estudian; si lo primero, satisfacen concluentemente con el título 52 del real reforma desta Universidad en que V. M. asigna las materias que precisamente han de (fol. 165 v) leer, que todas son canónicas y civiles, las más universales de ambas jurisprudencias<sup>7</sup>, y así lo han executado puntualmente en todos tiempos sin omitir la explicación y exposición de todas aquellas Leyes del reyno que por concordantes o por contrarias tienen concernencia con las señaladas materias (que el amor a lo propio nunca se olvida) porque en esto último nunca se falta a la dicha constitución ni al juramento hecho de guardarlas, como se hubiera faltado a ambas cosas si la materia de las lecturas fuera de Leyes patrias.

Si lo segundo, de que los cathedráticos de cánones y leyes no saben las Leyes del reyno porque no las estudian, pudiera ser esto verosímil, si lo fuera el que los cathedráticos desta Universidad tubieran por último fin para sus conveniencias el logro de 300 ó 400 reales de vellón que tienen de renta las cathedras de leyes desta Universidad<sup>8</sup>, pero como esto no es

verosímil, tampoco esso otro. Que las cathedras no apetezen como fin sino como medio mas proporcionado para salir a servir a V. M. en los Consejos, Chancillerías y Audiencias, y no pueden ignorar los cathedráticos que por la ley 2.<sup>a</sup> de Toro, que es la 4, tit. 1, del lib. 2 Recopilación, se ordena que ninguno pueda tener cargo de administración de justicia sin que primero haya visto y passado las Leyes destes reynos<sup>9</sup>, ni tampoco se les oculta el que sobre esto por grandes authores se les encarga la conciencia a los cathedráticos de las Universidades por considerarlos tan inmediatos a salir a servir a V. M. en sus Consejos como acrehedores de mejor derecho (f). Además que a su fama se embarazaron las consultas de toda España en que se les consultan los cassos prácticos más arduos que ocurren en ella, que esta Universidad, Señor, no ha podido degenerar de la alteza que siempre ha tenido; no son estos siglos muy dichossos, pero siempre son capaces de varones grandes todos los siglos, ni (fol. 166) oy la faltan grandes maestros, ni justos

el precio de estos productos. Archivo Municipal de Torralba de Calatrava (Ciudad Real): 1703: 1 hogaza de pan cocido de 2 libras, 11 mrs. Leg. 223, f. 2 v.; 1712: ídem, 16 mrs. Leg. 224, f. 1 v. Archivo Municipal de Daimiel (Ciudad Real): 1700: 1 libra de nieve, 4 mrs. Acta Capitular, 26 de mayo. 1 fanega de trigo, 28 rs. al contado. Ídem, 2 de febrero. 1704: 1 fanega de pan cocido, 14 rs. al contado. Ídem, 12 de mayo. 1708: 1 hogaza de pan de trigo cocido de 1 libra, 10 mrs.; ídem de centeno, 7 mrs.; ídem de cebada, 6 mrs. Ídem, 17 de agosto. 1 fanega de trigo, 29 rs., incluido el transporte —1 rs.— y los derechos de saca del fiel medidor —8 mrs.—. Ídem, 10 de septiembre. Cfr. MERCADER, J. - DOMÍNGUEZ, A., «La época del Despotismo Ilustrado», en *Historia de España y América*, dirigida por Vicens. Barcelona, 1974, t. IV, pp. 44-54. FERNÁNDEZ, E., «Coyuntura y política económica», en *Historia de España*, dirigida por Tuñón. Barcelona, 1980, t. VII, pp. 11-166. La penuria económica en la dotación de cátedras no era cosa nueva. En algunas Universidades refundieron cátedras para que con las rentas de todas se pudiesen dotar a las que quedasen. En Valencia ya funcionaban en el siglo XVI las pavordías, es decir, que ciertas cátedras —Teología, Cánones, Derecho Civil— se vinculaban a beneficios eclesiásticos para sobrevivir con la dotación de la prebenda. En el arzobispado de Santo Tomás de Villanueva (1544-1555) se renunció a algunas de ellas. Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino 128. Cfr. CAMPOS, F.-J., «Bibliografía sobre Santo Tomás de Villanueva», en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), CXCIX (1986), 513-542.

<sup>9</sup> «Porque nuestra intención y voluntad es que los letrados en estos nuestros Reynos sean principalmente instructos e informados de las dichas leyes de nuestros Reynos, pues por ellas y no por otras han de juzgar... por la presente ordenamos y mandamos que dentro de un año primero siguiente y dende adelante contado desde la data dellas nuestras leyes todos los letrados que oy son, o fueren... no puedan usar de los dichos cargos de justicia, ni tenerlos sin que primeramente hayan pasado ordinariamente las dichas leyes de ordenamientos y pragmáticas, Partidas y Fuero Real». Novísima Recopilación, L. III, Tit. II, Ley V. Cfr. nota 19.

<sup>7</sup> Cfr. nota 28.

<sup>8</sup> Para aproximarnos al valor real de esta renta, ofrecemos

ministros, ni doctos religiosos, ni sabios prebendados; antes bien, nunca tan llenas de sabiduría las religiones, nunca tan doctos y veteranos los cathedráticos, nunca el insigne Collegio Maior de San Ildefonso tan lleno de huéspedes, quando antes, apenas entraban quando salían proveídos<sup>10</sup>, nunca los Collegios Menores tan fecundos de ingenios: sólo Señor en lo que padeze gran menoscabo está Universidad es en los discípulos, y assí es muy digno de memoria lo que un gran maestro de esta Universidad pocos días ha, dijo preguntado de un grande de España, cómo estaba esta Universidad, a que respondía con gran discreción: *Señor, esta Universidad está muy llena de viejos y muy falta de mozos.*

Pues si esto es assí, Señor (ojalá se redujera a artículo de prueba), no parece podrá esta Universidad templar su dolor, sino es mirando a V. M. como a Patrón de su camisa, de que con el motivo de dicha carta acordada se diga que sus cathedráticos de leyes ignoran las Leyes del reyno y que por consequencia son incapaces de los empleos de judicatura. ¿No será esto eclipsar el crédito de las Universidades, cuya opinión ha logrado el más alto lugar que jamás alcanzó nación? ¿No es dar a entender que las Universidades han flaqueado y que las letras se iban perdiendo? No pierdan Señor las Universidades de España su grande opinión con el estrangero que las convertirá en desprecio: *Oportet autem et testimonium habere bonum ab his qui foris sunt, ne in opprobium incidat. San Pablo ep. 7 ad Timoth. 3*<sup>11</sup>. Y Dios perdonó al pueblo de Israel después de haver determinado destruirle por lo que había pecado, Núm. 14: et dicant non poterat introducere populum in terram, pro qua (fol. 166 v) iuraverat, idcirco occidit eos in solitudine<sup>12</sup>, y a estas palabras de Moisés responde

<sup>10</sup> Cfr. RUJULA, J. DR, *Indice de los Colegiales del Mayor de San Ildefonso de Alcalá*, Madrid, 1946. Se reseñan en él 21.342 colegiales, 635 de los cuales se consideran ilustres, por santidad, ciencia o dignidad. CASTILLO, M. A., *Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, 1980.

<sup>11</sup> Texto correcto de todo el versículo: «Oportet autem illum et testimonium habere bonum ab iis, qui foris sunt, ut non in opprobrium incidat, et in laqueum diaboli». I Tim. 3, 7 («Es necesario también que tenga buena fama entre los de fuera, para que no caiga en descrédito y en las redes del Diablo»). Subrayado en el original.

<sup>12</sup> Texto correcto de los versículos: «Quod occideris tantam multitudinem quasi unum hominem, et dicant... Núm. 14, 15-16 («Si haces perecer a este pueblo como un solo hombre, dirán los pueblos que han oído hablar de tí: "Yavé, como no ha podido introducir a ese pueblo en la tierra que les

Dios en el mismo cap.: dimissi iuxta verbum tuum<sup>13</sup>. Tanto conviene mantener el crédito, a tanto obliga el qué dirán. Si se presume alguna falta en las Universidades imbie V. Magestad quien las visite y vea si es necesario algún remedio, pero no las castigue con tanto peligro.

## PUNTO SEGUNDO

Discurriendo esta Universidad, con la circunscripción que pide tan importante materia y V. Magestad lo manda, en orden a que se establezcan y asignen lecturas de Leyes del reyno en las Universidades, confiesa a V. M. con toda sinceridad no halla que esta asignación pueda ser útil a la enseñanza pública; porque, Señor, ¿en qué tiempo se ha de imponer la obligación de asistir destas lecturas a los estudiantes? ¿Antes del grado de bachiller o después? Si antes, se ofrecen muchos inconvenientes; el uno, que no pudiéndoles escusar de que asistan a las cathedras de cánones y Leyes de los romanos para instruirse en ambas jurisprudencias como se manda por V. M. en la constitución 52 de su real reforma<sup>14</sup> se les gravara ultra vires si se les añadiese la obligación de asistir a las lecturas de materias regnicólicas, y en edad tan tierna no pueden tener calor para digerir tanto<sup>15</sup>; el otro, porque no estando suficiente instruidos en los principios de ambas jurisprudencias, canónica y romana, mal pudiera comprehender el sentido de las Leyes del reyno; el otro, porque si se abriera este portillo a la juventud, desertara de la asistencia a las cathedras de cánones y (fol. 167) y leyes, y se ocupara toda en el estudio de las Leyes patrias, contemplando las más fáciles por estar en romance y más útiles por estar todas en observancia, y todo su trabajo fuera una fábrica semejante a la estatua de Nabuco<sup>16</sup>; que esta es la nobleza que reconocen too-

había prometido con juramento, los ha matado en el desierto»).

<sup>13</sup> Núm. 14, 20 («Dijo Yavé: le perdono según tus palabras»).

<sup>14</sup> Cfr. nota 28.

<sup>15</sup> La relación del calor corporal para la asimilación del estudio también la encontramos en otro escrito contemporáneo: «El continuo estudio al paso que consume el calor del estómago, aumenta el del cerebro, y ocasiona deliquios vertiginosos». NÚÑEZ, J., *Quinta Parte de la Historia de la Orden de San Gerónimo*, Real Biblioteca del Monasterio del Escorial, Ms. J-1-9, f. 1405.

<sup>16</sup> Se refiere al sueño del rey Nabucodonosor desvelado por

dos los autores en el Derecho comun de los romanos, que el muy versado en él, a poco trabajo lograra hacerse gran práctico en qualquiera provincia, pero quien en él no estubiese suficientemente instruído, por más que afane y trabage en las Leyes del reyno, no podrá entenderlas de raíz.

Si después de los grados de bachiller en los años de pasantía, se impusiera a los estudiantes la obligación de asistir a las lecturas regnicolas, parece fuera disonante, gravoso, y aún perjudicial. Disonante, porque si el grado de bachiller importa substancialmente facultad ascendendi in cathedram, ¿cómo se compadece esta preeminencia con la obligación a cursar? y si el que tiene los quatro años de pasantía en la Universidad los ha de ocupar en explicar los quatro libros de la Instituta y tener quatro presidencias, como está ordenado por diferentes zédulas reales, ¿cómo ha de cursar a un mismo tiempo? Maestro oy y discípulo mañana fuera *cossa risible*. Muy gravoso y aún perjudicial, porque si por la injuria de los tiempos se experimenta *quam pocos* por falta de medios puedan llenar los tres cursos necesarios en las tres Universidades Maiores para el grado de bachiller, y que por (fol. 167 v) desembarazarse de la Universidad quanto antes, por no tener con qué mantenerse, se hacen innumerables fraudes en este tiempo sin fuerzas en las Universidades para resistirlos, ¿cómo se les ha de mandar que asistan nueve años, si no pueden por falta de medios asistir 5? Y, finalmente, fuera muy perjudicial porque se les defraudara en su maior aprovechamiento en la práctica, si en el tiempo de pasantía se les quitara la libertad de asistir a los estudios de abogados de primer crédito de la corte, y de ciudades de Chancillerías y de Audiencias, a donde con el curso de los pleitos en todas materias se instruyen en la práctica porque, realmente, escuela de práctica a donde no se maneja el processo, será de poca utilidad.

Por estos y otros muchos motivos, Señor, es práctica común de las Universidades grandes de Europa el que sólo los Derechos canónico y común de los romanos sean materia para las lecturas y públicas disputas, porque la noticia de ambos es de gran fruto y la del uno sin el otro de ninguna o de muy poco, hasta llegar a ser adagio: «Leges sine canone valent

parum, canones sine Lege nihil» que refieren Barbosa, González Tellez ad textum in cp. sup. spec.<sup>17</sup>. Ne clerici vel monach: hallándose canonizada la verdad de la utilidad de ambos derechos en su sociedad por los Pontífices Lucio 3 y Honorio 3 en los cap. 1 de Non. op. nunt. et sup. spec. 28 de Privilegiis<sup>18</sup>, y esta es la razón porque desde que se fundaron las Universidades en España pueda con seguridad arrogarse a decir esta, que en ningún tiempo se les ha mandado se lean en ellas materias positivas de (fol. 168) Leyes patrias; antes bien, por reiteradas constituciones y zédulas reales, se les ordena sean las del Derecho común de los romanos y aún las Leyes reales; parece que assi lo previenen por la ley 2 de Toro, que es la 3, tit. 1, lib. 2 Recopilación, dice assi: *Empero bien queremos y sufrimos que los Libros de los derechos que los Antiguos hicieron que se lean en los estudios generales de nuestro señorío porque hay en ellos mucha sabiduría y queremos dar lugar que los nuestros naturales sean sabidores y sean por ende más honrados*<sup>19</sup>. Palabras que aunque por lo que miran al verbo *sufrimos* importen contubencia, disimulo o permiso, pero por lo que miran al verbo *queremos* importan ley: quod Principi placet legis habet vigorem, et sed quod Principi Inst. de Jur. nat. gen. et civ. Pero más claramente en la ley 2 tit. 9 lib. 3 Recopilación<sup>20</sup>: ibi mandamos que ningún letrado pueda haver ni haya officio de justicia, ni pesquisidor ni relator en el nuestro Consejo ni en las nuestras Audiencias, ni Chancillerías, ni en ninguna ciudad, villa ni lugar de nuestros reynos ofrecerá de ellos si no constare por fee de los notarios de los estudios haver estudiado en los estudios de qualquiera Universidad de estos reynos o fuera de ellos y residido en ellos estudiando Derecho civil o canónico a lo menos por espacio de diez años y aunque por la ley 3 de Toro<sup>21</sup> que es la 4, tit. 1, lib. 2 Recopilación, se manda que ninguno pueda tener cargo de justicia sin que primero haya passado

<sup>17</sup> GONZÁLEZ TÉLLEZ, E., *Commentaria Perpetua Decretalium Gregorii IX*. Lugduni, 1673, Pars Secunda, L. III, Tit. L, Cap. III, p. 1008. Real Biblioteca del Monasterio del Escorial, Síg. 20-III-17.

<sup>18</sup> (Lucio III): Gregorio IX, *Decretales*, compiladas por R. de Peñafort, L. V, Tit. XXXII, Cap. I (Honorio III): Idem, *ibíd.*, L. V, Tit. XXXIII, Cap. XXVIII.

<sup>19</sup> Cfr. nota 9.

<sup>20</sup> Nueva Recopilación. Cfr. L. XI, Tit. I, Ley VI, de la Novísima Recopilación.

<sup>21</sup> Se trata de la Ley II. Cfr. notas 9 y 19.

el profeta Daniel cuando el exilio del pueblo de Israel en Babilonia. Cfr. Dan. 2, 31-45.

ordinariamente las Leyes del reyno, no es esto mandar que se lean o expongan publicamente en los estudios generales y assí, como caso omitido, queda vajo de lo dispuesto por otras leyes lg. Commodissime lo de Lib. et posth. Y con esta providencia está assí dispuesto, ya porque la sutileza que se admira (fol. 168 v) encuentra en las respuestas de los consultos y constituciones imperiales, la más apta materia para la disputa y controversia, ya porque el Derecho común de los romanos, en quanto no estubiere derogado, tiene fuerza obligatoria en estos reynos como advirtió Antonio Gómez en el principio del comentario a la ley 1 de Toro<sup>22</sup>, ya porque cada región tiene sus leyes y, para el más fácil conocimiento de todas, es el medio más proporcionado el perfecto conocimiento del derecho de los romanos, sin el qual ninguno aprovechara fuera de su región; y a los ingenios de España que no se contentan con nacer sólo para su patria (corta esfera para la grandeza de sus talentos), sino para ilustrar toodo el mundo con las luces de su inteligencia, se les quitara su maior gloria.

Pues, Señor, si en las Universidades de España en ningún tiempo por los reales progenitores de V. M. se han asignado lecturas de Leyes patrias<sup>23</sup>, si los maiores ministros que ha gozado y goza España, si los más venerados escritores que con más pureza han dado luz a la práctica y Leyes del reyno, han sido los maestros del Decreto y Sles. de Leyes en las Universidades (que assí honra el señor rey D. Alfonso el Sabio en la ley 1, tit. 31, par. 2 a los cathedráticos de las Universidades)<sup>24</sup> es

<sup>22</sup> *Ad Leges Taurii Commentarium Absolutissimum*. Venetiis, 1759, pp. 5-9. Real Biblioteca del Monasterio del Escorial, Sig. 109-11-47.

<sup>23</sup> Esa es la contradicción: que no estando vigente en Castilla el Derecho romano era el que se enseñaba indirectamente en las Universidades como base del Derecho común y en el que se formaba a los futuros juristas, mientras que el nuevo Derecho real, que sería el que tendrían que utilizar constantemente en el ejercicio de su profesión, no se enseñaba, y el Derecho nacional sólo se aplicaba en los tribunales subsidiariamente. ALVAREZ, A., *La Ilustración y la reforma de la universidad en la España del siglo XVIII*. Madrid, 1979, p. 143. Para el abandono y postración en que se encontraba el estudio y enseñanza del Derecho nacional, cfr. GIL Y ZÁRATE, A., *De la instrucción pública en España*. Madrid, 1855, t. III, p. 193.

<sup>24</sup> «Estudio es ayuntamiento de Maestros, e de Escolares, que es fecho en algún lugar, con voluntad, e entendimiento de aprender los saberes. E son dos maneras del. La una es, a que dicen Estudio general, en que ay Maestros de las Artes, assí como de Gramática, e de la Lógica, e de Retórica, e de Arismética, e de Geometría, e de Astrología: e otrosí en que ay Maestros de Decretos, e Señores de Leyes. E este estudio deve ser establecido por mandado del Papa, o de Emperador,

argumento gravíssimo de que oculta algún grave inconveniente si no fueren los discurridos por esta Universidad para que en esta materia no se haga novedad<sup>25</sup>, que no hay razón de estado ni de gobierno más gallardo en los príncipes, ni más conveniente a la conservación de su grandeza que proseguir e imitar lo bien concertado por sus antecesores, et notatur in proemio Clement. et nos vero, porque como cada príncipe quiere sean firmes y se guarden inviolablemente sus disposiciones ha de ser también en su voluntad, por justa y prudente razón (fol. 169) de estado inviolable, lo que hicieron sus progenitores. Consejo de San Gregorio in cp. si ea caa 25.q.2: «Si ea destruerem que antecesores nostri statuerunt, non constructor sed euersor esse juste comprobarem»<sup>26</sup>. Pero si a V. Magestad le parece útil a sus reynos (sin embargo de los inconvenientes propuestos) que en las universidades se establezcan y asignen lecturas de Leyes patrias, no puede escusarse la Universidad de informar a V. M. de la complexión de este cuerpo para el maior acierto en su remedio<sup>27</sup>.

o del Rey. La segunda manera es, a que dicen Estudio particular, que quiere tanto decir, como quando algún Maestro muestra en alguna Villa apartadamente a pocos Escolares. E a tal como este pueden mandar fazer, Perlado, o Concejo de algún Lugar».

<sup>25</sup> La decadencia es absoluta y ha llegado ha petrificar una de las pocas instituciones donde la inquietud, el dinamismo, la búsqueda y la adaptación, debe ser presente y continua. No sólo es defecto de la Universidad; toda la sociedad española estaba anclada y malviviendo de las rentas de una época demasiado lejana que honró a los hombres que la hicieron, pero que no justificaba a todo un país. El miedo a la novedad son las armas de los cobardes y de los incapaces; el temor al cambio, es la amenaza que detiene al conservador y asusta al pusilánime. Sólo el viejo afiora el pasado; el joven, apuesta por el futuro. También entre las instituciones. Cfr. ALVAREZ, A., *La Ilustración*, o. c., pp. 5-11, 37-47, 85, 120-126, 167-180. FUENTE, V. DE LA, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*. Madrid, 1884-1889, 4 t., sobre todo el t. III.

<sup>26</sup> GRACIANO, *Decreto*, P. II, C. XXV, q. II, c. IV. En la edición del *Corpus Iuris Canonici*, 1: *Decretum Magistri Gratiani*. Friedberg, Graz, 1959, col. 1013, transcribe «comprobarem».

<sup>27</sup> Parece ser que, parte del interés por introducir la enseñanza oficial del Derecho nacional —y el estudio de los Concilios, generales y nacionales— era porque servía mejor como instrumento adecuado para extender las ideas galicanas y el regalismo, asunto muy querido de la nueva dinastía. Cfr. ALVAREZ, A., *La Ilustración*, o. c., p. 143. Tuvieron que pasar algunos decenios hasta que el deseo se hiciese realidad. Por Real Cédula de 22-I-1771, se manda a las Universidades la obligación de defender las regalias, a los cathedráticos y graduados. Este fue el texto del juramento: «Etiam juro me nunquam promotorum, defensurum, docturum directe neque indirecte quaestiones contra auctoritatem civilem, Regiaque Regalia». FUENTE, V. DE LA, *Historia Eclesiástica de España*. Madrid, 1875, t. VI, p. 87, nota 3.

Esta Universidad, Señor, no tiene aquel lleno del estudio de cánones y leyes que las de Salamanca y Valladolid<sup>28</sup> pues en todas no son más que ocho cátedras, las quatro de cánones en que se leen y explican las materias más útiles y universales del Decreto de Graciano, de las Decretales de Gregorio nono, del Texto de Bonifacio 8, quedando con no poca lástima valdías estotras dos partes del Derecho canónico de Clementinas y Extravagantes. Esotras quatro de leyes en que se explican los quatro libros de la Instituta del emperador Justiniano. Estas ocho cátedras en sus materias asignadas son, simpliciter necesarias, para la instrucción de ambas jurisprudencias, canónica y romana, con que en ellas no parece hay capacidad en punto de comutación o subrogación de Leyes patrias<sup>29</sup>.

Toda la renta consignada a dichas ocho cátedras (nadie lo oye sin lástima) no cumple setecientos ducados de vellón<sup>30</sup> que reparten

<sup>28</sup> La Facultad de Cánones y Leyes comprendía el estudio del Derecho Romano Justiniano (Instituta, Código, Volumen y Digestos) y el Derecho Canónico (Decreto, Decretales, Sexto y Clementinas). GIL Y ZÁRATE, A., *De la instrucción*, o. c., t. III, p. 151.

<sup>29</sup> En Alcalá se mantenía vigente la prohibición de Cisneros de que sólo hubiese estudio de Cánones. El Claustro siempre fue partidario de permanecer fiel a las constituciones primitivas y deseos del fundador que, en alguna medida, era seguir la orientación de la Universidad de París, como se cita también al principio de este memorial. Hasta la reforma ilustrada de Carlos III mantendrá este criterio, dentro de la línea avanzada y regalista en que se concibió su Plan de reforma. A. Álvarez apunta también la escasez de medios económicos como razón para no desdoblarse las Facultades. La carencia de medios para la dotación hacía imposible la ampliación. Cfr. *La Ilustración*, o. c., pp. 148-149.

<sup>30</sup> En la nota 8 habla de 300 ó 400 reales/cátedra. Estos salarios de hambre y miseria explican, por una parte, el constante flujo de personas que pasan por las cátedras camino de ocupación mejor remunerada —«cátedra como trampolín»— sin dedicarle demasiado esfuerzo e ilusión a saber más y a enseñar mejor; por otra parte, tenemos la crítica, entre real y despiadada, que de esta situación y ambiente nos da uno de los protagonistas, D. Torres Villarroel en su biografía. Madrid, 1964, pp. 45-47, 77-80. Cfr. PALACIO, V., *Los españoles de la ilustración*. Madrid, 1964, pp. 132-134. A este ambiente de absentismo profesional correspondía el desinterés, indisciplina y otros males por parte del alumnado. Cfr. FUSTO, B. J., *Teatro crítico*. Madrid, 1769, t. VIII, p. 31. La misma Universidad de Alcalá y su Claustro son conscientes de la situación «atento a que vienen a esta Universidad a matricularse muchos mozos mayores de veinte años, sin ánimo de estudiar, y que no estudian palabras, ni tratan más que de valentía, y de buscar inquietudes y caminos por donde sustentarse y pervertir a la gente de poca edad...». FUENTE, V. DE LA, *Historia de las Universidades*, o. c., t. III, pp. 5, 87 ss. y 127 ss. También debe tenerse en cuenta que la proliferación de Universidades —más de las que razonablemente se necesitaban— hacía que se desprestigiase, tanto la misma institución como la calidad de los contenidos impartidos. La unificación de planes era imprescindible para evitar el trasiego de estudiantes a Universidades donde la permisividad era norma usual. Cfr. *Plan*

entre sus ocho maestros para maior mérito en servicio de V. M. (fol. 169 v) esta Universidad es cuerpo sin alma en punto de maravédes pues no tiene ni uno de renta, el Colegio Mayor de San Ildefonso a cuyo cargo está la paga de cátedras y manutención de seminarios de la fundación, se halla muy atrasada con la injuria de los tiempos; además que siendo esta fundación deudora a príncipe temporal alguno de un maravedí de renta (aunque sí de singulares honrras) y estando enteramente dotada rentas eclesiásticas con prohibición por constituciones latinas y apostólicas de ocupar sus rentas en otros fines de los que en ellas se expresan, no parece hay arbitrio sin el concurso pontificio<sup>31</sup>.

*General de estudios dirigido a la Universidad de Salamanca por el Real Consejo de Castilla*. Salamanca, 1774, pp. 1-2, 72-77. La Universidad de Alcalá dirige un memorial al rey —1734— sobre el abuso en la colación de grados. FUENTE, V. DE LA, *Historia de las Universidades*, o. c., t. III, pp. 289-290.

<sup>31</sup> En las *Relaciones Topográficas* de Felipe II se recogen los siguientes diezmos y beneficios eclesiásticos cuyo destinatario es el Colegio de San Ildefonso. Tomamos estas cifras como información limitada a una fuente indirecta. Hemos reducido y unificado la moneda a maravedíes. Provincia de Cuenca: EL PEDERNOSO, 50.000. Provincia de Guadalajara: ALDEANUEVA, 12.487,5; ALMOGUERA, 34.000; ALVARES, 75.000; BERNINGHES, 25.000; FRESNO DE MALAGA, 112.500; YEBRA, 75.000. Provincia de Madrid: AJALVIR, 80.000; ANCHUELO, 20.000 (+ especies); BARAJAS, 93.750; BOADILLA DEL MONTE, 1.000 (+ especies); CARABANA, 35.000 (+ especies); VILLAVERDE (no especifica la cuantía). Provincia de Toledo: BOROX, 75.000; CERRALBO (no especifica la cuantía); ESQUIVIAS, 17.500; MAGAN, 50.000; MAQUEDA, 20.000; LA PUEBLA DE MONTALBÁN, 450.000. En total tendríamos: 1.221.237,5 mrs., aproximadamente. Desconocemos si en algunos de estos beneficios hay que descontar la paga de la persona que lo sirve —en el caso de que sea beneficio servidero—; en Ajalvir (Madrid) ya indican aparte lo que cobra el espellan que lo sirve. También hay que añadir el valor de los productos en especie que pagan en algunos pueblos y los que no indican la cuantía del beneficio. En un solo caso —Camarena (Toledo)— el préstamo de 150.000 mrs. lo recibe el Colegio de Santa Catalina (de los Verdes). La cuantía y el valor de las dotaciones se refieren a una época próxima a la fundación, ya que las Relaciones se redactan entre 1575 y 1580, y para esa época ya existían estos beneficios. Cfr. CAMPOS, F. J., *La Mentalidad en Castilla la Nueva en el siglo XVI. Religión, Economía y Sociedad, según las «Relaciones Topográficas» de Felipe II*. San Lorenzo del Escorial, 1986, pp. 214, 258, 259, 262, 311, 312, 315, 336, 337, 368-374. Aunque se hable de dotación al Colegio de S. Ildefonso, que este centro estaba unido y formando una misma entidad con la Universidad, gobernado por las mismas personas, etc. Cfr. RUJULA, J. DE, *Indice*, o. c., introducción. Para aproximarnos algo al valor e importancia de la renta indicada más arriba, señalamos que, contemporánea a la erección y dotación de estos beneficios eclesiásticos es la creación de la Universidad de Osuna —8-XII-1548—. El conde fundador la dotó de 1.075.500 mrs., 500 arreas de vino y 100 de aceite, costo de 23 cátedras, 20 colegiales y 36 estudiantes. Cfr. AGUILAR, F., *Historia de la Universidad de Sevilla en el siglo XVIII*. Sevilla, 1969,

De que resulta, Señor, que si V. M. fuere servido de mandar se establezcan lecturas de Leyes del reyno en esta Universidad, no es practicable, si no es por el medio de nueva fundación de cáthedras de Leyes patrias dotándolas V. M. con su liberal mano en que se lean y expliquen preceptos y manuducciones ad praxim<sup>32</sup>, siguiendo el methodo de los doctores Gonzalo Suárez de Paz y de Antonio Pichardo, insignes maestros de la Universidad de Salamanca<sup>33</sup>, y en orden al quando se ha

de obligar a los estudiantes a la asistencia de las lecturas, parece es lo más congruente en el quinto y último curso para el grado de bachiller, assí porque ya se hallan con algunas noticias de ambos Derechos, canónico y romano, como porque en el último curso tienen el alivio de no necesitar de asistir más que a la cáthedra de Prima o de Visperas como se ordena por el real reforme. V. M. resolverá lo que fuere más de su agrado y del bien destes reynos como lo espera la Universidad».

pp. 199-200. CHALUD, J., *De los bienes fundacionales del Colegio Mayor de San Ildefonso*. Alcalá, 1986.

<sup>32</sup> Para no oscurecer el tono de este memorial, aquí quieren dejar entrever, como coartada, que la oposición a la introducción de la enseñanza del Derecho nacional y real es más de índole económica que ideológica o de mentalidad; es decir, que con la situación real de cáthedras y dotación de las mismas, no se pueden ampliar los programas; estando situación real de cáthedras y dotación de las mismas, no se pueden ampliar los programas; estando dispuestos a introducir cambios, si los costos materiales y económicos de ello los asumía la Corona. No atisbaban que también se podían introducir esas nuevas enseñanzas reformando los planes de estudio y las mismas Universidades.

<sup>33</sup> G. SUÁREZ DE PAZ. Salmantino y colegial de Santa María Magdalena; utriusque juris Dr. y profesor en el mismo. Obtuvo una canonjía en La Coruña. Murió en Madrid (16-VI-1590). Escribió: *Praxis Ecclesiasticae et Secularis cum actionum formulis, et actis processuum hispano. Sermones compositis*. Salmanticae, 1583. Real Biblioteca del Monasterio del Escorial, Sig. 22-IV-15. La R. Academia lo incluyó en el Diccionario de Autoridades de la lengua. A. PICHARDO Y VINUESA (Segovia, 1565-Valladolid, 1631). Estudió Filosofía, Teología y Derecho en Salamanca; profesor de Derecho romano en Sevilla. Licenciado en Cánones y Doctor en Leyes. Obtuvo por oposición, en Salamanca, la cáthedra de Instituta (1594), la de Códigos (1598), la de Digesto Viejo (1602) y de Visperas. Censuró el reiterado abuso cometido en las

(a) lg. 9, tit. 7, lib. 1. Recop.

(b) Albar Gómez, lib. 4, fol. 86 et 87.

(c) Albar Gómez, ubi supra fol. 94.

(d) Pater Shendo, de Jure academ., lib. 1, q. 6 a n. 95.

(e, 5 en el original) Fieri non potest ut non iterum indignitate moneamur, alioquin non virtus sed lenitudo et remissio indicatur Sn. Ambros. lib. de Ofitiis.

(f, 6 en el original) Pater Sharq., in Gubernat. Christiano, lib. 1, cap. 3, pág. 20. Pater Shendo, de Jure Academ., lib. 1, quest. 28, a num. 142 D. Solorzanus, de Jure Indianu, thom. 2, lib. 4, cap. 4, vis 5. Sahavedra, Empresa 66, pág. 457.

provisiones de cáthedras; se vengaron a la hora de concurrir a la cáthedra de Prima (1604) que no obtuvo hasta 1612. Fue nombrado oidor de la Chancillería de Valladolid. Obras: *In quatuor Institutionum justiniani libros commentaria*. Salamanca, 1600.

BPM Cardenal Cisneros

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

## REFLEXIONES EN TORNO A LA PROSTITUCIÓN PÚBLICA FEMENINA EN ALCALÁ DE HENARES DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XV

ANTONIO CASTILLO GÓMEZ

A Carlos Sáez, amigo y profesor

### I. INTRODUCCIÓN

La historia de las mujeres, ausente del relato tradicional, tiene —en opinión de Cristina Segura— tres antecedentes muy claros:

- 1) El marxismo, al plantear la opresión de las mujeres en las sociedades no socialistas.
- 2) El feminismo, en la medida que puso de relieve la sumisión del sexo femenino al masculino.
- 3) La escuela de los «Annales», que propició un acercamiento científico a la historia de las mujeres, integrándola como un elemento más de su concepción globalista del pasado.

A lo largo de la actual centuria, el desarrollo de la ciencia histórica ha puesto de manifiesto las carencias metodológicas del marxismo y la escuela de los «Annales», principales exponentes de la tríada, al tiempo que señalaba la conveniencia de recurrir a métodos y planteamientos propios para estudiar el papel de la mujer en el devenir de la humanidad<sup>1</sup>.

La preocupación por el tema está relacionada con la renovación de los usos y métodos de la historia y con el nacimiento de la llamada «nueva historia». Ésta destroza para siempre el decorado de cartón-piedra de la «gran historia» y da paso a la sociedad cotidiana, al estudio de las formas de vida, trabajo, alimen-

tación, sociabilidad, sufrimiento o placer de aquellos varones y mujeres sin cuya obra colectiva no hubieran existido ni cortes ni ejércitos, por supuesto, sin perder la perspectiva de los modos de producción y reproducción o la conflictividad interna de cada formación social<sup>2</sup>.

En principio, el estudio de la contribución femenina a la historia se planteó al margen de los ámbitos académicos, dentro del movimiento feminista, en obras como *Women as force in History*, de Mary Breard (1946), pero en los años sesenta se difundió en los niveles universitarios estadounidenses a través de los «women's studies»<sup>3</sup> hasta dar lugar a lo que hoy constituye una de las corrientes más fértiles en la investigación histórica.

En España, la evolución del discurso histórico se vio frenada por el retraso general de la ciencia y el pensamiento a causa del monolitismo intelectual propio de las cuatro décadas de dictadura y control ideológico. La feliz recuperación de las libertades, en la misma fecha —1975— que se celebraba el «Año Internacional de la Mujer» no sólo ha sacado a la luz cuestiones y problemas ocultos hasta entonces, además ha multiplicado los foros de debate y ha favorecido, en lo que se refiere a la historia, que los historiadores tomaran un

<sup>1</sup> Cristina SEGURA GRAÑO, *Las mujeres en el Medievo hispano*, «Cuadernos de Investigación Medieval. Guía crítica de temas históricos», I, n.º 2 (1984), pp. 7-14, 19. Se trata de una utilísima guía para conocer la problemática de las fuentes medievales en relación con el tema, completada con una rigurosa bibliografía de los trabajos publicados hasta esa fecha.

<sup>2</sup> Manuel TURÓN DE LARA, *Por qué la historia*, Barcelona, Salvat, 1981, p. 41.

<sup>3</sup> Pilar DÍAZ SÁNCHEZ y Pilar DOMÍNGUEZ PRATS, *Las mujeres en la historia de España. Siglo XVIII-XX. Bibliografía comentada*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1988, pp. 18-19.

contacto más directo con la labor de sus colegas extranjeros<sup>4</sup>.

En ese contexto, expuesto en términos sumarios, se explica y comprende el impulso reciente que han recibido las investigaciones sobre la historia de las mujeres, apoyadas por instituciones y centros de naturaleza muy diversa.

Unos, como el «Instituto de la Mujer», se han volcado más en el análisis de la problemática actual, aunque tampoco han negado su patrocinio a empresas con una dimensión más histórica<sup>5</sup>.

Otros, como los diferentes centros e institutos universitarios —«Seminario de Estudios de la Mujer», de las Universidades Autónoma de Madrid y de Málaga; «Centre de Investigació Històrica de la Dona» y «Seminari d'Estudis de la Dona», pertenecientes, respectivamente, a la Central y Autónoma de Barcelona, etc.—, tienen en su activo el mérito de haber sido los principales impulsores de una fecunda corriente historiográfica orientada a rescatar a las mujeres del silencio y anonimato histórico.

\* \* \*

La historia de la prostitución en España tiene sus máximos precedentes en las obras de Rodríguez Solís y M. Carboneres, publicadas ambas en el último cuarto del siglo pasado. La primera se plantea como un estudio histórico del tema, con una clara intencionalidad abolicionista; la segunda se centra en la mancebía valenciana y, aunque no deje de ser un trabajo descriptivo en el que se enumeran y explican los documentos producidos para reglamentar

<sup>4</sup> Para un repaso más exhaustivo de la historiografía en la segunda mitad de este siglo es muy aconsejable la lectura de la obra colectiva *La historiografía en Occidente desde 1945. Actitudes, tendencias y problemas metodológicos*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1985. Incluye un trabajo del profesor Miguel Ángel LÓPEZ QUESADA, *Aproximación al medievalismo español (1939-1984)*, que, aunque conciso, resulta muy orientador para conocer las principales líneas de la investigación medieval hispánica en los últimos decenios.

<sup>5</sup> Del catálogo del «Instituto de la Mujer» destacan en este sentido la obra citada en nota 3, o la de M. ROSO CASTELLANOS, *La mujer en la historia a través de la prensa: Francia, Italia, España. Siglos XVIII-XX*, Madrid, 1988. Además ha financiado la publicación *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispánica*, Madrid, Al-Mudayna, 1988, donde se recogen las comunicaciones presentadas a las «V Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer», organizadas por el «Seminario de Estudios de la Mujer» de la Universidad Autónoma de Madrid en 1985.

el burdel, tiene el mérito de aportar datos muy válidos y la transcripción de algunas piezas documentales<sup>6</sup>.

La prostitución —decía en 1984 el especialista francés Jacques Rossiaud— no ha atraído apenas la atención de los medievalistas y los estudios existentes hasta ese momento, obra de médicos y juristas, no iban más allá de la anécdota; incluso —añadía— trabajos más recientes analizan el tema como una de las calamidades propias de la Baja Edad Media, sin tratar de comprender su amplitud y significación social.

Naturalmente, el *status quaestionis* ha cambiado sustancialmente en los últimos años y cada día parece más olvidada esa vieja desafección, motivada —según A. Corbin— por entender equivocadamente que la sexualidad mercenaria sólo afectaba marginalmente a la evolución del destino femenino<sup>7</sup>.

Respecto al estudio de la prostitución, son muchas las dificultades que se plantean, máxime cuando la documentación es más bien escasa. Aún así, sería injusto rehuir un conocimiento lo más profundo posible. Determinar la configuración social de las prostitutas, explicar la dinámica del discurso sobre la prostitución y las medidas reglamentarias y de control promovidas por los poderes públicos, teniendo en cuenta que al no ser un fenómeno estático está sujeto a cambios y a la influencia de las alternativas legislativas o de los ciclos económicos, son —en opinión de R. Valli— tres hipótesis de trabajo que habrían de considerarse, si se quiere que el estudio de la prostitución sirva a una comprensión más amplia de nuestra historia<sup>8</sup>.

En esa dirección pretendemos incidir con estas modestas reflexiones en torno a unos datos, fragmentarios e insuficientes, que hemos obtenido en nuestra investigación sobre el pa-

<sup>6</sup> E. RODRÍGUEZ SOLÍS, *Historia de la prostitución en España y América*, Madrid, 1981; MANUEL CARBONERES, *Picaronas y alcahuetas o la mancebía en Valencia. Apuntes para la historia de la prostitución desde principios del siglo XIV hasta poco antes de la abolición de los fueros, con profusión de notas y copias de varios documentos oficiales*, Valencia, 1876.

<sup>7</sup> JACQUES ROSSIAUD, *La prostitución en el Medievo*, Barcelona, Ariel, 1986, p. 11 (1.ª edición en italiano, 1984).

<sup>8</sup> A. CORBIN, *La prostitución en la Francia del siglo XIX*, «Debats», 24 (1988), p. 4.

<sup>9</sup> R. VILLI, *La prostituzione come problema storiografico*, «Studio Storici». Cita A. PUIG GALLS y N. TUSET ZAMORA, *La prostitución en Mallorca (siglos XIV, XV y XVI)*, en «La condición de la mujer en la Edad Media», Madrid, Casa de Velázquez-Universidad Complutense, 1986, pp. 274-275.

sado medieval de la villa de Alcalá de Henares. No obstante, debe quedar claro que no nos mueve ningún criterio localista o anecdótico, sino todo lo contrario: aprovechar esas informaciones y contrastarlas con otras para esbozar un análisis más conceptual que descriptivo es el principal objetivo que nos hemos trazado.

La documentación a la que nos referimos permite, fundamentalmente, conocer las actuaciones normativas emprendidas por el poder municipal para recluir a las prostitutas en espacios urbanos controlados y alejados del centro de la villa. Supeditados como están «al poder de la creación discursiva, es decir, a la voluntad de una sociedad de hablar sobre un fenómeno»<sup>10</sup>, dichos textos proporcionan una imagen teórica. De todos modos, la reiteración del discurso señala su incumplimiento y permite elaborar algunas deducciones respecto a la prostitución pública, definida por J. Rossiaud, como aquella que cumple las siguientes dos condiciones: quien la ejerce es un ser libre de cualquier lazo, por lo tanto teóricamente extranjero en la ciudad en la que desempeña su oficio, que alquila su cuerpo por las ganancias y no por el placer<sup>11</sup>.

## II. SEXUALIDAD Y PROSTITUCIÓN

Las prostitutas, seguramente el tipo social que mejor expresa la contravención del sistema de valores dominante, tuvieron en el medioevo, y en cualquiera de los períodos de la historia, una inferior consideración social, visible en las leyes que regulan las formas de vida de las diversas colectividades humanas.

Discriminadas en sus derechos políticos, jurídicos, sociales o laborales, fueron también menospreciadas y marginadas por encarnar la sexualidad pecaminosa; la instrumentalización del cuerpo como medio de supervivencia estaba condenada por cuanto contrariaba la doctrina cristiana: «Los que viven, pues, según la carne —dice Pablo a los Romanos— no pueden agradar a Dios» (Romanos, VIII, 8).

La persecución de la heterodoxia sexual se abate primordialmente sobre las mujeres, ya que fue Eva —*instrumentum diaboli*— quien incurrió en la primera desobediencia a Dios.

Sin embargo, sería erróneo olvidar que, paralelamente a esa tradición bíblica de la maldad femenina, en la Edad Media, desde el siglo XI, se difundió la devoción mariana y, como contrapartida romántica, el culto a la dama popularizado por la literatura del amor cortés, donde prevalece una imagen de la mujer contraria a la inferioridad de la pecadora; con todo, la privanza del amor cortés fue mayor en las obras literarias que en la vida real, y, aún dentro de la clase social en la que fue promovido, era más que nada un revestimiento enmascarado de comportamientos diferentes<sup>12</sup>.

Para una sociedad definida —según Marrou— por el triunfo sociológico del cristianismo<sup>13</sup>, el cuerpo no era concebido más que como la prisión del alma; todo cuanto significara carnalidad era sinónimo de perdición, condena o pecado; el pecado original se interpreta en términos estrictamente sexuales y la abominación del cuerpo y del sexo conduce a un desprecio absoluto del cuerpo femenino, en la medida que en él anidaba la tentación para el varón<sup>14</sup>.

Obviamente esa imagen del cuerpo de la mujer y de la pecaminosidad no es inmutable; al contrario, los procesos culturales que acaecen durante la Baja Edad Media promovieron una cierta relajación y aceptación de las expresiones sexuales, exceptuados los actos *contra natura*, e introdujeron sustanciales novedades en la noción de pecado, más si cabe tras el triunfo del purgatorio en los siglos XII y XIII<sup>15</sup>. Aún así no fue suficiente para transformar plenamente la imagen de la mujer, caracterizada por la atribución de una suerte de inferioridad moral, fisiológica, jurídica o política que llegará a los humanistas y pervivirá más allá de éstos, porque —como dice Romeo De Maio— «el Renacimiento hubiera podido hacer más si los humanistas no hubieran estado dominados por Agustín, Tomás de Aquino y, especialmente, por Jerónimo»<sup>16</sup>.

<sup>10</sup> E. POWELL, *Mujeres medievales*, Madrid, Ediciones Encuentro, 1979, pp. 29-30.

<sup>11</sup> H. I. MARROU, *La herencia de la cristiandad*, en «Herejías y sociedades en la Europa preindustrial (siglos XI-XVIII)», Madrid, Siglo XXI, 1987, p. 35. Coloquio celebrado en Royumont en 1962.

<sup>12</sup> J. LE GOFF, *Algunas observaciones sobre cuerpo e ideología en el Occidente medieval*, en su libro «Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente medieval», Barcelona, Gedisa, 1985, pp. 40-43.

<sup>13</sup> J. LE GOFF, *El nacimiento del purgatorio*, Madrid, Taurus, 1984.

<sup>14</sup> ROMEO DE MAIO, *Mujer y Renacimiento*, Madrid, Mondadori, 1988, p. 7.

<sup>10</sup> A. PUIG VALLS y N. TUSEY ZAMORA, *art. cit.*, p. 274.

<sup>11</sup> J. ROSSIAUD, *opus cit.*, p. 100.

En las producciones artísticas del final del Medioevo la representación del desnudo se hizo práctica más corriente, a la vez que se producía una moderada exaltación del placer físico y de los cuidados corporales<sup>17</sup>, y los maridos comenzaban a descubrir el cuerpo desnudo de su consorte<sup>18</sup> (suponemos que sería un descubrimiento mutuo). El humanismo, aprovechando las conclusiones producidas por los avances médicos y ginecológicos, insistirá en la importancia de todas y cada una de las partes del cuerpo, pues en ellas estaba carnalizado el espíritu de la persona<sup>19</sup>.

Sin embargo, frente a ese lento reconocimiento de la corporeidad del ser humano, los predicadores y moralistas seguían obcecados en su condena y reiteraban las presiones a las autoridades civiles para que todo el cuerpo de la mujer estuviera sujeto a control<sup>20</sup>. Desde que el futuro Inocencio III escribiera *De miseria humanae conditionis*, el cuerpo femenino se asociaba a lo monstruoso y como tal aflora en las predicaciones cuaresmales sobre el pecado y la muerte o en los catecismos y manuales de confesores, donde se encuentra degradado a «remediar» la concupiscencia del varón<sup>21</sup>.

El descubrimiento del cuerpo es una de las múltiples transformaciones producidas en los siglos XIII al XV. Cambios que afectan a la idea cristiana del sexo y del placer: por un lado, se admitirá el goce sexual en el matrimonio, todavía destinado a la perpetuación de la especie; por otro lado, se atenuará la condena de los pecados naturales y lo que Rossiaud llama «fornicación simple» terminó aceptándose como un mal menor frente a los actos *contra natura*: masturbación o sodomía<sup>22</sup>.

<sup>17</sup> *Historia de la vida privada*, II, Madrid, Taurus, 1988, pp. 515-521, 572 y ss.; P. IRADIEL MURUGARREN, *Tenir cura del cos, tenir cura de la imatge: els paradigmes de la bellesa femenina a la València de la baixa edat mitjana*, «Debats», 16 (1986), pp. 4-19.

<sup>18</sup> «A finales del siglo XIV algunos maridos comenzaron a conocer el cuerpo desnudo de su consorte»: ROMEO DE MAIO, *opus cit.*, p. 47.

<sup>19</sup> *Ibidem*, pp. 45-49.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 47. Véase también P. M. CÁTEDRA GARCÍA, *La mujer en el término medieval (a través de textos españoles)*, en «La condición de la mujer...», pp. 39-50, teniendo en cuenta —como hace el autor— que «ni los santos predicadores según los leemos ahora ni la contrapartida literaria creo que son totalmente definitivos de la condición femenina en la Edad Media» (p. 46).

<sup>21</sup> R. DE MAIO, *opus cit.*, p. 47. En relación con este tema aconsejamos la lectura de la obra de C. KEPLER, *Monstruos, demonios y maravillas a fines de la Edad Media*, Madrid, Akal, 1980.

<sup>22</sup> J. ROSSIAUD, *opus cit.*, esp. pp. 95-110. «La fornicación

Si —como dijo Tomás de Aquino— el pecado cometido con una prostituta es menor por la condición vil de ésta<sup>23</sup>, la prostitución habría de admitirse como un «mal necesario» que incluso podría cumplir una función social, ya fuera para evitar conductas sexuales más heterodoxas y escandalosas, ya fuera para instruir a los jóvenes en el sexo antes de que contrayeran matrimonio<sup>24</sup>. A fin de cuentas, «les pécheresses son absolument indispensables à la Terra», y, como dijo Agustín de Hipona, si se «supprime les prostituées, les passions bouleverseront le monde»<sup>25</sup>.

### III. «STATUS» TEÓRICO DE LAS PROSTITUTAS ALCALAÍNAS

La legislación general de las Partidas alfonquinas incluye algunas normas respecto a la sexualidad extraconyugal y a la prostitución. Se muestran celosas en reglamentar las relaciones extramatrimoniales y los abusos sexuales del varón sobre la mujer (Partida 7.<sup>a</sup>, XVII-XX), admiten la barraganía porque *era menos mal de aver una que muchas* (Partida 4.<sup>a</sup>, XIII) y mandan que a los alcahuetes y alcahuetas *deven los hechar fuera de la villa, a ellos e a las tales putas* (Partida 7.<sup>a</sup>, XXII, 2).

La prostitución era oficialmente reconocida

simple consistía, para seguir la fórmula de santo Tomás, en acercarse a una mujer que ciertamente no era la propia, pero que se sabía de una cierta manera que era común a todos» (p. 100).

<sup>23</sup> *Ibidem*, esp. pp. 103-104; antes, p. 101, el autor se hace eco de las investigaciones de Le Roy Ladurie sobre Montailou en la medida que en el sentimiento de los aldeanos se verifica que «gozar pagando, gozar sin pecar», constatada también por B. Bennasar en la Península Ibérica durante la Edad Moderna.

<sup>24</sup> Nos remitimos a la obra citada de Jacques Rossiaud y a sus otros artículos, *Les métamorphoses de la prostitution au XV<sup>e</sup> siècle. Essai d'histoire culturelle*, «La condición de la mujer en la Edad Media», pp. 273-288, y *Prostitución, sexualidad y sociedad en las ciudades francesas en el siglo XV*, en Ph. ARIÉS y otros, «Sexualidad occidentales», Barcelona, Paidós, 1987, pp. 123-151; este último es una síntesis de *Prostitution, jeunesse et société dans les villes du Sud-Est au XV<sup>e</sup> siècle*, «Annales (Economies, Sociétés, Civilisations)» (1976), pp. 289-325, y *Fraternités de jeunesse et niveaux de culture dans les villes du Sud-Est à la fin du Moyen Age*, «Cahiers d'histoire», 1-2 (1976), pp. 67-102. Igualmente han de tenerse en cuenta E. PAVAN, *Police des moeurs, société et politique à Venise à la fin du Moyen Age*, «Revue Historique», 536 (1980), pp. 241-288, y Richard C. TREXLER, *La prostitution florentine au XV<sup>e</sup> siècle: patronages et clientèle*, «Annales (Economies, Sociétés, Civilisations)» (1981), pp. 983-1015.

<sup>25</sup> E. PAVAN, *art. cit.*, p. 242 y nota 4 (cita de Agustín de Hipona).

como una práctica social que, además, cumplía una función pública, implícitamente argumentada por algunos intelectuales del siglo XIII, remitiéndose a las siguientes palabras de Agustín: «Expulsad a las cortesanas y en seguida las pasiones lo confundirán todo..., ya que llevan una vida impura, pero las leyes del orden les asignan un lugar, por más vil que sea»<sup>26</sup>.

Un lugar en la sociedad y un espacio en las afueras de las ciudades o calles céntricas aisladas para que no perturbasen el orden urbano. Por las mismas fechas en que el rey Sabio manda que las prostitutas salgan de las ciudades, el francés Luis IX —en 1254— ordena que fueran expulsadas de todas las villas y lugares de Francia y se confiscaran sus bienes y vestidos; ordenanza que volverá a recordar en 1269, poco antes de embarcarse para la segunda cruzada<sup>27</sup>.

La eficacia de dichas disposiciones fue más bien nula y los esfuerzos por controlar a las prostitutas y expulsarlas a barrios periféricos no siempre resultaron fructíferos. Asimismo en muchas ciudades europeas los prostíbulos estuvieron situados en zonas céntricas: en París, en la Rue de Glatigny y otros puntos entre Nôtre-Dame y el río Sena, lugares que «ne sont pas toujours éloignés des demeures bourgeoises ou des résidences nobles, des places publiques ou des églises»; en Venecia, en la isola di Rialto y en otros puntos limítrofes con el Canale Grande —San Cassiano, San Samuele, incluso San Marco—, de modo que la prostitución en la ciudad véneta «ne se conçoit pas dans les paroisses périphériques et s'affirme come une des fonctions du centre urbain», y en Florencia, en Chiasso de' Buoi, cerca del nuevo palacio de los Médicis, y en la Baldracca, detrás de la Galleria degli Uffizi, siempre en el centro comprendido por el Mercato Vecchio y el baptisterio de San Giovanni<sup>28</sup>.

Durante los siglos finales de la Edad Media las leyes generales y municipales se centran primordialmente en la reglamentación de la prostitución, admitiéndola como un «mal ne-

cesario» que adquiere derecho de ciudadanía<sup>29</sup>.

Los ordenamientos de Cortes recogen algunas normas contra la fornicación, el adulterio femenino y la bigamia, mientras dejan ver un grado inferior de reprobación respecto a las prostitutas y una mayor benevolencia cuando aluden al amancebamiento y la barraganía en una probable asamblea de Toro (1398) se fijó en 12 mrs. anuales la carga tributaria de las ramerías, y en 12 mrs. la de las putas públicas; luego, las Cortes de Ocaña (1469) dispusieron que *las mugeres públicas que se dan por dineros no tengan sufianes*, en respuesta a las quejas expresadas en Valladolid (1447) por la proliferación de proxenetas<sup>30</sup>.

La prostituta se asoma a la época moderna como un tipo social marginado, sujeto de derechos limitados, sin que su presencia en los espacios públicos o en actos festivos y de caridad signifique propiamente una integración real en la sociedad del momento. Controlada por la «police des moeurs» adoptada por el poder político y por la moral impuesta por la Iglesia, sujeta a la autoridad de los titulares o administradores de los burdeles o a los abusos de los chulos y proxenetas, la prostituta pública y callejera vivía en los más bajos umbrales de la sociedad y su actividad fue en más de una ocasión resultado de una situación de pobreza<sup>31</sup>.

En el Fuero Viejo o Extensio de Alcalá de Henares —obra resultante de la labor legisladora de los arzobispos toledanos desde Raimundo en 1135 hasta Rodrigo Jiménez de Rada († 1247), con sucesivas confirmaciones de los distintos preladados y, finalmente, del arcediano Diego Ramírez de Guzmán, en nombre de don Pedro de Luna, el 11 de marzo de 1407<sup>32</sup>— la mujer aparece sometida al varón,

<sup>26</sup> J. ROSSIAUD, *opus cit.*, p. 102-103.

<sup>27</sup> B. GEREMEK, *Les marginaux parisiens au XIV et XV<sup>e</sup> siècle*, París, Flammarion, 1976, pp. 239-240, y J. ROSSIAUD, *opus cit.*, pp. 75-76.

<sup>28</sup> París: B. GEREMEK, *Les marginaux parisiens...*, p. 242; Venecia: E. PAVAN, *Police des moeurs...*, pp. 243-254, cita en p. 253; Florencia: R. C. TREXLER, *La prostitution florentine...*, p. 1003. Véase además J. ROSSIAUD, *La prostitution en el Medioevo*, pp. 77-80, por sus referencias a otras ciudades francesas y alemanas.

<sup>29</sup> Véase E. MITRE FERNÁNDEZ, *Mujer, matrimonio y vida marital en las Cortes castellano-leonesas de la Baja Edad Media*, en «Las mujeres y su ámbito jurídico», Madrid, Universidad Autónoma, 1984, pp. 79-86, y M. I. PÉREZ DE TUBELA VELASCO, *Aspectos de la condición de la mujer castellano-leonesa durante la Baja Edad Media*, en «En la España Medieval. IV. Estudios dedicados al profesor Ángel Ferrari Núñez», II, Madrid, Universidad Complutense, 1984, pp. 767-796. Respecto a las prácticas sexuales extramatrimoniales, R. CORDOBA DE LA LLAVE, *Las relaciones extraconyugales en la sociedad castellana bajomedieval*, «Anuario de Estudios Medievales», 16 (1986), pp. 571-619, centrado en el estudio de la barraganía, adulterio, incesto, bigamia y relaciones sexuales de los clérigos.

<sup>31</sup> C. LÓPEZ ALONSO, *Mujer medieval y pobreza*, en «La condición de la mujer en la Edad Media», pp. 261-272.

<sup>32</sup> AMAH(H). F. V. A. Este original romanceado estuvo perdido hasta la reciente catalogación del Archivo Municipal.

aunque disfrute de algunas prerrogativas, debidas seguramente a la tradición visigodo-mozárabe de dicho Fuero; en el terreno sexual se constata cómo es ella quien asume el castigo de los delitos sexuales —abusos, barragán o concubinato— perpetrados por los varones<sup>33</sup>; por otro lado, ciertas incapacidades judiciales —derechos de acusación y testificación limitados— o en el régimen matrimonial responden a una consideración social inferior a la del varón, aunque fuera mejor que en épocas posteriores<sup>34</sup>.

Aunque sobre la prostitución pública no ofrece demasiados datos, algunos artículos son bastante elocuentes y significativos para deducir la situación de discriminación social padecida por las prostitutas.

En principio la práctica del insulto personal se castiga duramente cuando se emplean vocablos tan hirientes como *puta*, *rozina* o *monaguera* para ofender a otra mujer, o *fago*, *fududínculo*, *cornudo provado* y *alevoso provado* si se utilizan contra un varón<sup>35</sup>; naturalmente la penalización de su uso pretende salvaguardar el honor de las personas de las dudas que

Nuestro compañero Antonio Caballero prepara una edición crítica del mismo para presentarla como Memoria de Licenciatura. Hasta ahora la única edición existente se basa en una copia del siglo XVIII depositada en la Academia de la Historia: G. SÁNCHEZ, *Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares. Edición y Estudio*, Madrid, 1919, pp. 277-324.

<sup>33</sup> María Jesús VÁZQUEZ MADRUGA y A. TERCERO ARRIBAS, *La mujer en el Fuero Viejo de Alcalá de Henares*, «I Congreso Internacional de Historia de la Mujer» (Alcalá, 4-15 de julio de 1988). En prensa. Agradezco a las autoras que me hallan permitido utilizar este artículo. En dicho Congreso se presentó además otra comunicación de Remedios CORE ARROYO y María Teresa OLMEDA SÁNCHEZ, *El Fuero Viejo de Alcalá como marco jurídico femenino*. Por otra parte, María Jesús VÁZQUEZ MADRUGA ha vuelto recientemente sobre el tema con la comunicación presentada en el «I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares»: *La mujer soltera en el Fuero Viejo de Alcalá de Henares*, «Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares» (Guadalajara, noviembre de 1988), Alcalá de Henares, 1988, pp. 643-647.

<sup>34</sup> María Jesús VÁZQUEZ MADRUGA y A. TERCERO ARRIBAS, *art. cit.*

<sup>35</sup> AMAH (H). F. V. A. [113]: *Muger qui dixiere al otra puta o rozina o monaguera, peche I moravedí, et iure que lo dixo con saña et no lo sabe in eia; et si negare el baron o la muger que no lo dixo, firmen con IIIes bezinos et peche; et si non pudiere firmar jagan la manquadra et postea responden. Et si el baron dixiere estos verbos vedados a la muger o la muger dixiere al baron los verbos vedados así peche o así salve quomo es escripto, et el salvo por aquestos verbos vedados con IIos bezinos. [112] Todo omme qui dixiere ad otro gajo o fududínculo o cornudo provado o alevoso provado, peche I moravedí et iure que lo dixo con saña et con ira et que no lo sabe en él; et si dixiere que no lo dixo iure con IIos bezinos.*

La numeración de los artículos sigue el orden del manuscrito original y corrige la referencia en caracteres arábigos añadida al margen en el propio documento.

podiera motivar el recurso a un vocabulario lesivo y vejatorio<sup>36</sup>.

Imbuido del cristianismo imperante, aunque en su texto también asomen costumbres perromanas, germanas o musulmanas<sup>37</sup>, el Fuero alcalaíno, promulgado por los arzobispos de Toledo, no culpa al marido por matar a su mujer si fuera adúltera, en tanto omite toda referencia al supuesto contrario<sup>38</sup>.

Según la exégesis bíblica, el varón que se acuesta con una mujer distinta a la esposa incurre en un pecado menos grave que cuando es ella la que comete adulterio, ya que el varón —como dice, por ejemplo, el «catecismo» de Pedro de Cuéllar— «es fecho a servicio e a ymagen de Dios e devemos catar en él la reverencia de la fermosura divinal, e por ende la faz del omne corporal non lo deve ensuziar, mucho menos deve ensuziar la spiritual cara; por el cual ensuziamiento Dios se parte del omne»<sup>39</sup>. Esa inferioridad de la mujer se observa al definir los pecados sexuales por los perjuicios espirituales causados al hombre, de modo que puede afirmarse —como la hace J. L. Martín— «que hay adulterio cuando un hombre yace con una casada —sin duda porque se ofende al marido— y no se produce cuando un casado yace con una casada —porque un superior, el hombre, jamás ofende a un inferior, su propia mujer»<sup>40</sup>.

La discriminación entre el adulterio masculino y el femenino, de acuerdo con el principio de que el adulterio del marido no produce deshonor, está reflejada en el código de las Partidas, en los fueros y en la documentación castellana del siglo XV<sup>41</sup>. Todavía en los últimos años del siglo XVI el penalista Julio Claro sostendrá que matar a la esposa adúltera está dentro de la patria potestad<sup>42</sup>.

<sup>36</sup> *cornudo alevoso provado* figura también entre las palabras vedadas que no deben proferir los cofrades de Santa María de Alcalá: AMAH (H) C. 1, f.5v [XXV].

<sup>37</sup> María Jesús VÁZQUEZ MADRUGA y A. TERCERO ARRIBAS, *art. cit.*

<sup>38</sup> AMAH (H). F. V. A. [71] *Toda mûter que marido osiere a bendiciones bi adepb le fiziere con otro omne et provado fuere con IIIes sos parientes dela, si la matare so marido non peche los cotos ni esca enemigo*. Sin embargo, cuando no existe adulterio de por medio el marido acusado de matar a la esposa está condenado con la pena de muerte: [72] *Todo omme que su muger matare, muera por elo si lo podieren aver et pierda lo suio*.

<sup>39</sup> José Luis MARTÍN y Antonio LINAGE CONDE, *Religión y sociedad medieval. El catecismo de Pedro de Cuéllar (1325)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1987, p. 117.

<sup>40</sup> *Ibidem*, pp. 116-117.

<sup>41</sup> Ricardo CORDOBA DE LA LLAVE, *art. cit.*, pp. 581-595.

<sup>42</sup> Romeo DE MAIO, *opus cit.*, p. 107.

IV. GEOGRAFÍA URBANA DE LA  
PROSTITUCIÓN EN ALCALÁ

Por otra parte, a tenor del articulado del Fuero alcafaño, la *mujer buena* estaba libre de culpabilidad por maltratar o herir a una *mujer mala* que antes la hubiera infamado<sup>43</sup>.

En resumen, puede decirse que la inferioridad penal de las responsabilidades derivadas de los delitos cometidos contra las prostitutas es harto indicativa de su discriminación jurídica y de la baja consideración social de dichas mujeres; esta valoración negativa, añade García Ulecia, se concreta: por un lado, en la tendencia a limitar su libertad de movimiento, prohibiéndoles su presencia y el libre ejercicio de su profesión en determinados lugares y a ciertas horas, u obligándoles muchas veces a vivir extramuros; por otro lado, en su nula estimación en la órbita penal, hasta el extremo de que, en muchas ocasiones, no existe delito si la víctima es una meretriz y cuando la prostituta es insultada el agravio es jurídicamente irrelevante, mientras constituye delito de gravedad si es ella quien insulta<sup>44</sup>.

El Fuero Nuevo, promulgado por el Cardenal Cisneros en 1509, revisa y actualiza el articulado del documento anterior; en lo que concierne al tratamiento jurídico de la mujer testimonia la pervivencia del *status* anterior; la inferioridad femenina se advierte en la licencia del marido para comparecer o testificar en un juicio, aparte de la incapacidad comúnmente atribuida a las viudas, cuya defensa recae en el juez y parte de la asociación viudedad-pobreza<sup>45</sup>.

Las prostitutas siguen al margen de esta legislación que solamente se ocupa de ellas en los casos de agresiones y peleas entre buenas y malas mujeres<sup>46</sup>, en la misma línea que hemos comentado al hablar del Fuero Viejo.

<sup>43</sup> AMAH(H). F. V. A. [115] *Muger mala que ad otra buena denostare, si la maire non peche calons, no le recuda por elo.*

<sup>44</sup> A. GARCÍA ULECIA, *Los factores de diferenciación entre las personas en los fueros de la Extremadura castellano-aragonesa*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1975, p. 291.

<sup>45</sup> AMAH(H). C. 5. [XLVII] *Toda muger non venga a juizio ni a coto ni a llamamiento del juez sin licencia de su marido, e si fuere sobre cosa de crimen o que en ella sea obligada e el marido estoviere absente o si non lo diere licencia, dégela el juez et esté a derecho; [XXIII] El juez tenga la voz por las biubdas o de los huérfanos mayormente si fueren pobres, así en las causas criminales como civiles, procedan de su ofiçio e bagan justicia aunque la biubda o pobre non lo pida e no le lleven derechos.*

<sup>46</sup> *Ibidem*. [XXI] *Si la muger mala así como ramera o del partido denostare a otra buena muger e la buena muger yncontinente la denostare e la hiriere non aya penna nin responda por ello.*

El ideal del espacio urbano en las postrimerías de la Edad Media es —dice Ph. Contamine— tener un lugar para cada actividad, para el juego, para el trabajo o para la justicia, para la plegaria individual o colectiva, para la enseñanza o la cultura; todo ello como resultado de una tendencia, que, de un lado, hacía pasar al interior lo que antes transcurría en el exterior, y de otro, sustituía determinados espacios multifuncionales o polivalentes por otros con un destino más específico, paralelamente a lo que los poderes anhelaban para el conjunto del cuerpo social: más jerarquía, más segregación, un encuadramiento más estricto y un control más firme de los distintos comportamientos<sup>47</sup>.

Por toda Europa, en la Edad Media, se elaboraron ordenanzas que quisieron hacer de las ciudades un mosaico de barrios separados; los ricos fueron abandonando los antiguos centros urbanos para establecer su residencia en espacios más acogedores; pero donde no fue posible, mantuvieron el control de las zonas céntricas y expulsaron a los pobres a las afueras de la ciudad, a unos barrios especiales convertidos en «ghettos»<sup>48</sup>.

El caso más evidente de esa segregación espacial estuvo representado por la ubicación periférica de las mancebías<sup>49</sup>, porque, por mucho que la prostituta estuviera en simbiosis con el resto de la sociedad y su oficio fuera reconocido públicamente<sup>50</sup>, no dejaba de ser una más entre los marginados.

Venecia, Florencia, París, Valencia, Barcelona, Palma de Mallorca, Segovia y tantas otras ciudades del viejo continente abrieron sus burdeles en los siglos XIII al XV, siendo en esta última centuria cuando se manifestó una mayor actividad por parte de los poderes públicos para frenar la prostitución callejera, recluir a las meretrices en lugares controlados y situar las mancebías en barrios alejados de los centros urbanos. Esto, que en términos generales fue una política dominante en los ámbitos his-

<sup>47</sup> *Historia de la vida privada*, II, p. 501.

<sup>48</sup> C. LIS y H. SOLY, *Pobreza y capitalismo en la Europa preindustrial (1350-1850)*, Madrid, Akal, 1985, p. 98.

<sup>49</sup> J. DELUMEAU, *La movilidad social: ricos y pobres en la época del Renacimiento*, en «Órdenes, estamentos y clases», Madrid, Siglo XXI, 1978, p. 158.

<sup>50</sup> M. MOLLAT, *Les pauvres au Moyen Age. Etude sociale*, París, Hachette, 1979, pp. 296-297.

panos<sup>51</sup>, probablemente estuvo menos extendido —por supuesto según las épocas— en otros países europeos, donde, como se ha visto, los prostíbulos ocuparon calles bien situadas; no obstante, a finales del siglo xv y principios del xvi se constata idéntico fenómeno en algunos de estos países o áreas geográficas, caso del sudeste francés; allí, entre 1490 y 1550 se observa un cambio cualitativo en el comportamiento hacia las prostitutas, y la década de 1530 puede considerarse clave en cuanto a la represión de los lupaneres privados y al traslado de los burdeles municipales a las afueras de la ciudad<sup>52</sup>.

La mancebía era, como dice Cristina Segura, «un mal necesario que hipócritamente hay que esconder y, además, mantener totalmente separado del resto de la sociedad, para que ésta no se escandalice ni contamine»<sup>53</sup>. No obstante, los propósitos de las autoridades no siempre se cumplieron. Según se ha podido conocer a partir de los trabajos sobre la prostitución medieval, las mujeres del prostíbulo es-

caparon con frecuencia a los controles establecidos por el poder y salieron a las calles y plazas para buscar su clientela.

Semejante principio moralizador, relacionado a su vez con otros factores demográficos, sociales y económicos, es el que induce, en 1498, al concejo de la villa de Alcalá de Henares a promover el traslado de la mancebía extramuros.

Hasta esa fecha el llamado *barrio de la puertería* estaba situado a la calle de la puerta del Vado<sup>54</sup>. A diferencia de otras formas de designar las calles usadas en censos contemporáneos —calle que va a la puerta del Vado— en las que el topónimo actúa con valor referencial, la calle que nos ocupa parece identificarse con la que hoy se llama del Empecinado, la arteria que enlaza el centro vital del caserío medieval, la iglesia de San Justo y Pastor, con la puerta del Vado.

A lo largo de los siglos esa larga calle recibió nombres diferentes, siendo los más comunes el de Carnicería, hasta la esquina de la actual calle de Santa Catalina, y Becerras, para el tramo que sigue hasta la puerta del Vado. Tales nombres figuran en el plano de Alcalá de Henares en el siglo xvii y se incluyen como topónimos antiguos de la calle del Empecinado en un callejero de 1884<sup>55</sup>. En éste, además, consta el de calle de la puerta del Vado, que, como hemos dicho, debió corresponder a la que luego se llamaría de las Becerras, ya que el nombre de Carnicerías —tramo superior— está documentado a finales del siglo xv. Por otra parte, hay que señalar que el barrio de esta larga calle que bordea la iglesia de los Santos Justo y Pastor era conocido en esa misma época como de las Vercherías<sup>56</sup>.

<sup>51</sup> La mancebía de Málaga fue trasladada a finales del siglo xv a un lugar menos céntrico *frontero del adarbe que está entre la Puerta de Antequera y la puerta de Buenaventura*, en el solar que hoy ocupa el convento de San Julián: María Teresa LÓPEZ BELTRÁN, *La prostitución en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos: el caso de Málaga (1487-1516)*, Málaga, Diputación Provincial, 1985, pp. 42-43. En Segovia, la mancebía, originalmente localizada en el interior de la ciudad amurallada, detrás de la actual catedral, se traslada, en los años noventa, a un mesón extramuros: María ASENJO GONZÁLEZ, *Las mujeres en el medio urbano a finales de la Edad Media: el caso de Segovia*, en «Las mujeres en las ciudades medievales», Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1984, pp. 120-121. El concejo conquense aprobó en 1494 unas ordenanzas para concentrar la prostitución en la mancebía, situada en el arrabal de la Puente Seca: María Dolores CABAÑAS GONZÁLEZ, *La imagen de la mujer castellana a través de las Ordenanzas municipales de Cuenca*, *Ibidem*, p. 107. En Zaragoza, en 1474 se recluye a las prostitutas en un burdel: C. ORCASTEGUI, *Ordenanzas municipales y reglamentación local en la Edad Media sobre la mujer aragonesa en sus relaciones sociales y económicas*, *Ibidem*, p. 18. A principios del xvi se traslada el burdel de Mallorca a la *part forana*: A. PUIG VALLS y N. TUSEY ZANORA, *La prostitución en Mallorca...*, pp. 279 ss. La mancebía cordobesa, aunque situada en las lindes de la céntrica calle y plaza del Potro, estaba separada del vecindario, primero, por una barrera, y luego, por una calle cerrada con una puerta de entrada: Jesús PADILLA GONZÁLEZ y José Manuel ESCOBAR CAMACHO, *La mancebía de Córdoba en la Baja Edad Media*, en «Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados», Jaén, Diputación Provincial, 1984, pp. 280-282. El burdel valenciano se cierra en 1444: M. CARBONERES, *opus cit.*, pp. 59-60.

<sup>52</sup> J. ROSSIAUR, *Prostitución, sexualidad y sociedad...*, páginas 126, 151.

<sup>53</sup> Cristina SEGURA GRAÑO, *Las mujeres andaluzas en la baja Edad Media (Ordenamientos y Ordenanzas municipales)*, en «Las mujeres en las ciudades medievales», pp. 147-148.

<sup>54</sup> AMAH(H). Leg. 616/1, 1498 [marzo, s. d.].

<sup>55</sup> El plano de Alcalá en el siglo xvii, depositado en la Biblioteca Nacional, lo reproduce A. QUINTANO RIPOLLÉS, *Historia de Alcalá de Henares*, Alcalá, 1973. Respecto al callejero de 1884, véase E. AZAÑA y CATARINEU, *Historia de la ciudad de Alcalá de Henares (Antigua Compluto) edicionada con una reseña histórico-geográfica de los pueblos de su partido judicial*, II, Madrid, 1883, pp. 413-415. Véase también A. REYMUENDO TORNERO, *Datos históricos de la ciudad de Alcalá de Henares*, Alcalá, 1950, pp. 1077-1078.

<sup>56</sup> Agradezco la comunicación de este dato a mi compañera María Jesús Vázquez Madruga, que prepara su Memoria de Licenciatura sobre *El patrimonio de la Iglesia Colegial de San Justo y Pastor a finales del siglo XV*. Sin duda su estudio aportará resultados muy provechosos no sólo para conocer los bienes de esa iglesia, la más importante de las medievales, sino que también será muy útil para acercarnos a la toponimia urbana. Mis conversaciones con María Jesús han sido determinantes para clarificar el emplazamiento del barrio de la puertería y mancebía vieja.

La falta de estudios rigurosos sobre la evolución del callejero alcaláino, particularmente confuso en el sector meridional, dificulta la correcta localización de ese barrio, tampoco subsanable enteramente por la información de aquellos tiempos, menos precisa de lo que sería deseable. De todos modos, a tenor de lo dicho, lo más probable es que el *barrio de la putería* estuviera situado al final de la actual calle del Empecinado, en el tramo entre la antigua puerta del Vado y la que se abrió a mediados del siglo xv al ampliar la cerca el arzobispo Alfonso Carrillo de Acuña<sup>57</sup>; incluso es factible que abarcara las calles laterales, en las que se documenta la *mancebía vieja*. Una barriada algo alejada del centro de la villa, pegada a una de las calles más importantes, núcleo de prostitución.

En efecto, la porción del caserío urbano sita al oeste de la puerta del Vado albergó las casas y mesones de la *mancebía vieja*, en la segunda mitad del siglo xv y, con fases de recesión y recuperación, esa «especialización profesional» pudo mantenerse hasta finales del siglo xvi, lo que demostraría que la iniciativa municipal de 1498 no alcanzó los logros previstos. Sabemos, por ejemplo, que a comienzos del siglo xvii el lugar elegido para levantar la *casa de las recogidas* no fue otro que una vivienda en la hoy calle de la Infanta Catalina, llamada de las Recogidas, esquina con la de las Damas<sup>58</sup>.

A través de los censos de la Iglesia Colegial de los Santos Justo y Pastor de los últimos años del siglo xv se comprueba que en 1491

<sup>57</sup> Véase principalmente Jesús GARCÍA FERNÁNDEZ, *Alcalá de Henares (Estudio de Geografía urbana)*, en «Estudios Geográficos», XIII, 47 (1952), pp. 308-311, y Miguel Ángel CASTILLO OREJA, *Alcalá de Henares, una ciudad medieval en la España cristiana (s. XIII-XV)*, en «La Ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI», II, Madrid, Universidad Complutense, 1985, pp. 1066-1068. Esta comunicación figura además como capítulo de su libro *Ciudad, funciones y símbolos. Alcalá de Henares, un modelo de urbanismo de la España moderna*, Alcalá, 1982, donde también incluye un plano (p. 7).

<sup>58</sup> «Paroce ser — escribe E. Azaña — que en el sitio que ocupa el edificio (la casa de las recogidas) de la calle de la Infanta Catalina existía una casa de mancebas, a quienes en 1606 fue a predicar el digno sacerdote maestro Pedro de Montes, y hubo de hacerlo de tal guisa que dejando todas aquella morada, se fueron tras su celestial médico pidiendo las amparase. Hizolo así el sacerdote e iba por la calle pidiendo limosna para sus arrepentidas, siendo muchas las que le siguieron, fundando la Hermandad de Nuestra Señora de la Consolación y edificando el referido Montes la casa que aún se conoce con el nombre de recogidas. Fueron aprobadas las constituciones de esta fundación el 26 de enero de 1621, confirmadas por el Nuncio el 17 de julio de 1624»: E. AZAÑA, *opus cit.*, I, Alcalá, 1882, p. 446.

María de Serada, esposa de Juan de Salinas, se obligó a pagar al abad y cabildo un censo enfiteútico de 250 mrs. al año por unas casas y tejares en la *calle que va a la mancebía*<sup>59</sup>.

¿Cuál era el emplazamiento de esta mancebía? En este caso la denominación direccional de la calle, utilizada muchas otras veces, parece indicar que la misma conducía a la mancebía, situada en otra distinta pero próxima o paralela.

Esteban Azaña dice que la calle de la Laguna fue llamada anteriormente de la mancebía<sup>60</sup>, y en una carta de censo de 1531 sobre unas casas del cabildo del hospital de Santa María la Rica en la calle de la Mancebía vieja se lee una anotación, caligráficamente posterior, que la identifica con la de las Vaqueras<sup>61</sup>, cuyo trazado es paralelo al de la Laguna.

Esas diferencias, debidas probablemente al paralelismo de dichas calles, no resultan fáciles de dilucidar por el desconocimiento del callejero medieval alcaláino. De todos modos, creemos que tampoco es tan importante fijar el exacto emplazamiento de esa mancebía y, por el contrario, puede ser suficiente con saber que estaría situada entre esas calles, tal vez con entrada por la de la Laguna, cuyo trazado denota el aislamiento habitual de los prostíbulos medievales.

Por el momento nos atrevemos a sugerir que esa *calle que va a la mancebía* probablemente sería la que hoy se llama de las Vaqueras; ésta podría igualmente corresponder, según los tramos, con la *calle que va al postigo* (de Santa Ana) y una de las *calles que van a la puerta del Vado*<sup>62</sup>, confirmando así la utilización de los vocablos toponímicos como referente de dirección, dependiendo su uso de la disposición de las propiedades a las que aluden los censos. Por otra parte, estos documentos prueban fehacientemente que la calle de la Laguna existía al término del siglo xv, pues en ella se localizan algunas casas del patrimonio de la Colegial de San Justo y Pastor<sup>63</sup>, por lo que probablemente sea un error la atribución por

<sup>59</sup> AHN. Clero. Papeles. Leg. 3562, Censo n.º 101. Los datos referidos a este legajo nos los ha proporcionado María Jesús Vázquez Madruga, a quien reiteramos nuestro agradecimiento.

<sup>60</sup> E. AZAÑA, *opus cit.*, I, p. 182.

<sup>61</sup> AMAH(H). Leg. 183/8, 1531, febrero 6, Alcalá.

<sup>62</sup> AHN. Clero. Papeles. Leg. 3562. Censos 67, 79.

<sup>63</sup> *Ibidem*. Censos 57, 74, 79. REYMONDO TORNERO, *opus cit.*, p. 1079, dice que debe el nombre a Lope Alonso de Laguna, aposentador de los Reyes Católicos.

parte de Azaña del nombre de *mancebía vieja* como precedente antiguo, y desde luego resulta equivocada su supresión en los planos de la obra de Cervera Vera<sup>64</sup>.

En conclusión, podemos afirmar que al término del siglo xv los alrededores de la segunda puerta del Vado se caracterizaban por la concentración de la prostitución en sus calles, «calles solitarias, frías, silenciosas, austeras», en opinión de García Fernández<sup>65</sup>. A pesar de los propósitos municipales no es enteramente verosímil que se lograra erradicarla, pues un siglo después, calles como la de las Damas e Infanta Catalina, seguían conservando su fama.

La urbanización y poblamiento de ese sector de la villa estaría en marcha en aquellos momentos, ya que hasta la ampliación de la cerca por Carrillo eran tierras situadas extramuros. Incluso la configuración urbana de ese barrio debió producirse lentamente, pues en el grabado de Anton Van den Wyngaerde (1565) se aprecia todavía una franja sin construir. A mediados de este siglo, García Fernández retrataba su aspecto como el de un «poblachón, de viejo poblachón *nos huele*, casi sin saber por qué, a medieval» con sus «manzanas irregulares, calles de líneas quebradas y callejas ciegas»<sup>66</sup>.

La concentración de las prostitutas en esas calles no favorecería, desde luego, su poblamiento. Por ello el concejo solicitó al arzobispo de Toledo, Francisco Jiménez de Cisneros, que *las mande mudar de allí e hagan casas fuera de la villa como están en otros muchos lugares e çibdades destos reinos, pues el barrio de la puteria, que es a la calle de la puerta del Vado, estaría mucho poblado de vezinos si se mudasen fuera de la villa estas mugeres e su trato malo*<sup>67</sup>.

La argumentación oficial incide en razones de *pro e onra* de la villa, es decir, se persigue favorecer el poblamiento de un espacio recientemente incorporado al interior de la villa, aduciendo la reciprocidad entre el crecimiento del vecindario y la moralización de la vida cotidiana,

la honestidad del municipio, expulsando a las prostitutas de intramuros<sup>68</sup>. Además hay que tener presente que el aislamiento del burdel y el reforzamiento del control público sobre el mismo produciría un incremento de la rentabilidad fiscal. Incluso podría explicarse pensando en el interés del poder municipal en recuperar el dominio sobre la prostitución, seguramente disminuido tras 1435<sup>69</sup>.

Al finalizar la Edad Media, en el año 1498, los magistrados de la villa de Alcalá solicitaron al señor de ésta, el arzobispo de Toledo, el traslado de la *mancebía* a las afueras por las razones expuestas. Cisneros, titular en ese momento de la silla arzobispal, accede a la petición por estimarla conveniente para la honestidad de la villa y para su desarrollo, y fija un plazo de seis meses para que se construya y habilita el mesón y casas de la nueva *mancebía*.

Recibida la autorización señorial, el procurador Pedro de la Flor, sustituto de Gonzalo de Valbuena, procurador general de la villa, presenta ante el concejo la documentación relativa a la petición presentada al arzobispo y al mandamiento de éste; conocido y acatado por los oficiales municipales se encarga a los dichos señores *alcaldes e regidores o a la mayor parte dellos para que vean el lugar donde mejor se pueda fazer, e allí se haga e se dé a çenso al que la quisiere fazer*<sup>70</sup>.

Un día después los regidores Juan del Castillo y Juan de Barrionuevo acompañados por el procurador Pedro de la Flor realizaron su primera visita de inspección a los terrenos emplazados al otro lado de la puerta de Madrid porque *paresçia que fuera de la dicha villa, a çerca de la puerta que se dize de la puerta de Madrid, era lugar más convenible; y paresçióles —dice el documento— que en un muladar que está como salen desta dicha villa por la*

<sup>64</sup> L. CERVERA VERA, *El conjunto urbano medieval de Alcalá de Henares y su calle Mayor soportada*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, 1987.

<sup>65</sup> J. GARCÍA FERNÁNDEZ, *art. cit.*, p. 351.

<sup>66</sup> *Ibidem.* 350-351. Una cuidada reproducción del grabado de Van den Wyngaerde con la explicación de los topónimos que aparecen puede verse en R. L. KAGAN (Director), *Ciudades del Siglo de Oro. Las vistas españolas de Anton Van den Wyngaerde*, Madrid, Ediciones El Viso, 1986, pp. 230-233.

<sup>67</sup> AMAH(H). Leg. 616/1, 1498 [marzo, s. d.], Alcalá.

<sup>68</sup> Tras la súplica presentada al arzobispo éste manda a vos el concejo, *alcaldes, regidores, ofiçiales e omes buenos desta nuestra villa de Alcalá que dentro de seis meses primeros siguientes desde la data de nuestro mandamiento, façades bazer la casa de que en la dicha petición se haze mençión para las dichas mugeres, por quanto así cumple al pro e onra de la dicha nuestra villa: Ibidem.* 1498 [marzo], 30, Alcalá. Días después el concejo, reunido para dar curso al mandamiento arzobispal, recuerda que su señoría mandava que se fiziese una casa fuera de la villa para la *mancebía*, por la onestidad de la villa, que era mucho buena casa, mayormente estando, como, a Dios graçias está, la villa muy bien poblada e se espera poblar mejor, que se debía fazer e poner en obra de fazer la dicha casa para lo susodicho fuera de la villa: *Ibidem.* 1498, abril 20, Alcalá.

<sup>69</sup> Véase *infra*.

<sup>70</sup> AMAH(H). Leg. 616/1, 1498, abril 20, Alcalá.

dicha puerta de Madrid a mano izquierda es lugar conveniente<sup>71</sup>.

Sin embargo, ese mismo día, después que se efectuaron las primeras pujas para obtener en arriendo la mancebía, el alcalde Enrique Páez y los regidores, en presencia del procurador, acordaron que las dichas casas de la mancebía non se devían fazer en el dicho muladar porque era muy çerca e junto de la dicha villa, e aún porque ocupava la salida e entrada de la dicha villa. Una medida aparentemente muy sensata, de no ser porque tras ella se advierten también los intereses concretos de algunos componentes del concejo, en particular el alcalde Enrique Páez de Sotomayor, que tenía çerca de allí una tierra donde se podían fazer mejor las dichas casas<sup>72</sup>.

Finalmente, el concejo alcaláino, reunido en la cavezera e çementerio de la dicha iglesia de Sante Yuste, el día 26 de abril, aprobó que la persona en que rematare aya de fazer las dichas casas de la mancebía en suelo e tierra suya o comprada, a çerca de la puerta de Madrid<sup>73</sup>.

El emplazamiento finalmente escogido estaba en las afueras de Alcalá, al otro lado de la puerta de Madrid y un poco más allá del muladar situado al lado izquierdo de la salida de la villa, en unas tierras no demasiado alejadas del camino de Madrid, una de las principales vías de comunicación que llegaba a Alcalá y la atravesaba, por la calle Mayor, para seguir en dirección a la ciudad de Guadalajara.

Por otro lado, es significativo anotar que las tierras en las que se habría de construir la mancebía nueva habían pertenecido al alcalde Enrique Páez, a quien se las compró Gil Gómez, adjudicatario de la licencia para las casas y mesón de la mancebía. Si el alcalde vio frustrados sus propósitos de ser el concesionario de dicho servicio municipal por pujar más bajo, también obtuvo algún beneficio por la venta de sus tierras<sup>74</sup>.

## V. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN: LA MANCEBÍA

Desde el momento que el poder político extiende su control sobre la prostitución y ordena el reglamento de funcionamiento de la mancebía, ésta de facto se convierte en un servicio público cuyo cuidado se asigna por asiento a una persona que se compromete a pagar una cantidad para los propios de la villa o ciudad<sup>75</sup>.

El Alcalá de Henares lo que podemos llamar, según la terminología de Rossiaud, institucionalización de la prostitución arranca del año 1434, contemporáneamente a lo que sucede en gran parte de Europa<sup>76</sup>. En la cuenta de propios de ese año se registra un asiento contable de 25 mrs. ingresados por Diego González, mesonero, del censo de las casillas del burdel, los mismos datos que se anotan en el ejercicio posterior (1435-36)<sup>77</sup>. Las restantes cuentas hasta 1455 han desaparecido por lo que resulta imposible conocer la evolución de esa renta. Luego en la reanudación de las mismas hasta 1466<sup>78</sup> no consta ninguna referencia a la susodicha renta.

Desconocemos la razón por la que desaparece el ingreso por el censo del burdel, tal vez atribuible a la desidia de la administración concejil dada su irrelevancia fiscal. Podría tratarse de un retroceso temporal del control sobre la prostitución, pero los testimonios de finales del siglo xv demuestran la pervivencia de la misma y su difusión en el extremo meridional de la villa, en las cercanías de la puerta del Vado. Incluso no es descartable que se produjera un incremento, sugerido por la evolución del vocabulario empleado, que comienza con el diminutivo *casillas del burdel* y concluye en una expresión significativa de un cierto crecimiento, *barrio de la putería* o *mancebía*, vocablos adoptados al final del siglo xv.

En esa época el concejo alcaláino promovió

<sup>71</sup> María Asenjo González, *Las mujeres en el medio urbano...*, p. 121.

<sup>72</sup> J. ROSSIAUD, *La prostitución en el Medievo*, pp. 77-78, para conocer los datos básicos sobre la institucionalización de la prostitución y la construcción de *prostibulum publicum* entre 1350 y 1450 por toda Europa.

<sup>73</sup> AMAH(H). Leg. 422/1. 1434-35 y 1435-36.

<sup>74</sup> Las cuentas íntegras de ingresos y gastos del concejo de Alcalá sólo se han conservado desde 1434 a 1466, con el vacío ya mencionado. Existen también los balances de 1482-83 y 1483-84, aparte de los cuadernos de gastos de la villa y el común de la tierra para los años 1435 y 1443. Todo ello en el Leg. 422/1 del AMAH(H).

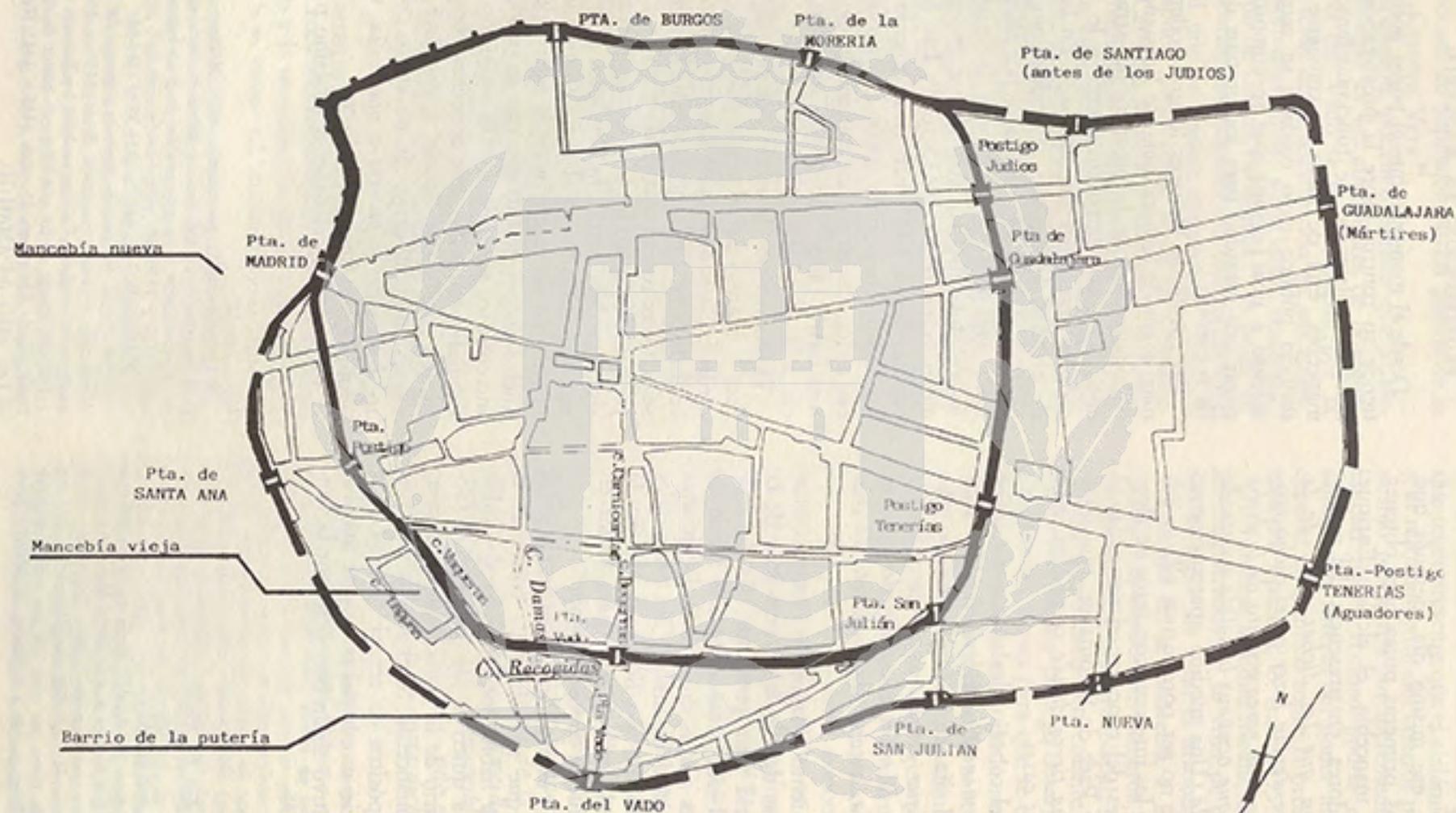
<sup>71</sup> *Ibidem*. 1498, abril 21, Alcalá.

<sup>72</sup> *Ibidem*.

<sup>73</sup> *Ibidem*. 1498, abril 26, Alcalá.

<sup>74</sup> *Ibidem*. 1498, mayo 30, Alcalá: *darán e dieron licencia e facultad al dicho Gil Gómez e a la dicha María del Castillo, su muger, para que puedan fazer e fagan las dichas casas de la dicha mancebía, aquellas que ellos vieren que son menester, en la dicha tierra que ellos dize que tienen, que fue del dicho Enrique Páez, que es a la puerta de Madrid, çerca desta dicha villa.*

## HEMEROTECA



## BPM Cardenal Cisneros

FIGURA 1.—Situación del barrio de la putería y las mancebías. El nombre de las calles de época posterior aparece en cursiva. Se señala el trazado de un posible primer recinto amurallado (---), la muralla previa a la actuación de Carrión (■—■), la ampliación atribuida a este arzobispo (■—■) y la puerta abierta por Cisneros (■—■).

la traslación de la mancebía a las afueras de la villa, como sucedió en otras muchas ciudades y lugares del reino, a la vez que se aseguró el control de la misma y una mayor rentabilidad fiscal.

Aunque no sea tan luminoso como unas ordenanzas de la prostitución<sup>79</sup>, el pliego de condiciones que regulan el arriendo de la nueva mancebía ofrece algunos elementos para una primera aproximación al tema de la prostitución pública femenina en este municipio castellano en el «otoño de la Edad Media».

En primer lugar, el poder local se encarga de supervisar la construcción de la mancebía para que se realice en los términos establecidos, delegando en los alcaldes y regidores el seguimiento puntual de las obras, que habrían de concluirse en la primera anualidad del censo<sup>80</sup>.

Como suele ser habitual en circunstancias semejantes, el concejo se reserva la opción de compra en el caso de que el propietario del mesón y casas de la mancebía decidiera vender-

lo o traspasarlo, y establece los mecanismos usuales para expropiar la mancebía si no se paga el censo estipulado<sup>81</sup>.

El concejo adjudica la construcción del mesón y casas de la mancebía en la cantidad de 1.470 mrs. de censo perpetuo anual, un 47 % más de la primera puja, contados desde el día 1 de junio de 1498<sup>82</sup>; no obstante se admite la posibilidad de que el propietario opte por situarlo en otras casas de su propiedad sitas en la villa de Alcalá<sup>83</sup>, lo mismo que sucedió con los censos sobre unos majuelos propiedad del concejo, seguramente por una cierta preferencia por los bienes urbanos sobre los rurales<sup>84</sup>.

El censo inicialmente previsto era superior al de la renta de la mancebía de Segovia y a la de Alcalá de Guadaíra, y, por supuesto, sensiblemente inferior a la de Carmona y, sobre todo, Málaga, ciudad portuaria en la que la prostitución constituía un negocio floreciente (Cuadro 1).

CUADRO 1

COMPARACIÓN DEL CENSO DE LA MANCEBÍA DE ALCALÁ CON OTRAS CIUDADES PENINSULARES<sup>85</sup> (Mrs.)

	1434	1435	1494	1497	1498	1501	1503-1504	1505-1506	1509
ALCALÁ DE HENARES .....	25	25	—	—	1.470	—	—	—	—
SEGOVIA .....	—	—	300	—	—	—	—	—	—
ALCALÁ DE GUADAIRA .....	—	—	—	—	—	—	—	1.200	—
CARMONA .....	—	—	—	—	—	38.000	—	—	6.000
MÁLAGA .....	—	—	—	96.500	100.000	—	105.000	97.500	—

<sup>79</sup> Al respecto puede verse el trabajo de A. GALÁN SÁNCHEZ y María Teresa LÓPEZ BELTRÁN, *El «status» teórico de las prostitutas del reino de Granada en la primera mitad del siglo XVI (Las Ordenanzas de 1538)*, en «Las mujeres en las ciudades medievales», pp. 161-169, y el capítulo IV «Las ordenanzas de la mancebía» de la obra de María Teresa LÓPEZ BELTRÁN, *La prostitución en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos: el caso de Málaga (1487-1516)*.

<sup>80</sup> AMAH (H). Leg. 616/1, 1498, abril 26, Alcalá: [I] *Primeramente que la persona en que rematare aya de fazer las dichas casas de la mancebía en suelo e tierra suya o comprada a cerca de la puerta de Madrid, e las faga a su costa, e que pueda fazer junto con ellas, si quisiere, un mesón, e que lo faga todo en el lugar e de la manera que los señores alcaldes e regidores de la dicha villa o la mayor parte della mandaren e acordaren.* [VIII]: *Item que las dichas casas de la mancebía se fagan e den fechas las que fueren menester, a vista de los dichos señores alcaldes o regidores e de la mayor parte dellos, dentro del año primero del dicho censo; e que mientras que*

*non las toviere fechas las dichas casas que non lleve nin pueda llevar penas ningunas de las susodichas.*

<sup>81</sup> *Ibidem*, 1498, mayo 30, Alcalá. [IV, II] Contrato de arriendo entre el concejo de Alcalá y Gil Gómez y María del Castillejo, su esposa, para la construcción de la mancebía nueva.

<sup>82</sup> *Ibidem*, [I] y 1498, abril 26, Alcalá. [III]: *Item quel dicho censo corra e comience a correr desde primero día de junio deste presente año de mill e quatroçientos e noventa e ocho en adelante.*

<sup>83</sup> *Ibidem*, [IV]: *Item que si en algund tiempo la persona que toviere el dicho censo lo diere en casas en esta villa donde esté bien cierto e seguro, a contentamiento de los alcaldes e regidores que por entonces regidieren o de la mayor parte dellos, quel dicho concejo lo resciba e lo quite de la dicha mancebía e mesón.*

<sup>84</sup> Véase Carlos SÁEZ SÁNCHEZ y Antonio CASTILLO GÓMEZ, *Bienes comunales del concejo de Alcalá de Henares, Explotación y otros aspectos socioeconómicos (1476-1481)*, «Anuario de Estudios Medievales», 18 (1989). En prensa.

La precariedad de la hacienda municipal, caracterizada por un déficit endémico durante todo el siglo XV<sup>86</sup>, seguramente influyó en la conducta de los oficiales concejiles a la hora de subastar la mancebía. A pesar de que inicialmente se fijó el remate a los treinta días del primer pregón, lo cierto es que se retrasó dos más —hasta la noche, a una candela<sup>87</sup>— para hacerlo coincidir con el de las restantes rentas municipales, pero suponemos que también para dar tiempo a nuevas ofertas (Cuadro 2).

CUADRO 2

PUJADORES DEL CENSO DE LA MANCEBÍA  
EN 1498<sup>88</sup> (En mrs.)

Pujador	Cantidad	Fecha
Juan del Castillo, regidor ... ..	1.000	abril, 21
García de Secada, vecino ... ..	1.050	abril, 21
Enrique Páez de Sotomayor, alcalde ...	1.200	abril, 21
Juan de Castro, vecino ... ..	1.300	mayo, 13
Enrique Páez de Sotomayor, alcalde ...	1.350	mayo, 13
Juan de Castro, vecino ... ..	1.450	mayo, 13
Enrique Páez de Sotomayor, alcalde ...	1.460	mayo, 13
Gil Gómez, pedrero, vecino ... ..	1.470	mayo, 25

En esta relación lo más notorio es constatar la presencia entre los pujadores de algunos miembros del gobierno municipal. No es que se trate de un hecho excepcional; al contrario, confirma lo que ya hemos observado en otros trabajos nuestros: la correlación entre el poder

político y el usufructo de los bienes de titularidad pública, desobedeciendo las normas dictadas por el mismo concejo para evitar este tipo de corrupción<sup>89</sup>.

Al margen del censo de la mancebía el poder local se beneficia de las tasas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contractuales o las normas sobre el ejercicio de la prostitución, tales como el tercio de las multas impuestas a las prostitutas por ejercer fuera de la mancebía o a los mesoneros que participaran de esa «liberalización» de la prostitución.

El «renferment» de la prostitución en un burdel tutelado por los poderes públicos, aunque regido por un particular, es un modo de oficializar dicha actividad y asegurar el control teórico de las prostitutas, sometidas a una serie de leyes encaminadas a impedir el libre ejercicio de su oficio.

Las casas y mesón de la mancebía, «ghetto de la débauche»<sup>89b</sup>, se convierten en el único lugar de la villa y sus alrededores con licencia oficial para ejercer la prostitución<sup>90</sup>. Por eso mismo sólo se admiten a *mujeres del partido*, una de las múltiples maneras de llamar a las prostitutas públicas o de burdel<sup>91</sup>, en tanto se ilegaliza la prostitución libre, secreta o rameril, que, no obstante, por su misma condición, seguiría funcionando al margen de las disposiciones públicas.

El concejo, por tanto, prohíbe cualquier otro burdel público y persigue la prostitución libre o secreta, estableciendo que las prostitutas que desarrollaran su oficio fuera del prostíbulo debían pagar 200 mrs. por la primera

<sup>86</sup> Alcalá: AMAH(H). Leg. 422/1 (1434, 1435); Leg. 616/1 (1498); Segovia: María ASENJO GONZÁLEZ, *art. cit.*, p. 121; Alcalá de Guadaíra: ALFONSO FRANCO SILVA, *El Concejo de Alcalá de Guadaíra a finales de la Edad Media (1426-1533)*, Sevilla, Diputación Provincial, 1974, p. 49; Carmona: Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *El Concejo de Carmona a finales de la Edad Media (1464-1523)*, Sevilla, Diputación Provincial, 1973, pp. 194-195; Málaga: María Teresa LÓPEZ BUCARÁN, *La prostitución en el reino de Granada...: el caso de Málaga (1487-1516)*, p. 52. Hemos obviado los datos posteriores a 1509 para mantener el paralelismo temporal con las cantidades de Alcalá.

<sup>87</sup> Me remito al capítulo quinto de mi libro *Alcalá de Henares en la Edad Media. Territorio, sociedad y administración (1118-1515)*, Alcalá, Fundación Colegio del Rey, 1989.

<sup>88</sup> Aunque las primeras pujas son anteriores, el plazo de licitación se inicia el 26 de abril, cuando se aprobaron las condiciones del arriendo y se ordenó el primer pregón. La adjudicación definitiva se produjo el 27 de mayo, dos días después de cumplirse el mes.

<sup>89</sup> AMAH(H). Leg. 616/1.

<sup>89a</sup> A. CASTILLO GÓMEZ, *Alcalá de Henares en la Edad Media... Cap. V. Para las normas concretas aprobadas en 1497 y 1504 sobre el particular, véanse nuestros trabajos: *Fiscalidad municipal y control señorial en Alcalá de Henares a fines del siglo XV* «Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos» (Madrid, 12-16 de diciembre de 1981), en prensa, y *La administración municipal en Alcalá de Henares según las Ordenanzas de 1504*, «Homenaje al Prof. Dr. D. Álvaro Santamaría», en prensa.*

<sup>89b</sup> B. GEREMEK, *opus cit.*, p. 240.

<sup>90</sup> AMAH(H). Leg. 616/1, 1498, abril 26, Alcalá (V): *Item que non pueda aver otro mesón de casas de mancebía en esta dicha villa nin alderredor della donde acojan mujeres del partido agora nin en ningún tiempo del mundo nin por ninguna causa nin razón que sea.*

<sup>91</sup> Véase la obra de J. L. ALONSO HERNÁNDEZ, *El lenguaje de los maleantes españoles en los siglos XVI y XVII: la germanía. Introducción al léxico del marginalismo*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1979, pp. 16-73, sobre las diversas maneras de llamar a las prostitutas públicas y libres.

desobediencia, perderían los vestidos en la segunda y serían desterradas de la comunidad de villa y tierra llegada la tercera<sup>92</sup>.

De la misma forma los mesoneros que admitiesen en sus establecimientos a *mujer mudaria* o *ramera pública* serían sancionados con 200 mrs., 400 mrs. y 600 m., respectivamente<sup>93</sup>.

Dichas normas confirman el «cantonement» de las prostitutas en el burdel público, si bien la precariedad documental impide conocer los pormenores del oficio —tasas pagadas por las prostitutas en razón de la comida o alquiler de la «botica», medidas sanitarias, distribución de las «boticas» o habitaciones, vestuario, ingresos de las prostitutas, etc.—, así como determinar el régimen de gobierno de la mancebía —¿era Gil Gómez quien trataba directamente con las mujeres?—<sup>94</sup>.

Pero por encima del reglamentismo municipal para contener a las *mujeres del partido* en un burdel controlado por alcaldes y regidores, las referencias toponímicas que hemos señalado anteriormente prueban que la barriada de la puerta del Vado no perdió enteramente su tipología social, de la misma manera que desconocemos si las casas y mesón de la nueva mancebía llegaron a edificarse.

<sup>92</sup> AMAH(H). Leg. 616/1, 1498, abril 26, Alcalá (VI): *Item que ninguna muger gane pública nin secretamente dineros en otra parte alguna, salvo en las dichas casas de la dicha mancebía que se an de fazer, sopena que por la primera vez pague dozientos maravedis, para el que así tovriere a censo la dicha mancebía la terçia parte, e la otra terçia parte para los regidores de la dicha villa, e la otra terçia parte para el alguazil sefior della; y por la segunda vez que pierda los vestidos que tovriere encima la tal muger e se repartan en la forma susodicha; e por la tercera vez que sea desterrada públicamente de la dicha villa e su tierra.*

En relación a la pena de la pérdida del vestuario hay que tener en cuenta que se trata de un castigo aplicado específicamente a la prostitución medieval (E. PAVAN, *Police des mœurs*, p. 251) y que se debe a la importancia que los vestidos tenían para las prostitutas (María Teresa LÓPEZ BELTRÁN, *opus cit.*, p. 130).

<sup>93</sup> AMAH(H). Leg. 616/1, 1498, abril 26, Alcalá (VII): *Item que ningund mesonero nin otra persona non acopi en su casa ninguna muger mudaria nin ramera pública que gane dineros, sopena que pague por la primera vez dozientos maravedis; e por la segunda vez quatroçientos maravedis; e por la tercera vez seisçientos maravedis; e por cada vez que lo fiziere dende la dicha terçera vez en adelante otros seisçientos maravedis; e se repartan en la forma e manera en el capítulo antes deste contenida. (Véase nota 92).*

<sup>94</sup> Seguramente no era la primera vez que entraba en relación con la prostitución, pues su mujer, María del Castillo, era propietaria de un mesón en Torrelaguna, en la puerta de Buitrago, y ya se sabe que estos establecimientos fueron frecuentemente prostibulos: AMAH(H). Leg. 616/1, 1498, mayo 30, Alcalá.

Algunos testimonios contemporáneos constatan fehacientemente que las leyes no fueron siempre respetadas, por ello —como dicen A. Puig y N. Tuset— la historia de la prostitución es también la de la desobediencia<sup>95</sup>. Así, nos han llegado noticias, aunque aisladas, de prostitutas que se mezclan y participan en actos públicos, se asocian a maleantes y delincuentes<sup>96</sup> o aparecen en compañía de los estudiantes<sup>97</sup>, cuya conducta motivó más de un conflicto entre el Municipio y la Universidad, cuyo vicerrecto académico la eximía de la jurisdicción ordinaria y daba al rector la potestad de impartir justicia civil y criminal<sup>98</sup>.

## VI. CONCLUSIONES

Al término de la Edad Media, la mujer, víctima de una sociedad medularmente misógina, es consagrada ideológicamente como *miserabilior persona*, jurídica, social, política, moral o laboralmente discriminada en sus derechos respecto a los varones. El humanismo, con su afirmación del individuo y sus planteamientos en torno a los derechos humanos y los modelos de sociedad, incorpora algunas ideas menos injustas sobre la mujer, pero no resuelve, incluso sostiene, la inferioridad atribuida a la condición femenina, porque —como dice R. De Maio— el Renacimiento seguía dominado

<sup>95</sup> A. PUIG y N. TUSET ZAMORA, *La prostitución en Mallorca...*, p. 274.

<sup>96</sup> El responsable del robo perpetrado contra Martín Ruiz de Aiteaga, cuando estaba en el mesón de Martín González de Cuenca, fue un hombre que estaba en compañía de una *mujer de mala vida*: AGS. RGS, XI, 3544. Fol. 326. 1494, octubre 30, Madrid.

<sup>97</sup> E otrosi que biendo la desorden y gastos que se hacen en Santa María del Bal en cada un año de caridad que se da e como suceden en ella quistiones e diferencias e otros muchos delictos que allí se hacen de mugeres y estudiantes... ARCHV. Sala de Hijosdalgo. Leg. 387. Exp. 6. 1588, mayo 7, Valladolid. Traslado de la Concordia de 1515 entre los Concejos de Caballeros y Pecheros de la Villa de Alcalá de Henares, aprobada por el arzobispo de Toledo fray Francisco Jiménez de Cisneros: Publicado por F. DELGADO CALVO y Pedro L. BALLESTEROS TORRES, *Textos recuperados. La Concordia de Santa Lucía*, «Anales Complutenses», 1 (1987), p. 332.

<sup>98</sup> Puede verse J. MESEGUER FERNÁNDEZ, *El cardenal Cisneros y su villa de Alcalá de Henares*, Alcalá, Institución de Estudios Complutenses, 1982, pp. 73-78, para los problemas causados por la población estudiantil y las tensiones entre el Municipio y la Universidad durante el período cisneriano. Por su parte, Luis Miguel GUTIÉRREZ TORRECILLA, *El Municipio y la Universidad de Alcalá de Henares: dos instituciones tradicionalmente enfrentadas*, «Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares» (Guadalajara, noviembre de 1988), Alcalá, 1988, pp. 361-369, traza una introducción a dicha problemática en los siglos XVI al XIX.

por el cristianismo de Agustín, Tomás de Aquino y, especialmente, Jerónimo.

La prostituta padece la doble discriminación derivada de su condición de descendiente de Eva, *instrumentum diaboli*, y trabajadora del sexo. No obstante ser condenada por predicadores y moralistas, sería admitida y tolerada por la Iglesia y los poderes públicos; a fin de cuentas, se decía en el siglo XIII, «la mujer pública es en la sociedad lo que la sentina en el mar y la cloaca en el palacio. Quitada esa cloaca y todo el palacio quedará infectado»<sup>99</sup>.

Se tolera la prostitución como un «mal necesario» que puede cumplir una función sociopolicial, evitando —dice Rossiaud— la turbulencia y brutalidad de los jóvenes educándoles sexualmente, o contribuyendo —argumentan Trexler y Pavan— a disuadirles de la homosexualidad y otros pecados *contra natura*. Por supuesto la institucionalización del oficio se produce siguiendo los mismos patrones que regulan el comportamiento de otros colectivos marginados: se relega a las prostitutas a barrios periféricos o extramuros o a calles cerradas, se imponen límites a la libertad de movimiento, se les manda llevar un vestuario determinado o se les somete a jurisdicciones especiales. La prostitución adquiere un sancionamiento legal, sólo que inspirado por una moralidad hipócrita —todavía muy extendida en nuestro tiempo— que persigue a las prostitutas por sus efectos en el orden público y la seguridad de las ciudades, pero parece incapaz de acometer las reformas necesarias para atacar la raíz del problema.

Sin descartar que en algunos lugares y durante algunos años las prostitutas actuaran como si formaran parte plenamente de la gran familia urbana<sup>100</sup>, lo corriente es que integran el mundo de la marginalidad, una de cuyas bases ideológicas está en la utilización del cuerpo, lugar de encarnación del pecado, para subsistir<sup>101</sup>. Ciertamente no se puede pensar en todas las prostitutas como unas víctimas, pero las prostitutas públicas —protagonistas de estas páginas— y aquellas que ejercieron en mesones, calles y plazas, seguramente siguieron la misma trayectoria vital que la «lozana anda-

luz»<sup>102</sup>, y la precariedad en la que vivían llevaría a solteras, casadas y viudas al sexo mercenario para obtener unos ingresos, complementarios, unas veces; únicos, otras.

Surgieron por ello centros para acoger a estas mujeres y reformar su conducta<sup>103</sup>; otros, inspirados por la exhortación contenida en la obra alfonsina a la atención de las vírgenes pobres para evitar que fueran malas mujeres<sup>104</sup>, ya que la mujer soltera, más aún cuando pertenecía a los medios populares, era sospechosa de desvergüenza y libertinaje<sup>105</sup>, propensa al desorden, el histerismo, las artes mágicas, la carnalidad y los «instintos bajos»<sup>106</sup>. En la misma villa de Alcalá el cardenal Cisneros creó el Colegio de Santa Isabel para doncellas pobres, confiado a las monjas de San Juan de la Penitencia, para que fueran *instruidas e informadas en conversación y honestad de vida hasta que nuestro señor inspirase en vosotras el modo de vivir que eligiédeses, o en religión o en estado conyugal*<sup>107</sup>.

Finalmente diremos que en Alcalá de Henares, como ocurre con las ordenanzas mallorquinas de 1479, el texto de 1498 pretende, aunque no lo consiguiera plenamente, «encerrar prostitución en un lugar preciso, evidentemente para salvar la moral pública y controlar las ganancias de las prostitutas, pero, al mismo tiempo, aunque no directamente, se prohíbe y se castiga la apropiación de la calle por parte de la mujer prostituta»<sup>108</sup>. Normas expresivas de la mentalidad colectiva de una

<sup>99</sup> Angus MACKAY, *Aserroistas y marginados*, en «Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados», Jaén, Diputación Provincial, 1984, pp. 247-261.

<sup>100</sup> En 1589 Francisco del Niño Jesús compró unas casas para acoger a las prostitutas, bajo la advocación de Santa María Magdalena. Después de su marcha de Alcalá, y a pesar de sus protestas, la fundación, tras la reforma de la religiosa Ana de San Jerónimo, del convento de la Imagen, terminaría aceptando doncellas y convertida en una comunidad religiosa: Anselmo REYMUÑO TORNERO, *Datos históricos de la ciudad de Alcalá de Henares*, Alcalá, 1950, pp. 351-353; A. QUINTANO RIPOLLÉS, *Alcalá de Henares y su «tierra», señorío prelaticio*, Madrid, Diputación Provincial, 1967, pp. 107 y 140, nota 307. En Valencia se creó una de estas casas en 1345: M. CARBONERES, *opus cit.*, pp. 22-23.

<sup>101</sup> Cita en Carmen LÓPEZ ALONSO, *Conflictividad social y pobreza en la Edad Media según las Actas de las Cortes castellano-leonesas*, «Hispania», XXXVIII, 140 (1978), pp. 479-480.

<sup>102</sup> B. GEREMEK, *opus cit.*, p. 245.

<sup>103</sup> Angus MACKAY, *art. cit.*, p. 256.

<sup>104</sup> AFJ. 1509, enero 13, Alcalá. *Ordenaciones de las casas de doncellas y ospital de sant Juan de la Penitencia* [Prelámbulo].

<sup>105</sup> A. PUIG VALLS y N. TUSEY ZAMORA, *art. cit.*, p. 279.

<sup>99</sup> Cita en J. ROSSIAUD, *La prostitución en el Medievo*, página 102 y nota 17.

<sup>100</sup> *Ibidem*, p. 84.

<sup>101</sup> J. LE GOFF, *Los marginados en el Occidente medieval*, en «Lo maravilloso y lo cotidiano», p. 132.

clase dirigente que manifiesta «una "interesada" conformidad en aceptar la prostitución pública "controlada" como un mal menor de esa enfermedad incurable e inevitable que toda sociedad padece —la concupiscencia—, pero que tan pingües beneficios le reportaba»<sup>109</sup>.

<sup>109</sup> Jesús PADILLA GONZÁLEZ y José Manuel ESCOBAR CAMACHO, *La mancebía de Córdoba en la baja Edad Media*, «Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza...», página 288.

## SIGLAS

- AFJ: Archivo del Monasterio de San Juan de la Penitencia.  
 AHN: Archivo Histórico Nacional.  
 AMAH (H): Archivo Municipal de Alcalá de Henares (Sección Histórica).  
 ARCHV: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.  
 FVA: Fuero Viejo de Alcalá.

# HEMEROTECA



## BPM Cardenal Cisneros

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

## UN EJEMPLO DE STRENA EN COMPLUTUM

# HEMEROTECA

BEGOÑA CONSUEGRA CANO

Queremos dar a conocer un fragmento de vidrio romano que creemos poder identificar como perteneciente a un envase destinado a ser regalado en las calendas de enero, una *strena*, según se desprende de la iconografía que lo decoraba y de la información que nos proporcionan las distintas fuentes sobre el tema.

### DESCRIPCIÓN

Los restos que pasamos a describir formaron parte de un fondo de botella de sección cuadrada que correspondería a la forma 14 de Morin (1923) y 50 de Ising (1957), aunque el hecho de encontrarse fragmentada nos impide precisar más su tipología. Lo conservado tiene una longitud de 6,8 cm. por 7 cm. de ancho y un espesor de 1,5 cm.

Cronológicamente estos tipos cubren un espectro muy amplio: se encuentran desde el siglo I d. C., siendo muy numerosas a partir de época flavia (Ising, 1957, 64); se documentan en el siglo II d. C. y son más raras en el III. Se suelen emplear tanto en las casas para embotellar líquidos como guardando las cenizas de los muertos, aunque en el siglo IV desaparezcan de los cementerios (Morin, 1923, 62).

El material en que está fabricado es un vidrio azul-verdoso, soplado a molde, que ha conservado la figura de un asno con el falo erecto y sin inscripción u otro símbolo que lo acompañe (figura 1). En Hispania existe otro ejemplo de asno decorando un fondo de botella (figura 2), hallado en Itálica, que fue identificado y publicado como marca de fabricante (Vigil Pascual, 1969).

No obstante el amplio margen cronológico que abarcan, los distintos autores están de

acuerdo en que, hasta mediados del siglo II d. C., las botellas se caracterizan por estar fabricadas en un vidrio grueso, de buena calidad y con la característica tonalidad azulada, a que pertenecería nuestro ejemplar; más adelante las paredes se hacen más frágiles y de tono amarillento.

### LOS REGALOS DE AÑO NUEVO

Las *strenae* eran unos presentes que los romanos intercambiaban a principios de año; tenían un valor simbólico y consistían, generalmente, en objetos de poco coste decorados con figuras que aludían a la fertilidad e inscripciones deseando buenos augurios para el año que comenzaba. Estos objetos solían ser monedas, dulces, copas, lucernas, téseras o recipientes de vidrio donde quedan reflejadas frases de felicitación (figura 3).

Asociado a la imaginería de comienzos de año aparece la figura del asno, tanto en entalles como en lucernas (figura 4) o decorando vidrios de fondo dorado (figura 5), porque este animal fue considerado en la antigüedad como símbolo benéfico por su fecundidad y sus lazos míticos con el agua (Deonna, 1956, 24).

Un ejemplo ilustrativo en la Península Ibérica nos lo brinda el mosaico de la villa de Fraga, donde se encuentra figurado un calendario; el mes de febrero está representado mediante la figura de un asno haciendo alusión al tiempo húmedo de un mes bajo los signos de Acuario y Piscis (Fernández-Galiano, 1986, 163-196).

Es en el mundo griego donde primitivamente tiene este significado positivo, pues el ani-

mal se encuentra estrechamente vinculado al mundo de Dioniso; en la iconografía aparece, casi exclusivamente, formando parte del thiasos dionisiaco, como montura de los sátiros y de Sileno. Su característica más destacada suele ser su acusado itifalismo.

Las fuentes, por otra parte, lo vinculan a Priapo, numen protector de huertas y jardines, con quien protagonizó una acalorada disputa sobre la longitud de sus respectivos falos, que, según algunos autores, acarrió la muerte del animal, siendo más tarde convertido en estrella por Dioniso.

Recalca su vinculación a la fertilidad Paladio en su *Tratado de Agricultura* (I, XXX, 16), quien recomienda colocar el cráneo de un caballo o mejor de un burro en los huertos, pues «fecundan con su presencia todo lo que miran».

Pausanias (II, XXXVIII, 2-3) nos cuenta que Hera renovaba anualmente su virginidad por un baño ritual en una fuente llamada *khanathos*, cerca de Napulia; no lejos de ella había un asno esculpido. Esta figura debía tener un carácter primitivamente de fuerza fecundante y la fuente estaría en conexión con ella, pero, en la época que Pausanias nos transmite la noticia, se decía que el asno estaba allí porque, ramoneando despacio los brotes de las vides, había enseñado a los hombres a podar estas plantas para hacerlas más productivas.

Abundando sobre esta faceta tenemos el documento de una pintura pompeyana, donde un asno itifálico, aclamado por una Victoria portando palma, domina sexualmente a un león. Para algunos autores el motivo hace hincapié en que la fuerza genésica del asno sobrepasa a la del león (Pauly-Wissowa, 1907, 626-675).

Hay que señalar, por último, que las matronas romanas, y más tarde las sacerdotisas estatales, tuvieron el privilegio de conducir a través de la ciudad, en días de fiesta, el *carpentum*, carruaje cubierto, con dos ruedas y tirado por mulas (Foynbee, 1973, 185-186) y que diosas como Selene o Vesta están estrechamente unidas a este animal.

Aunque fuertemente vinculado al mundo dionisiaco y a su papel de símbolo fecundante tiene el asno otra faceta menos amable y más difícil de aquilatar: es el representante por antonomasia del embrutecimiento y de la grosería, se le concibe perezoso, testarudo, lúbrico y con pocas luces y, como tal, queda reflejado en dos mitos donde es protagonista.

En el primero de ellos, Nicandro de Colofón, autor del siglo III a. C., nos narra en sus *Thériacas*, que Zeus dio a los hombres la juventud. Fatigados la cargaron sobre un asno y después de mucho caminar el animal quiso beber de una fuente que estaba guardada por una serpiente; ésta no se lo permitía si no era a cambio de lo que transportaba sobre su lomo. El asno, sediento, accede, y desde entonces los hombres envejecen y mueren, mientras las serpientes sólo tienen que cambiar de piel para desprenderse de su vejez.

Vemos aquí íntimamente unidos tres elementos característicos en la mitología del burro: su vinculación a las aguas, de la cual tenemos numerosas referencias en los autores clásicos que lo describen como perfecto conocedor de las fuentes del desierto, su faceta de portador de fecundidad y eterna juventud, pero sobre todo la historia subraya la consustancial estulticia de este animal, por el cual los hombres perdieron la inmortalidad.

El otro mito donde asno, abundancia y agua se encuentran interrelacionados es el que se refiere a Midas, rey de Frigia de proverbial riqueza. Como en el caso del burro, está íntimamente unido al mundo dionisiaco, siendo él mismo un asno (Deonna, 1956, 37), como se desprende del atributo de orejas de burro con que, según la tradición, fue agraciado por Apolo cuando, haciendo gala de su tozudez y de su *hibrys*, se atrevió a protestar por el veredicto de un concurso que daba como vencedor al dios en contra de Pan, el otro contrincante (Ruiz de Elvira, 1982, 463).

Cuenta el mito que, iniciado por Orfeo en los ritos báquicos, entregó a Sileno que había sido hecho prisionero y se encontraba en su corte. Dioniso, agradecido, le prometió concederle una gracia y Midas le pidió poder convertir en oro todo lo que tocara; pero pronto se da cuenta de la maldición que supone esto y arrepentido pide ayuda al dios y éste le indica que debe bañarse en el río *Pactolo*. Desde entonces, traspasado su poder a las aguas el río arrastra oro.

Además de sus facetas relacionadas con la fecundidad, el agua y la estulticia, el asno está ligado, dentro del mundo dionisiaco, al género cómico papel confirmado en *Las Ranas*, de Aristófanes, donde aparece el personaje de un servidor grotesco acompañando a Dioniso, que se identifica como la bestia de carga sobre la que él camina.

Se ha sugerido que, dentro de los misterios dionisíacos, el asno estuvo ligado a un grado de iniciación; los neófitos llevaban el título de *onos*, y de hecho, en sus relaciones con Dioniso, el asno aparece como la figura de una persona en vías de iniciación, pues a sus atributos negativos se le pueden añadir el ser fiel, duro para el trabajo y obstinado, acabando, por la gracia del dios, en trocar su bramido espantoso en voz armoniosa, así como el iniciado es liberado de la bestialidad y de la ignorancia.

Es desde este punto de vista como lo encontramos en el *Asno de Oro*, de Apuleyo, novela basada en un modelo griego del siglo IV a.C., donde el asno representa al hombre que cae en la bestialidad, terminando por merecer la redención, aquí por la gracia de Isis.

Esta versatilidad hombre-asno parece muy antigua, existiendo documentos donde se alude a viejos ritos, como el que vemos en un vaso micénico, que nos muestra un cortejo de personajes disfrazados de asnos; a estos mismos hace alusión el personaje con cabeza de asno que adornaba el manto de Demeter en Licosaura.

La asociación de este animal con el fiel a la espera la buena nueva, de su próxima transformación, pervivió y se mantuvo en los inicios del cristianismo.

Hemos aludido más arriba a la existencia de monedas entre los regalos de año nuevo. A partir del siglo IV-V, estos *contorniatas* suelen ir adornados con la figura de un asno. Alföldi (1951, 57-66) los ha interpretado como acuñados para escarnio de los cristianos y formando parte de la propaganda senatorial anticristiana, basándose en los textos clásicos (Flavio Josefo, *Contra Apionem*, II, 7; Tácito, *Historiarum*, V, 3; Tertuliano, *Apologeticus*, 16, y Plutarco, *Moralia*, III, 2, 740), donde se menciona, y en algunos casos se refuta, la acusación de adorar un burro que pasó de los judíos a los cristianos primitivos (Cabrol-Leclercq, 1924, 2042).

Es difícil determinar si estas monedas con asnos en el reverso tienen un sentido negativo para los cristianos, pues sólo una de ellas, donde se representa una burra dando de mamar a su cría, lleva la leyenda *Dominus Iesus Christus Dei Filius* y de la efigie de Alejandro Magno en el anverso de la que sabemos era usada como talismán incluso por los adeptos a la nueva religión.

Existe, no obstante, la posibilidad de que parte de ellas sólo tengan un sentido similar al de otros regalos de *strenna*, como sería el ejemplo que presentamos en este trabajo, aunque en él están íntimamente ligados la figura del asno, el aspecto fecundante y su vinculación al agua, cosa que no se puede afirmar en el caso de las monedas; por otra parte, las que llevaran inscripciones cristianas sobre todo, tendrían un valor añadido para los fieles que las portaban como amuletos.

J. Carcopino (1956, 169-197) ha demostrado que a los ojos de los Padres de la Iglesia de los siglos IV y V la figura del asno se convirtió en el símbolo del pueblo de los gentiles «a la espera y deseo del evangelio», mensaje y simbología que han recogido de los misterios isíacos y dionisíacos.

No por ello el asno pierde en la nueva religión su vertiente fecundante y necéfora: entre un buey y una mula nace Jesucristo, del mismo modo que lo hace Pandora; un asno transporta triunfalmente a Cristo a su entrada a Jerusalén como ya lo hiciera con Dioniso en su conquista de la India...; evidentemente los no cristianos y los enemigos de éstos podían hacer otra lectura de esta figura vista la mala fama y el concepto negativo que le atribuía parte de la antigüedad.

En cualquier caso, su presencia en monedas y en otras manifestaciones, tanto paganas como cristianas, responde a antiguas y profundas concepciones que, desde época protohistórica, ven al asno como potencialmente intercambiable con el hombre nuevo y que el cristianismo, conocedor de ellas, supo adaptar y encajar en su mensaje.

## INDICE DE FIGURAS

1. Fondo de botella de base cuadrada de vidrio con asno itifálico, Complutum (inédito). Dibujo: Carolina Ibáñez Ruiz.
2. Vigil Pascual, M., 1969, fig. 89.
3. Motin, J., 1923, fig. 273.

4. Alföldi, A., 1951, fig. 9; Fernández-Galiano, D., 1986, lámina V, fig. 1.
5. Alföldi, A., 1951, fig. 12; Cabrol-Leclercq, 1924, fig. 601.



Fotografía: R. Lozente.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALFÖLDI, A., 1951, «Asina, eine dritte gruppe heidnischer neuhrismünzen im spatantiken Rom», *Schweizer Münzblätter*, 57-66.
- CABROL, F., y LECLERCQ, H., 1924, *Dictionnaire d'Archéologie Chrétienne et de Liturgie*, vol. I, París.
- CARCOPINO, J., 1956, *De Pythagore aux Apotres*, París.
- DAREMBERG, Ch., y SAGLIO, S., 1877, *Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines*, vol. IV, París.
- DEONNA, W., 1956, «Laus Asini», *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, XXXIV, 5-46 y 337-362 y 623-658.
- FERNÁNDEZ-GALIANO, D., 1986, «El calendario romano de Fraga», *Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 163-196.
- ISINGS, C., 1957, *Roman Glass from Dated Find*, Djakarta.
- MAZZARINO, S., 1951, «La propaganda senatoriale nel tardo impero», *Doxa*, IV, 121-148.
- MORIN, J., 1923, *La Verrerie en Gaule sous l'Empire Romain*, París.
- PAULY-WISSOWA, 1907, *Real-Encyclopädie der classischen Altertumswissenschaft*, vol. I, 1, Stuttgart.
- RUIZ DE ELVIRA, A., 1982, *Mitología Clásica*, Madrid.
- TOYNBEE, A., 1973, *Animals in Roman Life and Art*, Londres.
- VIGIL PASCUAL, M., 1969, *El Vidrio en el Mundo Antiguo*, Madrid.

# HEMEROTECA



1



2



3

BPM Cardenal Cisneros



4



5

Dos advocaciones definen y separan la historia de Alcalá de Henares. Hasta 1508 podría llamarse, como en el siglo XIII, *villa de San Justo*. Desde marzo de este año podría decirse *villa de San Ildefonso*. Se cerraba con muros su historial de villa-santuario y se abrían calles nuevas, puertas, puentes y caminos de villa-academia. El Colegio Mayor de San Ildefonso nació y creció para ser el cerebro y el dueño del nuevo recinto. Desde este marco urbanístico nuevo extenderá sus tentáculos económicos por el reino de Castilla y enviará sus hombres a la conquista de las mejores prebendas eclesiásticas y civiles. La casa y sus primeros hombres nos descubrirán el primer esbozo de este gran proyecto cisneriano que sólo en vida del prelado echó sus raíces y agarró las riendas del futuro. Los observamos ahora a lo largo del primer ventenio largo de camino histórico.

#### 1. EL PRIMER RINCÓN ACADÉMICO: «LOS CORRALES DE SAN FRANCISCO»

San Ildefonso, colegio y academia, es una idea clara y de primera hora en Cisneros. Se documenta con la mejor prueba que es el comienzo de la operación inmobiliaria previa a la edificación del primitivo colegio. De las copiosas rentas del partido de Alcalá se libran en el otoño de 1495 a Alonso Hurtado la crecida suma de 825.097 maravedís con destino bien especificado: «para pagar las casas del colegio e pagar las obras, e para comprar censos y otras cosas»<sup>1</sup>. Es claro que la opera-

ción está programada en detalle: obras a realizar, solares para el área urbana del colegio, censos con que amasar el incipiente patrimonio. Ante todo, hacen falta solares. Y ya en esos meses de estreno episcopal de 1495 aparecen partidas por una suma total de 158.199 maravedís, consignadas por el receptor de Toledo «para pagar las casas que su señoría mandó comprar para hacer el colegio»<sup>2</sup>. Al año siguiente constatamos la adquisición de materiales de construcción. Se pagan 298.748 maravedís «para las cosas que se compraron para el colegio»<sup>3</sup>. Las «cosas» son sobre todo madera, nos explican las cuentas de 1497 y 1498, con las sumas pagas a Juan Marroquín y a Juan de Valdeón por la madera «que han de traer para el colegio», en 1497; y con los descargos del receptor de Alcalá, Luis Pérez del Castillo, en 1498 el favor de Marroquín «por cierta madera que trajo para el colegio».

Es el momento de preguntarnos por la ubicación del definitivo solar y adivinar la primera gestación arquitectónica. La respuesta puede ser bastante concreta. En 1497 y 1498 se firman partidas directamente «para labrar las cosas del colegio» o más sencillamente para la «fabrica del colegio mayor»<sup>4</sup>. Con ello se evidencia que la compra del solar de la sede está ya realizada. Cabe colocarla holgadamente en 1496. ¿Dónde? En «los corrales que se compraron de Sant Francisco, donde se fundó el dicho nuestro colegio», nos dice el mismo Cisneros el 5 de febrero de 1509<sup>5</sup>. Nace, por tanto, la academia complutense en pleno solar franciscano. Probablemente no es mera coinci-

<sup>1</sup> AUC, Documentos varios y antiguos, 2, f. 12v. CASTILLO, *Colegio Mayor*, 36-37.

<sup>2</sup> Cuentas, 38 v. MESEGUER, *Cisneros y Alcalá*, 36.

<sup>3</sup> Cuentas, f. 52r. MESEGUER, *o. c.*, 36.

<sup>4</sup> MESEGUER, «Documentos históricos», 360.

<sup>5</sup> AHN, Universidades, lib. 1096 F, f. 36r.

dencia. Puede tratarse del mismo espacio donde lánguidamente sobrevivía el estudio creado por el arzobispo Carrillo, sin que la designación de «corrales» sea peyorativa. Puede también haber renacido la idea franciscana de dar vida a un estudio general que habría encontrado en Jiménez de Cisneros un antiguo testigo y ahora el mejor realizador, un paralelo que se comprueba por otra parte en similar intento de San Francisco de Sevilla<sup>6</sup>. Lo cierto es que con Santa María de Jesús y en sus superiores mayores, el guardián Fray Juan de Marquina y en el custodio Fray Martín de Vergara encontró Cisneros los primeros interlocutores y fautores de su colegio<sup>7</sup>. Y se puede suponer también que en estos colaboradores halló los intermediarios para sus tratos largos y accidentados con las beatas franciscanas de Santa Librada, cuyas propiedades urbanas en el área universitaria fueron masivamente adquiridas por los agentes de Cisneros para redondear el primitivo solar.

En 1499 el horizonte parece despejado. Es un momento de gran euforia constructiva en la vida episcopal de Cisneros. En Alcalá además hay ya más que solares. Nacen jurídicamente las instituciones con la bula pontificia de 13 de abril de 1499, que aprueba y alienta el proyecto académico de Cisneros<sup>8</sup>. En el horizonte edilicio del arzobispado toledano emerge con cierta pomposidad la figura de Pedro de Gumiel, «maestro mayor de las obras del arzobispado de Toledo»<sup>9</sup>. Su criterio y su dictamen pesaron en la marcha de las obras de Alcalá, como hemos comprobado ya en San Justo y Pastor, y trajeron drásticos reajustes en los costos<sup>10</sup> y en algún caso penalizaciones a los maestros contratados. Naturalmente su hegemonía y privanza suscitará émulos entre los demás consejeros del arzobispo y no faltará quien se apresure a tomar su relevo, como Pedro de Villarroel en 1511<sup>11</sup>. Pero en 1499 manda Gumiel en las obras de Alcalá y bajo su responsabilidad se paga 1.583.000 «en las

obras que se hizieron de fundaciones en Alcalá»<sup>12</sup>.

¿A qué nivel ha llegado la edificación de San Ildefonso al finalizar el siglo? Parece seguro que el edificio estaba culminado en su exterior. La documentación recoge destajos de obras interiores y rellenos y pinturas pagados en los años 1501 y 1502. Se construía, por ejemplo, la escalera del zaguán y se contrataba por entero la pintura del colegio, respectivamente, a Francisco Guillén y a Juan Gil<sup>13</sup>. Hay que suponer que por entonces la carpintería trabajaba también a pleno rendimiento, dado el aprovisionamiento de maderas que constatamos desde los primeros momentos, de cuya abundancia en años sucesivos tenemos también certificación<sup>14</sup>, y la dedicación fervorosa al oficio del toledano Alonso de Quevedo<sup>15</sup>. Es también lo que cabe pensar de la yesería en la que trabajaba Gutiérrez de Cárdenas<sup>16</sup>. Pero quienes llevan el peso de la iniciativa son probablemente Pedro de Villarroel, como maestro de obras, y Pedro de Gumiel, como técnico en colaboración con los licenciados Alonso de Toro, Baltanás y Andrés Núñez, pues no en vano Villarroel lleva regularmente su salario de oficial fijo del arzobispo desde 1498<sup>17</sup>.

Saltamos a los años 1508-1509 para objetivar definitivamente nuestra mirada al Colegio de San Ildefonso. El colegio está entonces enteramente terminado en su estructura elemental, de forma que en agosto de 1508 recibe sus primeros moradores y puede iniciar actividades<sup>18</sup>. Está igualmente cerrada la estructura del templo, con su capilla mayor rematada, con sus muros ya blanqueados, y dando orden a capillas menores y púlpitos. Ha llegado la hora de los materiales costosos y de los primores plásticos. Los hombres de Cisneros, como el presbítero Juan Martínez de Cárdenas,

<sup>12</sup> MESEGUER, «Documentos históricos», 362.

<sup>13</sup> Datos sobre estos maestros en CASTILLO OREJA, *Colegio Mayor*, 42-44.

<sup>14</sup> Véase el interesante documento editado por CASTILLO OREJA, *o. c.*, 132-12.

<sup>15</sup> CASTILLO OREJA, *o. c.*, 42.

<sup>16</sup> *Ibid.*

<sup>17</sup> En 1498 se registra en las Cuentas una partida, 969.007 maravedís, en favor de Juan de Villarroel, «para las obras de su señoría», justamente en Alcalá. MESEGUER, *Cisneros y Alcalá*, 37. Se trata obviamente de un familiar, Pedro, oficial de Cisneros durante muchos años, según los datos publicados por A. DE LA TORRE, «Servidores de Cisneros», *Hispania*, 6 (1946), 179-188. Véase también CASTILLO OREJA, *Colegio Mayor*, 42.

<sup>18</sup> Precisiones sobre la fecha concreta y los primeros colegiales en MESEGUER, *Cisneros y Alcalá*, 43-44.

<sup>6</sup> Véase GARCÍA ORO, *Cisneros*, 342-343.

<sup>7</sup> Noticias documentales sobre costos y otros superiores franciscanos en el Libro de Santa Librada. Véase MESEGUER, «El Cardenal Cisneros en la vida de Alcalá», 531-532.

<sup>8</sup> El texto en *Archivo Complutense*, 7-9.

<sup>9</sup> Véase CASTILLO OREJA, *Colegio Mayor*, 39-41.

<sup>10</sup> Véase M. A. CASTILLO OREJA, «Documentos relativos a la construcción de la iglesia de San Justo y Pastor de Alcalá», *Anales del I. de Estudios Madrileños*, 16 (1979), 79-81.

<sup>11</sup> CASTILLO OREJA, *Colegio Mayor*, 39-41.

consultan con más frecuencia su parecer y su decisión económica<sup>19</sup>. Al finalizar este año sólo quedan los penosos detalles finales que acaso los observadores no ven. De hecho el Cabildo de San Justo prevé y programa ya su participación en las celebraciones religiosas de la iglesia de San Ildefonso<sup>20</sup>. Cisneros mismo actúa el 5 de febrero de 1509 con la conciencia clara de que su fundación está sustancialmente terminada. Un año después se hablará incluso del gran concurso de gentes a las celebraciones y de la instalación del Santísimo<sup>21</sup>.

## 2. EL PRIMER BARRIO: «CASAS QUE ESTÁN AL DERRREDOR DEL DICHO COLEGIO» (1509)

En todo caso, el 5 de febrero de 1509 tenemos documentada la primera estampa de la academia complutense, en sus parcelas más elementales, que son la arquitectónica y urbanística y la hacendística. Cisneros lo designa así: «el sitio e casas donde el dicho colegio esta fundado, con el circuito de casas que estan al derredor del dicho colegio... que ansi mismo avemos comprado e de todos los libros de la libreria del dicho colegio, con toda la utensilia del dicho colegio, segun e como oy dia esta»<sup>22</sup>. Existe por lo tanto ya un solar bien delimitado, aunque seguramente no edificado más que en la pequeña parte que supone la sede del colegio, sita en los antiguos «corrales de San Francisco». Las «casas que estan al derredor» se aproximan a la cuarentena, adquiridas mediante unas treinta y siete operaciones de compra-venta que en varios casos afectaba no sólo a los edificios con sus huertos, prados y corrales, sino también a la redención de censos que las gravaban. Sólo la autoridad del prelado y la generosidad de las ofertas habrán movido a corporaciones eclesiásticas o gremiales a ceder intereses que disfrutaban en inmuebles de vecinos. Tal era el caso del monasterio de San Blas de Villaviciosa, los cabildos de San Juan y Santa María y la cofradía de la Misericordia. En otros casos las adquisiciones parece que fueron por simple ocupación

de moradas vacías, como la de «maestre Gonçalo, cocinero», o por donación interesada, como «la calle del concejo desta villa de Alcalá (que) nos hizo donaçion». Algunas de las adquisiciones fueron voluminosas: las casas con varios censos del Arcipreste; el «corral que se compro de Francisco de Baena para hazer el tinte»; la casa del camarero Francisco de Herrera; «las casas y cabildo de San Juan que se compraron». Este lote de inmuebles con el nuevo colegio al frente era lo que en 1509 se podía llamar, propiamente Colegio Mayor de San Ildefonso.

Pero no era sólo este casco académico lo que entraba en cuenta. Todo un galope de compras de gran volumen se había producido y su fruto eran lotes de casas situadas en las principales calles de la nueva Alcalá que tenía por eje una línea que uniese la Plaza del Mercado con la Puerta de Guadalajara. Era la marea universitaria que comenzaba y no cesará de crecer en los años siguientes. Los puntos de referencias son nuevos o reajustados: la iglesia de Santa María, calle de Santiago, Calle Nueva, Plaza de San Francisco, Santa Librada, Calle Mayor, el Mercado, las Tenerías, la Casa del Tinte, el Corral de Axati y otros. Iniciamos nuestro recuento desde la antigua Plaza del Mercado. En ella figuran «trece pares de casas chicas e grandes con tres casillas que estan en una barreruela, junto con la bodega de Juan Lopez de Huerta en la hazera del mercado, dende la esquina del colegio fasta la esquina de la calle mayor». La gran rua castellana de la villa conoce de momento como casas de San Ildefonso la antigua del tesorero de San Justo y dos pares de casas que quedan a mano derecho. Pasamos al lado de San Francisco y en su esquina y en su plaza encontramos también varias casas y corrales; casas y corrales que llevan también la referencia a Santa Librada. Así, «el corral que se dize del Tejar... que antes se dezia estanque de San Francisco», paraje en donde «estan las casas de Alonso Ximenes»<sup>23</sup>. Es el espacio donde abundan los corrales que poseen regularmente todas las casas, especialmente las dos pares de casas «con un vergel e corral e unas higueras» que es ahora propiedad del colegio. Abandonando las inmediaciones de estos parajes académicos, la inmobiliaria cisneriana ha comenzado sus compras en la calle de Santiago: «siete pares de

<sup>19</sup> AUC, Cartas a Cisneros, 2, f. 260. Extractos en CASTILLO OREJA, *o. c.*, 50.

<sup>20</sup> Véase CASTILLO OREJA, «Documentos», 70-72.

<sup>21</sup> AHN, Universidades, lib. 1100 F, f. 364-365; MESEGUER, *Cisneros y Alcalá*, 43-44.

<sup>22</sup> AHN, Universidades, lib. 1096 F, f. 37 v.

<sup>23</sup> *Ibid.*

casas juntas desde la casa del tinte fasta la puerta del postigo que dizen de los judios» y la citada casa de Maestre Gonzalo, seguramente un judío emigrado.

Buscando arterias transversales a los ejes nos sorprende la «calle nueva que va de Santa María a la porteria de Santa Librada». Las adquisiciones son aquí sólidas: diez pares de casas en una de las aceras, nueve pares más en la otra acera y sobre todo las moradas amplias de Pedro Fernández, procurador, y «dos pares de casas que fueron de maestre Mahomed Almodovar en la hazera de frente de Santiago». En otro paraje nuevo, las inmediaciones de las Puertas de las tenerías se repite una venturosa operación: «siete pares de casas con sus tiendas», que «alindan unas con las otras» y «cuatro casas de colgadiços en la misma calle», es decir, en la «calle de la porteria de Santa Librada que va al monesterio de San Francisco»<sup>24</sup>.

En definitiva, parece seguro que ya en 1508 consiguió San Ildefonso situarse con ventaja plena en los espacios nuevos de Alcalá, eliminando presencias urbanísticas y estamentales importantes que podrían simbolizarse en las mejores casas de la clerecía o de la hidalguía, como sin duda era por estas fechas aquella «casa que fue de Truillos con tres pares de casas pequeñas que son de la mesma casa»<sup>25</sup>.

### 3. HACIA UNA CIUDAD UNIVERSITARIA

Proseguimos nuestra mirada a la Alcalá cisneriana en construcción. Desde 1509 domina la vida ciudadana un binomio institucional: el colegio y el concejo. Ambos comparten solar y tarea constructiva y sobre todo ambos tienen a Francisco Jiménez de Cisneros por señor y cabeza ordenadora. Por ello se comprende que, pese a sus inevitables divergencias, exista la colaboración de ambas instituciones en la empresa académica en curso. Nadie puede olvidar la primitiva oferta inmobiliaria del concejo y no la olvida de hecho la documentación que elenca cuidadosamente aquella «carta de compra quel concejo de Alcalá otorgó al cardenal de una calle cerca del monesterio de San Fran-

cisco para hazer el colegio», formalizada ante el notario Gómez de Toledo, el 22 de septiembre de 1496<sup>26</sup>. No fue esta la única aportación. En 1516 añadía otros solares en la nueva Calle de los Escritorios: «las casas que fueron del ayuntamiento a la casa de los escritorios»<sup>27</sup>. Acaso no podía hacer menos ante las pleitesías que estaban desplegando los ricos de Alcalá con ofertas de espacio amplio para la academia.

Los años 1510-1512 registran precisamente el empuje que lleva a la determinación de la Alcalá universitaria por parte de todos los protagonistas. El 14 de abril de 1512 Cisneros ordenará su testamento dejando codificados sus proyectos. Veamos algunos de los sillares de la magna obra. Nos fijamos en la misma sede. Los historiadores de la arquitectura Complutense nos dan este breve esquema del primitivo colegio cisneriano. Se trataría de un amplio y sencillo espacio arquitectónico cuadrado con su centro en un patio en torno al cual crecía un piso bajo con arcos de medio punto y un piso superior de galería. Las luces, los accesos y los espacios de aulas y viviendas se organizan elementalmente desde este patio que tiene también dos modestas comunicaciones con el exterior. Esta linealidad se repite en la iglesia de nave única en dos cuerpos que luce modestos artesonados y juegos de yesería en los muros en espera de rejas y retablos de calidad que puedan dar brillo a sus grandes espacios desnudos<sup>28</sup>.

Llega la hora de las artes. Al parecer abrió camino la música. La capilla universitaria iba a contar con un órgano digno de su misión. Se le contrató el 8 de febrero de 1510 al toledano Nicolás Pérez. Se estableció: «que sea de unaba y sea el caño principal de nueve palmos. Sean las diferencias tres, conviene a saber, flautado y chiribelado, cinco caños por puntear lo mas alto».

Del metal que sea estaño sin otra mistura e el grueso que fuere menester del caño.

<sup>24</sup> AHN, Universidades, lib. 1092 F, f. 116 r.

<sup>27</sup> La donación lleva fecha de 7 de octubre de 1516. Obsérvese la designación de «calle de los escritorios», trayecto de la Calle Mayor, que ya se viene designando así por lo menos desde 1511, como se observa por la escritura de compra de «dos pares de casas a la calle mayor, las unas, y las otras a la calle de los escritorios», datada el 8 de marzo de 1511. *Ibid.*

<sup>28</sup> Para un estudio más matizado de la primitiva arquitectura de ambos recintos, véase el estudio de CASTILLO OREJA, *Colegio Mayor*, 47-50.

<sup>24</sup> *Ibid.*

<sup>25</sup> Se trata con toda probabilidad de las casas de Troilo de Carrillo, bastardo del arzobispo Carrillo y sepultado en San Francisco de Alcalá. Véase T. DE AZCONA, *Isabel la Católica*, Madrid, 1964, 122.

Así mismo del juego sea cumplido al uso comun.

Sean las uñas del juego de box sin nudo muy polido, los semitones negros e longos y no hundan tanto con mote alto de las teclas principales e todo el juego comun hunda lo necesario.

Así mismo sea la caja de nogal almenada e sin nudo el somero, sea de la madera que fuere mas conveniente e echesele las diferencias con dos registros.

Los fuelles sean incorporados en el cajon mismo e entonense por sus agujeros con sus corcones, e puedanse cerrar e abrir cada e quando quisieren con su llave.

Así mismo que los ha de dar asentados dan-dole hecha la tribuna.

Los quales ha de dar asentados para el dia de Santa Maria de agosto inclusive»<sup>29</sup>.

Mientras tanto se labraba la rejería a buen ritmo. Era en realidad prolongación de la de San Justo que ya estaba colocada. En San Ildefonso se elevaba esta red metálica que separaría la capilla mayor de la nave del templo. Era una de las preocupaciones en diciembre de 1511<sup>30</sup>. Luego seguirá la obra de los retablos y más despaciosamente la de la sacristía.

En los mismos años 1509-1510 la pintura hace su solemne estreno en los interiores de San Ildefonso, sobre todo en los retablos y vidrieras destinados a su capilla. Es la hora de Juan de Borgoña, autor principal de «los retablos de la Iglesia de San Alifonso». Trabaja con su criado Juan de Palacios y en colaboración con el entallador Juan de Sahagún. Cobra sucesivamente 5.410 y 6.800 maravedís, a medida que va avanzando la obra<sup>31</sup>.

#### 4. LA «OBRA PÍA» DE LOS COLEGIOS MENORES

Pero las prisas están en 1512 en otro proyecto. Son los colegios menores, Cisneros que

re rematarlos, acaso porque está elaborando las constituciones y le llueven ruegos en favor de candidatos. Urge a Pedro de Villarroel un mayor empeño. Pero éste, ahora en plena prianza edilicia del Arzobispo, se ve embarullado. Su oficio es contratar mediante capitulaciones a maestros con sus equipos de oficiales, examinar y aprobar las obras. Se le escapa de las manos el aprovisionamiento y los pagos que corren ya por cuenta del mayordomo de San Ildefonso, Francisco Hernández. Naturalmente culpa a éste de los retrasos ocasionados. Pero tampoco le faltan disgustos con los mismos maestros. Mientras los trabajadores vizcaínos se empeñan a fondo y siguen normas, el altivo Hornero desoye exigencias y suelta desaires<sup>31</sup>. Tampoco se muestra complaciente el duro mayordomo de San Ildefonso, quien requerido ante notario a procurarse los materiales de las obras, sobre todo madera, teja, ladrillo, cal, piedra, arena, contesta por la misma vía que no hará caso a la reclamación porque le sobra materia prima, sobre todo madera, pues «no es madera que el colegio aya menester por ser vigas grandes... tiene el colegio mas de ciento e cincuenta en casa e mas de otras seiscientas pagadas». También él tiene que puntualizar a Villarroel: «que ponga en obra lo que por su reverenda señoría le fue mandado e busque maestros e oficiales que hagan las obras, porque el ve que no los ay e que destosle parecio que ay mas necesidad que de pertrechos»<sup>32</sup>.

De todas maneras no marchaban las obras tan anárquicamente como da a entender este altercado entre los dos oficiales cisnerianos. Los colegios menores eran de momento casas comunes, acaso más capaces, que se acondicionaban para estudiantes. El 19 de octubre de 1512 ya estaban aparejadas varias de estas moradas estudiantiles. Juan Martínez de Cardena que llevaba personalmente la promoción de es-

<sup>29</sup> AUC, Documentos varios y antiguos, 6, s. f.

<sup>30</sup> Así lo manifiesta Juan Francés a Cisneros el 29 de este mes: «dan muy grande prisa en la reja de San Ildefonso». AUC, Alcalá y Madrid, Documentos varios y antiguos, 5, f. 143; CASTILLO OREJA, «Documentos», 76. Sin embargo, el dorado de las rejas ya se estaba realizando en nov. de 1510. Lib. 744, f. 23 v.

<sup>31</sup> Los datos escuetos de las pagas en AHN, Universidades, Lib. 744, ff. 31 v, 61 r. El dato contradice la afirmación de Castillo Oreja de que «todavía en 1508 no estaban... ni siquiera ordenados el retablo, reja y silleras». Lo más seguro es que se trabajase en ellas ya desde finales de 1508, para poder ser pagas definitivamente en 1510.

<sup>32</sup> Villarroel apagece en 1511 como el empresario complutense por antonomasia, responsable de las realizaciones y garantía de los plazos, función ciertamente difícil que él quiere hacer comprender a Cisneros tanto respecto de los técnicos que delinean y tasan las obras, como Gumiel, como por lo que toca a los oficiales de cada ramo, siempre reacios a dejarse guiar. La carta de Villarroel a Cisneros, de 6 de noviembre de 1511, resulta muy expresiva y sintomática respecto a esta situación. Conservada en la colección Alcalá y Madrid, Documentos varios y antiguos, 6, f. 85 r-v, ha sido editada recientemente por J. MEXAGUER, *Cisneros y Alcalá*, 118-119.

<sup>33</sup> Ambos escritos, el requerimiento de Villarroel y la contestación del mayordomo Francisco Hernández, altamente clarificadores de las primeras iniciativas edilicias de San Ildefonso, en AHN, Universidades, lib. 1 F, f. 46, editado por CASTILLO OREJA, *Colegio Mayor*, 123-124.

ta parcela universitaria podía escribir a Cisneros en esta fecha: «mandeme escribir que es lo que manda que se haga en esto de los colegios, que ya tengo las casas aparejadas y el trigo para les dar, el dinero falta; mandeme enviar las constituciones porque sepa como se han de rescibir y que es lo que han de guardar»<sup>33</sup>. Sin embargo, también se edificaron viviendas nuevas planeadas con criterios de grandeza académica. Tal fue el caso de las «casas de generosos» levantadas al lado de la iglesia de Santa María y que ya desde sus cimientos causaban admiración, como escribe Gregorio Fernández al arzobispo el 17 de marzo de 1512<sup>34</sup>.

Cisneros cierra esta etapa creativa con su declaración testamentaria de 14 de abril de 1512. En ella tiene una encomienda que reitera como jaculatoria: que la Universidad Complutense siga creando nuevos colegios de pobres, empleando para ello todas las rentas disponibles. Eran las ramas vivas por las cuales se oxigenaba el tronco de su obra, San Ildefonso de Alcalá. Cisneros lo expresaba así: «mandamos que el dicho nuestro colegio ni rector ni colegiales ni consiliarios del non puedan detener en si mas de los dichos diez mil ducados y siete mil fanegas de p... antes los gasten e distribuyan, como dicho es, pues nuestra institución y voluntad es que se distribuyan en aumento de los dichos colegios de pobres, pues es obra tan pia»<sup>35</sup>.

## 5. A LA HORA DE LOS RETABLOS

Mientras así crecían las ramas, ¿qué acontecía con el tronco? Obviamente seguían dibu-

<sup>33</sup> MESEGUER, *Cisneros y Alcalá*, 125. Sobre las constituciones de los colegios menores, véase J. URREIZA, *La preclara Facultad de Artes y Filosofía*, Madrid, 1942, 405-429.

<sup>34</sup> Las describe Gregorio Fernández en su carta 17 de marzo de 1512 a Cisneros, AUC, 106-Z-18, f. 252 r-253 v, documento muy interesante por su información sobre las adquisiciones de espacio urbano en curso, hoy editado por J. MESEGUER, *Cisneros y Alcalá*, 122-124.

<sup>35</sup> QUINTANILLA, *Archivo Complutense*, 43. Suponemos que estos colegios hay que identificarlos con las «casas de los estudiantes en las cuales se trabaja intensamente ya desde 1510. Desde el 15 de abril de 1510 figuran partidas para «las casas de los estudiantes» (Lib. 744, f. 16 r); «siete suelos de cámaras» para los mismos, el de la fecha citada y el 13 de junio (*ibid.*, f. 20 r); «puertas y ventanas para las casas de los estudiantes», el 20 de julio (*ibid.*); «chimeneas y escaleras que se hazen en las casas de los estudiantes», el 1 de agosto del mismo año y el 6 de mayo de 1511 (*ibid.*, f. 30 v, 97 r). También a comienzos de 1510 aparece en las cuentas el «quarto de los frailes, que se estaba ya blanqueando en los meses de marzo y abril» (*ibid.*, f. 18 r).

jándose los interiores de San Ildefonso, sobre todo la parte ornamental. Dos capítulos mayores parecen polarizar la atención de los agentes cisnerianos y sobre todo de los maestros Pedro de Gumiel y Pedro de Villarroel. Son los retablos mayores y la sacristía. Los primeros están destinados a dar imagen y colorido al templo universitario y Cisneros quiso delinearlos personalmente. Las «historias e figuras quel Cardenal mi señor dexo por un memorial» serían plasmadas a partir del 28 de julio de 1513 bajo la vigilancia de Gumiel. Su realizador será el pintor Sancho Díez, natural de Sahagún, que asumía el contrato de manos de Gumiel, en la fecha señalada, por la cuantía de cinco mil maravedís por pieza labrada. Porque en efecto no se trataba sólo del retablo mayor, sino de todos los paneles del templo o, como dice el contrato, «los retablos de las capillas de la iglesia de Sant Elifonso del colegio desta dicha villa».

Pedro de Gumiel señaló las calidades. «Han de hacer un retablo de los mayores con otro de los pequeños, y que lo den pintado con las historias o figuras que el cardenal mi señor dexo por su memoria. Las quales estorias e pinturas seran los retablos muy bien aparejados, encañamados y terminados, de manera que no haya endidura alguna. E hecho, dibuxen y pinten los dichos retablos al olio de muy finos colores; e doren la talla destos dichos retablos de oro bruñido; y metan los campos de blanco y de los colores que les mandaren. Y si blanco oviere de ser, que sea bruñido. E que lo den todo muy bien hecho y acabado, barnizado y asentado con sus guardapolvos de plata dorada y pintada, como el señor Pedro de Gumiel ordenare, con sus campos de azul y carmin acabado, como dicho es»<sup>36</sup>.

El pincel de Sancho Díez cubrió, efectivamente, los anchurosos tableros y configuró al parecer en ellos la vida de San Ildefonso, con los criterios que deseaba su mecenas Cisneros. En tres franjas verticales, parceladas en tres recuadros, vertió nueve escenas pictóricas, fuertes en colorido y minuciosas en el detalle, en las que las figuras se expresaban ya con notable agilidad y soltura, cual correspondía a un gótico tardío, todavía encerrado en convencionalismos<sup>37</sup>. Se trataba, en definitiva, de un im-

<sup>36</sup> AUM, Alcalá y Madrid, Documentos varios y antiguos, 6, s. f. El contrato firmado por Sancho Díez del Castillo, en CASTILLO OREJA, *Colegio Mayor*, 124-125.

<sup>37</sup> Una descripción *de visu* en J. AMADOR DE LOS RÍOS. «Se-

portante documento cisneriano borrado al parecer en el siglo XIX<sup>38</sup>.

La sacristía no sería un recinto más del templo. Responderá a su tradicional idea de museo y tesoro que un día guardará la «capilla» del fundador. Por ello fue construida con la solidez y grandeza de una capilla mayor. Sus cuatro pilares lucirían solidez y esbeltez a la vez que sustentarían una cubierta artesonada y posibilitarían amplias superficies muradas. Se encargaron al cantero segoviano Juan Campero bajo la acostumbrada supervisión de Pedro de Gumiel, que fijó los términos del contrato<sup>39</sup>. Se escrituraron los tratos el 16 de diciembre de 1515. Con el nuevo año 1516 la obra se puso en marcha a buen ritmo, de tal manera que en marzo ya Campero disponía de las piezas con que se articulaban los pilares. En mayo se colocaban los pilares y se labraban ya los capiteles<sup>40</sup>. Mientras estos puntales de la sacristía se alzaban, el maestro carpintero Alonso de Quevedo ponía manos al artesonado que le acababa de ser contratado el 11 de marzo de 1516. Estas fueron las pautas que para su trabajo dictó Pedro de Gumiel:

«Primeramente labrar las vigas de escuadra y codel y acepillalas e asentallas a linea como se lo señalaren, bien acopilladas e bien asentadas derechas, y los ocho a quatro çapatos en las juntas de las vigas del molde que le daran, e en las paredes otros quatro medias çapatras ençambradas con su yeso; y las dichas vigas resçebidas con sus puntales de manera que puedan asentar los pilares de piedra».

Ansi mismo esto ansi echo, echen su moldura a la redonda de lo antiguo apuntado a los rincones y echen sus alçeres que aten la moldura con la tocadura de las vigas de ençima de los alçeres.

Ansi mesmo corten los canos parte dellos e echen por los papos su tabla et por los asta-

dos, de manera que quede quatro dedos de llano y suban la solera hasta que resçiba los dichos canos; y esto ansi echo, agan sus artesones del acuesto, e convengan como Pedro de Gumiel dara la orden y le echen su moldura a la redonda sobre que carguen los dichos artesones.

Ansi mesmo hagan una ventana de dos haeses almillada, todo muy bien hecho e acabado a contentamiento del señor Pedro de Gumiel, dandole madera e clavason e visagras para las puertas de la ventana<sup>41</sup>.

## 6. EL «TEATRO O COLEGIO NUEVO» (1516)

Pero a la altura de 1516 cuando tantas obras cisnerianas parecían competir en el galope, una resonaba y atraía las miradas. Era el «teatro e colegio nuevo... que su reverendissima señoría manda hazer». Los hombres de esta nueva obra académica serían Gutierre de Cárdenas, como mayordomo de Cisneros, Pedro de Gumiel, como arquitecto y autor de la traza, y Pedro de Villarroel, como constructor. Desde el 4 de enero se organizaba el almacenamiento de los materiales, especial de las quinientas carretas de piedra que se precisaban para las bases del nuevo edificio<sup>42</sup>. Seguramente se concertó también por estas fechas la madera y el ladrillo, materiales primarios de esta construcción. Pero sólo en diciembre de 1516 se fijaron las condiciones de la obra, se realizó la traza y se contrató definitivamente al constructor Villarroel. El esquema seguía las pautas de San Ildefonso. Cimentación con «çepas de hondo y quadrado de una vara». Basas de piedra y cal, «asentadas a cordel, derechas a nive, que ternan de vivo pie y medio». Pilares de ladrillo y peso. «Arcos encarçanos de un pilar a otro de asta de ladrillo, muy derechos y picadas las çapatras y carreras y les pongan unos clavos porque el arco se fixe y trave mejor con las carreras». «Unos sencillos de ladrillo tole-

pulcro del Cardenal Cisneros. Iglesia Magistral de Alcalá de Henares», *Museo Español de Antigüedades*, 5 (1875), 343.

<sup>38</sup> Véase CASTILLO OREJA, *Colegio Mayor*, 52. En las Cuentas se designa esta obra «retablos de la capilla». En ellas trabajaron no sólo Sancho Díez, sino también el pintor Ginés López y los entalladores Cristóbal de Ayllón y Hernando de Sahagún (Lib. 744, ff. 563 r y 566 v). Otros especialistas de la materia trabajaban en septiembre de 1513 en «las puertas y ventanas de las reliquias», eran Pedro Sanmartín, Bartolomé Cheroa y Francisco de Pozas (*ibid.*, f. 566 r). De todos estos maestros fue Ayllón el que recibió más encargos (*ibid.*, f. 384 r).

<sup>39</sup> AUC, Alcalá y Madrid, Documentos varios y antiguos, 6, s. f. CASTILLO OREJA, *Colegio Mayor*, 125-126.

<sup>40</sup> *Ibid.*

<sup>41</sup> *Ibid.* El contrato de obras, con la misma data, *ibid.*, editado por CASTILLO OREJA, o. c., 127.

<sup>42</sup> Véase el contrato suscrito por Juan Delgado, yesero, y Hernando Colodero con Gutiérrez de Cárdenas, «oficial que tiene cargo de la dicha obra suscrito en Alcalá el 4 de enero de 1516 por el que se comprometen a acarrear las citadas quinientas carretas «de quarenta arrobas la carretada a precio e quontia de veinte y quatro maravedis la carretada», y cuidando la calidad de forma que sea «bueno, vivo e arenisco de lo bueno». El documento en AHN, Universidades, lib. 1 F, f. 351, editado por CASTILLO OREJA, o. c., 126-127.

dano y yeso que huellen las dos partes del ladrillo sobre la carrera e la otra parte sobre el arco... y en derecho de pilar a pilar muevan en lo claro un escarcano. Nivelación y enlucimiento de los espacios lisos sobre los cuales asentará la cubierta, «dexando sus lumbres como los del colegio en los lugares que les mandaren, con sus potriles como los del colegio e con su atijaroz empotrado muy bien con los pares del alfarxe, e pintado e despiegado como el del colegio, y las paredes rebocadas de cal e yeso y arena e despiegado de su sillera»<sup>43</sup>. Así los establecía como siempre Pedro de Gumiel.

Probablemente en 1517 estaba la estructura externa levantada y llegó la hora de la carpintería. Se distribuyeron los trabajos por cuartos. En la tasación aparecen designados y pagados: el cuarto bajo de «hacia Santa Librada» que costó 54.540 maravedís; el cuarto alto sobrepuerto que se hizo con la misma cantidad; «el camaranchon deste dicho cuarto», que supuso 20.600 maravedís; un nuevo cuarto más amplio y rico, «hacia la calle, de açutea a açutea», contrado en 129.680 maravedís, coste incrementado luego con 30.000 maravedís que valieron las dos azoteas que lo remataban; el «cuarto de los generales» por la suma 50.000 maravedís y el «cuarto del teatro», valorado 112.200 maravedís. Fueron igualmente enmaderados los cuatro corredores del patio y sus espaciosos suelos, que exigieron la nueva suma de 174.800 maravedís. En total: 616.360 maravedís, con los que se pagó el trabajo de Andrés de Zamora y sus colaboradores Bartolomé Aguilar, Pedro Izquierdo y Hernando de Sahagún<sup>44</sup>.

<sup>43</sup> AHN, Universidades, lib. 1222 F, f. 129. Edición completa en CASTILLO OREJA, o. c., 127-128.

<sup>44</sup> Véase el memorial de la obra con los cálculos de sus costos en AUC, Alcalá y Madrid, Documentos varios y antiguos, 6, s. f. En las Cuentas se registra con cierta minuciosidad la marcha de las obras a partir de abril de 1518. A Gutierre de Cárdenas, «oficial de la albañilería», junto con Diego de Madrid, se le pagan cantidades abultadas de 5.000 maravedís los días 15 de abril, 9 de mayo, 29 de mayo, 22 de abril, 1 de junio, el 4 de junio «para solar de ladrillo y blanquear e asentar puertas e ventanas del granero del teatro»; el 23 de mayo para edificar «el desván de ladrillo del cuarto alargado»; el 20 de junio para «el revocado y atijaroces»; el 1 de agosto para la «obra de yesería en el teatro, conceptos que se reiteran en otras pagas (ibid., ff. 57 v, 77 r-v, 78 r, 78 v, 79 v). En las «rexas del teatro» trabaja Lope de Montenegro y Lope de Montoya, autor éste de ocho rejas (ibid., ff. 77 r, 79 r). Pedro de Villarreal figura como responsable de los «arcos e pilares del teatro» (ibid., 77 r, 78 r, 79 v). A su lado está Gómez Tapiador, responsable de la obra de tapiería o de sea de la «obra de tapiar la pieza del teatro» (ibid., 77 v). La obra de carpintería recayó principalmente sobre Andrés de Zamora, «oficial de la carpintería del teatro»

Probablemente las prisas trajeron entuertos. Se operaba además con materiales y sistemas constructivos de escasa consistencia. De hecho, en 1517 acontece un sonado fracaso. El Colegio de San Ildefonso, acaso el mismo con causante de las prisas, tiene que formar una comisión de investigación. En ella informa el técnico Francisco de Carabaño, maestro mayor de las obras del colegio, y dictamina el duro Pedro de Gumiel. Y lógicamente responde Pedro de Villarreal. Se establecen al fin responsabilidades y soluciones sobre esa «cierta obra que se cayo de lo que se hazia en el teatro». Y se mira a la eficacia. El colegio no escatimará dineros. Pagará de inmediato la parte de los desperfectos que sugiera la comisión.

Se muere Cisneros, pero sus obras siguen, ahora movidas por su institución universitaria. En el colegio nuevo o teatro, como ahora se prefiere llamarle, es la hora del color. Se mueven con euforia los pinceles de Alonso Sánchez y su colaborador Diego López. Confiamos en el éxito de la calidad y del brillo, olvidaban estos maestros las cláusulas de la capitulación, acaso porque Cisneros consentía las osadías que ennoblecían sus obras. Pero el Cardenal de España había muerto y sus herederos tasaban y fiscalizaban hasta los centavos. Al fin el brillo de la obra rematada triunfó sobre los balances. Los hombres de San Ildefonso pagaron y manifestaron sobriamente su complacencia. «Agora la dicha pieza es acabada de pintar y dorar e se hizo con el (= Alonso Sánchez) cuenta de lo que en ella monto, así el asentar del oro como de todas las demasias que en ella se hizieron». Y para no quedar por tacaños, añadieron a la cuenta un regalo: treinta y seis fanegas de trigo. Naturalmente Alonso Sánchez quedó contento y declaró «quel otorga y es contento y pagado de todo ello,

(ibid., f. 77 v). Trabajó sobre todo con Pedro Izquierdo, oficial más especializado y autor de los «artesones de las piezas del teatro» (ibid., 78 v).

En 1519 las obras habían avanzado considerablemente. El 3 de agosto se concertaba con Diego López «la pintura de la obra de dentro del teatro» (ibid., f. 92 v). Un año más tarde, el 12 de diciembre, todavía se seguían pagando salarios al mismo «de la pintura y dorado de la pieza del teatro» (ibid., 145 r).

Otras obras complementarias, como las puertas y ventanas, se contraban por las mismas fechas al carpintero Diego Pancorvo (ibid., f. 144 r). Pero las obras caminaban ya hacia su fin incluso en las partes que habían tenido fallos, como «los dos agilonos del patio del teatro» que rehizo en diciembre de 1520 Luis de Vega, «oficial de Casas» y realizador del «cuarto del teatro que esta hazia Santa Librada con los corredores de a la redonda» (ibid., f. 142 r).

ansi de las dichas demasias como de lo principal»<sup>45</sup>.

La nueva academia tenía ya una de sus salas nobles. La llamará *teatro*, posteriormente *paraninfo*. En ella destacaban su espaciosidad airosa de en metros cuadrados, su artesonado caprichoso en lacería y colores, sus frisos amplios cubiertos por discreta flora geometrizada, su sillería de azulejos dorados y especialmente su *cátedra* adorada de róleos y candeleros de clara inspiración italiana<sup>46</sup>.

## 7. LAS «ISLAS» O DISTRITOS UNIVERSITARIOS

Desde los arcos y ventanas de los primitivos colegios complutenses, ya definidos por la geometría y los colores, miramos sincrónicamente al entorno y observamos el bullir de una ciudad universitaria en construcción. Guiados por el documentado biógrafo Pedro de Quintanilla podemos fijarnos en las tres manzanas o *islas* urbanas que van enmarcando el nuevo espacio universitario. El imaginario archipiélago consta de momento de tres parcelas: una isla mayor encuadrada por la plaza del mercado, la calle mayor y la nueva vía que conduce a la puerta de las tenerías; dos islas menores la flanquean longitudinalmente en ambas calles. Los puntos y nombres de referencia inevitables serán para los años 1511-1517 el colegio con su calle nueva que se interna en la isla primera; San Francisco y sus aledaños a donde van a parar muchos caminos: el Mercado a donde todo desemboca; las dos calles vectores que desembocan en la Puerta de Guadalupe y en la Puerta de las Tenerías; la iglesia de Santiago y las calles y barrios que se acoplan en su cercanía. Suenan otros espacios urbanos aunque con escasa fuerza: «calle de la mancebía vieja», «calle de los manteros», «calle de los caballeros», «calle de Guzmán Hernández», «calle de García Sánchez», «calle de los Atienzas», «calle de Huete», «calle de la Valdresería» y los corrales de «los reynes»,

«los Ortegós», de Francisco de Baena y de Francisco de la Fuente.

Es este escenario de momento poco preciso el que nos sitúa de lleno en la operación inmobiliaria que siguen realizando los hombres de Cisneros en Alcalá, sobre todo Gregorio Fernández, de quien dependen en agosto de 1511 la «calle del colegio», la compra de censos urbanos y las «obras e otras cosas», según declara su compañero de trabajo, Gonzalo de Miranda<sup>47</sup>. En efecto, en el mismo agosto de 1511 en que se indican estas actividades de Gregorio Fernández, el devoto capellán de San Juan de la Penitencia, comprobamos su dinámica presencia junto con Pedro de Villarroel y Andrés Núñez en la empresa urbanizadora que ahora más preocupa, que es la *Calle del Colegio*. Hace falta espacio que debe hacerse a costa de cuatro vecinos: Francisca Ramírez, que se sabe importante y se hace pagar; Martín Tapiador, que sabe regatear; Francisco de la Puente, que tiene allí un horno y un huerto, que está dispuesto a aportar. El rico y amigo del caso es Francisco de Baena, que tiene casas y un amplio corral. Sintoniza con los proyectos cisnerianos y arrastra a los demás vecinos a cerrar la operación de venta. En agosto de 1511, Gregorio Fernández daba los tratos por seguros, gracias a la generosidad de Baena: «Con todos estos avemos estado, e como an visto quan de buena voluntad Vaena quiso servir a Vuestra Señoria Reverendissima todos vienen a lo bueno, porque en llegando que le hablamos dixo Vaena que todo quanto Vuestra Señoria Reverendissima fuese servido de tomar de su casa, que lo tomase todo quanto Vuestra Señoria Reverendissima mandase sin condición ninguna»<sup>48</sup>.

Ya tenemos, pues, un núcleo universitario con su arteria de comunicación. La primera *isla* asume formas geométricas, si bien en su ladera oriental encuentra un tope insuperable que es San Francisco. Con el convento franciscano no había sido difícil entenderse hasta el presente, si bien no debieron de faltar roces por obras de urbanización que afectaron a oficinas conventuales, como la cocina<sup>49</sup>. Pero aho-

<sup>45</sup> Sobre los accidentes de la edificación que motivaron la pesquisa aludida, véase AHN, Universidades, lib. 2, f. 91. Esta definitiva aceptación de la obra, fue otorgada por escrito por mismo autor, Alonso Sánchez, el 18 de mayo de 1520, cuando la obra ya estaba terminada y arregladas las diferencias surgidas. El texto completo en CASTILLO OREJA, *Colegio Mayor*, 130-131.

<sup>46</sup> Descripción técnica a base de varios estudios especializados en la o. c., 56-57.

<sup>47</sup> AUC, 106-Z-18, f. 277 r-v. El texto ha sido editado por J. MESEGUER en *Cisneros y Alcalá*, 111-113; la cita, p. 113.

<sup>48</sup> Información amplia en la carta de 31 de agosto de 1511, *ibid.*, f. 273 r-274 v; editada por J. MESEGUER, o. c., 113-116; la cita, en la p. 114.

<sup>49</sup> Sobre estos roces, que más bien se tenían antes ya de producirse, informa Pedro de Gumiel a Cisneros en su carta de 22 de octubre de 1511, editada por MESEGUER, o. c., 116-

ra era preciso que el convento volviese a ceder terrenos. Con la perspectiva del nuevo colegio de San Pedro y San Pablo a la vista, debió de resultar blanda la nueva petición de Cisneros. En efecto, la documentación complutense conservaba la noticia de este nuevo trato. Señalaba en sus notas archivísticas: «Iten otra carta sobre los corrales e solar quel guardian e frayles de Sant Francisco suplicaron a Su Señoría que tomase para el colegio. Paso ante Sebastian de Paz, a XIX de noviembre de DXIII años»<sup>50</sup>.

Pero la aportación franciscana al espacio académico fue mucho mayor. Se llamó Santa Librada. Todo un barrio urbano con muchas ramificaciones en los puntos neurálgicos de la villa, que de las terciarias franciscanas de este beaterio franciscano pasaba directamente, por un trato global, a engrosar la inmobiliaria cisneriana en los años 1511-1515. Una letanía de propietarios o censatarios de antiguas casas de Santa Librada quedó recogida en la documentación cisneriana. En el antiguo barrio de Santa Librada cedieron sus moradas los Roxo (Cristóbal, Pedro, Alonso e Isidoro) ya en 1500, al igual que Antón Cerero; Alonso Solano, Rodrigo Sanmartín y el zapatero Mezquina y Pedro Sanmillán, lo hicieron en 1510; Juan Aragonés, Francisco de Simancas y Hernando de Buitrago se avinieron a lo mismo el 8 de junio y 12 de diciembre de 1512, respectivamente. Les siguen Juan Mayoral y Francisco de Simancas, el 8 de junio y el 21 de julio del año siguiente<sup>51</sup>. Los días 12 de marzo y 23 de junio contrataban a su vez Antonio de la Fuente y Juan de Toro. Les siguieron Francisco de Atienza y Francisco Pescador, los días 13 y 21 de enero de 1514. El año 1515 trajo un acelerón. Le tocó la vez a las casas de Pedro Sastre (15-V-1515), Bartolomé de Madrudejos (6-XI-1515) y Pedro de Santa Cruz (23-XII-1515), a los que se sumaron otros titulares de bienes del beaterio. Con otros tres más se remataba la operación en 1516. Alonso Solano, Antón de Villar y Ana Martínez suscribieron, efectivamente, sus ventas en los meses de septiembre y octubre de este año. Se trataba de una veintena larga de casas sitas en pleno barrio universitario y por lo tanto especialmente aptas para ser arracimadas en el nuevo distrito. No fueron sin embargo las

únicas casas de Santa Librada que pasaron a San Ildefonso. En otro paraje distinto del solar, es decir, en las Tenerías, vendió Santa Librada ocho casas ocupadas en el momento por otros tantos vecinos<sup>52</sup>, que pasaron también a la academia entre los años 1511-1517, acaso con destino al nuevo solar de Santa Librada que Cisneros había prometido adquirir y edificar<sup>53</sup>. En efecto, surge un nuevo paraje vinculado al nuevo emplazamiento del monasterio: el «barrio nuevo de Santa Librada». Mientras en él va surgiendo la nueva iglesia y los dos claustros van concubriendo los vecinos a instalar su vivienda. También San Ildefonso. En octubre, noviembre y diciembre de 1516 adquiere el nuevo barrio seis casas, con lo que evidencia su voluntad de controlar económicamente el nuevo distrito<sup>54</sup>.

Otras instituciones son también invitadas y acaso presionadas para contribuir a redondear el nuevo espacio académico. El monasterio de La Sista se deshace de unos censos que poseía en la plaza del Mercado, el 12 de marzo de 1511. El 28 del mismo mes cambia San Francisco de Atienza unas casas de Alcalá por una viña propiedad de San Ildefonso. Parecidas operaciones se conciertan con el hospital de Santa María de la Misericordia (18-X-1512), el cabildo de curas de Santa María (13-III-1512 y 12-III-1516), la mesa de Toledo (21-I-1513), el cabildo de San Justo (12-III-1516 y 12-III-1517), el cabildo de Santa María la Rica (12-XI-1516), el «cabildo de las hachas del Corpus Christi» (28-I-1517), y en fecha no fijada las monjas de Santo Domingo el Real de Madrid y el monasterio de San Bartolomé de Lupiana, éste con las importantes «casas en la calle de la Valdresería, que vendió Don Sa-

<sup>50</sup> *Ibid.*. Las tenerías fueron también llevadas a otro paraje, como otros servicios municipales, no sin roces serios con el regimiento que al parecer intentaba sacar de Cisneros sumas más cuantiosas del solar de las antiguas que ahora pasaba a San Ildefonso. Informe sobre el particular en la carta del corregidor de Alcalá, Francisco de Toro, a Cisneros, de 20 de octubre de 1512. Texto en AUC, 106-2-18, ff. 318 r-319 v; editado por MESEGUER, o. c., 126-130; la cita, p. 127.

<sup>51</sup> Véase también J. MESEGUER, «El Cardenal Cisneros en Alcalá», 546.

<sup>52</sup> Las casas que pasaron a S. Ildefonso en estas fechas fueron las del clérigo Juan de Aguilera, las de Francisco de Pastrana y Hernán Díaz de la Fuente, que se sumaron a las de Pedro de la Plaza, Bartolomé de Sepúlveda y sobre todo la amplia propiedad del clérigo Juan de Buitrago, consistente en «dos pares de casas con un vergel y un corral», que ya estaban unidas al colegio desde septiembre y octubre de 1508. La documentación en AHN, Universidades, lib. 1092 F, folio 116 r.

117. El original, en AUC, Alcalá y Madrid, Documentos varios y antiguos, 6, f. 84 r-v.

<sup>50</sup> AHN, Universidades, lib. 1092 F, f. 116 r.

<sup>51</sup> *Ibid.*

lomon Alamar y Doña Oro su mujer»<sup>55</sup>. Se trataba de una importante sucursal del monasterio jerónimo que éste utilizaba regularmente para sus operaciones económicas. La documentación la recordará años más tarde como «las casas que solian poseer los frayles (de Lupiana) quando venian a esta villa de Alcalá»<sup>56</sup>.

Naturalmente la atención de los compradores se fijó atentamente en casas y solares abandonados o indocumentados. Los había, por ejemplo, en la Almanjara, y fueron ocupadas el 30 de marzo de 1511. Los había también en la «calle que dizen de las platerías», acaso por el reciente éxodo judío; sin embargo, se conservaba de alguna de ellas un «contrato que la cofadria de los judios hizo destas mismas casas al dicho Pedro Sanchez el Moço»<sup>57</sup>.

Tras las instituciones vinieron los ricos. Un buen trato con ellos resolvería con celeridad muchos problemas. Casas de grandes dimensiones y corrales enteros entraron cuidadosamente en esta cuenta. Las «casas del chantre se compraron en agosto de 1511 por 118.000 maravedís. Por las mismas fechas ofrecían las suyas Pedro Díaz de Ávila, que poseía todo un adarve, y se jactaba que sus casas bastaban «para dos monasterios», y Pedro de Toro, que alardeaba de sus «buenas casas principales» y «otras casas juntas con estas», «con viña e tierra e tinajas e gamellon», todo lo cual se estimaba 70.000 maravedís<sup>58</sup>. Junto a la iglesia de Santa María dominaban la situación los herederos del capitán Salazar, cuya hija Catalina había destinado parte de la fortuna para la Casa de las Doncellas. Cisneros se apresuró a adquirir el adarve entero y de las operaciones quedó amplio recuerdo documental en los archivos complutenses. Conquistas similares se sucedieron principalmente en los «corrales» de los Reyneles y de los Ortegos, dominados por los herederos de Francisco Reynel y de Juan Ortego, en los que existían varios pares de casas<sup>59</sup>. Otros menos poblados, como el de Francisco de la Fuente, entraron en los cálculos inmobiliarios de los agentes de San Ildefonso.

## 8. LAS CALLES UNIVERSITARIAS: NOMBRES VIEJOS Y REALIDADES NUEVAS

Pero los polos de atracción de los hombres de Cisneros fueron principalmente cuatro: el Mercado, la Calle Mayor, las Tenerías y la Calle de Santiago. En el Mercado se registran en estos años unas quince adquisiciones de casas en algunos casos con sus respectivos corrales y huertas. Entre estas compras figura «las casas de Fray Bernaldo», acaso Fray Bernardino, el hermano del arzobispo que allí residía<sup>60</sup>. Dado el movimiento que en este paraje se registraba no es de extrañar que comience a recibir diversos nombres, como *plaza del mercado*, *mercado mayor*, *esquina del mercado*, *carnecería del mercado* y otros que le asigna la documentación.

Del Mercado a la Puerta de Guadalajara entramos plenamente en tierra universitaria, con nombres que reflejan por tramos la prevalencia: Calle Mayor, calle de la Puerta de Guadalajara, calle mayor a la Puerta de Guadalajara, ronda de Guadalajara, eras de la Puerta de Guadalajara, «postreras casas de la Puerta de Guadalajara en la hazera de Iñigo Lopez de Zuñiga»<sup>61</sup>. Nuestra documentación registra por lo menos treinta compra-ventas importantes de casas con corrales y huertos en los años 1511-1517<sup>62</sup>. El colegio de San Ildefonso asentará firmemente su hegemonía urbana en esta zona y la convertirá en la auténtica arteria académica.

Finalmente la Calle de Santiago con su resonancia hebrea y cultural. En su ámbito hubo la «escuela vieja», de la que quedaba sólo el recuerdo en 1516. Las obras allí realizadas por Cisneros en los primeros años seguramente acompañadas de amplias adquisiciones de solares explican que figuren pocas compras en estos años de configuración de la ciudad uni-

<sup>55</sup> AHN, Universidades, lib. 1092 F, f. 117 v.

<sup>56</sup> *Ibid.*, 111 r.

<sup>57</sup> Aportaron sus solares a la empresa de Cisneros los siguientes vecinos de Alcalá: Juan de Villanueva, Gaspar Calderón, Lope Alonso de Mendoza, Juan de Madrid, en 1511; Francisco Ramírez, Francisco Ortiz y Constanza de Ávila, en 1512; en 1513 les siguieron Francisco de la Puente, Juan de Córdoba, Juan de Alavilla, Pedro Verde y Alonso de Madrid; en 1514 fueron Alonso Hernández de Camarna, Juan Lorenzo y Juan de Francia; sucedieron en 1515 Diego de Espínola, Antonio Rodríguez, Bartolomé de Viltanario, Miguel de Peñaranda, Pedro Verde y el Licenciado Francisco de Castro; en 1516 dieron el paso Antón Riaño, Jorge Viegas y Francisco Becerril. Todos ellos figuran en los tratos por lo menos con unas casas, en ocasiones con varias moradas y corrales.

<sup>58</sup> *Ibid.*, f. 118 r.

<sup>59</sup> La adquisición de este importante inmueble se produjo el 7 de junio de 1512. *Ibid.*

<sup>60</sup> *Ibid.*, f. 118 r. El trato no lleva fecha precisa en la documentación.

<sup>61</sup> Informa sobre ellas con detalle Gregorio Fernández en su carta de 31 de agosto de 1511 a Cisneros. AUC, 106-Z-18, f. 273 r-274 v; MESEGUER, *Cisneros y Alcalá*, 115.

<sup>62</sup> *Ibid.* A ambos corrales hace alusión la documentación posterior del colegio. Véase MESEGUER, *o. c.*, 135-136.

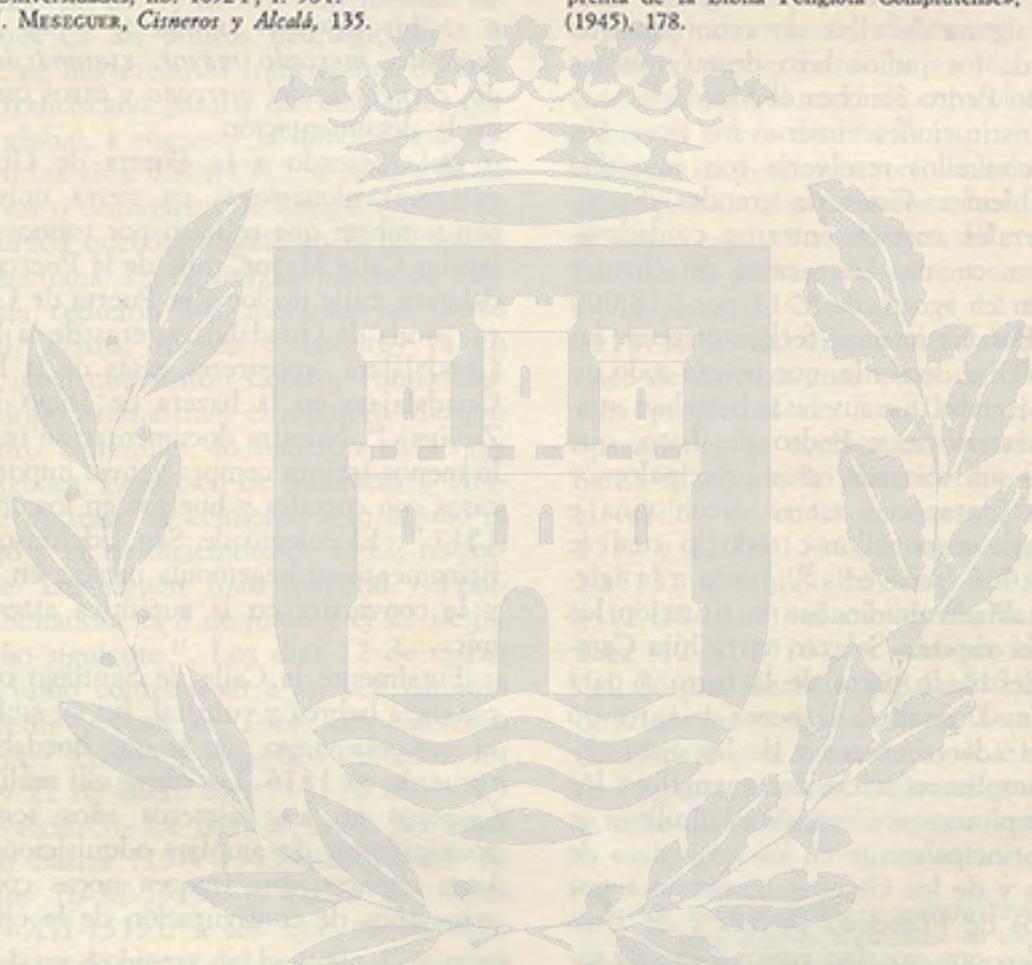
versitaria. Sólo cinco casas parecen haberse incorporado en estos años al fondo patrimonial de San Ildefonso<sup>63</sup>. Tampoco la donación de Cisneros de 10 de julio de 1517 se presenta más halagadora respecto a este paraje, mientras descubre en cambio un cierto avance de la zona universitaria, por lo que el arzobispo denomina el «canton de la calle que va a la Puerta del Vado», en el cual San Ildefonso ha adquirido nuevos solares habitados<sup>64</sup>. Pero el futuro descubrirá el lustre de esta calle, no tanto por sus raíces judías sino por la presen-

cia de la imprenta en ella. Aquel «corral que se compro de Francisco de Vaena para hazer el tinte», ya antes de 1509, dará nuevo nombre a esta vía. Designarla como «calle de los tintes» o mejor «calle de Santiago e de la imprenta» será una de las expresiones corrientes ya en los días de Cisneros y se convertirá en preanuncio de otra de las parcelas académicas de la nueva ciudad universitaria que fue la empresa editorial<sup>65</sup>.

<sup>63</sup> AHN, Universidades, lib. 1092 F, f. 98 r.

<sup>64</sup> Véase J. MESEGUER, *Cisneros y Alcalá*, 135.

<sup>65</sup> Sobre estas designaciones, véase A. DE LA TORRE, «La casa de Nebrija en Alcalá de Henares y la casa de la imprenta de la Biblia Políglota Complutense», en *Emérita*, 13 (1945), 178.



## BPM Cardenal Cisneros

## DIFERENTES REMODELACIONES DEL EDIFICIO «COLEGIO DE MÁLAGA» (1858-1986): EL ASILO DE SAN BERNARDINO Y EL COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA»

LUIS MIGUEL GUTIÉRREZ TORRECILLA

En este artículo queremos dar a conocer las vicisitudes del edificio del antiguo Colegio de San Ciriaco y Santa Paula, popularmente conocido como Colegio de Málaga, desde que perdió su carácter universitario en 1843 hasta que ha sido recuperado por la Universidad de Alcalá; pero sólo centrándonos en las reformas que ha sufrido el edificio por las diferentes utilizaciones que ha tenido<sup>1</sup>. No pueden ser estas páginas exhaustivas en el tratamiento de dos instituciones como son el Asilo de San Bernardino y el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, puesto que ambas merecerían un estudio individualizado para lo que existe abundante documentación<sup>2</sup>, pero sí in-

tentaremos que sirvan para empezar a desbrozar un tema todavía virgen, que es el estudio de las transformaciones de los conventos y colegios alcalaínos en el siglo XIX, después que fueron exclaustros y desamortizados.

### 1. EL ASILO DE SAN BERNARDINO

1.1. *Instalación del Asilo.* — El Gobernador de Madrid decidió en 1858 que el antiguo edificio del Colegio de Málaga sirviese para albergar al Asilo de San Bernardino, dependiente del Ayuntamiento de Madrid. En esos momentos el edificio se encontraba vacío y en bastante mal estado de conservación, ya que había estado deshabitado desde 1843, fecha en que lo habían abandonado los tres últimos colegiales. Posteriormente, y de manera ocasional, algunas de sus habitaciones fueron alquiladas, con lo que se lograba pagar los gastos más necesarios<sup>3</sup>.

La decisión de instalar el Asilo fue debida a que el edificio no había logrado ser vendido en una primera subasta celebrada en agosto de 1856 y en la que se pedían 309.621 rea-

a acogidas, cuentas del gasto, culto, enfermería, personal, suministro de víveres, etc. También la Sección de Corregimiento debe ser consultada.

<sup>3</sup> El proceso de deterioro había comenzado a principios del siglo XIX, agudizándose con un probable incendio que se produjo durante la Guerra de la Independencia en 1809. Más tarde, y debido a la escasez de estudiantes, fue ocupado entre 1820 y 1836 por la Escuela del Cuartel de Artillería. En el Amirallamiento de la contribución de 1848 queda reflejada la cifra de 1.890 reales al año por el alquiler a nueve personas —tres de ellas militares— de cámaras y pabellones. Véase Archivo Municipal de Alcalá de Henares —Sección Histórica— (A.M.A.H.), leg. 252/2 y leg. 240/1 (1845).

<sup>1</sup> Puede considerarse este artículo una continuación del capítulo 2 de mi libro *El Colegio de San Ciriaco y Santa Paula o «de Málaga» de la Universidad de Alcalá, 1611-1843*. Alcalá: Fundación Colegio del Rey, pp. 65-135. (Él que por razones de amplitud temporal sobrepasaba el estudio que en aquel caso se pretendía). El Colegio se halla situado en la calle de los Colegios, núm. 2 —detrás de la destruida iglesia de Santa María—, y hace esquina con la calle de la Trinidad.

Los límites del solar de este edificio son: al Norte, por donde tiene su entrada, con la calle de los Colegios; al Este, con el Colegio de San Agustín (futuros Juzgados de Alcalá); al Sur, con la travesía de San Julián —también conocida como callejón de Mataperros—, y al Oeste, con la calle de la Santísima Trinidad. En total ocupa una superficie de 5.358 m<sup>2</sup>, de los que casi la mitad los ocupan los dos patios y el gran corral posterior (véase *op. cit.*, pp. 62 y 63).

El material documental que se presenta ha servido de Memoria Histórica para el proyecto de rehabilitación de este edificio, siendo financiada por la Universidad de Alcalá.

<sup>2</sup> La mayor parte de la documentación sobre ellos se custodia en el Archivo de la Villa de Madrid (Centro Cultural de Conde-Duque) —en adelante, A.V.M.— y en la Sección de Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid (calle Sacramento, núm. 9). En la Sección de Beneficencia del Archivo existe una muy completa serie del 2.º Asilo (el que en concreto estuvo alojado en dicho edificio), que abarca multitud de aspectos desde 1858 a finales del siglo XIX: todo lo referente

les por él<sup>4</sup>, y porque el Ayuntamiento de Madrid se veía en la necesidad de desalojar la sucursal que tenían en Leganés.

Los Asilos de San Bernardino habían sido creados en 1834 por don Joaquín Vizcaíno y Martínez Molas, Marqués Viudo de Pontejos, para personas de ambos sexos, desvalidas, naturales de Madrid y que llevasen en la Corte más de siete años de residencia<sup>5</sup>. Primeramente, se instaló en el antiguo convento y huerta franciscana de San Bernardino, del que adquirió el nombre, en la calle Galileo, número 34 de Madrid. La fundación se sostenía con las aportaciones voluntarias de algunos vecinos de Madrid; pero, pronto, los gastos fueron superiores a los ingresos, por lo que el Ministerio de Gobernación dispuso que contribuyese en su presupuesto el Ayuntamiento de Madrid<sup>6</sup>.

En 1854 fue creado el segundo departamento del Asilo, siendo únicamente para mujeres y niñas, en un cuartel de Leganés, desde donde fue trasladado a Alcalá en 1858<sup>7</sup>. En un principio se pensó —según la idea del Capitán General de Castilla— aprovechar el Palacio Arzobispal para acoger a estos mendigos, y así poder devolver el cuartel al ejército, que lo necesitaba; pero el palacio fue rechazado por la peculiar distribución del edificio —en concreto de las habitaciones— y porque carecía de ventanas en ese momento.

1.2. *Las obras.* — Para adecuar el edificio del Colegio de Málaga a sus nuevas necesidades se realizaron, entre febrero y mayo de 1858, obras que afectaron a todos los elementos estructurales del mismo. Este es el presupuesto

que el arquitecto Jefe hizo de las obras que eran necesarias:

Por la reconstrucción total de la galería arruinada, conservando la forma y decoración de las demás galerías con inclusión del atrantado y armadura, teja, etc. ....	25.000
Por suelo, solado y cielo raso para la misma galería ....	1.800
Por 42 pares de vidrieras antepechadas con sus cerros de alfargia, contramarcos, vidrios y herraje correspondiente....	7.200
Por el recibido de dichos cerros y tabicado de arcos ....	2.520
Por el derribo de varios tabiques de distribución y extracción de escombros ....	1.500
Por el recorrido de pavimentos y reposición de solados....	2.300
Por el cogido de grietas y blanqueos ....	2.700
REALES ....	43.020
Por imprevistos ....	3.000
SUMA TOTAL REALES ....	46.020 <sup>8</sup>

En el viaje que el 18 de febrero de 1858 hizo el Gobernador Civil ordenó al alcalde de Alcalá que con toda urgencia comenzasen las obras para cuanto antes poder trasladar a los asilados. El día 22 empezó la obra y trabajaron en ella, bajo la dirección del maestro de obras José Ostalet, seis presos de la cárcel. Lo que se había realizado en sólo tres días había modificado la distribución interior del edificio y saneados los desperfectos de galerías y viguerías:

En la crujida alta principal de su fachada se han demolido 12 tabiques, cubierto sus ranuras y otros desperfectos, tapiado 5 huecos de puertas y ventanas, abierto y colocado una puerta, y se está concluyendo de reponer las más indispensables faltas de embaldosado.

En las galerías se han cerrado cuatro huecos de los que dan al patio principal faltando de ellos sólo el guardacielo del exterior, están tramados los restantes cinco tabiques para cerramientos y comunicaciones de independencia de los dormitorios.

En la crujida de la derecha, se han demolido seis tabiques y repuesto dos maderos de piso de 24 pies de largo, forjando las tres bovedillas que les corresponden por haberse encontrado rotos y ruinosos los que había.

Alcalá 25 de febrero de 1858. M.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> J. A. Mr. de obra, J. J.C.<sup>9</sup>

Todo con estos objetivos: dejar en la crujía alta de la fachada principal un dormitorio de 84 pies de largo por 24 de ancho, con puerta y embaldosado nuevo; en la crujía del ala derecha otro dormitorio de 75 pies de largo por

<sup>4</sup> Véase L. M. GUTIÉRREZ, *op. cit.*, pp. 133 y 306-307, y los datos del *Boletín Oficial de Venta de Bienes Nacionales*, núm. 351 (24-VII-1856), pp. 2695-2696, y el de octubre, número 396 del mismo año.

<sup>5</sup> FRANCISCO FALCÓN, en *Revista Infantil Paloma*, núm. 1 (abril-mayo, 1950), p. 7. También es interesante el artículo de la revista *Nuevo Mundo*, núm. 540 (23-6-1904).

<sup>6</sup> Cfr. AGULLÓ Y COBO, M., *El Hospicio y los Asilos de San Bernardino...* Conferencia pronunciada en 1972. Publicada por el Instituto de Estudios Madrileños. Sobre el tema de la beneficencia, son interesantes: SÁNCHEZ RUBIO, E., *Historia de la Beneficencia Municipal y medios para mejorarla*, Madrid, Ramón Berenguelo, 1869; JIMÉNEZ SALAS, M., *Historia de la asistencia social en España*, Madrid, C.S.I.C.; MAÏRANNE KRAUSE, «La beneficencia pública en Madrid en el cambio de siglo», en *Madrid el La Sociedad del siglo XIX*, vol. 2, pp. 175-188. Madrid, Comunidad, 1986, y por último la obra de Hernández Iglesias.

<sup>7</sup> A.V.B. *Beneficencia*, sec. 1, leg. 48, núm. 18. Ayuntamiento de Madrid, *Patrimonio*, carp. Colegio de la Paloma; AGULLÓ Y COBO, *art. cit.*, pp. 34 y ss.

<sup>8</sup> A.M.A.H., leg. 1099/12.

<sup>9</sup> *Ibidem*.

24 de ancho; también se cerraron ocho arcos y se colocaron cuatro ventanas; de interés esencial es señalar que se tabicaron los dos arcos grandes que daban acceso desde la escalera principal a la galería. En las piezas del entresuelo se demolieron arcos para poder instalar una enfermería de gran capacidad.

Las obras terminaron hacia el 2 de mayo, y lo que se trabajó en ella, con detalle fue esto:

Relación de la obra ejecutada en el edificio que fue Colegio de Málaga, desde 2 de marzo hasta la fecha.

Galería alta del patio principal, se han hecho tres tabiques de cerramiento para la incomunicación con sus dos puertas de entrada, se han concluido de fijar y guarnecer las ventanas, y todos los demás huecos para el exterior, queda formado y concluido en otra galería un dormitorio de 262 pies de largo, por doce de ancho, a falta de blanqueo. En el entresuelo del ala izquierda se han cogido todas las ranuras de los tabiques demolidos, tapado un hueco de puerta, forjado un tramo de cielo raso en lado de chimeneas destruidas, cubierto el tejado, y formado en cuarto contiguo el escusado o retrete, tiene este cuarto designado para enfermería 84 pies de largo por 15 pies de ancho, queda a falta de blanqueo.

Galería principal interior del edificio. Se ha puesto un tabique con su puerta de entrada, se han levantado y cerrado tres aseos y en otros dos colocado dos ventanas, se ha abierto puerta de comunicación al escusado de hombres, cogido las vanuras de esta habitación que tiene de largo 118 pies por 12 de ancho, queda a falta de blanqueo. Se ha dado principio a los derribos de tabiques de la planta baja.

9 de marzo de 1858<sup>10</sup>.

Con esta modificación interior, el edificio quedó distribuido en grandes habitaciones —incluidas las galerías— que servían de dormitorios, comedores, enfermería, costureros, planchador, etc. El torreón derecho se aprovechó para vivienda de las monjas y del comisario del asilo. La entrada se siguió haciendo, como era tradicional, por la puerta más cercana a la Plaza Cervantes. Todo quedó reflejado en el plano —que pese a ser realizado a mano alzada, y que tiene algunos errores, refleja la probable distribución que tuvo el edificio durante la época de Asilo.

Toda la carpintería también se modificó, en especial las ventanas de las galerías<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> *Ibidem*. Presupuesto del coste que tendrá cada ventana antepechada, para los cerramientos de las galerías del Colegio de Málaga, en Alcalá de Henares.

Cada ventana deberá tener 6½ pies de alto por 4½ de ancho. El cerco tendrá 6 dedos por tabla y —de canto. Las hojas serán de marco terciado a la italiana, moldadas por su cara con pilastras y bierte aguas de una pieza, fijadas con perneos de Ta de seis pulgadas, con tornillos; colocando también la necesaria falleba a la española con cerraderos y tornillos.

El importe total de la obra se elevó a 25.000 reales, que se repartieron de la siguiente manera:

	<i>Reales</i>
Al maestro de obras (incluidos materiales y jornales) ... ..	17.787,16
A los confinados de la cárcel ... ..	1.076,00
A Gabriel Carrasco, maestro vidriero, por el tubo de plomo para la cañería de la conducción de agua corriente... ..	3.432,16
Al fontanero, Manuel Capa ... ..	398,44
Al carpintero, Raimundo Fraile... ..	1.800,00
Al vidriero, Gabriel Carrasco ... ..	388,00
Otros gastos ... ..	127,24
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>25.000,00</b>

La opinión que V. de la Fuente, antiguo colegial del de Málaga e historiador de la Universidad, tuvo de la reforma fue muy negativa y dijo: «... han destrozado el edificio, tapando los arcos y haciendo cosas de mal gusto»<sup>12</sup>. Años más tarde, en 1871, Antonio de Villarreal se refirió a la obra de esta manera: «La reparación y distribución del edificio para dormitorios y refectorios exigió obras de consideración y la necesidad de dar habitaciones a las Hijas de la Caridad, al señor Capellán, Comisario, Porteros y Escribientes, hizo disminuir la capacidad del local, siendo preciso dar padrón para sus pueblos respectivos a ciento cincuenta asiladas, que no eran hijas de Madrid, ni llevaban de vecindad en él, el número de años que prevenía el Reglamento del primer Asilo, único regulador legal que entonces estaba vigente»<sup>13</sup>.

1.3. *Reformas*.—El día 1 de mayo de 1858 se inauguró el segundo Asilo de San Bernardino y en él se albergaron 264 acogidas entre niñas y ancianas. Con anterioridad, el 25 de febrero se había acordado que las mujeres y las niñas fueran las que se trasladaron a Alcalá, quedándose en Leganés los hombres y ni-

En cada hoja de ventana se dejará un hueco sin tablero con el correspondiente rebajo, para colocar un cristal.

El coste de cada ventana construida con arreglo a las condiciones expresadas, debiéndose darse colocada en obra, asciende a todo coste a la cantidad de ciento ochenta y cinco reales de vellón. Madrid, 15 de febrero de 1858.—El arquitecto del Distrito del Occidente—Bruno F. de los Monderos.

Es copia.

<sup>12</sup> V. DE LA FUENTE, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de Enseñanza en España*, 1889, IV, p. 411.

<sup>13</sup> Ayuntamiento, *Patrimonio*, Relación Histórica-artística-económica del 2.º Asilo.

ños. La organización del Asilo era igual a la de otras instituciones de beneficencia: divididos en brigadas y escuadras, llevaban todos un vestuario uniforme y un número los hombres y niños en la gorra y las mujeres y las niñas en el brazo izquierdo; siendo castigada la insubordinación con penosos castigos. El reglamento era copia del de el primer Asilo de Madrid<sup>14</sup>. El gobierno estaba a cargo de las Hijas de la Caridad, un Comisario, un Capellán, un médico y un portero.

Nada más instalarse en él las monjas y el Comisario notaron varias dificultades, debido a los problemas de adecuación del edificio a las nuevas necesidades. Las quejas se recogen en estos cuatro puntos:

1.º La enfermería establecida en la planta baja es insalubre por muy reducida, motivado a su malísima y escasa ventilación, pues aún la poca que tiene hay precisión de quitarla cerrando la vidriera con el objeto de evitar sustracciones de efectos de la casa.

2.º La pieza intermedia entre la enfermería y dormitorio bajo, que en la actualidad la ocupan amas de cría, debe utilizarse para todo objeto de vivir o en el caso de habitarse debe dársele luz y ventilación.

3.º Las piezas bajas ocupadas para la labor de las ancianas tanto la titulada costurera como el depósito de ropas y peinador, se experimentan en ellas y se observan condiciones insalubres muy marcadas; por una parte, la mala disposición de los medios de transpiraciones de su atmósfera a causa de la altura, pequeñez y mala también la forma de sus ventanas, y por otra, el estar situada en disposición tal que sirven de un verdadero respiradero para los comunes las hacen dignas de fijar la atención y considerarlas como punto capaces de alterar en una circunstancia dado el orden sanitario e higiénico de las casas y muy posible el desarrollo de una enfermedad de mala índole.

4.º Por razón de lo dicho sería muy conveniente quitar las comunicaciones que la pieza depósito y peinador de las ancianas tiene con los comunes dando las entradas a dicho lugar por el 2.º patio pequeño poniendo doble puerta. Asimismo, la enfermería podría muy bien establecerse por ser local espacioso y ventilado en el Salón de la Escuela de Niñas, y el destinado para la instrucción de aquellas, en el sitio elegido antiguamente para enfermería de jóvenes; y con el objeto de hacer más fácil el paso de los enfermos y de las hermanas, al punto que se indica como conveniente para enfermería, debería volverse a hacer la escalera que existía en el patio grande inmediato a la cocina<sup>15</sup>.

Como solución se le sugiere al Vicepresidente de la Real Junta Protectora de Beneficencia que la enfermería de ancianas se traslade, y que el cuarto de las niñas se situase en las galerías que daban al corralón, para que de este

modo nadie pudiese sustraer nada a través de las ventanas.

En 1860 sucedió el hecho lamentable de que se hundió parte del techo de la capilla, lo que hizo necesario la nueva construcción de todo el artesonado y de las armaduras. Antes, la Superiora se había hecho eco de que la capilla era muy pequeña y que muchas de las acogidas se veían obligadas a escuchar la misa de pie, muy apretadas e incluso algunas desde fuera de la puerta. En el informe que dirigió Isidoro Ramos al Sr. Corregidor se sugiere la división, que perduró hasta 1950, de la capilla en la planta baja con una tribuna en la alta<sup>16</sup>.

Hasta 1868 parece que (aunque hay que señalar que todavía en los planos de principios del siglo XX aparece el espacio de la capilla como si careciese de techumbre) no se arregló. Gregorio Mínguez, maestro de obras, sugirió en su presupuesto que era necesario, además de derribar toda la bóveda, alargar la capilla agrandándola con unos cuartos que había de-

<sup>14</sup> A.V.M. *Beneficencia*, Sec. 1, leg. 56, núm. 2. Este es el texto y presupuesto, que asciende a 7.351 reales:

Excmo. Sr. Corregidor: reconocido el local ocupado por el Asilo de San Bernardino en la ciudad de Alcalá de Henares, en vista de esta comunicación, resulta haberse hundido el tabicado que forma el artesonado del techo en los dos lados mayores del rectángulo de la capilla que mide cada uno veinte y cuatro pies de línea por cinco y medio de ancho, cuya reparación podrá hacerse con camones colocadas a distancia conveniente cubiertas con tabla de chilla entomizada y guarnecida con yeso, cuya construcción es más ligera; hay que reponer brochales y reclavar otros colocando dos jabalones en dos de ellos en la linterna o cuerpo de luces tabicar la parte por donde no las recibe, y poner bastidores con cristales por el opuesto, en la tribuna, en planta baja derribar un paredón; formar otra pequeña en el piso principal por medio de un tabique sencillo con una puerta tomando de un dormitorio como unos siete pies de ancho, por el largo de la capilla, subiendo a ella desde la actual por una pequeña escalera de caracol, embrochanlando dos maderos de nuevo y colocando un pie derecho en el que se asegure el brochal, con este auxilio podrán ver misa todas las acogidas.

En las armaduras he observado hay tres pares rotos, y en muchos tramos la tabla completamente inútil y en otros sin ella, hallándose la teja colocada como de prestado, produciendo goteras en los dormitorios y en otras estancias; es de necesidad su separación levantado... en varios puntos la teja para entablar de nuevo, encartolar y fijar como corresponde, y en otros hay que levantar la teja a canal descubierta para encascotar y reponer la que falta pues se halla muy claro; también hay que reponer varios cristales y emplomar y reparar algunas vidrieras; estas obras que con las de primera necesidad ascenderán a la cantidad de unos siete mil trescientos cincuenta y un reales. Lo que pongo en conocimiento de V.E. a los efectos oportunos. Madrid 25 de Julio de 1860.

<sup>14</sup> JOAQUÍN VIZCAÍNO, marqués viudo de Pontejeos, *Reglamento Provisional del Asilo de Mendicidad de San Bernardino*, Madrid, Imprenta de don Miguel de Burgos, 1836. Hay un ejemplar en A.V.M. Secretaría, Sec. 5, leg. 207, núm. 23.

<sup>15</sup> A.V.M. *Beneficencia*, Sec. 1, leg. 32, núm. 35.

bajo de la tribuna —lo que obligaba a hacer desaparecer una pared maestra, varios tabiques y frisos de mala construcción— para que pudiesen oír misa todas las asiladas; también sugiere que se aproveche un cuarto que se halla a la derecha del altar y hacer una sacristía, aunque pequeña. El total de esta obra ascendía a 9.600 reales de vellón<sup>17</sup>. Para favorecer el acceso, posteriormente, se abrieron tres grandes arcos, tanto en la planta baja como en el primer piso.

Este mismo año se encargó a José Hostalet que arreglase convenientemente todos los tejados del edificio, para lo que se utilizaron dos mil quinientas tejas, y que reforzara las armaduras<sup>18</sup>.

También se realizaron obras menores, como la reparación del lavadero de ropas (1864)<sup>19</sup>, la recomposición de algunos techos (1865)<sup>20</sup>, blanqueos y soleras de habitaciones (1865)<sup>21</sup>.

Como vamos comprobando, el antiguo edificio del Colegio de Málaga va perdiendo, paulatinamente, por las sucesivas reformas que en él se hacen, el carácter propio de la arquitectura del siglo XVII.

Dos grandes reformas más hay que documentar:

\* Una es la que se proyectaba hacer en 1861. No sabemos hasta qué punto se realizó, pero a tenor de lo presupuestado —52.183

reales— fue de más envergadura que la de 1858. Los detalles que nos aporta el presupuesto son sumamente interesantes, no sólo para ver la naturaleza de las obras, sino, y esto es lo peculiar, para saber los grandes apartados en que se dividían las reformas, los materiales utilizados en ella y los precios. (Véase el texto completo en el apéndice n.º 1.) Las obras que se pretendían hacer eran: reformar las armaduras de todo el edificio, retejar, colocar nuevos tabiques, abrir huecos para algunas ventanas, arreglar el torreón derecho y hacer nueva toda la conducción de aguas y sanitarios —los comunes— (cañerías, desagües, etc.).

\* La segunda afectaba al exterior del edificio, especialmente a las fachadas. En 1867, la Superiora recomendó que se arreglaran las fachadas porque «algunos exteriores se hallan en estado ruinoso». En la visita realizada en 1866 se había comprobado que «las tapias comprendidas desde la conclusión de la Capilla hasta el ángulo del edificio por parte del mediodía necesitaban reemplazarse»<sup>22</sup>. Pese a la escasez de recursos, se ordena que se encargue la obra al maestro Manuel Gijón con el fin de evitar desgracias<sup>23</sup>. No podemos saber claramente qué tipo de reforma se realizó, si se rehicieron las dos fachadas o sólo se reforzó un trozo de la que da a la calle de la Trinidad en su parte más posterior; esto es lo que parece más probable; y así, se puede comprobar que es en este ángulo —donde termina la imposta corrida con la inscripción de la fundación—, en la zona donde está situada la fuente, una construcción de ladrillo diferente.

El Ayuntamiento de Madrid decidió en

<sup>22</sup> A.V.M., *Beneficencia*, Sec. 1, leg. 33, núm. 17.

<sup>23</sup> Presupuesto para las obras de reparación que se han de hacer en el 2.º Asilo de S. Bernardino de Alcalá de Henares.

<sup>17</sup> *Ibidem*.

<sup>18</sup> Presupuesto que el Sr. Ostalet Maestro de obras de esta ciudad, para el retejo y barrido a canal habierta de los tejados del Segundo Asilo de S. Bernardino de la misma, y son a saber: En la fachada del patio que tiene de largo ciento sesenta y cuatro pies y de ancho cincuenta, dos traviesas del centro que tiene cada una a setenta y siete pies por el ancho indicado el martillo encima de los retretes y tejado del almacén y coste de dicho establecimiento estos tejados que son mucho más que los primeros atendiendo que está al medio día la mayor parte de ellos quedarán bien y barridos a teja esbuelta como se expresa:

Relación de jornales y materiales que an de invertir en dichas obras:

Un oficial 26 días a 14 reales día	364
Un ayudante ídem a 10 reales día	260
Un armador ídem a 8 reales día	208
Un peón ídem a 8 reales día	208
Dos mil quinientas tejas a 22 reales ciento	505
Nueve caixes de yeso negro para respaldos cavalletes y guardillas a 36 reales	324
<b>TOTAL</b>	<b>1.914</b>

Alcalá de Henares, 17 de Marzo de 1868.  
FUENTE: A.V.M., *Beneficencia*, Sec. 1, leg. 100, núm. 55.

<sup>19</sup> A.V.M., *Beneficencia*, Sec. 1, leg. 62, núm. 39.  
<sup>20</sup> A.V.M., *Beneficencia*, Sec. 1, leg. 35, núm. 11 (Antigua sign. Sec. 1, leg. 181, núm. 20).  
<sup>21</sup> A.V.M., *Beneficencia*, Sec. 1, leg. 33, núm. 20.

	Reales vellón
Por el ladrillo para las dos fachadas de la Capilla y la cuadra de la escuadra de los guardatropas para rozar y meter en ambas fachadas puntos de... de ladrillo desde su planta hasta el alero	1.800
Para la cal y arena que se ha de emplear, madera grava andamios y su colocación	1.200
Por las manos de obra o sean jornales se han de invertir	1.996
<b>TOTAL</b>	<b>4.996</b>

Asciende el total de este presupuesto a la cantidad de cuatro mil noventa y seis reales de vellón.  
Madrid 15 de mayo de 1867.  
Manuel Gijón.

FUENTE: A.V.M., *Beneficencia*, Sec. 1, leg. 33, núm. 17.

1880 ampliar los Asilos de San Bernardino con un tercer edificio. Se instaló en la calle de Roma, número 13 (hoy de los Colegios), el nuevo albergue de ancianos. Este solar fue adquirido a doña María del Carmen Horta Valcárcel y a otras personas en 1880, y sobre él se levantó el nuevo asilo, que había sido Convento de Trinitarios Descalzos<sup>24</sup>.

1.4. *La organización del edificio.* — En lo que respecta al edificio del segundo Asilo, existe una documentación muy pormenorizada de la organización desde 1858 a 1871 (materiales almacenados, limosnas, etc.). En esta tabla quedan recogidas las variaciones anuales del número de acogidas; la principal conclusión que se saca es lo abarrotado que estaba el edificio, utilizando de dormitorios o comedores las zonas de paso y hasta de comunicación con otras dependencias, contrariamente a lo que había sucedido cuando era Colegio de Málaga (siglos XVII - XIX), en el que no pasaban de 20 ó 30 personas las que lo habitaban.

1858 .....	264	1865 .....	247
1859 .....	220	1866 .....	237
1860 .....	194	1867 .....	226
1861 .....	163	1868 .....	228
1862 .....	143	1869 .....	216
1863 .....	232	1870 .....	182
1864 .....	234	1871 .....	172 <sup>25</sup>

Desde la década de los setenta las reformas documentadas afectan a zonas concretas del edificio; como las obras que se realizaron en el primer piso del torreón para adecuarlo como habitación del Delegado Especial (1884 y 1890)<sup>26</sup> o el saneamiento del dormitorio que

<sup>24</sup> Cfr. Agulló y Cobo, pp. 34-35. En el A.V.M. (Beneficencia y Secretaría) existe una documentación muy detallada de las obras en este tercer Asilo como, también, de su organización.

<sup>25</sup> Ayuntamiento de Madrid, *Patrimonio*.

<sup>26</sup> A.V.M., *Secretaría*, Sec. 6, leg. 402, núm. 40, y Sec. 8, leg. 32, núm. 65. Presupuesto que forma el que suscribe para la recomposición y reparación de obras necesarias de albañilería, herrería, vidriería y demás materiales para los escusados del dormitorio de Don José, y torreón y targeas del 2.º Asilo de San Bernardino sito en la ciudad, cuyo coste se detalla en la forma siguiente:

	Pesetas.Cént.
Por la demolición y quitados de las puertas ...	20,20
Por 40 metros cuadrados de entramados verticales para la división de escusados a 1,25 pts. uno ...	50,00
Id. 54 metros cuadrados de tabicados en el entramado de 0,14 metros de espesor a 6 pts. uno ...	324,00

ocupaban las Hijas de la Caridad<sup>27</sup>; la fontanería, sustituyendo las tuberías viejas por nuevas de plomo (1877)<sup>28</sup>; o la remodelación del pavimento por estar muy deteriorado (1885)<sup>29</sup>, así como el entarimado de la capilla (1879)<sup>30</sup>.

A partir de 1882 podemos utilizar los datos que dan sobre el edificio los cronistas alcaláinos. López Ramayo, el más antiguo (1863), no nos aporta ninguna información, por lo que hemos de recurrir a la Guía de Luis Acosta de la Torre, quien sobre el edificio dice:

... lo dirigen el 2.º Asilo) diez Hijas de la Caridad, y es de ser el perfecto aseo y buen orden de las ha-

Id. 96 metros cuadrados de guarnecidas en lienzos verticales a 0,80 pesetas uno ...	76,80
Id. 150 metros cuadrados de blanqueado a llana a 0,25 pesetas uno ...	37,50
Id. 7 y 30 metros cuadrados de tendido de cemento portland en el pavimento de los escusados a 5 pts. uno ...	37,50
Id. 2 Hinoceros de hierro a 20 ...	40,00
Id. 3 metros cuadrados de ventanas con inclusión de vidrieras a 25 pesetas uno ...	75,00
Id. una reja para hacer juego con las de la fachada según modelo ...	40,00
Id. 1,50 metros cuadrados de cristales para las ventanas a 6 pesetas uno ...	9,00
Id. 13 metros lineales de tarcea de 0,40x0,40 de luces y 0,28 metros de espesor para los muros 0,14 para la rasca con ladrillo recorrocho a 10 pesetas uno ...	130,00
Id. 25 metros cuadrados de alarantados en cañado tendido con yeso negro y blanco a 2 pesetas uno ...	50,00
Por 4 metros de puertas y ventanas a 25 pesetas uno ...	100,00
Id. arreglado de puertas y ventanas ...	10,00
<b>TOTAL</b> .....	<b>1.000,00</b>

Importa este presupuesto las figuradas mil pesetas.

Alcalá de Henares, 24 de Marzo de 1890.

Vicente Roldán.

El arquitecto municipal (y otras firmas).

<sup>27</sup> A.V.M., *Secretaría*, Sec. 6, leg. 394, núm. 2.

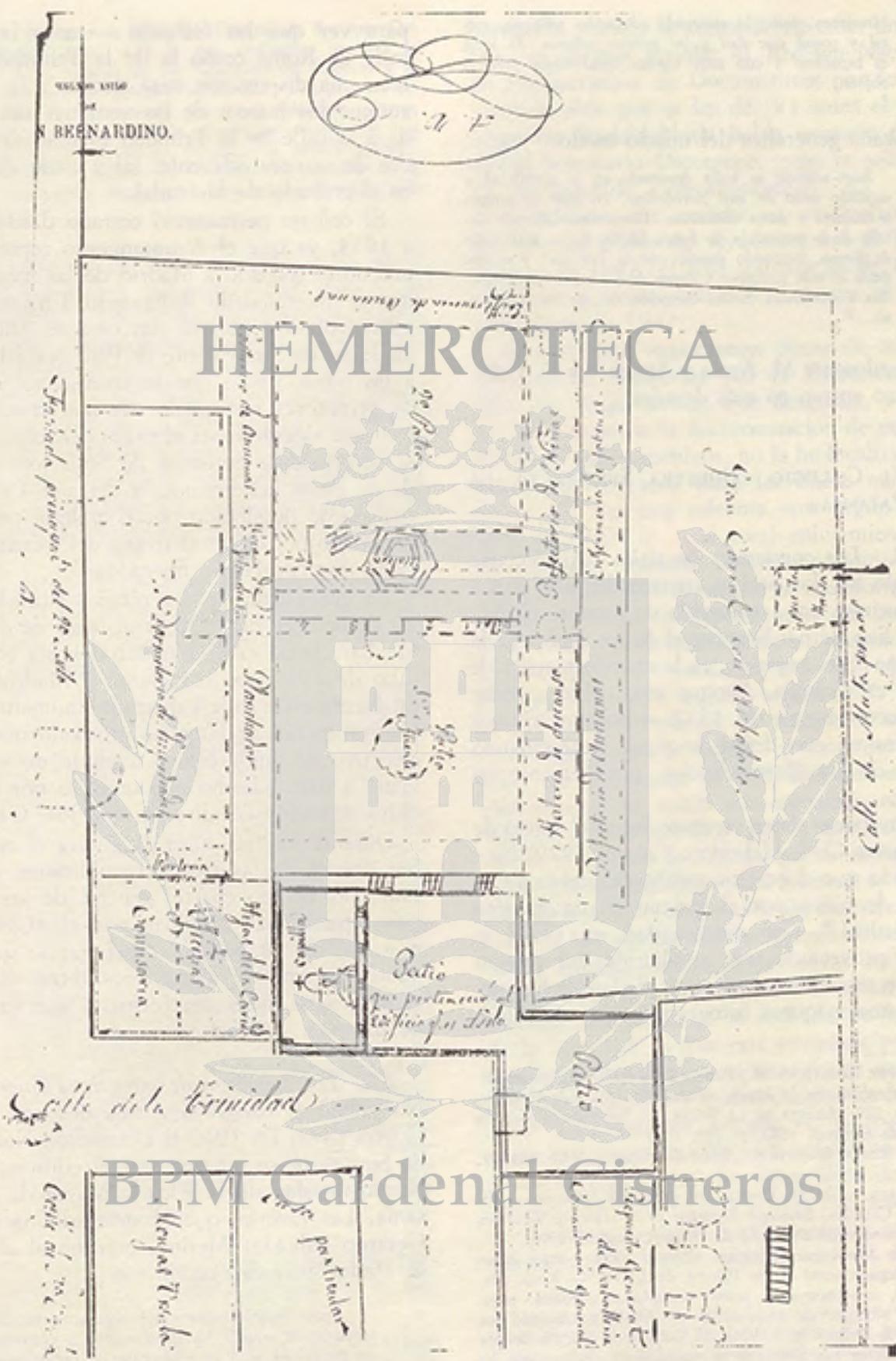
<sup>28</sup> A.V.M., *Secretaría*, Sec. 6, leg. 405, núm. 16. Excmo. Sr.: Con fecha 5 del corriente se comunica a la Sra. Superiora del 2.º Asilo lo siguiente: Tengo el honor de acompañar a S. el presupuesto de la reparación del viage de aguas con destino a la cocina y labadero cuyas obras son de absoluta necesidad ascendiendo su total costa a trescientos veinte y cinco pesetas como en el presupuesto correspondiente al año 1877 a 1878 no se ha destinado un solo céntimo, es decir la partida que había destinada para reparaciones, fue desestimada injustamente por la Comisión de presupuestos, en este supuesto ruego al Excmo. Sr. Alcalde se sirva conceder la autorización a la Sra. Superiora del 2.º Asilo para emplear las citadas trescientas veinte y cinco pesetas en las obras que expresa su presupuesto.

Lo que comunico a V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid a 8 de Agosto 1877.

<sup>29</sup> A.V.M., *Secretaría*, Sec. 6, leg. 403, núm. 13.

<sup>30</sup> A.V.M., *Secretaría*, Sec. 6, leg. 397, núm. 14.



PLANO REALIZADO POR UNA DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD. 1838-1860?

bitaciones, como la esmerada educación religiosa, moral y social que dan a las pobres asiladas. El local es espacioso y con muy buenas condiciones para el objeto...<sup>31</sup>.

#### E. Azaña generaliza del mismo modo:

Este edificio se halla destinado en la actualidad a segundo asilo de San Bernardino, en que se acogen a mujeres y niñas desvalidas. Encuéntrase situado detrás de la parroquia de Santa María, en la gran calle de Roma, formando ángulo con la Trinidad, y es sin duda el más suntuoso y capaz de los edificios destinados a enseñanza, hecha excepción del de San Ildefonso...<sup>32</sup>.

Igualmente M. Ayala y Sastre<sup>33</sup> y D. Calleja<sup>34</sup> no entran en más detalles.

## 2. EL COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA»

2.1. *Los comienzos de siglo.*—Al iniciarse el siglo XX dos hechos transcendentales van a producirse: uno, se cambia de nombre el Asilo de San Bernardino por el de los Asilos de la Paloma<sup>35</sup>; el segundo, es la transformación de Asilo en Colegio. Aunque esto debió suceder un poco después de 1912 —porque Álvarez Linares en esta fecha lo sigue denominando Asilo de San Bernardino—, posiblemente en 1915.

Muy pocos datos tenemos hasta el inicio de la Guerra Civil. Heliodoro Castro (1929) hace mención que el edificio estaba destinado a Colegio de niños por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid<sup>36</sup>. Con anterioridad, en 1921, se había proyectado una ampliación del colegio que no sabemos si se realizó, de la que ha quedado una maqueta fotografiada que nos sirve

<sup>31</sup> LÓPEZ RAMATO, A. M., *Reseña histórica de los monumentos que existen en la insigne ciudad de Alcalá de Henares*, 1882, p. 189; ACOSTA DE LA TORRE, L., *Guía del viajero en Alcalá de Henares*, 1882, p. 189.

<sup>32</sup> E. AZAÑA, *Historia de Alcalá de Henares*, 1882-1884, II, p. 57.

<sup>33</sup> AYALA Y SASTRE, *Crónica de Alcalá de Henares*, p. 43.

<sup>34</sup> D. CALLEJA, *Bosquejo histórico de los colegios seculares de la Universidad de Alcalá de Henares*. Madrid, 1900.

<sup>35</sup> «En Alcalá permanecieron viejos y niños —éstos como tercer departamento de la Paloma desde 1915— hasta que, en 1925, se separaron de nuevo por edades, quedando reducido el albergue de ancianos el de Alcalá y trayendo los niños a la Dehesa de la Villa. El Colegio de Nuestra Señora de la Paloma fue cedido a la organización sindical que ha instalado en él sus escuelas profesionales», cit. en AGULLÓ Y COBO, *art. cit.*; para ver más detalles correctos, cfr. F. FALCÓN, *art. cit.*

<sup>36</sup> *Guía ilustrada histórico-descriptiva de Alcalá de Henares*, Alcalá, 1929, p. 62.

para ver que las fachadas —tanto la de la calle de Roma como la de la Trinidad— tenían una disposición muy similar a la actual, aunque los huecos de las ventanas de la que da a la calle de la Trinidad estaban distribuidos de manera diferente, tal y como aparecen en el grabado de Mercadal.

El colegio permaneció cerrado desde 1932 a 1934, ya que el Ayuntamiento republicano ordenó el traslado a Madrid de las niñas. Como ya ha señalado Raymundo Tornero, «en 1934 volvió a abrirse con carácter laico, sin las Hijas de San Vicente de Paul que educasen a las niñas, de lo que se encargó un cuadro de profesoras con títulos de maestras, variación que alcanzó hasta el título del colegio, que se llamó desde entonces de Solís, continuando así hasta la terminación del año 1936, en que quedó desalojado por completo, para ser habilitado por distintas tropas del ejército rojo hasta que Alcalá fue liberado»<sup>37</sup>.

La evacuación de los niños se produjo el 20 de octubre de 1936, y el lugar de destino fue Barcelona. «Allí estuvieron hasta el 9 de julio de 1939 que regresaron a Madrid y se establecen en la calle Tabernillas, número 2»<sup>38</sup>. Un testimonio oral me ha afirmado que este colectivo de niños estuvo a punto de ser enviado a Rusia, hecho que se evitó por la decisiva actuación del director don José Garrido.

Durante los tres años de guerra el edificio fue cuartel de las tropas republicanas, y durante un tiempo cuartel general de las milicias republicanas dirigidas por el «Campesino». No hemos podido corroborar lo que algunos documentos posteriores dicen que en el edificio se hicieron reformas y que su estado era muy deficiente.

2.2. *Los proyectos después de la Guerra.*—No volvió el colegio a Alcalá después de la Guerra Civil. En 1940 la Delegación Nacional de Sindicatos se interesó por el edificio, queriendo instalar allí la Escuela Mayor de Artesanía. Las razones que el delegado nacional, Gerardo Salvador Merino, esgrime al alcalde de Madrid para esta cesión son:

... cuyo establecimiento nos urge acometer, pues ya tenemos en aquella localidad cuatro o cinco vagones de materiales para la confección de obras inmediatas

<sup>37</sup> *Datos históricos de la ciudad de Alcalá de Henares*, Alcalá, 1950, p. 638.

<sup>38</sup> Cfr. F. FALCÓN, *art. cit.*



con destino a la Dirección General de Regiones Devastadas, ruego a V.E. que, cualquiera que sea la situación jurídica de ese Ayuntamiento respecto a la propiedad del inmueble, se acuerde en la próxima reunión de ese Concejo Municipal celebrará mañana, someter a la aprobación nuestra propuesta y se nos autorice por de pronto, en gracia de aquella urgencia, a ocupar el edificio en cuestión, sin perjuicio de la formalización ulterior del convenio que regule esta cesión<sup>39</sup>.

De fecha 27 de junio de 1940 es el informe del arquitecto municipal Felipe Trigo, en que informa al alcalde que el edificio se hallaba desocupado, habiéndose ejecutado en él obras de adecentamiento por valor de 13.000 pesetas, y que los patios y la escalera monumental estaban necesitadas de cuantiosas obras de restauración. También se pide al archivero un informe urgente, por no encontrarse los títulos de propiedad, sobre los linderos, superficie, situación jurídica y demás circunstancias del edificio.

La Excm. Comisión Permanente decide, vista la solicitud presentada, acceder a la instalación de la Escuela Mayor de Artesanía con estas condiciones:

1. Acceder a dicha ocupación con carácter provisional sin perjuicio de la formalización ulterior del convenio que regule esta concesión y mediante el pago al Excmo. Ayuntamiento del alquiler que se señale, desde el momento de dicha ocupación.

2. Que por el Servicio Técnico correspondiente municipal se formule por separado la valoración actual del edificio y sus anejos, como igualmente de la puerta, a fin de fijar el alquiler y proceder a la venta, en caso de estimarse por la Excm. Corporación esta última decisión.

3. La ocupación provisional que se concede a la Delegación Nacional de Sindicatos de F.E.T. y de las J.O.N.S. para los fines interesados, se entenderá con la obligación de conservar el edificio en buenas condiciones, sin que puedan realizarse obras de ninguna clase por los ocupantes sin el previo conocimiento y permiso de este Excmo. Ayuntamiento, las que, en todo caso, no habrán de suponer gasto alguno para la Corporación Municipal, quedando siempre en beneficio del inmueble y debiendo dejar libre de ocupación la expresada finca, dentro de los quince días siguientes a aquel en que se comunique oficialmente tal resolución si el Excmo. Ayuntamiento lo necesitase para la instalación de algunos otros servicios o resolviere sobre su enajenación<sup>40</sup>.

Pero, finalmente, no llegó a realizarse porque en octubre de 1941 el Ministro de la Go-

bernación planteó la necesidad de tener un edificio en el que instalar el Archivo Nacional de Recuperación de Documentos, por lo que también pide que se les dé. Ya antes el arzobispo de Madrid-Alcalá había pensado poner allí el Seminario Diocesano, pero la solicitud no fue aceptada. (Ver apéndice n.º 2.)

El edificio fue cedido en usufructo por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el 19 de febrero de 1942 (el acto solemne es de 14 de abril), no como señaló R. Tornero, el 7 de noviembre de 1947.

Se realizaron importantes obras de acondicionamiento realizadas por la Dirección General de Arquitectura. Por desgracia, y pese a que he buscado la documentación de esta reforma en varios archivos, no la he localizado<sup>41</sup>. Reymundo Tornero traza las líneas maestras de lo que fue esta reforma, que según él se hizo en 1947: «... el total enlucimiento de las extensas fachadas, la recomposición completa de las esbeltas torres, la transformación radical de todas las dependencias del interior, la absoluta transformación de las puertas, ventanales, galerías y escaleras, todo ello ejecutado con admirable sentido artístico»<sup>42</sup>. Todas las galerías se llenaron de anaqueles —unos de fábrica, otros de ladrillo y otros de madera—. La opinión del cronista alcalaíno es altamente positiva: «todo ello ejecutado con admirable sentido artístico, por el que se ha devuelto al caserón la belleza que se le fue quitando cuando, con bien poca fortuna, se acopló por primera vez colegio-asilo de Nuestra Señora de la Paloma para niñas indigentes (*sic*)»<sup>43</sup>.

Por la importancia de las obras realizadas creo que fue en esta fecha cuando se introdujo la escalera situada en la fachada de la calle de la Trinidad, la que está rematada por una espadaña. Para abrir esta escalera se modificó la línea de fachada y la distribución de las ventanas. Esta escalera, situada en la crujía derecha —entre la capilla y un aula— no aparece en la documentación fotográfica de fecha anterior. El criterio por el que fue abierta es el de dar acceso directo al primer y segundo piso sin pasar por la escalera central. Los di-

<sup>39</sup> Ayuntamiento de Madrid. *Patrimonio*. Carpeta Colegio de la Paloma. «Expediente de petición de la Delegación Nacional de Sindicatos de F.E.T. y de las J.O.N.S. para ocupar el edificio denominado "Colegio de Málaga" sito en Alcalá de Henares e instalar en el mismo la Escuela Mayor de Artesanía» (1940).

<sup>40</sup> *Ibidem*.

<sup>41</sup> La he intentado localizar tanto en el propio Ayuntamiento de Madrid como en el de Alcalá de Henares; también en el Archivo General de la Administración. El precio por el que se le cedió al Estado en 1942 fue de 800.000 pesetas. En este proyecto trabajó el arquitecto de la Dirección General de Arquitectura, Francisco Massit Vergés.

<sup>42</sup> R. TORNERO, *op. cit.*, p. 638.

<sup>43</sup> *Ibidem*.

bujos de la bóveda, similares a las escayolas geométricas y rehundidas de la principal, tampoco son antiguos.

Peró por tercera vez, el proyecto no cuajó, en un oficio de 2 de octubre de 1948 el Ministerio de Presidencia de Gobierno —a quien se le había transferido la Delegación Nacional de Servicios documentales— vuelve a devolver el edificio al Ayuntamiento de Madrid; debido a estas razones:

La excesiva amplitud y capacidad del edificio, junto con lo costoso de su sostenimiento y la dificultad de vigilancia y peligrosidad ante posible incendio (por la cantidad que enorme de madera empleada en su restauración que, por otra parte, hay que reconocer que ha sido perfecta aún cuando no adecuada al servicio de la citada Delegación, por las razones antes dichas), dificultades a las que se une el problema del alojamiento del personal y familias por la carencia casi absoluta de viviendas en Alcalá de Henares, cuestión ésta poco menos que imposible de resolver.<sup>44</sup>

La cuestión de fondo puede ser otra. El propio Ayuntamiento de Madrid, a través del Interventor General, había hecho llegar al alcalde la idea de la imposibilidad de acceder a la solicitud de usufructo por la que se habían interesado el Ministerio de Presidencia, puesto que era más conveniente recuperar el edificio para que siguiese dedicado a la enseñanza (1 de mayo de 1947)<sup>45</sup>. Definitivamente el Archivo Nacional de Recuperación fue instalado en Salamanca, donde hoy tiene su sede.

2.3. *La instalación del Colegio.*—Devuelto al Ayuntamiento de Madrid en 1949, volvieron a realizarse las obras de adaptación dirigidas por el arquitecto municipal Lucio Oñoro y la empresa Topesán. El trabajo realizado fue de gran calidad, y en esencia el edificio que hoy contemplamos salió de aquella reforma. Debieron de derribar buen número de tabiques, se cambiaron los suelos, se reforzaron los techos descubriéndolos como eran antiguamente. Pero no puedo aportar más detalles porque tampoco he podido localizar el proyecto.<sup>46</sup>

R. Tornero dijo de esta reforma: «el edificio adquirió con las modificaciones en él in-

troducidas una grandiosidad que es admirable, pues ha quedado convertido en un verdadero palacio, en el que en todas las partes se respira el ambiente de magnificencia sin igual que se observa hasta en los más mínimos detalles en todas y cada una de las dependencias. Los locales de las escuelas, bañados por el sol y plenos de luz, dan la más cumplida satisfacción a los preceptos impuestos por la moderna higiene escolar, y otro tanto puede decirse de la capilla, cocinas, sala de aseo, dormitorios, enfermería, etc., dependencias todas provistas de muebles y menaje del más moderno estilo, que dan al conjunto del Establecimiento la clara impresión de afán de la Corporación municipal madrileña, de tener albergados a los niños en unas condiciones que merecen las más cumplidas alabanzas»<sup>47</sup>.

El día 15 de enero de 1950, como señaló F. Falcón, salió para Alcalá de Henares la primera expedición de alumnos que se instaló en el edificio ya reconstruido. Se inauguró oficialmente el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma en 1951 por el Ministro de Educación Nacional, señor Ruiz Jiménez; el Alcalde de Madrid, don José Moreno Torres (antiguo director de Regiones Desvastadas), y otras autoridades, como quedó plasmado en la placa que hasta hace unos años ha estado colocada en el rellano de la escalera principal. Como espectáculo se desarrolló en el patio una tabla de gimnasia con todos los alumnos vestidos con el traje blanco de gimnasia —y no con el azul de la Falange, como era lo normal en estos acontecimientos.<sup>48</sup>

Estos alumnos, muchos de ellos huérfanos, pasaban desde los 5 ó 6 años a los 9 en la residencia que el Ayuntamiento tenía en Cerecedilla, y luego, alrededor de los 10, pasaban a Alcalá, donde estudiaban en régimen de internado hasta los 13 años en que se les enviaba al edificio de la calle Tabernillas en Madrid. Eran conocidos popularmente por los «palomos», y todavía se les recuerda paseando por las calles de Alcalá los domingos por la tarde, único día en que podían salir del colegio. En él recibían una educación complementaria a la Elemental —y en la primera

<sup>44</sup> Ayuntamiento de Madrid. *Patrimonio*.

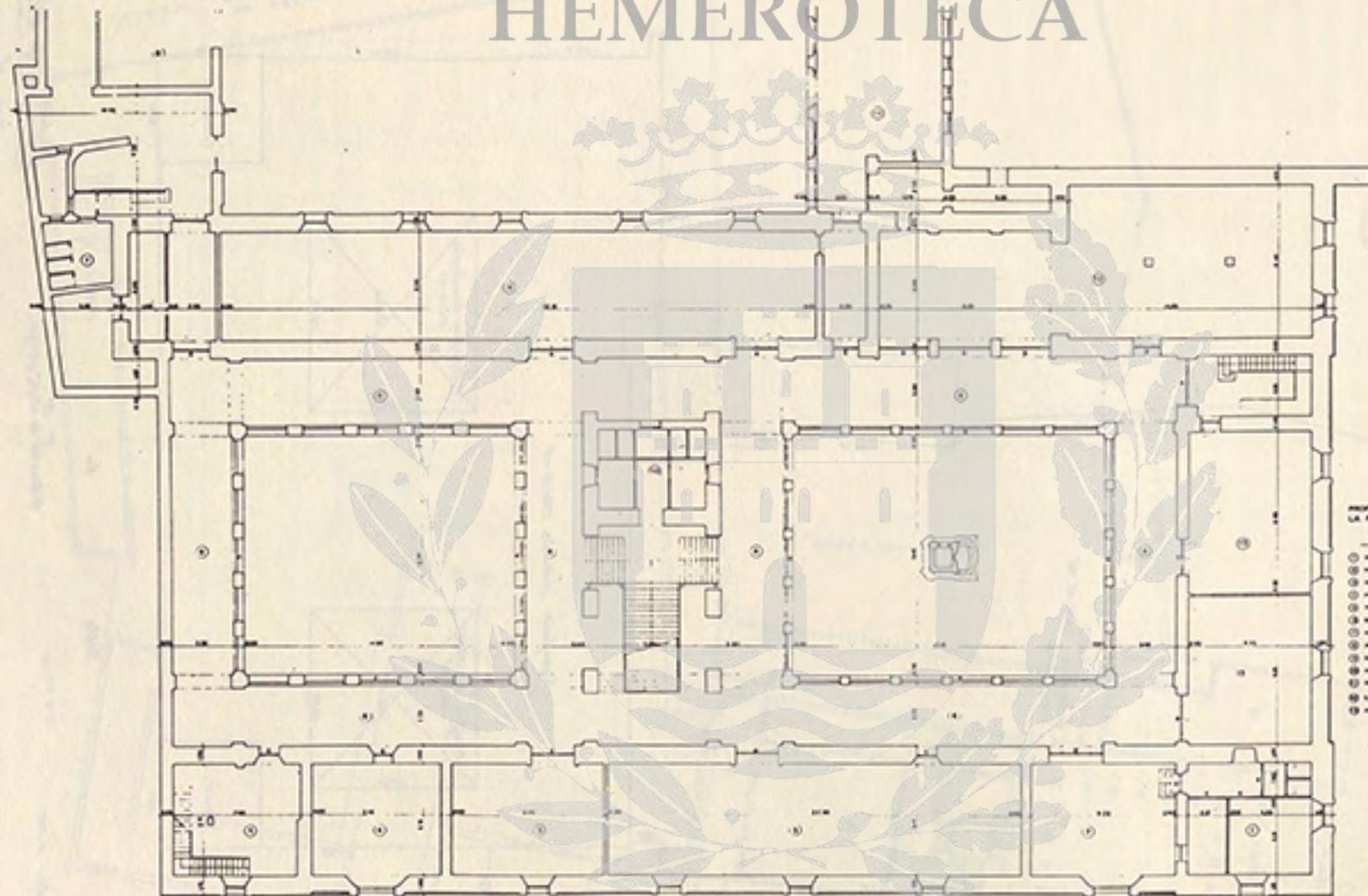
<sup>45</sup> Ayuntamiento de Madrid. *Patrimonio*.

<sup>46</sup> Asimismo, lo he intentado localizar en la Sección de Obras Municipales del Ayuntamiento de Madrid, pero la pésima organización del archivo ha hecho imposible su localización. Yo tenía referencia de «carpetas 361 (núm. nuevo 1106)», pero por lo antes dicho no lo he podido consultar.

<sup>47</sup> *Op. cit.*, p. 639.

<sup>48</sup> Véase la foto de este acto que presento en el libro sobre el Colegio de Málaga, p. 134. Agradezco a Carlos Monedero y a César los interesantes datos que me aportaron sobre la reciente historia del Colegio de la Paloma. Para la organización, véase *Revista Infantil Paloma*, n.º 1, pp. 3 y 7 y 7-8.

# HEMEROTECA



PROYECTO DE LOS SERVICIOS NECESARIOS A LA FACULTAD

NO. DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	AREA
1	ALMACEN DE LIBROS	100,00
2	ALMACEN DE REVISTAS	100,00
3	ALMACEN DE DIARIOS	100,00
4	ALMACEN DE PERIODICOS	100,00
5	ALMACEN DE FOLIOS	100,00
6	ALMACEN DE ENCICLOPEDIAS	100,00
7	ALMACEN DE OBRAS DE REFERENCIA	100,00
8	ALMACEN DE OBRAS DE CONSULTA	100,00
9	ALMACEN DE OBRAS DE ESTUDIO	100,00
10	ALMACEN DE OBRAS DE INVESTIGACION	100,00
11	ALMACEN DE OBRAS DE MONITOREO	100,00
12	ALMACEN DE OBRAS DE EVALUACION	100,00
13	ALMACEN DE OBRAS DE CONTROL	100,00
14	ALMACEN DE OBRAS DE AUDITORIA	100,00
15	ALMACEN DE OBRAS DE VERIFICACION	100,00

INDICACIONES DE LOS SERVICIOS NECESARIOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

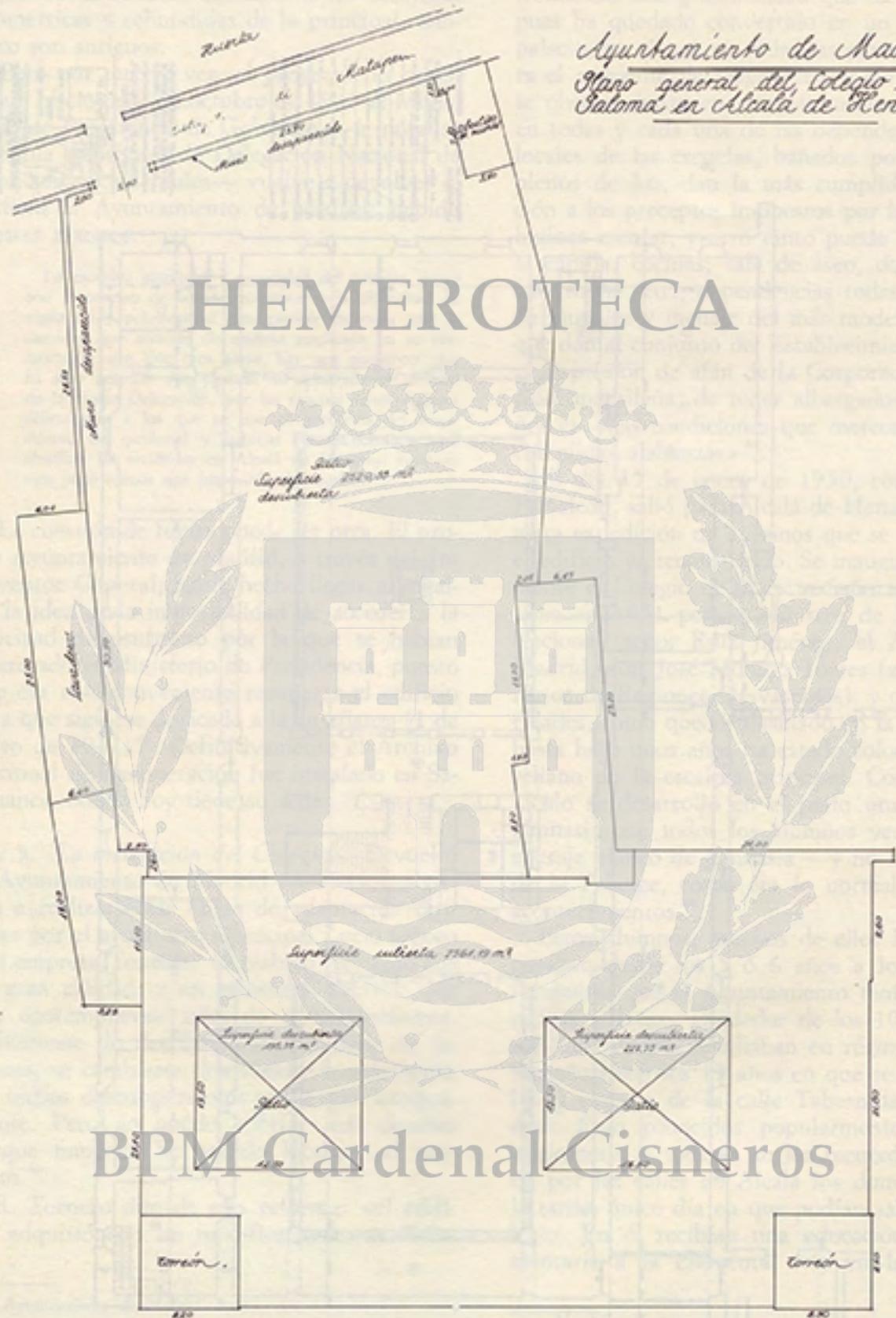
SALA DE TRABAJO, COPIADO, CORREO Y MENSAJES

PLANO Nº	2
ESCALA	1:500
FECHA	1988
PROYECTO	HEMEROTECA
PROYECTISTA	...
PROYECTISTA	...
PROYECTISTA	...

# BPM Cardenal Cisneros

Ayuntamiento de Madrid  
 Plano general del Colegio de la  
 Saloma en Alcalá de Henares

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

Calle de Roma n.º 2.

Alcalá 1.700.

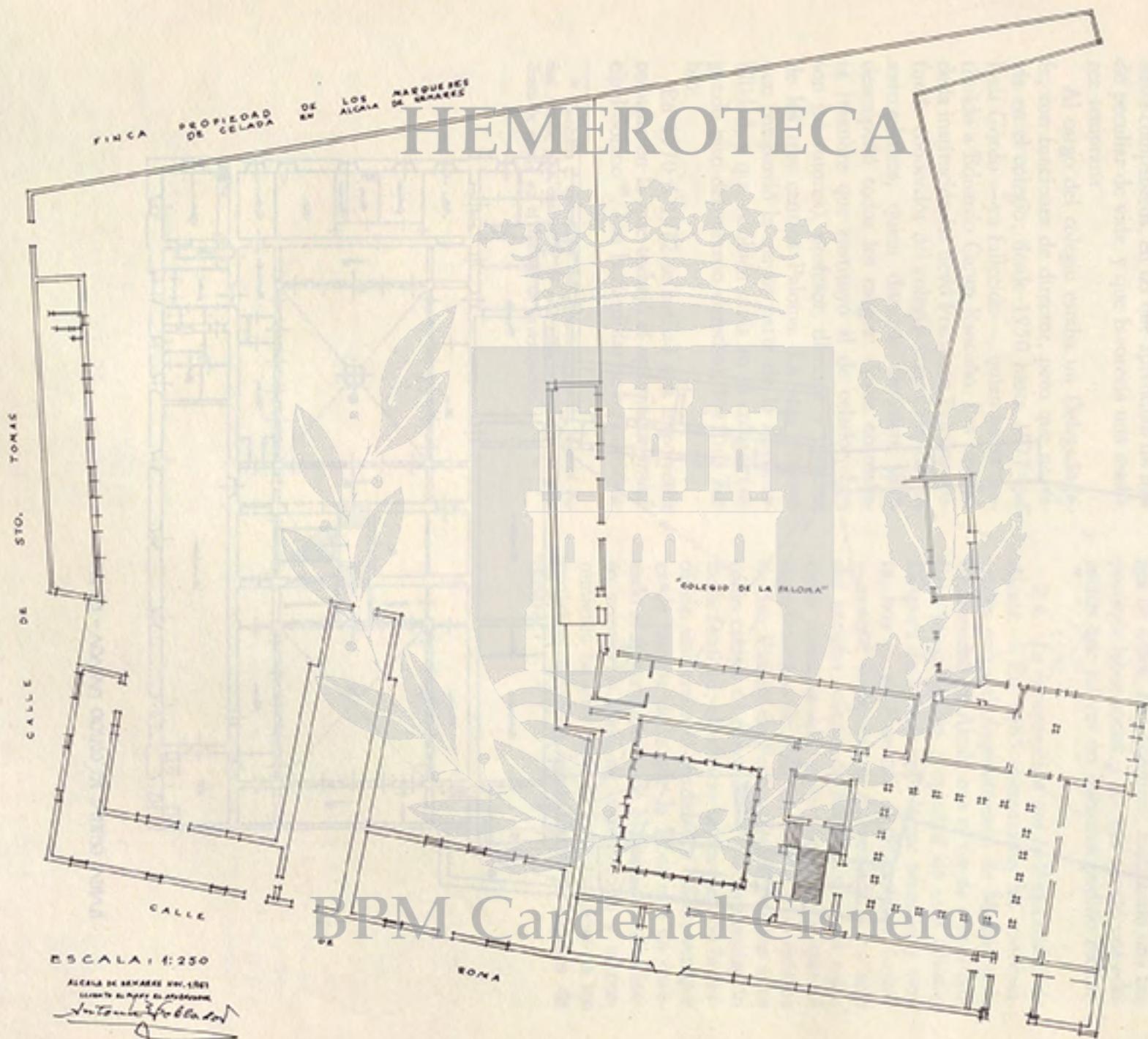
El Director de Arch. Hist.

Madrid Mayo 1912  
 El Arquitecto Sr. J. P. de la  
 Sección de Construcción

José Puga

FINCA PROPIEDAD DE GELADA DE EN LOS ALGALA MARQUERES DE SANABRES

# HEMEROTECA



ESCALA: 1:250

ALCALDIA DE SANABRES NOV. 1961

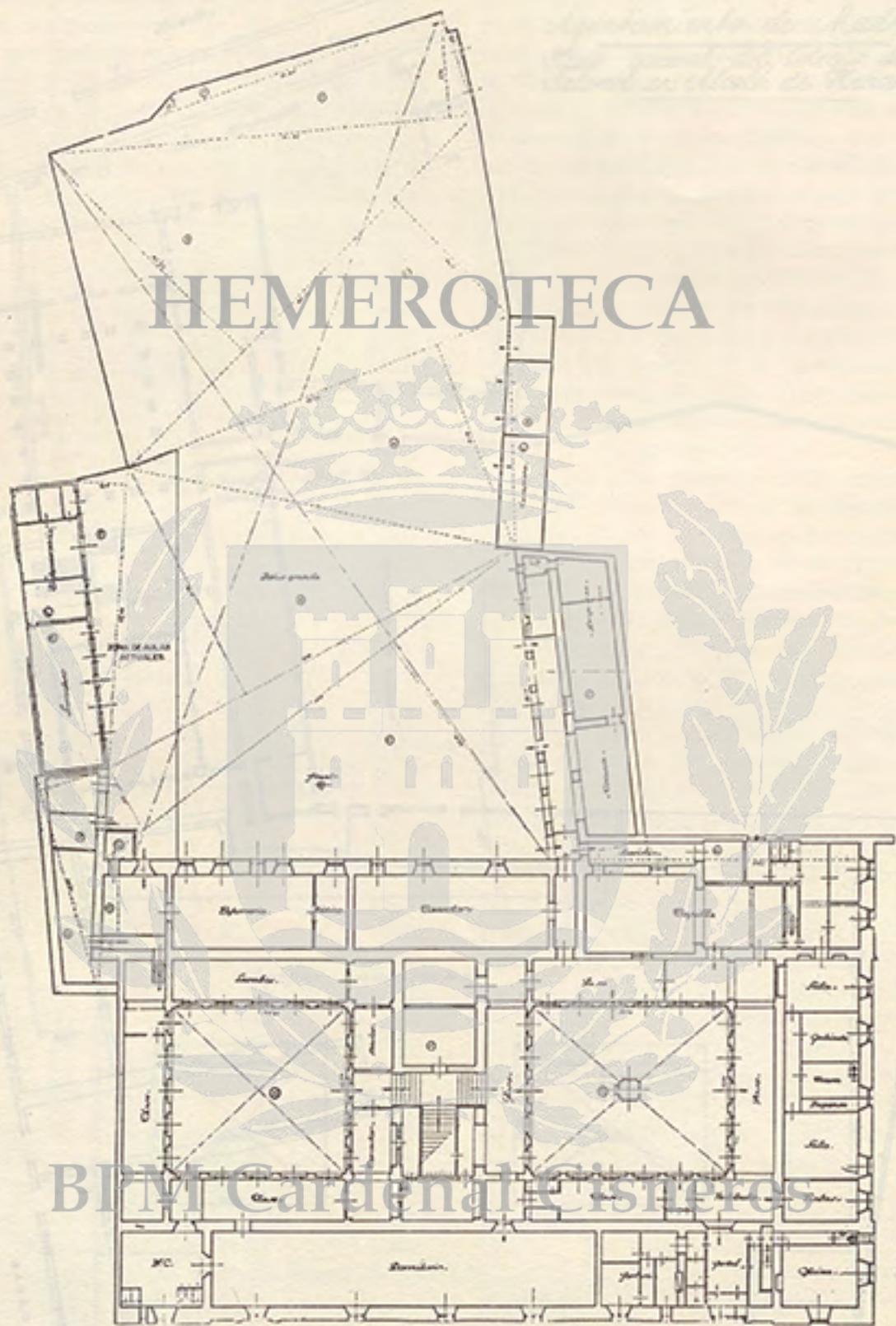
SEGUNDO AL CALIFICADO

Antonio J. Gallardo

*Antonio J. Gallardo*

*Apuntes para el Colegio de Madrid  
Elaborados en el Colegio de Madrid  
en el mes de Mayo de 1850*

# HEMEROTECA



PLANTA GENERAL DEL COLEGIO PALACA - 1/1250

época la propia del Movimiento Nacional, todo enfocado desde un punto «religioso, social, patriótico» (como decía su director)—. Entre los alumnos se formaban los lazos peculiares de todos los internados: amistades solidarias envueltas por la convivencia intensa durante años, de la que no estaban exentas las novatadas, ni las peleas; en fin, relaciones profundas entre compañeros, en las que aprendían un modo peculiar de vida, y que favorecía una madurez temprana.

Al cargo del colegio estaba un Delegado jefe, con funciones de director, pero que no vivía en el colegio; desde 1950 hasta 1977 fue Luis Gordo —ya fallecido—, quien había sustituido a Eduardo Canto Rancaño. Las riendas de la institución las llevó Francisco Falcón, profundo conocedor del colegio y también de sus antecedentes, quien durante diecisiete años desempeñó todos los cargos: desde normalista (nombre que sustituyó al de celador, hoy son los tutores), profesor, director y director de los tres centros Paloma. La otra persona que compartió la mayor parte de la responsabilidad, y que también vivía en el colegio (segundo piso del torreón derecho), fue Luis Rubio.

En 1970 ó 1972 se realizó una importante reforma en la que trabajó el aparejador municipal Solano<sup>49</sup>. Las buhardillas se acondiciona-

<sup>49</sup> También al aparejador del Ayuntamiento de Madrid Rafael Areña, gran conocedor de este edificio alcalaíno, le agradezco la ayuda en el trabajo de investigación.

ron como dormitorios, para lo que fue preciso desmontar parte de la armadura del tejado antiguo, que tenía la armadura de madera, siendo sustituida por otra metálica; también allí se instalaron servicios con toda la fontanería.

Durante 36 años, hasta 1986, el Colegio Nuestra Señora de la Paloma de Alcalá ha visto pasar por sus aulas muchas generaciones de niños, hoy hombres; realizando una importante labor social, a los que aportó una educación que tal vez no hubieran podido recibir.

2.4. *La recuperación por la Universidad de Alcalá.* — En 1985 comenzaron las conversaciones entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad de Alcalá con el fin de que el edificio pasase a ser propiedad de esta última. Después de la correspondiente tasación y venta, hoy ya es Facultad de Filosofía y Letras —aunque solamente se ha vendido el edificio del antiguo colegio de Málaga, y no el espacioso solar situado a sus espaldas, y que el Ayuntamiento de Madrid compró a las monjas de San Vicente de Paul, utilizado durante años como campo de deportes—. Con la instalación de la facultad, el edificio ha recuperado la tradición universitaria perdida en 1843; aunque es de justicia decir que la labor que ha realizado el Ayuntamiento de Madrid durante ciento veintiocho años, de conservación y mantenimiento ha sido espléndida, gastándose en las sucesivas reformas importantes cantidades de dinero.

BPM Cardenal Cisneros

Apéndice n.º 1: Presupuesto de la proyectada remodelación del edificio (1861):

Número y clase de obras	Coste en Reales	Número y clase de obras	Coste en Reales
		Por cinco platillos de porcelana, a 20 reales ... ..	100
		Por tres tablancillos de madera forrados de plomo y sus divisiones, a 160 reales ... ..	480
		Por un cajón de madera forrado de plomo para el depósito de agua con sus gatillos ... ..	300
		TOTAL ... ..	8.261
<i>Demolición y escombros</i>		Por 100 pies lineales de zanja abierta y formación de una taquilla de fábrica que sirva para la colocación de la cañería, a 5 reales pie.	500
		Por 120 pies lineales de cañería a plomo con sus embordes para el desagüe, a 7 reales ... ..	840
		Por tres arquetas de registro, de fábrica de ladrillo, bien guarnecidas de plomo con sus losas de cubierta, a 300 reales ... ..	900
		Por 70 pies lineales de acometimiento a la alcantarilla, sólo reformándolo o ampliándolo, a 20 reales.	1.400
		TOTAL ... ..	3.640
<i>Apeos, andamios y tablonaje</i>		Por 29 metros cuadrados de reparación en la armadura de madera del chapitel, a 30 reales ... ..	870
		Por 69 metros cuadrados de renovación de pizarra, incluyendo el emborde de plomo, a 40 reales ... ..	2.760
		Por 4 metros de renovación y forjado de suelo, a 27 reales ... ..	108
		TOTAL ... ..	3.738
		Por 140 tapias superficiales de blanqueo, a 4 reales ... ..	560
		Por 300 pies superficiales de solado de baldosa, a 0,50 reales ... ..	150
		Por 250 pies de entarimado, a 2 reales ... ..	500
		Por 300 azulejos con su postura, a 1,75 reales ... ..	525
		Por cuatro puertas con sus herrajes, a 200 reales ... ..	800
		Por una ventana con sus cristales y fierros ... ..	—
		Por cuatro ventanillas de medianería, a 40 reales ... ..	160
		Por dos boardillas de ventilación, a 100 reales ... ..	200
		Por la pintura de puertas y ventanas de las secciones reformadas ... ..	—
		Por los cristales de las ventanas nuevas ... ..	—
		TOTAL ... ..	3.520
		Por el sueldo de un aparejador con herramientas que haga falta cuatro meses, a 500 reales ... ..	2.000
		Por los planos de proyecto, copias en pie, reconocimiento y asistencia a la dirección de las obras, como edificio público, unos cuatro meses, se gradúa ... ..	4.600
		TOTAL ... ..	6.600
		Por 20 pies cuartos de Cuenca limpia de 11 a 12 pies, a 12 reales.	2.640
		Por la sierra para los mismos ... ..	280
		Por 10 sesmas de Cuenca de 32 pies con 320 pies, a 5 reales ... ..	1.600
		Por 25 maderos de a seis cuenca, a 42 reales ... ..	1.050
		Por 25 ídem de a ocho, ídem, a 28 reales ... ..	700
		Por 25 ídem de a diez, ídem, a 24 reales ... ..	600
		Por clavazón, tiros y jornales de apeo ... ..	700
		TOTAL ... ..	7.750
		Por 180 pies de carrera para el asiento de la vadisposición de la armadura, a 6 reales ... ..	1.080
		Por 40 pies de corrido de cornisa, a 20 reales ... ..	800
		Por 10 tirantes de a tercia de 32 pies=320, a 8 reales ... ..	2.560
		Por 2.615 pies superficiales de reforma de armadura en la nueva disposición, a 3 reales ... ..	7.845
		Por 10 de fierro en gatillos para el atado, a 40 reales ... ..	400
		TOTAL ... ..	12.685
		Por 1.050 pies superficiales de tabique colgado, a 1,50 reales ... ..	1.575
		Por 1.961 pies superficiales de ciclo raso enlistonado, guarnecido y maestrado, a 1 real ... ..	1.961
		Por la apertura de los huecos del coro y de las demás ventanas, embrochalados decanerías, arcos, umbrales ... ..	1.345
		Por 20 pies lineales de cañón de bajada, de plomo entorchado y embetunado, colgado, con sus grapas de fierro manguetas de enchufe, a 45 reales pies ... ..	900
		Por 20 pies lineales de cañería de salida de tufos, a 20 reales ... ..	400
		Por cinco bombillos inodoros a la Española, de fierro fundido, a 100 reales ... ..	500
<i>Sección de retretes y sus bajadas y cielos raso</i>			
		Sección de cañerías de desagüe, arquetas y arreglo de la taga y acometimiento	
		Arreglo del ángulo del torreón a la calle Roma	
		Blanqueos, azulejos, ventanas, pintura, cristales	
		Aparejador y planos	



## RESUMEN

Demolición... ..	6.169
Apeos ... ..	7.570
Armaduras... ..	12.685
Retretes... ..	8.261
Cañerías de desagüe ... ..	3.640
Torreón... ..	3.738
Blanqueo ... ..	3.520
Dirección y aparejador ... ..	6.600

TOTAL ... .. 52.183

FUENTE: A.V.M.: *Beneficencia*, Sec. 1, leg. 79, n.º 19

### Apéndice n.º 2: Documento en que se reúne los avatares del edificio después de la Guerra Civil (1942):

En el mes de Noviembre último, el Ministerio de la Gobernación presentó escrito dirigido a la Corporación Municipal, solicitando la cesión del edificio en que estuvo instalado el Colegio de Niñas de la Paloma en Alcalá de Henares, y que se encuentra deshabitado desde su traslado a Barcelona en la época roja, para destinarlo al Servicio Nacional de Recuperación de Documentos.

La finca en cuestión había sido cedida ya en usufructo, con fecha 31 de Junio de 1940, a la Delegación Nacional de Sindicatos de F.E.T. y de las J.O.N.S. para instalar la Escuela de Artesanía; dicho acuerdo fue ratificado por el Ayuntamiento Pleno en 5 de Junio de dicho año y comunicado debidamente a la entidad solicitante, a pesar de lo cual aún no han tomado posesión del edificio ni tampoco renunciado a él.

Posteriormente se han recibido otras peticiones del referido inmueble, destacando entre ellas, la del Obispo de Madrid-Alcalá, que intentaba establecer allí el Seminario diocesano, que funciona, pero mal acondicionado en la propia ciudad de Alcalá de Henares, no habiéndose podido atender dichas solicitudes por la indicada causa de haberse cedido ya a los Sindicatos de Falange Española.

Recientemente, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación vuelve a insistir sobre esta Alcaldía, en su anterior petición, que no fue resuelta a su debido tiempo por la Comisión de Hacienda en su deseo de estudiar de nuevo la cesión que se hizo a Falange del edificio de que se trata. Pero la coincidencia de haberse extraviado el expediente de origen hecho que ha dado lugar a la incoación del oportuno expediente de responsabilidades, motivó la paralización de las gestiones que se habían iniciado para determinar lo que procediera con respecto al deseo ministerial, así como para lograr la inscripción a favor de la Villa del edificio tantas veces indicado, pues a pesar de llevar en posesión pacífica del mismo el Ayuntamiento de Madrid unos cincuenta años, aproximadamente, aún no aparece reconocido su derecho en el correspondiente Registro de la Propiedad.

Por todo esto, y teniendo en cuenta el apremio con que el Ministerio de la Gobernación interesa a esta Corporación se resuelva de una vez su petición, dada la urgencia que reviste el establecer el Servicio Nacional de Recuperación, problema agravado por el incendio de que fue pasto el célebre Archivo de Alcalá, y visto que aún se halla desocupado el que fue Colegio de Niñas de Ntra. Sra. de la Paloma, esta

alcaldía se permite proponer a esta Comisión Municipal Permanente que declarando la urgencia del asunto que motiva esta Moción, y haciendo uso de la autorización que concede a los Ayuntamientos lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la vigente Ley Municipal que consiente a las Corporaciones locales la cesión gratuita de bienes de su propiedad al Estado, Región o Provincia para la instalación de servicios beneficiosos para los Municipios, se sirva adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.—Declarar caducada la cesión hecha en 31 de Junio de 1940 y en 5 de Julio del mismo año, del edificio sito en la calle Roma, n.º 2, de Alcalá de Henares, a favor de la Delegación de Sindicatos de F.E.T. y de las J.O.N.S., por considerar que renuncia a ella, toda vez que no ha tomado posesión del mismo.

Segundo.—Considerar como beneficiosa para los intereses del pueblo madrileño la instalación en un edificio de propiedad municipal, de una dependencia del Estado como la que se indica en el cuerpo de este escrito, y

Tercero.—Que sin perjuicio de que se obtenga la inscripción del Ayuntamiento de Madrid del inmueble de que se trata, se ceda en usufructo el mismo al Estado, para la instalación en él del Servicio Nacional de Recuperación de Documentos, y por esto el tiempo que esté destinado a tal Dependencia, todo ello haciendo uso de la facultad consignada en los artículos 150 y 151 de la vigente Ley Municipal.

V.E. no obstante, lo que se digne estimar más acertado.

Madrid, 7 de enero de 1942.—FUENTE: Ayuntamiento de Madrid, *Patrimonio*.

### Apéndice n.º 3: Diferentes utilidades y reformas del edificio del Colegio de Málaga:

El Colegio Menor de San Ciriaco y Santa Paula de la Universidad de Alcalá de Henares (1613-1843) fue comúnmente conocido como «Colegio de Málaga», porque estos dos santos eran los patronos de esta ciudad andaluza en el siglo XVI. Este colegio secular, fundado por don Juan Alonso de Moscoso, mantuvo durante más de trescientos años una merecida fama como centro de formación de estudiantes teólogos. En él se formaron un virrey —Juan Ortega y Montañés—, varios arzobispos, veintidós obispos, sesenta y seis catedráticos y un buen número de doctores en Teología y canónigos de la Iglesia Magistral de San Justo y Pastor.

\* 1623. Inicio de las obras bajo la dirección del maestro de obras Sebastián de la Plaza. Muy probablemente las trazas del edificio se deban al arquitecto Juan Gómez de Mora, como comprobaremos por las similitudes estilísticas —un cuerpo central bajo y en los extremos dos torres—, existentes con otras cons-

trucciones suyas, por ejemplo, el Palacio de Santa Cruz y el edificio del Ayuntamiento de Madrid. Entre ambos definieron la concepción del edificio; su planta, el diseño de las torres, los patios, etc.

\* 1628. Los colegiales se trasladan de las casas situadas en la Plaza del Mercado, en donde vivían provisionalmente, al nuevo edificio, pese a que éste no estaba terminado.

\* 1644. Se detiene la obra porque muere Sebastián de la Plaza.

\* 1647-1664. Los maestros de obras Joseph de Ocaña, Francisco Afuera y Diego Ortiz continúan la construcción.

\* 1666-1684. Francisco Bravo trabaja en el edificio construyendo las galerías posteriores, el capill, el claustro de la izquierda y remozando las partes más deterioradas. La carpintería y las diferentes rejillas son de esta época. Las obras se dan por concluidas, a excepción de la pared del segundo claustro que linda con el convento de San Agustín el Real.

\* En el siglo XVIII se realizan pequeñas reformas: se constituye el locutorio frente a la escalera principal y la fuente del primer claustro.

\* 1809. Incendio y saqueo por las tropas francesas.

\* 1820-1836. Escuela del cuartel de Artilleros.

\* 1836. El colegio es saqueado por las tropas americanas en la Granja de San Ildefonso.

Por Real Decreto del Ministerio de Instrucción Pública en 1843 quedan suprimidos los colegios menores de la Universidad de Alcalá de Henares, ésta ya había sido definitivamente clausurada y trasladada a Madrid en 1836.

\* El edificio es subastado varias veces —dos en 1856 y otra en 1873— sin encontrar comprador.

\* Las habitaciones del antiguo colegio fueron alquiladas a particulares, produciendo entre 1820 y 1850 un profundo deterioro del edificio.

### 1858-1932. Asilo de San Bernardino.

\* El Gobierno Civil de Madrid se hace cargo del edificio, decidiendo que se instale el 2.º Asilo de San Bernardino y sirviendo para albergar a ancianos y huérfanos. Ese mismo año empiezan las obras de acondicionamiento. Según Vicente de la Fuente, historiador de las universidades y antiguo alumno del colegio de Málaga, la reforma fue muy desafortunada.

\* 1861-1865. El Ayuntamiento de Madrid se hace cargo del edificio y realiza algunas obras en él.

\* 1867. Se rehacen las fachadas que estaban muy deterioradas.

\* 1868. Desmonte de todos los tejados, construyéndolos nuevos.

### 1934-1936. Colegio Antonio de Solís.

1936-1939. El edificio fue ocupado por las tropas republicanas durante la Guerra Civil Española.

### 1940-1947. El edificio estuvo vacío.

1947-1949. El Ministerio de la Gobernación decidió que fuese destinado a albergar la documentación del «Archivo Nacional de Recuperación de Documentos». Este proyecto no llegó a realizarse, aún así se hicieron algunas reformas en el interior del edificio.

1949-1985. Colegio-internado «Nuestra Señora de la Paloma». Durante esta penúltima etapa de su historia dependió de la Sección de Beneficencia del Ayuntamiento de Madrid, en sus aulas y dependencias recibieron educación varias generaciones de niñas y niños huérfanos.

\* 1949. En el edificio se realizó una profunda reforma que afectó a todos los elementos constructivos básicos y la carpintería —a excepción de las dos puertas principales—. Las obras fueron dirigidas por Lucio Oñoro, arquitecto municipal del Ayuntamiento de Madrid. Según Reymundo Tornero, cronista alcalaíno, el colegio volvió a recuperar la grandeza y belleza perdidas.

\* 1960-1970. Varias veces durante estos años se realizaron pequeñas modificaciones del interior del edificio, especialmente en las galerías y los desvanes, con el fin de acondicionar las dependencias a las necesidades propias de este tipo de instituciones: comedores, dormitorios, aulas, etc. Estas mínimas reformas no afectaron a los principales elementos del edificio, que son: las dos fachadas, la escalera de tipo imperial, los dos claustros y las torres.

1985-1987. El edificio ha sido adquirido por la renacida Universidad de Alcalá. Hoy sirve para albergar a la Facultad de Filosofía y Letras, con lo que el colegio ha recuperado su antiguo origen universitario.

HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

*Colegio de la Paloma.—Escalera principal de la Residencia de Alcalá de Henares. 1951.*

1880. Construcción del Palacio de San  
Cristóbal y el edificio del Ayuntamiento de Alcalá. Entre  
ambos edificios se encontraba el edificio de la  
Escuela de la Reina, que quedó en ruinas.

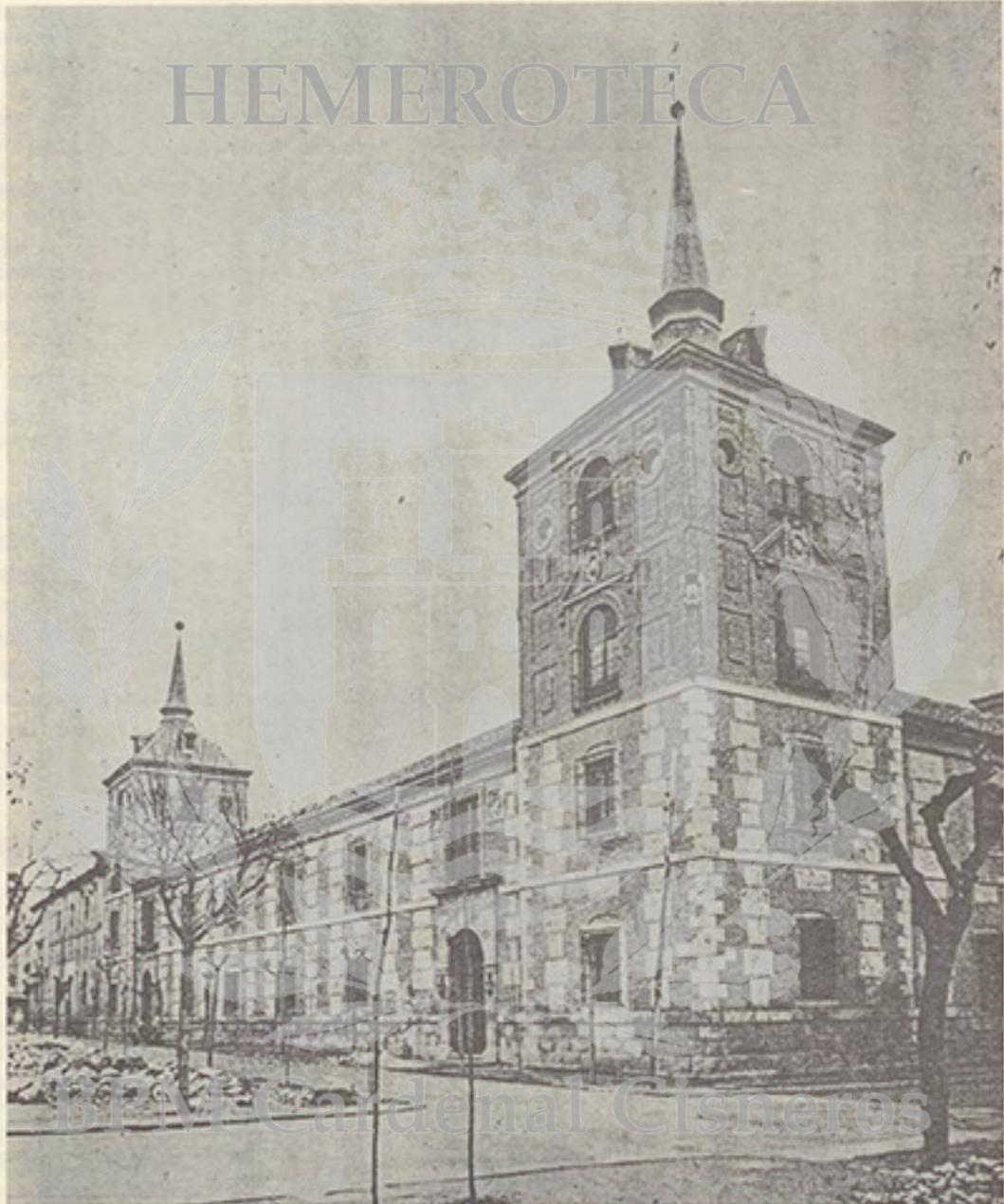
1885. Los edificios se destinaron al uso de  
escuela de la Reina del Monarca, un edificio con  
características de gran calidad, pero a un alto  
costo económico.

1914. Se inicia la obra para la  
Residencia de la Reina.

1914. Construcción de todos los edificios, entre  
ellos el actual.

1931-1939. Colegio Antonio de Sola.

1935-1939. El edificio fue ocupado por los  
troups republicanas durante la Guerra Civil  
Española.



*Colegio de la Paloma.—Fachada principal de la Residencia de  
Alcalá de Henares. 1931.*

MELCHOR DE TORRES Y SU «ARTE INGENIOSA DE MÚSICA»

## HEMEROTECA JULIÁN MARTÍN ABAD

La rareza de los ejemplares de la obra teórico musical del que fuera «maestro de capilla de Alcalá», Melchor de Torres, ha motivado prácticamente el olvido y ha ocasionado el error, creo bien suponer, de que una de las calles de nuestra ciudad y asimismo una conocida Escuela de Música se denominen *Mateo de Torres*. Sin duda en ambos casos, al dar nombre a la calle y a la Escuela, se pensó en Melchor y por error gráfico o información de oídas se vino a decir Mateo.

Tal vez no esté de más, con miras a una posible corrección onomástica, este breve apunte biobibliográfico de Melchor de Torres. Sin *hazañas* vitales que recordar, sólo la conservación de algún ejemplar de su obra permite hoy día la recuperación cultural de nuestro maestro de capilla del siglo XVI. Sus teorías musicales, totalmente ancladas en la tradición, fueron abundantemente citadas por los teóricos posteriores de su siglo. Superada la utilización inmediata de su obra, presumo que nadie más ha vuelto a utilizar directamente un ejemplar, como se pone de manifiesto en los trabajos de Robert Stevenson<sup>1</sup> y Francisco José León Tello<sup>2</sup>, únicos estudiosos, al parecer, que de Melchor de Torres han hecho mención.

La primera referencia biobibliográfica que he localizado data de 1751, cuando Christian Gottlieb Jöcher anota en su *Allgemeines Gelehrten-Lexikon*<sup>3</sup> su autoría respecto a un *Arte de la música* sin mayor precisión. Claramente de oídas es la anotación de Nicolás Antonio

en su *Bibliotheca Hispana Nova*<sup>4</sup>: «MELCHIOR DE TORRES, Complutensis, musicus, scripsisse dicitur, vernacule ut credo: *Arte de la Musica*. Compluti 1554», creándose por cierto una edición fantasma curiosamente antes de haberse ofrecido la primera noticia bibliográfica exacta de la obra. Ya pues como natural de Alcalá, sin base documental alguna que justifique el aserto, figura en el *Diccionario Técnico, Histórico y Biográfico de la Música*, de José Parada y Barreto<sup>5</sup>, y es noticia repetida casi literalmente, edición fantasma incluida, en el *Diccionario biográfico-bibliográfico de Ejemplares de Músicos Españoles*, de Baltasar Saldoni<sup>6</sup>.

En 1889 aparece el *Ensayo de una Tipografía Complutense*<sup>7</sup>, de Juan Catalina García, ofreciendo en su noticia núm. 200 la primera descripción bibliográfica del *Arte ingeniosa de musica con nueva manera de auisos breues y compendiosos sobre toda la facultad della. Assi para canto llano y canto de organo como para contrapunto: donde se hallaran reglas en breue comprehendidas y declaradas: por Melchior de tores [sic?] maestro de capilla de Alcalá Intitulada al muy illustre y Reuerendissimo señor Don Gutierre de Caruajal Obispo de Plazencia*.<sup>8</sup> impreso en el taller de Juan de Brocar y finalizado, según reza el colofón, el 27 de octubre de 1544. Con la fecha de aparición de este repertorio tipobibliográfico coincide la

<sup>4</sup> Matrii, Apud Viduam et Heredes D. Joachini Ibarrae, 1783-1788, II, p. 126.

<sup>5</sup> Madrid, Gran Fábrica de Pianos y Casa Editorial de B. Eslava, 1868, p. 368. Aparte de la fecha, tampoco el formato indicado es exacto: se dice Fol., donde debía indicarse 4º.

<sup>6</sup> Madrid, Imprenta de D. Antonio Pérez Dubrull, 1881, IV, p. 346.

<sup>7</sup> Madrid, Imp. Tello, 1889. XII, 673 p.

<sup>1</sup> *Spanish Music in the Age of Columbus*. The Hague, Martinus Nijhoff, 1960, p. 94.

<sup>2</sup> *Estudios de historia de la Teoría musical*. Madrid, C.S.I.C. Instituto Español de Musicología, 1962, p. 197.

<sup>3</sup> Leipzig, 1750-1751, s. v. de TORRES (Melch.).

del último volumen del *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, de Gallardo, que ofrece igualmente una descripción bibliográfica completa<sup>8</sup>. Ya en esa fecha destacaba el tipobibliógrafo la «extraordinaria rareza» de la obra, precisando que sólo conocía un doble ejemplar: el existente en la biblioteca de la Real Academia Española y el que poseía el señor Barbieri. Aquél no se conserva actualmente; éste, efectivamente, ingresó, en 1894, con la biblioteca de Francisco Asenjo Barbieri en la Biblioteca Nacional de Madrid, donde respondía por la signatura tipográfica R-14517<sup>9</sup>. Se detectó ya su desaparición en un recuento realizado en febrero de 1934. Desconozco el paradero actual de ambos ejemplares.

Ofrece además Gallardo<sup>10</sup> la noticia de la segunda edición, en la que al título conocido de la obra precede uno más breve y preciso: *Arte de Canto llano. Arte ingeniosa de musica... agora nuevamente reformada y corregida por su mesmo autor...* impreso en el taller de Atanasio de Salcedo, a la vez librero e impresor, en 1559. Recupera esta noticia para la tipobibliografía complutense el agustino Benigno Fernández en su catálogo de impresos complutenses de la biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial<sup>11</sup>, al que incorpora noticias extraídas de otras fuentes. Pocos años después, en 1922, llegaba de la mano de Antonio Paz y Meliá la noticia de un ejemplar existente en la biblioteca del Duque de Medinaceli, cuyo paradero actual desconozco<sup>12</sup>.

De un ejemplar de la tercera edición del

<sup>8</sup> *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos, formada con los apuntamientos de B. J. Gallardo, coordinados y aumentados por M. R. Zarco del Valle y J. Sancho Rayón*. Madrid, Imp. y Estereotipia de M. Rivadeneyra, etc., 1863-1889, IV, n. 4.075.

<sup>9</sup> Este ejemplar tuvo en un primer momento la signatura R-13781, tal vez debido a una duplicación involuntaria de ésta.

<sup>10</sup> *Op. cit.*, IV, n. 4.076.

<sup>11</sup> *Impresos de Alcalá en la Biblioteca del Escorial. Con adiciones y correcciones a la obra «Ensayo de una Tipografía Complutense»...* Madrid, Imp. Helénica, 1913 (al fin, 1916), n. 111.

<sup>12</sup> En *Serie de los más importantes documentos del Archivo y Biblioteca del Excelentísimo Señor Duque de Medinaceli, elegidos por su encargo y publicados a sus expensas por Antonio Paz y Meliá*. 2.º: *Bibliográfica*. Madrid, 1922, p. 174; y posteriormente en J. B. TREND: «Catalogue of the Music in the Biblioteca Medinaceli, Madrid», en *Revue Hispanique*, LXXI (1927), p. 535, n. 29.

No se encuentra, según mis noticias, entre los fondos de dicha procedencia conservados en las bibliotecas de D. Bartolomé March, de Madrid ni de Palma de Mallorca.

*Arte ingeniosa de musica...*, perteneciente al taller complutense de Pedro de Robles y Juan de Villanueva y al año 1566, que se vendía en casa del activo librero Luis Gutiérrez, se daba noticia por vez primera en 1918 en uno de los catálogos de la librería anticuaria de Pedro Vindel (Hijo), sita en la calle Zorrilla, 13, de Madrid, reproduciendo la portada, aunque no en rojo y negro, y a un buen precio: 1.500 pesetas<sup>13</sup>. Junto a este ejemplar ofrecía el citado librero otro de la edición de 1544, al precio de 500 pesetas, ya que, aparte de no tratarse de un ejemplar único, como en el caso anterior, se observa que «todo el ejemplar tiene remendadas las márgenes, el folio 39 fac-símil» y, es de agradecer que reprodujera igualmente la portada<sup>14</sup>, aunque asimismo sólo en negro.

Desconozco el momento exacto del ingreso y asimismo la fecha de desaparición del ejemplar de la edición de 1566 que formó parte de la Biblioteca Nacional de Madrid con la signatura R-9705; tampoco conozco el paradero actual de dicho ejemplar. Es difícil señalar la referencia directa o no respecto a un determinado ejemplar en las noticias que a partir de este momento voy a recuperar. Más vale prudencia que correr el riesgo de crear ejemplares fantasmas.

El librero londinense Maggs Bros ofrecía en 1927 un ejemplar de esta tercera edición al precio de 18 libras esterlinas<sup>15</sup>. En esa misma fecha incluía exclusivamente la noticia de la edición de 1544 Antonio Palau y Dulcet en la primera edición de su *Manual del Librero Hispano-Americano*<sup>16</sup>, acompañando la noticia con la anotación: «Edición rara en comercio», a la vez que recordaba el ejemplar que poseyó Asenjo Barbieri.

<sup>13</sup> *Repertorio de Libros antiguos raros o curiosos que se hallan en venta en esta Casa*. Madrid, Pedro Vindel (hijo). Librero amictuario, 1917-1918, V, n. 182.

<sup>14</sup> Este ejemplar de la primera edición aparecerá nuevamente en el *Catálogo ilustrado de la Librería de Pedro Vindel: Libros raros, curiosos y antiguos que se hallan en venta en esta Casa...* Madrid, Pedro Vindel, 1930, n. 1.014, valorado igualmente y asimismo con la reproducción de la portada.

Ambas reproducciones de las portadas de las ediciones de 1544 y 1566 pasarán al *Manual gráfico-descriptivo del bibliófilo hispano-americano (1475-1850)*. Madrid, Imp. Góngora, 1930-1934, núms. 2.992 y 2.993, de Francisco Vindel.

<sup>15</sup> *Books printed in Spain and Spanish Books printed in other Countries: [Cat. N.º 495]*. London, Maggs Bros, 1927, n. 1.029.

<sup>16</sup> Barcelona, etc., Librería Anticuaria, 1923-1927, VII, página 54.

Tanto la *Enciclopedia Espasa*<sup>17</sup> como el *Diccionario de la Música Labor*, de Joaquín Pena e Higinio Anglés<sup>18</sup>, recordarán únicamente las dos primeras ediciones del *Arte*, claro indicio de la ausencia del control adecuado de la tercera edición por parte del bibliógrafo. Pues aunque Robert Stevenson recuerde la existencia de la triple edición<sup>19</sup>, sólo de la primera hará mención Robert Eitner<sup>20</sup>, y de las dos primeras el ya recordado Francisco José León Tello, cuyos ejemplares, dice, «pueden darse por perdidos»<sup>21</sup>.

Resulta curioso, tras reconstruir esta minúscula cadena referencial con relación a Melchor de Torres, la aportación de Ake Davidsson en su *Bibliographie der Musiktheoretischen Drucke des 16. Jahrhunderts*<sup>22</sup>, en la que se

recupera la triple edición partiendo de Eitner en el caso de la primera, recordando el ejemplar de la antigua biblioteca ducal de Medinaceli<sup>23</sup> de la de 1559, y remitiendo a un ejemplar concreto de la de 1566 conservado en la Library of Congress, de Washington, bajo la signatura VGL.Abb.23<sup>24</sup>, cuya portada reproduce. Antonio Palau y Dulcet, nueve años después, en 1971, ofrecerá en la segunda edición de su *Manual del librero hispanoamericano*<sup>25</sup>, la triple noticia, pero, lógicamente, partiendo de otras fuentes: Pedro Vindel, Gallardo y Maggs Bros. respectivamente. Sólo resta indicar por mi parte la existencia de un ejemplar de la edición de 1559 en The Newberry Library, en Chicago<sup>26</sup>.

<sup>17</sup> Tomo LXII, p. 1.432.

<sup>18</sup> Barcelona, etc., 1954, II, p. 2.132. Su indicación de que existía ejemplar de la edición de 1559 en la Biblioteca Nacional de Madrid no respondía a la realidad.

<sup>19</sup> *Op. cit.*, p. 94.

<sup>20</sup> *Biographisch-bibliographisches Quellen-Lexikon der Musiker und Musikgelehrten christlichen Zeitrechnung bis Mitte des neunzehnten Jahrhunderts*. 2.<sup>a</sup> verbesserte Auf. Graz, Akademische Druck- u. Verlagsanstalt, 1959, IX, p. 432. Indica que el anticuario Leo Liepmannsohn poseyó un ejemplar.

<sup>21</sup> *Op. cit.*, p. 197. Y así, debido a su autoría, figura en *The Grove Dictionary of Music and Musicians*. Ed. by Stanley Sadie. London, etc., Macmillan Publishers Limited, etc., 1980, 19, p. 81.

<sup>22</sup> Baden-Baden, Verlag Jeitz GmbH, 1962 (Bibliotheca Bibliographica Aureliana; IX), p. 77, núms. 560-562.

<sup>23</sup> Se utiliza como fuente el trabajo de J. B. Trend, cit. en nota 12.

<sup>24</sup> Cfr. además *The National union catalog. Pre-1956 imprints: A cumulative author list representing Library of Congress printed cards and titles reported by other American Libraries...* London, Mansell, 1968-1981, v. 598, p. 90.

<sup>25</sup> Barcelona, etc., Librería Anticuaria de A. Palau, etc., 1948-1977, XXIII, p. 412, núms. 336.642-336.644.

<sup>26</sup> Cfr. *The National union catalog...*, cit. La edición fantasma de 1554, que puede haberse producido por la lectura errónea de la fecha de esta segunda edición, sigue informativamente latente. Téngase en cuenta que la información relativa a nuestro autor que se ofrece en los fotogramas números 252-254 del *Archivo Biográfico de España, Portugal e Iberoamérica*, dirigido por Víctor Herrero Mediavilla y L. Rosa Aguayo Nayle. München, etc., K. G. Saur, 1986, son las citas de nuestras notas núms. 3, 5 y 6.



**Arte ingeniosa de musica con**  
 nueva manera de anillos breues y compendiosos sobre to-  
 da la facultad della. Así para canto llano y canto de orga-  
 no como para contrapunto: donde se ballaran reglas en  
 breue comprehedidas y declaradas por el doctor de re-  
 rea maestro de capilla de Alcalá instituida al muy illustre  
 y Reuerendissimo señor Don Gutierre de Caranaj Obis-  
 po de Plasencia.

**Con privilegio Imperial**



**Arte ingeniosa de musica, con**

nueva manera de auisos breues y compédiosos sobre toda la facultad della. Agora nueuamente reformada y corregida por su mesmo autor. Asy para canto llano y canto de organo: como para contrapunto: donde se hallará reglas en breue cõprehendidas y declaradas por Melchior de Torres, maestro de capilla de Alcalá. Intitulada al muy illustre y reuerendissimo señor don Gutierre de Carauajal obispo de Plasencia. &c.

En Alcalá en casa de Pedro de Robles y Juan de Villanueva. Año de. 1566.

Vendese en casa de Luyss Gutierrez en Alcalá.

## LA PRESENCIA VISIGODA EN ALCALÁ DE HENARES

# HEMEROTECA

ANTONIO MÉNDEZ MADARIAGA \*

SEBASTIÁN RASCÓN MARQUÉS \*\*

### COLABORAN:

LOURDES CORROCHANO GALÁN .....	Mecanografía.
ESPERANZA DÚCAR MARTÍNEZ .....	Dibujos.
M. <sup>a</sup> ÁNGELES GALLEGO QUINTERO .....	Mecanografía.
RUBÉN LORENTE MONJE .....	Fotografía.
LUIS LÓPEZ SÁNCHEZ .....	Dibujos.
M. <sup>a</sup> TERESA NARVÁEZ GARCÍA .....	Dibujos.

### I. INTRODUCCIÓN

#### 1. *Vándalos, suevos y alanos en la Península Ibérica*

A comienzos del invierno del año 409 varios pueblos germánicos atraviesan los Pirineos. Hispania acaba de conocer una guerra civil entre los partidarios del emperador Honorio y los del usurpador Constantino III. Además, el Imperio Romano de Occidente vive un momento político difícil que no nos detendremos a analizar aquí. Lo cierto es que los germanos cruzan la Península Ibérica sin encontrar oposición seria: suevos y vándalos hasdingos se dirigen hacia el Noroeste, mientras que alanos y vándalos silingos se internan en la Meseta, siguiendo la ruta que lleva desde Caesaraugusta a Emerita Augusta pasando por Nertóbriga, Bilibis, Segontia, Complutum y Toletum. Después de vivir varios años de razias y saqueos deciden asentarse y repartirse el país de la siguiente forma: los suevos, en la zona suroccidental de Gallaecia. Los vándalos hasdingos, en la parte nororiental de esta región. Los alanos se asentaron en la Lusitania y en la parte oriental de la Cartaginense, de-

jando la Bética para los vándalos silingos. Quedan al margen la Tarraconense y la parte oriental de la Cartaginense.

#### 2. *Los visigodos en la Península Ibérica*

Los visigodos son uno de los grupos germánicos que hostigan constantemente la frontera romana del Danubio desde la primera mitad del siglo III d. C. Al igual que los otros pueblos que habitan al norte del «limes», su relación con la cultura grecorromana es muy estrecha: primero, por su condición de vecinos; segundo, por sus numerosas incursiones bélicas al interior del Imperio; tercero, porque entran a formar parte del ejército romano de modo habitual.

La segunda mitad del siglo IV los bárbaros son un elemento más en el panorama político y social del Imperio. Es imposible ignorarlos. Como hemos dicho, su presencia en el interior del territorio dominado por Roma es muy amplia. Pero además surge otro factor: la presión que sobre ellos ejercen nuevas migraciones, principalmente las protagonizadas por los hunos. De forma que se establecen una serie de tratados según los cuales determinados pue-

\* Departamento de Arqueología de la Comunidad de Madrid.

\*\* Taller-Escuela de Arqueología y Rehabilitación del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

blos germánicos, uno de ellos los visigodos, pasan a vivir en el interior del Imperio en calidad de «foederati». Estas relaciones pasan por etapas cambiantes, pero en general puede decirse que Roma utiliza a los pueblos más romanizados para contener incursiones de grupos más hostiles al poder imperial, como es el caso de los hunos en el año 451.

Los visigodos se establecen primeramente en Aquitania, constituyendo el llamado Reino de Tolosa el año 418 y en las citadas condiciones. Pronto intervendrán también en la Península Ibérica, en parte como representantes del poder imperial, pero sin que podamos descartar un cierto deseo de reafirmación por parte de un estado con intereses propios.

La intervención en la Península se justifica cuando Rechiarius, rey de los suevos, rompió la paz establecida en el año 453, atacó la Cartaginense y saqueó la Tarraconense. Así, en el año 455 Teodorico II entró en Hispania al frente de un importante ejército visigodo y derrotó a Rechiarius.

Domínguez Monedero (1986, 64) apunta la hipótesis de que la presencia visigoda en la Península a partir de este momento y hasta el año 507 consiste en el mantenimiento de guarniciones que aseguren los principales centros de poder y la comunicación entre éstos y Aquitania. En este sentido es importante el dominio de la vía Emérita Augusta-Caesar Augusta y su prolongación hacia el Sudeste francés. Esto supondría el control de ciertas ciudades existentes en el camino, entre ellas Tolletum. Otro centro con guarnición podría ser Complutum, en la que además confluyen otros dos caminos importantes, como veremos más adelante. Sin embargo, es sólo a partir de su derrota ante los francos en Voullé, el año 507, cuando se produce una penetración en masa de los visigodos en la Península Ibérica, a raíz de la cual se establecerá el Reino de Toledo.

## II. ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO EN ÉPOCA VISIGODA. CAMPO Y CIUDAD

Los visigodos en Hispania, al igual que en Galia, estuvieron acogidos como Soldados al sistema de «hospitalitas», reclamando de los propietarios hispanorromanos un tercio de las propiedades de los mismos.

Sin embargo, no todos los autores comparten el mismo parecer y algunos matizan que

sólo hubo repartos en los latifundios, siendo las tierras sin roturar, bosques y montes un bien de uso comunal.

Los latifundios tenderían a ser centros autogestionarios en los que la residencia del dueño se rodeaba de campos dedicados a las explotaciones agropecuarias. El resto del latifundio se dividía en pequeños minifundios explotados por siervos y gentes de diversa condición jurídica que entregaban al señor parte de la cosecha o su equivalente en dinero como pago (SOLANA SAINZ, 1985, 125 y ss.).

Las «sortes» o zonas de explotación libre eran atendidas por esclavos o libertos. Sin embargo, lo cierto es que poseemos una información bastante precaria. En general, podemos indicar que se produce un desarrollo importante de la vida rural.

Los visigodos no introducen al parecer elementos innovadores en la ciudad hispanorromana. Por otra parte, la documentación que se posee sobre la vida urbana en época bajoimperial es particularmente escasa, lo cual no significa que aquélla desaparezca, como recientemente ha clarificado Arce (1986, 85 y ss.). Lo mismo puede decirse para la época visigoda.

En general, la arquitectura que se conoce con mayor detalle es la encontrada en el mundo rural, factor este que ha ayudado a su conservación, pues se ha mantenido a parte de las destrucciones de épocas posteriores. Se trata además de obras fechadas a partir de la mitad del siglo VI. Conocemos un único caso de ciudad de nueva fundación. Nos referimos a Recópolis, fundada en el año 578 por el rey Leovigildo (OLMO ENCISO, 1986, 67). Tanto aquí como en las mencionadas obras rurales conocidas, generalmente iglesias, estamos ante edificios que responden a un deseo de reafirmación por parte de una monarquía que en estas fechas se define como la dominadora y unificadora de la antigua Hispania (expulsión de los bizantinos, sometimiento de los suevos, adopción de una misma religión para hispanorromanos y visigodos).

En el caso de Complutum es difícil hacer una evaluación de la presencia visigoda en la ciudad. La ciudad romana tiende a deshabitarse a lo largo del siglo V, siendo desmontados sus edificios públicos, sirviendo sus restos como cantera para nuevas construcciones. En la zona aún vive gente, pero no hay documentación arqueológica de que se desarrolle una vi-

da urbana. Posiblemente surge un núcleo de población en torno al «Campo Laudavile», situado fuera del antiguo recinto, junto a la vía que lleva a Caesaraugusta, y donde la tradición sitúa el martirio de los Santos Niños, Justo y Pastor.

### III. ECONOMÍA EN ÉPOCA VISIGODA

Es difícil hacer una justa evaluación sobre la economía en época visigoda, ya que nos faltan fuentes escritas que nos hablen de ella y los trabajos arqueológicos que se han realizado hasta la fecha son muy pocos y apenas aportan datos para completar esta precaria información.

García Moreno (1986, 171) expone con ciertas reservas que la economía debió estar basada en el cultivo de cereales y en una ganadería de carácter marginal.

Otros autores afirman que el bajo nivel tecnológico empleado en la agricultura (utilización del arado romano de tipo mediterráneo, de laboreo muy superficial, del abono animal y del sistema de barbecho con la roturación de tierras no demasiado aptas para el cultivo) facilitaría una baja producción agrícola. A esto se uniría la falta de intercambio comercial que evitaría la provisión de buena simiente obligando a cada comunidad a conservar para la sementera siguiente el grano de la cosecha anterior, lo que unido a las condiciones poco idóneas de conservación del grano haría que este siguiera un proceso degenerativo (GARCÍA MORENO, 1986, 172 y ss.).

La rentabilidad estaba condicionada también por factores como las plagas, sobre todo de langostas (GARCÍA MORENO, 1974, 134 y ss.) y las sequías (GARCÍA MORENO, 1986, 174).

Todo lo anterior influye muy negativamente en la producción. Se ha calculado para la producción cerealística una rentabilidad de 2 a 4 por 1 (SOLANA SAINZ, 1985, 126 y ss.).

Posiblemente la poca productividad del sector agrícola potenció el desarrollo del sector ganadero, que debió adquirir más importancia de lo que se piensa, al menos en algunas zonas, como las serranas.

Otros factores que debieron influir negativamente en la economía son la peste y otras enfermedades contagiosas, dado que reducirían

la población generalmente con mayores porcentajes entre las clases humildes, que son las más indefensas, y por tanto supondría una reducción importante de la mano de obra disponible para el trabajo.

Las fuentes nos hablan de epidemias de peste bubónica y de frecuentes períodos de malas cosechas y plagas. El año 542 entra en Hispania la denominada «peste de Justiniano», debiendo producir una gran mortandad entre la población. A lo largo de los siglos VI y VII se producen varias epidemias más en toda la Península, pudiendo llegar a provocar bajas de entre un 25 y un 33 % de la población (GARCÍA MORENO, 1986, 178 y ss.).

La documentación arqueológica no es muy amplia en este terreno. Cabe destacar el interés de algunos yacimientos, como los de Navalvillar (Colmenar Viejo) y El Bovalar (Lérida). El primero, excavado recientemente por C. Abad, aún no ha sido dado a conocer en detalle, pero se trata de un establecimiento rural con indicios de actividades agrícolas y textiles (TURINA GÓMEZ y RETUERCE VELASCO, 1987, 171).

En El Bovalar, a la espera de los resultados definitivos de los análisis, podemos hablar de la presencia de gramíneas en todas las casas, siendo muy abundantes las de trigo y cebada, lo que parece indicativo de cultivos muy extensivos. Otro cereal, posiblemente mijo, se empleó para fabricar tortas huecas. También se han identificado semillas de melocotón, lo que indicaría cultivo de huerta. Están asimismo presentes el olivo y la vid. De los bosques próximos se recogerían algunos frutos, aunque por ahora sólo se ha identificado la bellota (PALOL, 1986, 514 y ss.).

### IV. EL MUNDO FUNERARIO

Así como la información arqueológica sobre los lugares de hábitat es muy escasa, conocemos en cambio un gran número de necrópolis de época visigoda. Son muchas las que se han excavado en la Península Ibérica desde los primeros decenios del presente siglo, pese a lo cual aún existen muchos problemas sin resolver en torno a ellas. Recientemente Gisela Ripoll ha señalado las dificultades que plantea para la investigación la falta generalizada de planimetrías, y de estudios antropológicos (RIPOLL, 1986, 56): aún no conocemos con cla-

ridad la atribución de determinados objetos a un sexo o a otro, así como la posible repartición del terreno en el interior de la necrópolis en función de vínculos familiares o étnicos, o la evolución de la integración de la población visigoda en la mayoría hispanorromana, su cristianización y sus relaciones con otros grupos germánicos.

Las necrópolis de época visigoda que conocemos en el área de la Comunidad de Madrid son las siguientes (fig. 2):

- Cerro de las Losas (Talamanca del Jarama).
- Colonia de Vallellano (Madrid).
- El Jardinillo (Getafe).
- El Depósito (Daganzo de Arriba).
- Daganzo de Arriba.
- La Algodonera (Alcalá de Henares).
- Afligidos 0 (Alcalá de Henares).
- Necrópolis del Camino de los Afligidos (Alcalá de Henares).
- Equinox (Alcalá de Henares).
- Calle de la Victoria (Alcalá de Henares).

## 1. El paisaje funerario

### A. Necrópolis visigodas y vías romanas

Resulta especialmente interesante la gran concentración de núcleos funerarios en la zona existente alrededor de la actual Alcalá de Henares, donde encontramos nada menos que siete centros de enterramiento: tres entre Alcalá y Daganzo y cuatro alineados desde el actual núcleo urbano hacia el NE (fig. 3). La presencia de alguno de ellos está relacionada con Complutum, la única ciudad existente en el territorio que nos atañe. De ella se conoce una red viaria que marcaría la disposición de las necrópolis en dos ramales: Alcalá de Henares-Daganzo y Alcalá de Henares-Azaqueca.

Este último ramal (fig. 3) nos permite ver cómo se disponen las necrópolis en el espacio. Ya hemos dicho que se supone la existencia de Complutum de época visigoda en torno a la Iglesia de los Santos Niños Justo y Pastor. La vía romana que enlaza Mérida con Caesaraugusta se identificó en su día con el Camino de los Afligidos y su prolongación hacia el centro de la actual Alcalá (fig. 3), idea que se mantiene en líneas generales, aunque para el camino de época romana y visigoda hay que su-

poner una ligera desviación con respecto al actual, pues las excavaciones practicadas en 1986, 1987 y 1988 en la villa romana del Val prueban que parte de la misma descansa debajo de éste.

La influencia romana en la situación de las necrópolis de época visigoda es muy grande: los enterramientos se realizaban fuera de la ciudad (conocemos la obligatoriedad legal de este hecho por el Concilio de Braga del 561) y se articulan en torno a los caminos que parten de ella. Tomaremos como ejemplo el caso más claro, el de la vía Mérida-Cesaraugusta a la salida de Complutum hacia esta última ciudad. La primera necrópolis que encontramos es Afligidos 0. Por desgracia, fue destruida sin que pudieran realizarse excavaciones metodológicas, pero se recuperaron bastantes materiales y tenemos noticia de la existencia de al menos cincuenta sepulturas, aunque probablemente hubiese muchas más (FERNÁNDEZ-GALIANO, 1977, 12).

Las fíbulas de arco o charnela recogidas fueron fechadas en su día por Fernández-Galiano en el siglo v.

La mayor parte de los materiales se remontan al siglo vi, muchos de ellos a la primera mitad del mismo.

El elemento más tardío es una contera de Puñal relacionable con el estilo decorativo bizantino (FERNÁNDEZ-GALIANO, 1977, 65 y ss.). Por otra parte, este elemento podría también encuadrarse en la segunda mitad del siglo vi, pues los bizantinos se encuentran en nuestra península desde el año 552 (THOMPSON, 1971, 369).

En cualquier caso, nos encontramos con una necrópolis que se remonta a los primeros momentos de la existencia del nuevo emplazamiento de Complutum. Se utilizaría durante los siglos v y vi, y en ella es posible hablar de la presencia de visigodos, caracterizados por determinados elementos de ajuar (principalmente las fíbulas y broches de cinturón). No tenemos, sin embargo, certeza absoluta, pues no hay estudios antropológicos que respalden esta hipótesis.

Más hacia el NE, a 1,5 kilómetros del núcleo anterior, nos encontramos con otra necrópolis, la del Camino de los Afligidos. El panorama de ésta es diferente, pues no hay ningún elemento que nos lleve a considerarla anterior a la mitad del siglo vi, y las únicas piezas fechables con cierta seguridad son unos

pendientes de oro que Fernández-Galiano fecha en el siglo VII (FERNÁNDEZ-GALIANO, 1977, 71), y una botella de dos asas hallada en la campaña de 1987, que también se sitúa en esta centuria. Tenemos, por tanto, una utilización que se remonta a la segunda mitad del siglo VI y al siglo VII (cuadro 1).

Por último, a 2 kilómetros de la anterior encontramos la necrópolis de Equinox. No hay materiales que permitan fecharla con claridad. Una hebilla de cinturón, relacionada con las placas de cinturón liriformes, nos lleva a un momento tardío, probablemente al siglo VII, lo cual parece estar de acuerdo con la falta generalizada de ajuares.

De todo esto se desprende que las necrópolis se escalonan a lo largo de las calzadas, alejándose del núcleo urbano a medida que avanza el tiempo. Con todo no se descarta la coexistencia de los distintos núcleos, pues la reutilización de las sepulturas de los núcleos más antiguos pudo convivir con el empleo de los nuevos centros sepulcrales. Recordemos que por desgracia no se sabe si las tumbas de Afligidos 0 se reaprovecharon después de su utilización por los individuos que portaban el ajuar o si ellos fueron sus últimos ocupantes. Tampoco sabemos con exactitud hasta qué punto una o más de estas necrópolis pertenecen a la población de Complutum o a asentamientos rurales vecinos. Nos inclinamos a pensar que al menos parte de los ocupantes de Afligidos 0 pertenecen a la ciudad, en vista de la proximidad de la necrópolis al posible emplazamiento de la misma. Pese a ello suponemos también para este cementerio una aportación rural que sería también muy importante en otros centros de enterramiento mencionados.

#### B. *La distribución del espacio dentro de la necrópolis*

La orientación de las sepulturas es NE-SO, con leves variaciones en algunos casos que pueden llevarlas a una orientación E-O. El muerto siempre mira hacia Levante. Esta orientación provoca un cierto orden en las necrópolis, manifestado en la aparición de unas calles no muy bien definidas.

Otro aspecto digno de señalarse es la existencia de panteones familiares. Es cierto que frecuentemente aparecen sepulturas asociadas, compartiendo alguno de sus muros o muy pró-

ximas y mostrando unas características similares en cuanto a sus ajuares y sus ritos.

Así, tenemos el caso de las tumbas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de las campañas de 1970 y 1973 de la necrópolis del Camino de los Afligidos (fig. 4), de las tumbas 1 y 2 de las campañas de 1986 y 1987 del mismo yacimiento (fig. 4, lám. 1), de las tumbas 10, 11 y 12 de Daganzo de Arriba (FERNÁNDEZ GODÍN y PÉREZ DE BARRADAS, 1930, fig. 4) y de las tumbas 8, 9 y 10 del Jardinillo, por citar sólo algunos ejemplos. Las tumbas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de las campañas de 1970 y 1973 del Camino de los Afligidos se distinguen no sólo por el orden de las cuatro primeras, sino también por la calidad de su elaboración, siendo dos de ellas sarcófagos. Las tumbas 1 y 2 de las campañas de 1986 y 1987 han resultado contener los restos de un hombre, una mujer y un niño. Por último, el grupo de Daganzo presenta un rico ajuar que nos lleva a pensar en una familia noble. Estos grupos de tumbas pueden también ser centros en torno a los cuales se enterrasen una serie de gentes de menor categoría social, según las hipótesis que propone Reiner en relación con Daganzo (DOMÍNGUEZ MONEDERO, 1986, 63), tal vez aplicable también en el grupo del Camino de los Afligidos perteneciente a las campañas de 1970 y 1973, si bien en este caso la ausencia casi total de ajuares dificulta la interpretación. En este caso un grupo de sepulturas de facturas más pobre (17, 18, 22 y 23) rodearía al grupo principal, con tumbas de buena elaboración (13, 14, 15 y 16).

#### 2. *La arquitectura funeraria y el aprovechamiento del entorno*

Por lo general, los enterramientos no revisiten una gran complejidad. Desde el punto de vista estructural, puede decirse que hay tres tipos de sepultura: la fosa, la cista y el sarcófago. Estos tipos se complican según los materiales que se utilicen, que pueden ser propios o reaprovechados de construcciones en ruinas.

Es frecuente que las necrópolis se asienten en la proximidad de villas romanas abandonadas, o incluso sobre las ruinas de las mismas. Así ocurre en las necrópolis del Camino de los Afligidos, Equinox y El Jardinillo. Con esto se obtienen los materiales adecuados para construir las sepulturas: sillares, tejas, bloques de

caliza y piedra procedentes de la cimentación de los muros son sistemáticamente desmontados y reutilizados.

Los materiales también son a veces originales y obtenidos en las cercanías. Los más abundantes son las lajas del tipo de piedra que predomina en el lugar. Así, en la Necrópolis del Camino de los Afligidos éstas son de arenisca, material que se encuentra formando estratos en determinados puntos de la terraza del Henares. En cambio, en el Cerro de las Losas son de neises y micacitas, abundantes en la Sierra de Guadarrama (ALONSO SÁNCHEZ, 1977, 290).

### 3. Formas de enterramiento y ritos entre visigodos e hispanorromanos

Los visigodos practican la inhumación al menos desde el siglo IV d. C. Además, tanto en los cementerios que se conocen en el resto de Europa como en los hallados en la Península Ibérica es característico el enterramiento del difunto vestido y con algunas de sus pertenencias, habitualmente adornos personales (fíbulas, anillos, broches de cinturón, pendientes o collares) (lám. II). Esta es una práctica con vinculaciones arrianas, y se documenta sobre todo hasta finales del siglo VI. Otra característica de los enterramientos visigodos de este momento es la ausencia generalizada de otros tipos de ajuares. Es significativo el caso de las armas que están ausentes casi por completo de su mundo funerario y del de los ostrogodos, apareciendo en cambio con gran frecuencia entre francos y lombardos. En este aspecto el ajuar de las sepulturas 10, 11 y 12 de Daganzo de Arriba es casi excepcional, pues en otros cementerios sólo se han encontrado a lo sumo unos pocos cuchillos, como es el caso del Cerro de las Losas (ALONSO SÁNCHEZ, 1977, 302, fig. 10 y 15 y lám. 5) o el de las dos necrópolis de los Afligidos (FERNÁNDEZ-GALIANO, 1977, 40 y 66, fig. 29 y 32 y lámina XVI): en Daganzo tenemos espadas y puntas de lanza en un panorama parecido al que puede verse en las necrópolis francesas, en las cuales son habituales estos objetos. La posible relación de los individuos que aquí se encuentran inhumados con el mundo del norte de los Pirineos es un tema muy sugerente, pero en el que aquí no nos detendremos por rebasar los límites de este artículo.

Cuando penetramos en el siglo VII el panorama ha cambiado. Son muy pocas las sepulturas que tienen ajuar y las tumbas son de gran pobreza; en muchos casos sólo encontramos los restos humanos introducidos dentro de una fosa. Algunos de ellos conservan ataúdes según una costumbre que ya existe en el siglo VI y que se documenta por la presencia de clavos y madera en las tumbas. En la necrópolis del Camino de los Afligidos son relativamente abundantes y gracias a los hallazgos en la sepultura número 16 de las campañas de 1986 y 1987 se ha podido realizar una cuidada reconstrucción de la misma. Sin embargo, es frecuente que los muertos aparezcan simplemente envueltos en un sudario, cosa comprobada gracias a sus posturas, pero que está probado más sólidamente en otras necrópolis; así ocurre en la de El Alto de la Barrilla (Zaragoza), en la que apareció un trozo de tejido sobre el cráneo de un individuo (BELTRÁN LLORIS, 1975, 573). En parte la pobreza de estos cementerios se debe al bajo nivel económico de la población. El análisis de los restos humanos aparecidos en el Camino de los Afligidos, aún está proporcionando valiosos datos que apuntan a graves problemas sanitarios y de nutrición. Además existe otro motivo que se suma a este último; se trata de la fuerte cristianización de los hispanorromanos y visigodos en el siglo VII momento en el que el arrianismo ha sido ya abandonado. Esto explica también la existencia de individuos de alta clase social en este yacimiento, como prueba la excavación de dos sarcófagos de piedra el año 1973 (FERNÁNDEZ-GALIANO, 1977, 27 y ss.), que no portan ajuar de ningún tipo.

A pesar de que en esta necrópolis pueden verse síntomas interpretables en el sentido de una cristianización de un porcentaje considerable de población, también en ella y en otras de la misma época se advierten pervivencias de cultos paganos, ya sean de origen romano o germánico. Así ocurre con las ofrendas de alimentos a los muertos que se conocen tanto en la tradición germánica como en la clásica. En la primera se documentan en el cementerio alemán de Ober-Flacht (ZEISS, 1935, 142), donde se encontraron ciruelas acompañando a los difuntos. En cuanto al mundo clásico, también sabemos de la existencia de libaciones dedicadas al cadáver, así como de banquetes fúnebres ofrecidos junto a la misma tumba a los asistentes a las ceremonias funerarias.

Encontramos también vasijas conteniendo perfume, dato difícil de atribuir al cristianismo o al paganismo con claridad. La presencia de vasijas en tumbas romanas es frecuente. En la necrópolis del Camino de los Afligidos los análisis, aún sin concluir, de la tierra que contenían el jarro y la botella hallados en la tumba 1 de las campañas 1986 y 1987 denuncian a las mismas como portadoras de perfumes, cosa que las enlaza con el ritual funerario romano y con la importancia que perfumes y plantas aromáticas tienen en el pensamiento clásico como elementos que acercan al hombre a lo divino, alejándole de la putrefacción de la carne, su parte animal (ARCE, 1988, 31; también VERNANT, 1982, 125 y ss.). Sin embargo, perfumes y óleos forman parte de la religión cristiana con tanta importancia como de la pagana, y por tanto con frecuencia se relacionan con el mundo funerario. En este sentido es importante recordar la frecuencia con que aparecen en las tumbas los osculatorios, removedores de perfumes benditos y con una función paralitúrgica (ALONSO SÁNCHEZ, 1987, 117 y ss.).

Por otra parte, contamos con textos escritos que nos refieren la pervivencia de prácticas paganas aún a finales del siglo VII. Se advierte una constante preocupación en los concilios eclesiásticos sobre este tema, así como en las legislaciones de los monarcas visigodos a partir de Alarico: se persigue de forma insistente a magos, adivinadores, adoradores de ídolos, árboles sagrados y a los que ofrecen alimentos y celebran ritos paganos en los cementerios.

Para comprobar la pervivencia de estas costumbres es significativo considerar la preocupación sobre el tema del XII Concilio, en el año 681 (THOMPSON, 1971, 351 y ss.) y del propio rey Egica en el 693 (THOMPSON, 1971, 352). Estas fechas tan tardías nos hablan de la pervivencia de prácticas paganas a lo largo de los dos siglos de dominación visigoda en España.

## V. CONCLUSIONES

Como ya hemos anticipado, es poco lo que puede asegurarse sobre los establecimientos vi-

sigodos urbanos o rurales, su organización y economía en la zona que nos atañe. En general, el estudio de las necrópolis aporta más datos. Observamos en primer lugar una larga ocupación de los centros de enterramiento, que oscila entre los siglos V y VII. Igualmente se produce un escalonamiento de dichos centros a lo largo del tiempo, siguiendo la vía romana que conduce a Caesaraugusta. Las necrópolis se establecen extramuros a lo largo de las antiguas vías romanas.

A la falta de estudios antropológicos definitivos puede hablarse de la presencia de hispanorromanos y germanos entre los sepultados. Existen elementos germánicos claros pertenecientes a los primeros momentos de la presencia visigoda en la Península Ibérica. No se observa, sin embargo, que exista una jerarquización racial en los cementerios, si bien en algunos de ellos puede hablarse de jerarquización social, como es el caso de las de Daganzo y el Camino de los Afligidos. También hay que destacar la presencia de mausoleos familiares y reutilizaciones en algunas sepulturas. Asimismo es característica la escasez de ajuares, principalmente en los centros de fecha más tardía, y la gran variedad tipológica de las tumbas. Los enterrados son de edades diversas, que abarcan desde la infancia más temprana a la senectud.

En definitiva, es importante recalcar que en época visigoda existe en el valle del Henares y en torno a la antigua Complutum una amplia población. Este hecho ha sido señalado con respecto al valle del Manzanares por María del Carmen Priego (PRIEGO FERNÁNDEZ DEL CAMPO, 1982, 196 y ss.). Hay que añadir que en las necrópolis próximas a Complutum se detecta además la presencia de germanos en época temprana, lo cual puede indicar que el interés de la zona no se debe sólo a las posibilidades del valle como terreno apto para la agricultura, sino también a su interés estratégico como cruce de caminos. De hecho en Daganzo se comprueba la existencia de una clase guerrera.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO SÁNCHEZ, M. A. (1977): «Necrópolis de El Cerro de las Losas en el Espartal (Madrid)». *Noticiero Arqueológico Hispano, Arqueología*, 4, págs. 287-315.
- (1987): «Los Osculatorios: Todavía algo más». *Homenaje al profesor Gratiniano Nieto. Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, 13-14. Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, págs. 107-127.
- ARCE, J. (1988): *Funus Imperatorum. Los funerales de los emperadores romanos*. Alianza Forma.
- BELTRÁN LLORIS, M. (1979): «Memoria de las excavaciones Arqueológicas a la necrópolis Hispano-Visigoda del Alto de la Barrilla (Cuarte-Zaragoza)». *Noticiero Arqueológico Hispano, Arqueología*, 6.
- DOMÍNGUEZ MONEDERO, A. J. (1986): «La Chronica Caesariugustana y la presunta penetración popular visigoda en Hispania». *Antigüedad y Cristianismo. Monografías Históricas sobre la antigüedad tardía, III. Los Visigodos. Historia y Civilización*. Universidad de Murcia (Cátedra de Historia Antigua). Fundación Pastor de Estudios Clásicos y Universidad de Alcalá de Henares (Cátedra de Historia Antigua), págs. 61-68.
- FERNÁNDEZ-GALIANO RUIZ, D. (1977): «Excavaciones en la necrópolis Hispano-Visigoda del Camino de los Aflijidos (Alcalá de Henares)». *Noticiero Arqueológico Hispano, Arqueología*, 4, págs. 5-90.
- FERNÁNDEZ GODÍN, S., y PÉREZ DE BARRADAS, J. (1930): *Excavaciones en la necrópolis visigoda de Daganzo de Arriba*. Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Memoria, 114.
- GARCÍA MORENO, L. A. (1974): «Estudios sobre la organización administrativa del Reino Visigodo de Toledo».
- (1986): «El campesinado Hispanovisigodo entre bajos rendimientos y catástrofes naturales. Su incidencia demográfica». *Antigüedad y Cristianismo. Monografías Históricas sobre la Antigüedad tardía, III. Los visigodos*. Universidad de Murcia (Cátedra de Historia Antigua). Fundación Pastor de Estudios Clásicos y Universidad de Alcalá de Henares (Cátedra de Historia Antigua), págs. 171-188.
- MANGAS MONJARRÉS, J., y SOLANA SAINZ, J. M. (1985): *Romanización y germanización de la Meseta Norte. Historia de Castilla y León*, N.º 2. Edita Ámbito.
- OLMO ENCISO, L. (1986): «Recópolis. Le Ville Du Roi Leovigild». *Dossiers Historie et Archeologie*, N.º 108, págs. 66-71.
- PALOL, P. (1986): «Las excavaciones del conjunto de El Bovolvar Secos (Segovia, Lérida) y el reino de Akhila». *Antigüedad y Cristianismo. Monografías Históricas sobre la antigüedad tardía III. Los Visigodos, Historia y Civilización*. Universidad de Murcia (Cátedra de Historia Antigua). Fundación Pastor de Estudios Clásicos y Universidad de Alcalá de Henares (Cátedra de Historia Antigua), págs. 513-525.
- PRIBO FERNÁNDEZ DEL CAMPO, M. C. (1982): «Excavaciones de la necrópolis de El Jardínillo (Getafe-Madrid)». *Revista Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, 7/8, págs. 101-203.
- RIPOLL, G. (1986): «Tombs et Necropoles; Les Wisigoths». *Dossiers Historie et Archeologie*, n.º 108, págs. 56-57.
- THOMPSON, E. A. (1971): *Los godos en España*; Alianza Editorial, Madrid.
- TURINA GÓMEZ, A., y REFUERCE VELASCO, M. (1987): «Arqueología más recientes». *130 años de Arqueología Madrileña*, págs. 166-187.
- VERNANT, J. P. (1982): *Mito y sociedad en la Grecia Antigua. Siglo XXI de España Editores*, S. A.
- ZEISS, H. (1935): «Los elementos de las artes industriales visigodas». *Anuario de Prehistoria Madrileña, IV-V-VI (1933-1935)*, págs. 141-163.

BPM Cardenal Cisneros



LÁMINA I.—Necrópolis del Camino de los Afligidos (Alcalá de Henares), campañas de 1986 y 1987: sepultura 1, sepultura 2, ambas forman un mismo panteón; sepultura 3, en la que se observa el reaprovechamiento de la tumba para más de un solo individuo; sepultura 4, en la que se observa la factura con piedra caliza trabajada y el lecho de gravas en que descansa el cadáver.



HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

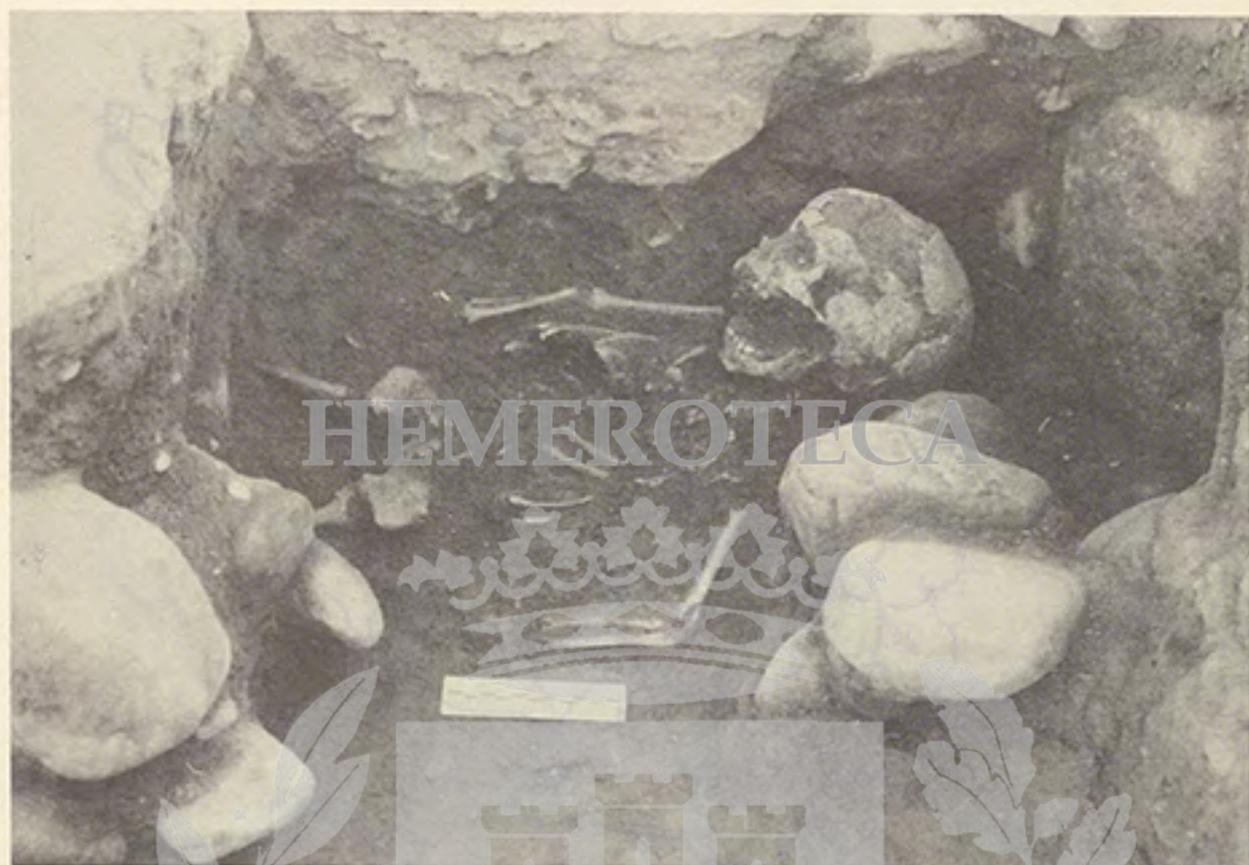


LÁMINA II.—Tumba infantil de la necrópolis del Camino de los Afligidos (sepultura n.º 36); Ajuares procedentes de Afligidos 0 y del Camino de los Afligidos: vasijas cerámicas, apliques de cinturón, hebillas, fibulas, anillos, pendientes, collares y colgantes.



FIGURA 1.—Distribución de las necrópolis de época visigoda (según Palol y datos propios) y su relación con las vías romanas en la Península Ibérica (según Atlas Nacional de España, Instituto Geográfico). 1, Alburquerque (Badajoz); 2, Estagel (Rosellón, Francia); 3, Ampurias (Gerona); 4, Montecillas (Huesca); 5, Jávea (Alicante); 6, Marugán (Granada); 7, Brácan (Granada); 8, La Guardia (Jaén); 9, Cerro Muriano (Córdoba); 10, Tierra de Barros (Badajoz); 11, Azután (Cáceres); 12, El Carpio de Tajo (Toledo); 13, Santa María de la Cabeza (Ávila); 14, Diego Alvaro (Ávila); 15, Zarza de Granadilla (Cáceres); 16, Sacramenia (Segovia); 17, Castillo Tejerillo (Valladolid); 18, Piña de Esgueva (Valladolid); 19, Villajimena (Palencia); 20, Padilla de Arriba (Burgos); 21, Herrera de Pisuerga (Palencia); 22, Avellanos del Campo (Burgos); 23, Albelda de Iregua (Logroño); 24, Ortigosa de Cameros (Logroño); 25, Hinojar del Rey (Burgos); 26, Osma (Soria); 27, Estebanvela (Segovia); 28, Castiltierra (Segovia); 29, Siguero (Segovia); 30, Duratón (Segovia); 31, Ventosilla y Tejadilla (Segovia); 32, Espirido (Segovia); 33, San Miguel de Noguera (Segovia); 34, Sebúcor (Segovia); 35, Cerro de las Losas (Madrid); 36, Madrona (Segovia); 37, Colonia de Vallellano (Madrid); 38, Daganzo de Arriba (Madrid); 39, Alarilla (Guadalajara); 40, Palazuelos (Guadalajara); 41, Vilhel de Mesa (Guadalajara); 42, Deza (Soria); 43, Suelacabras (Soria); 44, Taniñe (Soria); 45, Pamplona; 46, Necrópolis de los Afligidos (Madrid); 47, Amusquilla de Esgueva (Valladolid); 48, El Jardinillo (Madrid).

# HEMEROTECA



FIGURA 2.—Distribución de yacimientos y hallazgos de época visigoda en la provincia de Madrid: 1, Necrópolis de El Jardínillo (Getafe); 2, Necrópolis de la Colonia de Vallellano (Madrid); 3, Hábitat de Navalvillar (Colmenar Viejo); 4, Hacha de Soto del Real; 5, Necrópolis del Cerro de las Losas (Talamanca del Jarama); 6, Talamanca del Jarama; 7, Necrópolis de El Depósito (Daganzo de Arriba); 8, Daganzo de Arriba; 9, Daganzo de Arriba; 10, La Algodonera (Alcalá de Henares); 11, Sepulturas de la Calle de la Victoria (Alcalá de Henares); 12, Afligidos 0 (Alcalá de Henares); 13, Necrópolis del Camino de los Afligidos (Alcalá de Henares); 14, Necrópolis de Equinox (Alcalá de Henares).

BPM Cardenal Cisneros

# HEMEROTECA

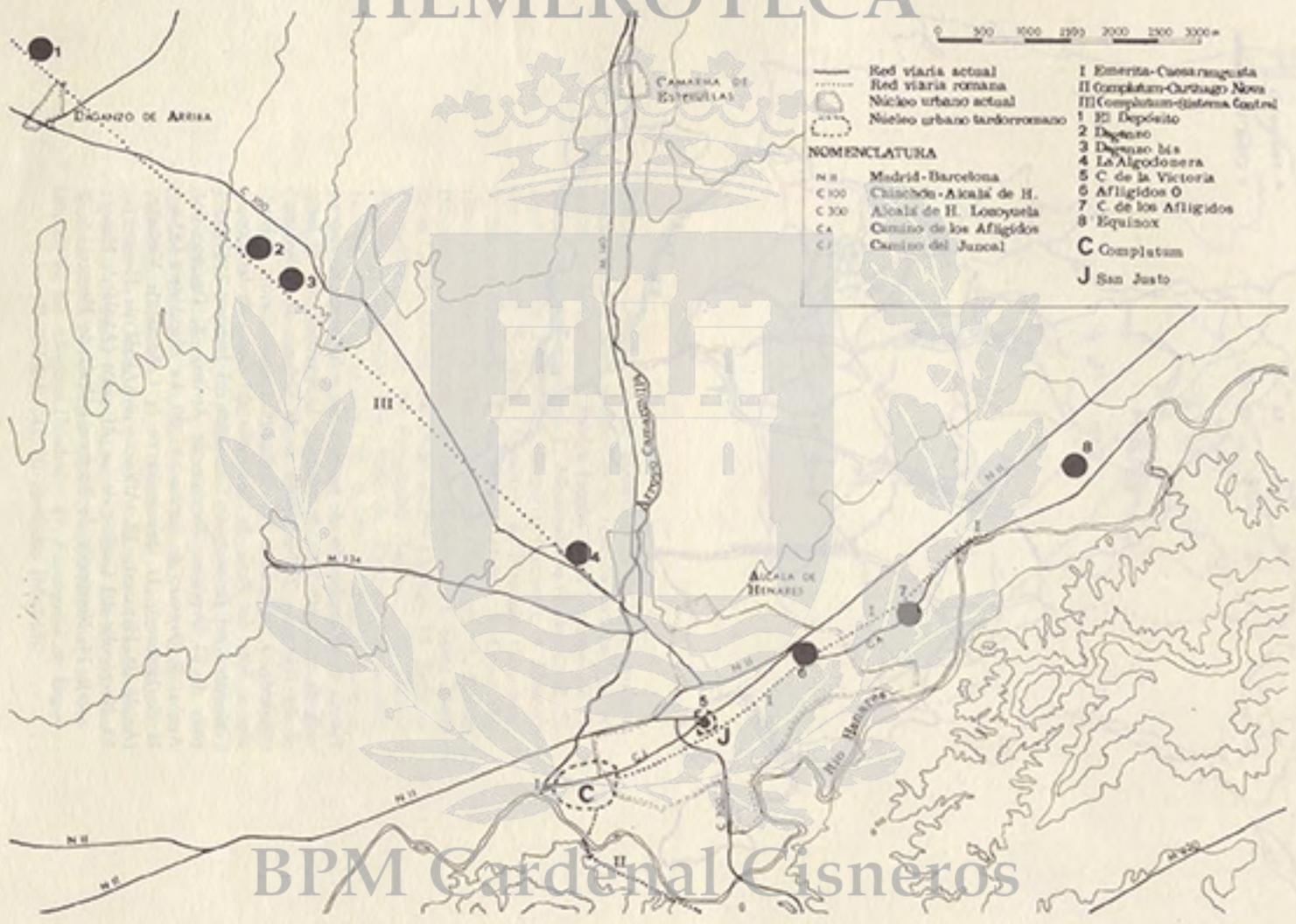
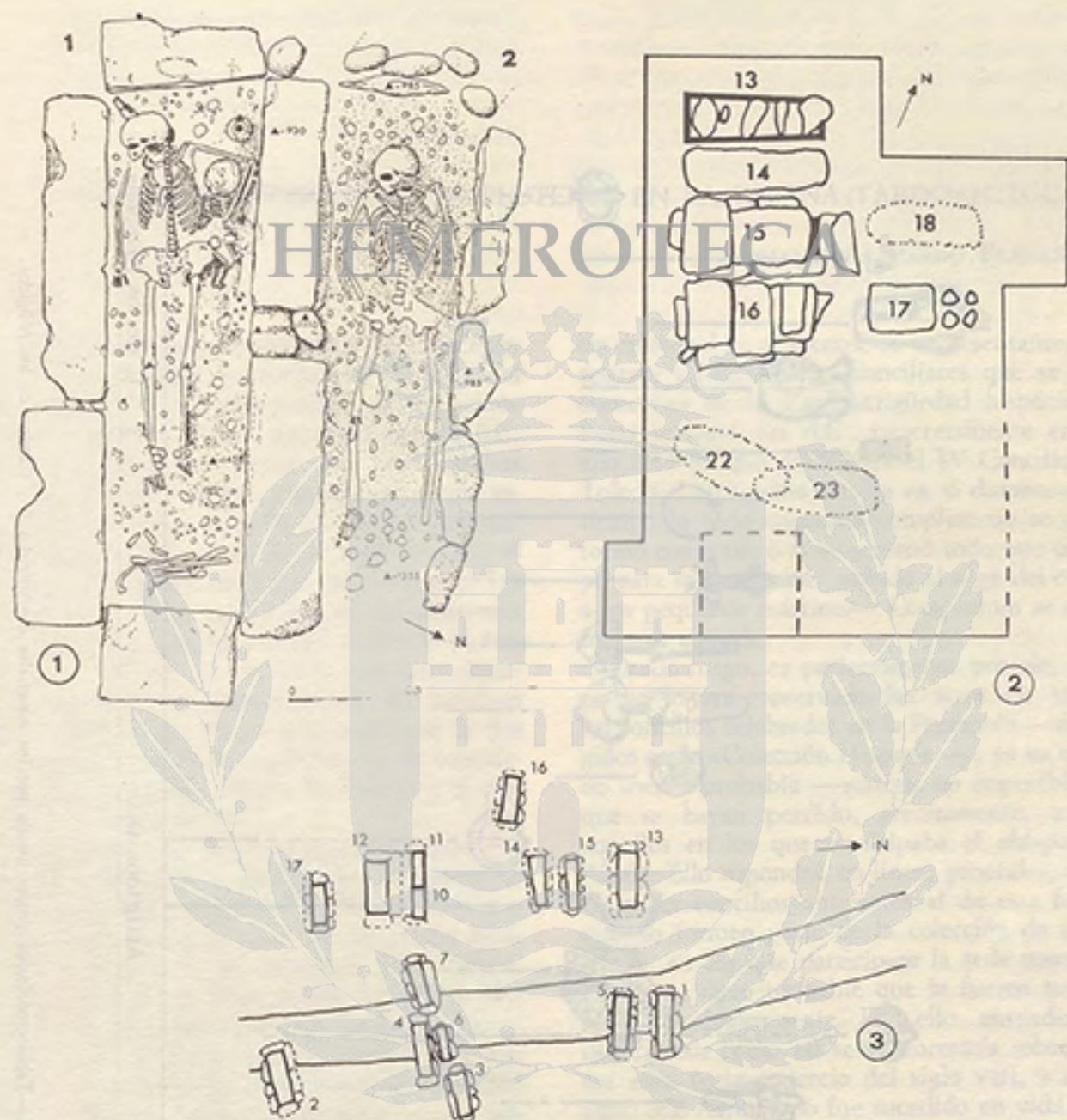


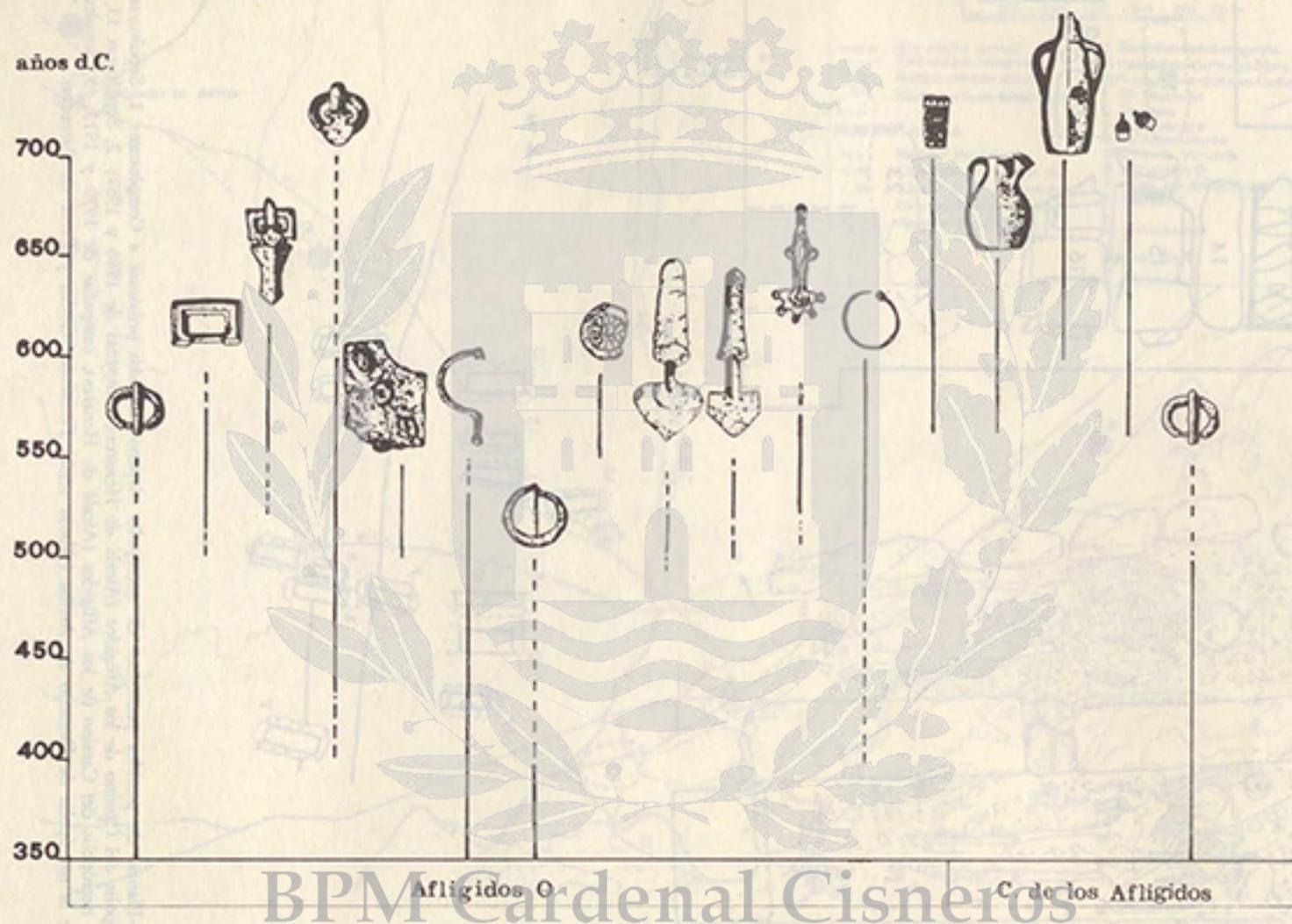
Figura 3.—Mapa con la situación de Complutum, las vias romanas y las necrópolis de época visigoda.



## BPM Cardenal Cisneros

FIGURA 4.—Plantas de posibles panteones de necrópolis hispano visigodas próximas a Complutum: 1, Sepulturas 1 y 2 de la necrópolis del Camino de los Afligidos (Alcalá de Henares), campañas de 1986 y 1987; 2, Sepulturas 13, 14, 15 y 16 de la necrópolis del Camino de los Afligidos (Alcalá de Henares), campañas de 1970 y 1973; 3, Sepulturas 10, 11 y 12 de la necrópolis de Daganzo de Arriba (dibujo según Fernández Godín y Pérez de Barradas).

## HEMEROTECA



CUADRO 1.—Tabla cronológica proporcionada por los materiales de Afligidos 0 y Camino de los Afligidos.

Según los estudiosos del tema<sup>1</sup>, la sede episcopal complutense se conforma a partir del descubrimiento de la sepultura de los santos mártires Justo y Pastor, que en el siglo IV d.C. fueron mandados decapitar por Daciano. Sus sepulcros —de los que tenemos referencia escrita en el propio siglo IV— fueron extrañamente olvidados, y ya en el siglo V d.C., el obispo de Toledo, Asturio tuvo —según San Ildefonso<sup>2</sup>— una revelación de su existencia y, sacándolos a la luz, quedó dedicado al servicio y devoción de los niños mártires, dejando abandonada su sede toledana. En palabras de San Ildefonso, ésta era la razón por la que a Asturio, «según la tradición, se le considera como el noveno obispo de Toledo y el primero de Complutum»<sup>3</sup>.

Asturio firma, como obispo de Toledo, las actas del Concilio I de Toledo, celebrado en torno a los años 397-400 d.C. Recordemos que este Concilio se realiza con asistencia de diecinueve obispos, en el consulado de Estilicón, en tiempo de los emperadores Arcadio y Honorio, en plena problemática priscilianista.

El problema surge cuando observamos que, si bien, Asturio puede considerarse como el primer obispo de Alcalá y promotor —sino iniciador<sup>4</sup>— del culto a los Santos Niños, la se-

de episcopal o, al menos, su representante, no aparece en las fuentes conciliares que se nos conservan de la Tardoantigüedad hispánica<sup>5</sup>, hasta el siglo VII d.C., concretamente en el año 633 en que se celebra el IV Concilio de Toledo. La cuestión estriba en si durante este tiempo la sede episcopal complutense se conformó como tal, o si se necesitó todo este tiempo para que —quizás, debido al auge del culto a los pequeños mártires— Complutum se conformara en sede.

Desde luego, es perfectamente posible, que no se hayan conservado las actas de todos los concilios celebrados en la Península —recogidos en la «Colección Hispana»—; ya va siendo menos probable —aunque no imposible— que se hayan perdido, precisamente, todos aquellos en los que participaba el obispo de Alcalá. Ello supondrá, en líneas generales, que, de haber concilios anteriores al de esta fecha que no formen parte de la colección de referencia, en los que participase la sede complutense, es harto probable que le fueren próximos cronológicamente. Por ello, entendemos que la sede como tal se conformaría sobre estos años (primer tercio del siglo VII), y que, dado que Asturio no fue sucedido en vida por ningún otro obispo en la sede toledana para la que había sido nombrado, durante este tiempo (siglos V y VI), Complutum carece de sede propia y sigue —como en época de Asturio— a cargo del episcopado de Toledo.

Lo anteriormente expuesto nos indica que, si bien por razones psicológicas y morales podemos seguir considerando a Asturio como el

<sup>1</sup> Citamos, principalmente, a Manuel SOTOMAYOR MUÑOZ, *La Iglesia en la España romana y visigoda (siglos I-VIII)*, en *Historia de la Iglesia en España* (vol. I), de R. GARCÍA VILLOSLADA. Ed. Católica. B.A.C. Madrid, 1979, pp. 76-77. Este autor da abundantes referencias bibliográficas, antiguas y modernas, por lo que renunciamos a su enumeración.

<sup>2</sup> PAULINO DE NOLA, *Carmen XXXI*: CSEL 30, pp. 328-9, en M. SOTOMAYOR MUÑOZ, *op. cit.*

<sup>3</sup> SAN ILDEFONSO DE TOLEDO, «*De viris illustribus*». Ed. y estudio crítico de Carmen CODOÑER MERINO. Salamanca, 1972, pp. 116-118.

<sup>4</sup> *Idem*.

<sup>5</sup> A. FÁBREGA GRAU, *Pasionario hispánico* (2 vol.), vol. I, pp. 150-156.

<sup>6</sup> J. VIVES y otros, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, C.S.I.C. Barcelona-Madrid, 1963 (ed. bilingüe de las actas conciliares de la «Colección Hispana». Explicación en el Prefacio de este mismo libro, págs. I-XV.

primer obispo complutense, desde el punto de vista de la conformación de un mapa y una jerarquía eclesiásticos, el primer obispo al que podemos designar como «complutense» es el del Concilio IV de Toledo: HILARIO. Con él, vamos a iniciar una lista de los obispos complutenses de los que podemos tener noticia a través de esta fuente —la principal—, sin descartar por ello que en fuentes más indirectas haya menciones específicas a obispos de la futura Alcalá de Henares, de los que las actas conciliares no dan noticia.

El Concilio IV de Toledo se celebra en 633 d.C., en el año tercero del reinado de Sisenando —el 5 de diciembre de la era 671—. A él asisten sesenta y seis obispos de España y la Galia. Hilario aparece en el puesto XVI —marcado así en las propias actas—, entre Bonifa de Coria (XV) y Eusebio de Baza (XVII), con la mención «*Hilarius ecclesiae Complutensis episcopus subscripsi*» —fórmula similar a la de todos sus compañeros—. Su presencia se constata nuevamente en el V Concilio de Toledo, celebrado en 636 d.C., en el año primero del reinado de Chintila —era 674—, al que asisten veinticuatro obispos de diversas provincias de España. Ocupa ahora el puesto octavo, entre Eusebio de Baza (7.º) y Marcelo de Urce (9.º), con la mención —similar a la de sus compañeros—, «*Ego Ilarius ecclesiae Complutensis episcopus subscripsi*».

Hilario se nos sigue apareciendo como obispo complutense en sucesivos concilios; así, en el Concilio VI de Toledo de 638, celebrado en el año segundo del reinado de Chintila —el 9 de enero de la era 676— (según J. Orlandis<sup>7</sup>, sería el tercer año del reinado de Chintila). A él asisten cuarenta y ocho obispos de España y las Galias. Hilario aparece en decimotercer lugar, entre Eusebio de Baza (12.º) y Jacobo de Mentesa (14.º) (número XXVI en Toledo IV; 14.º en Toledo V) —si bien, Bonifa de Coria se encuentra en undécimo lugar—, con la mención «*Ilarius ecclesiae complutensis episcopus subscripsi*». Y ya en el VII Concilio de Toledo de 646 d.C., celebrado en el quinto año del reinado de Chindasvinto (sexto, según J. Orlandis)<sup>8</sup> —el 18 de octubre de la era 684—, con la asistencia de treinta obispos, Hilario aparece en quinto lu-

gar, con la mención —como vemos algo evolucionada— «*Hilarius gratia Christi eiscopus ecclesiae Complutensis haec estatuta definiens subscripsi*», entre Protasio, obispo metropolitano de Tarragona (4.º) y Deodato de Cibra (6.º), siendo precedido solamente por tres obispos metropolitanos y el de Toledo. Esta será la última aparición de Hilario en las actas conciliares. Su actividad, pues, se constata entre los años 633 y 646 d.C.; catorce años, al menos, en los que Hilario, primer obispo reconocido de la sede de Alcalá de Henares, ocupó la misma. Participa, pues, de cuatro concilios, en los que ocupa una buena posición y ya que está siempre entre el primer tercio de los obispos firmantes, podemos deducir que el episcopado complutense nació a la actividad conciliar con empuje y prestigio, probablemente, porque se apoyaba en el culto a los Santos Niños —que se encuentran entre los primeros mártires del cristianismo hispánico—, que debía de ser, pues, de fuerte arraigo eclesiástico y popular.

La fecha de 635 d.C., que da Esteban Azaña Catarineu para el obispado de Hilario se inserta correctamente, como podemos observar, en su ejercicio episcopal. Suponemos que la fuente de Azaña, Julián Pérez, es la que suministra los demás datos aportados por éste, siendo, por cierto, abundantes, lo cual es significativo. Se cita a Hilario como «varón noble de Francia, que contrajo nupcias con Evancia, hija de Evancia y de Ofilón, hermano del padre de San Ildefonso e hijo de Atanagildo; Evancia, madre de la esposa de nuestro obispo, era hija de Nicolás, Príncipe y Conde Palatino Godo, hermana de Eugenio III y de Lucía, madre de San Ildefonso: de suerte que la mujer de Hilario era prima del Santo por ambas líneas: muerta esta señora, fue electo Hilario obispo complutense, pues generalmente esta silla la ocupaban prelados de alta distinción; muerto Hilario, su suegra pidió a Venancio Fortunato, celebrase con sus versos las virtudes del difunto prelado, escribiendo éste un discreto epigrama...».

Así pues, según esta fuente nos confirma, la posición de Hilario fue siempre buena e iba pareja a su ocupación de la silla complutense y a su posición social e influencia socio-religiosa. Para esta época, como ya observábamos en nuestra memoria de licenciatura<sup>9</sup>, la categoría

<sup>7</sup> J. ORLANDIS, *La España visigótica*, en «*Historia de España*», Ed. Gredos, Madrid, 1977, p. 303.

<sup>8</sup> *Idem*.

<sup>9</sup> *Idem*.

episcopal se nutre mayormente del corpus de la nobleza visigoda y, seguramente, hispanorromana —si bien, ésta aparece algo eclipsada—, habiendo una traslación de poder e influencia entre la nobleza hispanovisigoda y el alto clero, como bien puede observarse en este caso, debido a la constante interrelación de sus miembros (Gráfico 1).

Observamos, sin embargo, que es en el último concilio en el que participa (VII de Toledo), en que aparece al lado del obispo metropolitano de Tarragona, donde la posición de Hilario mejora de manera notable, pasando de un puesto que ronda el primer tercio de obispos (24,2 %, 33,3 % y 27 %) a un puesto más significativo (16,6 %), por lo que no parece descabellado suponer que el obispado está en un momento de auge y que Hilario se encuentra en ese instante al abrigo de la influencia de Protasio.

En el VIII Concilio de Toledo de 653, celebrado en el año quinto del reinado de Recesvinto —el 16 de diciembre de la era 691— (ha de tenerse en cuenta que es su quinto año de reinado asociado al trono con su padre, pero el primero en solitario), asisten cincuenta y dos obispos, entre los cuales firma nuestro segundo obispo complutense, *DADILA*, en vigésimo noveno lugar, entre Witerico de Sigüenza (28.º) y Guberico de Ausona (30.º). Aparecen también las firmas de los abades (14), los vicarios de los obispos (11) y los «varones ilustres» del «Oficio Palatino» (18). La mención, más simple que las anteriores, tampoco destaca entre las de sus compañeros de firma: «*Dadila Complutensis episcopus*».

Dadila, nuevamente, firma las actas del Concilio XI de Toledo de 655 d.C., celebrado en el séptimo año del reinado de Recesvinto —tercero en solitario—, el 24 de noviembre de la era 693, con asistencia de dieciséis obispos. Aparece en séptimo lugar, entre Marusio de Oretó (6.º) y Félix de Valencia (8.º), con la mención «*Dadila Complutensis episcopus*» —idéntica a la anterior—. Firman también los abades (8), representantes de obispos (1) y «varones ilustres» del «Oficio Palatino» (4).

En el Concilio X de Toledo de 656 d.C., si bien se hace alusión a «los demás obispos», sólo se nombra a Eugenio de Toledo. El Concilio de Mérida de 666 d.C. afecta sólo a la Iglesia lusitana, y ya en el Concilio XI de Toledo de 675 d.C. no aparece Dadila, por lo que sólo podemos constatar su presencia en la

sede complutense desde 653 d.C. hasta 655 d.C., cortísimo período de tiempo; pero como es lógico, su ocupación de la sede podía ser anterior y su abandono de la misma se realizaría entre 655 d.C. y 675 d.C., lo cual ofrece un margen bastante más amplio de ocupación.

El tercer obispo complutense conocido será *ACISCLO*, que firma las actas del Concilio XI de Toledo de 675 d.C., celebrado en el cuarto año del reinado de Wamba —el 7 de noviembre de la era 713—, con asistencia de diecisiete obispos pertenecientes a la Provincia Cartaginense, con la mención «*Ego Aciscclus Complutensis ecclesiae episcopus haec gesta synodica a nobis definita ss*» —rúbrica igual a la de sus compañeros, si bien más compleja que las anteriormente hechas—. La firma de Acisclo aparece en décimo lugar, entre Eferio de Baza (9.º) y Félix de Denia (11.º), con las firmas de abades (3) y representantes de los obispos (8). Esta será su primera y última aparición, por lo que su abandono de la sede se producirá entre esta fecha —675 d.C.— y la aparición del cuarto obispo complutense en 681 d.C.

En el Concilio XII de Toledo de 681 d.C., celebrado en el año primero del reinado de Ervigio —clausurado el 25 de enero de la era 719—, en la primera relación de firmas obispales (35) no aparece la del obispo de Complutum, pero, seguidamente a la firma de los abades (4), aparecen las firmas de los vicarios de los obispos (3), encabezadas por *Annibonio*, presbítero, representante de *FULDEMIRO* —que sería el cuarto obispo conocido de Complutum—, que, obviamente, no pudo asistir a dicho concilio —probablemente por enfermedad—. La mención «*Annibonius presbyter tenens vicem domini mei Fuldemiri Complutensis ecclesiae episcopus ss*» es anterior a la de las iglesias de Denia y Valencia. *Annibonio* es el primer y único presbítero de época tardoantigua conocido de Complutum. A continuación de los vicarios de los obispos aparecen las de los «varones ilustres» del «Oficio Palatino» (15). Dentro de este mismo concilio y refrendado el decreto real insertado a continuación, no aparece entre las veintiséis firmas obispales, la correspondiente a la sede complutense. Sin embargo, a continuación, en la «Constitución de los Obispos Cartagineses», aparece, entre los quince obispos que la firman, *PRESIDIO* de Compluto —quinto obispo de nuestra ciudad—, ocupando el penúlti-

# HEMEROTECA

## RELACION DE HILARIO, PRIMER OBISPO COMPLUTENSE, CON LA NOBLEZA VISIGODA

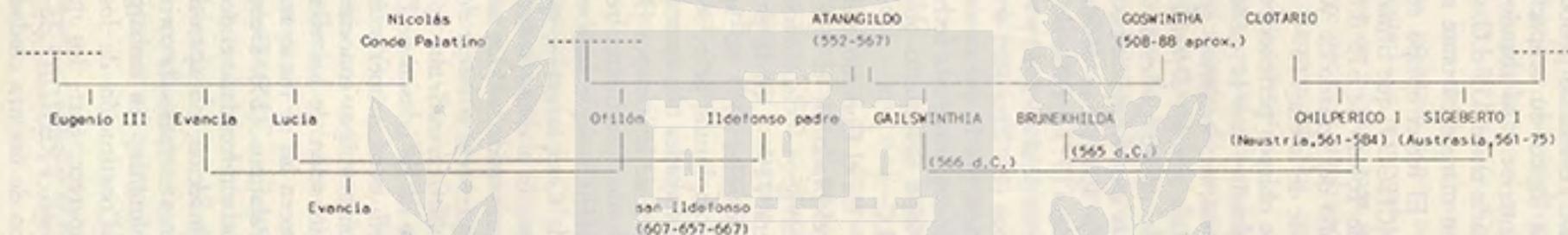


GRÁFICO 1

Como puede observarse, pese a la legislación romano-visigoda en contra —no se permiten las nupcias hasta la sexta generación, cuando los contrayentes son primos—, al menos, entre los miembros de la nobleza visigoda el matrimonio entre primos era frecuente; si existían las dispensas papales es cosa que no hemos podido confirmar; en cualquier caso, parece lógico que entre la nobleza estos matrimonios fueran frecuentes por razones de tipo económico y político. Aquí podemos observar cómo la mujer de Hilario, Evancia, era prima de San Ildelfonso por ambas líneas, ya que se trata de dos hermanas que casan con dos hermanos (por lo que la relación es doblemente «incestuosa», según las leyes de la época, ya que los parientes consanguíneos se consideran tanto como los «políticos»; naturalmente, este criterio tan amplio de parentesco supondría la abundancia de casos de este tipo, inobservantes de la ley, y no sólo entre las clases altas). Otro ejemplo de esta práctica lo tenemos en las bodas reales de Sigeberto I y Chilperico I, hijos de Clotario, que se reparten el reino a la muerte de su padre, ya que casan en años sucesivos con dos hermanas, las princesas toledanas Brunehilda y Gailswinthia, hijas del rey Atanagildo (primer rey visigodo que muere de forma natural) y de la poderosísima reina Goswintha, que casará luego con Leovigildo y se mantendrá en el poder en tiempos de Recaredo, constituyendo un record de permanencia física y política insólita para la época, dada la turbulencia de los tiempos que le tocó vivir. Ha de observarse que ya en el año en que nace San Ildelfonso, 607 d.C., Witerico ha usurpado el poder al desgraciado hijo de Recaredo, Lova II. En 633 d.C., año en que se celebra el IV Concilio de Toledo y primero en que participa Hilario, el poder real se encuentra en manos de Sisenando.

mo lugar, entre Gregorio de Osma (13.º) y Sanable de Elo (15.º), con la mención «*Presidius sanctae ecclesiae Complutensis episcopus ss.*». Ello nos indicaría la muerte de Fuldemiro y el nombramiento e inmediata incorporación a la sede episcopal de su sucesor. Por tanto, Fuldemiro ocupó la sede complutense entre los años 676 d.C. y 680 d.C., hasta el 681 d.C., en que debió fallecer. Presidio la ocupará desde el 681 d.C. —con toda certeza—, abandonándola en una fecha no posterior al 683 d.C. —un escaso período de tiempo, ciertamente—.

De cualquier modo, este caso ilustra —fehacientemente, en nuestra opinión— la relación existente entre la importancia de la sede episcopal y la influencia de cada obispo en cuestión, y la posición que ocupa su firma —por lo menos, en un alto grado—. También podría indicar la relación con las diócesis cercanas, sea por proximidad física, sea por amistad o relación entre los firmantes.

Ya en el Concilio XIII de Toledo de 683 d.C., celebrado en el cuarto año del reinado de Ervigio —el 4 de noviembre de la era 721—, con participación de cuarenta y ocho obispos, aparece el sexto obispo de la sede de Alcalá, AGRICIO, ocupando el decimosexto lugar, entre Gregorio de Oreto (15.º) y Próculo de Bigastro (17.º), con la mención «*Agricius Complutensis (8) eps similiter*». Aparecen también las firmas de abades (5), representantes de los obispos (29) y «varones ilustres» (26).

Agricio seguirá firmando las actas del Concilio XIV de Toledo de 684 d.C., celebrado en el quinto año del reinado de Ervigio —el 14 de noviembre de la era 722—. Este Concilio afectaba sólo a los obispos de la Provincia Cartaginense y agrupará a diecisiete de éstos, apareciendo Agricio en duodécimo lugar, entre Gregorio de Oreto (11.º) y Próculo de Bigastro (13.º) —coincidiendo exactamente con su posición en el Concilio anterior—, con la mención «*Agricius Complutensis episcopus ss.*». Firman, además, los abades (6) y representantes de los obispos<sup>10</sup>.

Así pues, Agricio, sexto obispo de Alcalá, ocupará la sede en algún momento entre 681 d.C. y 683 d.C., hasta una fecha posterior a 684 d.C. y anterior a 688 d.C. —menos de siete años, en cualquier caso—.

En el Concilio XV de Toledo de 688 d.C.,

celebrado durante el primer año del reinado de Égica (según J. Orlandis, el segundo año)<sup>10</sup> —el 11 de mayo de la era 726—, con asistencia de obispos de España y la Galia (se hace mención a ochenta «padres», en total, pero el recuento es de sesenta y un obispos, dieciséis abades y diecisiete condes, por lo que no sabemos por qué concepto se menciona el número ochenta), firma en cuadragésimo lugar ESPASANDO de Compluto, entre Onemundo de Salamanca (39.º) y Ulderico de Sigüenza (41.º), con la mención «*Spasandus Complutensis sedis episcopus ita ss.*». Espasando sería, pues, el séptimo obispo —repetimos: conocido y dentro de la jerarquía católica institucional— de la sede de Alcalá.

A continuación se celebra el Concilio III de Zaragoza de 691 d.C., en el que no consta firma alguna, y ya en el Concilio XVI de Toledo de 693 d.C., celebrado en el sexto año del reinado de Égica (según J. Orlandis, el séptimo)<sup>11</sup> —el 2 de mayo de la era 731—, con la asistencia de cincuenta y siete obispos, reaparece Espasando como obispo complutense, en decimosexto lugar, entre Gunderico de Sigüenza (15.º) y Basualdo de Palencia (17.º), con la mención «*Spasandus Complutensis episcopus ss.*». Firman también, abades (5), representantes de los obispos (3) y condes y «varones ilustres» (16). Así pues, Espasando ocupó la sede de Alcalá en una fecha indeterminada, entre 684 d.C. y 688 d.C., prolongándose su episcopado, al menos, hasta una fecha posterior a 693 d.C. —cinco años, mínimamente—.

Como ya en el Concilio XVII de Toledo de 694 d.C., celebrado en el séptimo año del reinado de Égica (según J. Orlandis, octavo)<sup>12</sup> —el 9 de noviembre de la era 732—, al que asistieron la mayor parte de los obispos de España y las Galias, no constan firmas, Espasando será el último obispo complutense de la Tardoantigüedad hispánica del que tenemos noticia —a través de las actas conciliares—. Séptimo y último obispo, pues, de la sede complutense antes de la invasión árabe.

<sup>10</sup> *Idem*.

<sup>12</sup> Ver nota 2. PRUDENCIO cita a los Santos Justo y Pastor, *Perist.*, IV, 41-44; J. VIVES, en *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, cita con los núms. 304 y 307, dos testimonios de la difusión de reliquias de estos Santos —en Medina Sidonia (año 630) y Guadix (año 652)—; la primera: «hi sunt reliquie[sc]rm condite, id. [...] i Stefani, Iulia/ni, [Fe]lici, Iusti, Pastor/i...» (el subrayado es nuestro); la segunda: «in nomine Dni hic/sunt recondite reliquie / scor. Servandi, Germani, / Saturnini, Iuste...», pp. 101 y 104, respectivamente.

<sup>11</sup> *Idem*.

De otra parte, fijándonos en los acompañantes de los obispos complutenses a la hora de firmar, podemos componer el siguiente cuadro (C. A.). Observándolo, advertimos que la sede de Baza se menciona cuatro veces; las de Sigüenza y Oreto, tres; dos veces, Valencia y Bigastro, y Cabra, Coria, Ausona, Elo, Mentesa, Osma, Palencia, Salamanca, Tarragona y Urci, sólo una vez.

Así pues, descartadas Oreto y Bigastro —pues coinciden los nombres de los ocupantes de la sede episcopal y podemos atribuir su proximidad a relación personal específica entre los mismos—, al igual que Baza —por la anterior razón: siempre son Eusebio de Baza e Hilario de Alcalá los que se relacionan—, podemos concluir que la única diócesis con la que Complutum se relaciona de manera natural (se menciona en tres ocasiones, entre los años 653 y 693 d.C.) es la de SIGÜENZA, cuya histórica relación con la sede complutense nos parece de rigor.

En el aspecto de las relaciones personales, podemos presumir lazos de amistad entre Eusebio de Baza e Hilario de Complutum con Bonifa de Coria (633-638 d.C.); igualmente, entre Agricio —sexto obispo complutense—, Gregorio de Oreto y Próculo de Bigastro (683-684 d.C.).

En cualquier caso, el obispado de Alcalá se menciona muy tarde —en relación a otras sedes, y teniendo en cuenta que ya en el siglo IV d.C. contaba con sus jóvenes mártires—. M. Sotomayor Muro refiere como el testimonio

más antiguo de la existencia de los mártires complutenses, el de San Paulino de Nola, quien a fines del siglo IV enterra a su hijo junto a las tumbas de los mártires<sup>13</sup>. Lo cual quiere decir —como refuerzan otros datos ofrecidos por M. Sotomayor Muro— que el culto era antiguo, y que si bien pudo tener un momento de desfallecimiento —bastante inmediato al martirologio, por cierto—, resurgió con fuerza y se difundió en gran medida por toda la Península. Es evidente que además de este desfallecimiento inicial —que cubriría, al menos, la segunda mitad del siglo IV d.C.—, no encontramos formada en las actas conciliares la sede episcopal complutense hasta la aparición del obispo Hilario a fines del primer tercio del siglo VII (633 d.C.), por lo que podemos deducir que la tradición pagana era fuerte en nuestra ciudad y, fuere por la influencia del paganismo —prerromano o romano—, del judaísmo —sabemos que en 1118 d.C. (¿fecha de la ocupación árabe de Complutum?), los judíos gozaban de una amplia igualdad de derechos con los cristianos en nuestra ciudad<sup>14</sup>, de lo que tendremos que inducir que habría una comunidad judía de cierta entidad en Complutum ya en época visigoda—, o por una cristianización retrasada o insuficiente —que sólo

<sup>13</sup> M. AGUILAR e I. ROBERTSON, *España judía. Guía*. Ed. Alalena. Madrid, 1986, p. 38.

<sup>14</sup> A. MÉNDEZ MADARIAGA, «Complutum romano», en «Resumen de las Conferencias del II Curso de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares». IEC. Alcalá de Henares, 1986, pp. 9-12. El subrayado es mío.

CUADRO A

<i>Obispo</i>	<i>Obispos acompañantes</i>	<i>Diócesis que representan</i>	
1. HILARIO	BONIFA y EUSEBIO	CORIA y BAZA	— 633 d.C.
HILARIO	EUSEBIO y MARCELO	BAZA y URCI	— 636 d.C.
HILARIO	EUSEBIO y JACOBO	BAZA y MENTESA	— 638 d.C.
HILARIO	PROTASIO y DEODATO	TARRAGONA y CABRA	— 646 d.C.
2. DADILA	WITERICO y GUBÉRICO	SIGÜENZA y AUSONA	— 653 d.C.
DADILA	MARUSIO y FÉLIX	ORETO y VALENCIA	— 655 d.C.
3. ACISCLO	EFERIO y FÉLIX	BAZA y DENIA	— 675 d.C.
4. FULDEMIRO	FÉLIX y HOSPITALIO		
PERO.	PEROS.	DENIA y VALENCIA	— 681 d.C.
ANIBONIO	VICENTE y ASTURIO		
5. PRESIDIO	GREGORIO y SANABLE	OSMA y ELO	— 681 d.C.
6. AGRICIO	GREGORIO y PRÓCULO	ORETO y BIGASTRO	— 683 d.C.
AGRICIO	GREGORIO y PRÓCULO	ORETO y BIGASTRO	— 684 d.C.
7. ESPASANDO	ONEMUNDO y ULDERICO	SALAMANCA y SIGÜENZA	— 688 d.C.
ESPASANDO	GUNDERICO y BASUALDO	SIGÜENZA y PALENCIA	— 693 d.C.

parece que pudiera sustentarse en una pérdida o disminución de la actividad ciudadana—, se retrasase la formación de la sede episcopal, apareciendo ésta en una época relativamente tardía —si la contrastamos con otras sedes peninsulares en parecidas circunstancias—. Esta última hipótesis, bastante extendida y defendida tradicionalmente, es nuevamente expuesta con todo convencimiento personal por A. Méndez Madariaga<sup>15</sup>, que afirma textualmente que «a lo largo del siglo v-vi la ciudad [Compluto] deja de tener actividad abandonándose definitivamente (. . .)»<sup>16</sup>. Mucho más acertada nos parece la opinión de S. Cortés de Campoamor cuando afirma que la ciudad siguió habitada durante la dominación visigoda<sup>17</sup>. Para el autor es obvio —y resulta inteligible para todos nosotros que si la comitiva real de la princesa Gailswinthia —hija del rey Atanagildo y la reina Goswintha, y futura esposa de Chilperico I, rey de Neustria (561-584 d.C.)— hizo etapa en Complutum, y si la vida monástica se desarrollaba en 706 d.C. con suficiente vigor, la ciudad no pudo haber sido abandonada, como sostiene, sin duda erróneamente, A. Méndez Madariaga.

Concordamos también con la afirmación de E. Flórez —a la que alude el propio S. Cortés de Campoamor, en el mismo artículo— sobre el mantenimiento de la sede episcopal durante este período, ya que existe la carta escrita por San Eulogio desde Complutum, en 851 d.C., dirigida al obispo Venerio<sup>18</sup>.

Apoyamos ambas tesis y descartamos por completo la anterior, no sólo por la solidez de los razonamientos y pruebas aportados por ambos autores, sino porque las propias actas conciliares desmienten este supuesto abandono ciudadano y episcopal. Como ya hemos visto, según la documentación aportada, en el siglo vii —y precisamente en sus dos últimos tercios, lo que ya indica una tendencia alcista— se registra una alta actividad conciliar, de la que participan —que sepamos— los siete primeros obispos complutenses, por lo que consideramos imposible de todo punto que la

ciudad estuviera abandonada definitivamente en el siglo vi, careciendo de toda actividad, como A. Méndez Madariaga determina —si bien observamos que no apoya su opinión en argumento alguno—.

Por tanto, tendremos que concluir que o bien la tradición pagana —prerromana o romana— era muy fuerte en Complutum, o bien la comunidad judía complutense de época visigoda era muy vigorosa. No sería descabellado imaginar una Complutum con cultos de carácter local muy arraigados, población hispanorromana convencida y una pequeña y próspera comunidad judeo-visigoda —recordemos, por ejemplo, la existencia de la fuerte comunidad judía de Guadalajara—.

La media de ocupación de la sede por los obispos complutenses que conocemos es, en principio, de ocho años y medio (8,5) y parece descartar la existencia de otros nombramientos episcopales entre sus fechas límite (633-693 d.C.), si bien no la imposibilita absolutamente (Cuadro B). Pero ha de tenerse en cuenta que el obispo Fuldemiro no pudo ocupar la sede más de cinco años, ni Presidio más de dos, lo que arroja una media de ocupación más alta del resto de los obispos que la proyectada inicialmente. Como el primer obispo, Hilario, la ocupa al menos catorce años, la media restante está próxima a los diez (10) años de ocupación. Ello indica que la mortalidad era alta a la edad en que solía nombrarse obispo, bien porque lo fuera la propia mortalidad de la época, bien porque se elegían obispos ya a una edad avanzada, o bien por una conjunción de ambos factores: alta tasa de mortalidad y designación para la sede episcopal a edad avanzada.

Estas serían, pues, las primeras noticias que poseemos de nuestra ciudad complutense como sede episcopal y punto importante del mapa eclesiástico peninsular. De estos primeros y balbuceantes pasos hasta la designación de la Iglesia Magistral en época moderna —privilegio escasamente otorgado— restan unos diez siglos de historia ricos en acontecimientos varios. Pero nos provoca una cierta nostalgia pensar que en el lejano siglo vii se hundan las raíces de la organización eclesiástica de nuestra ciudad. Organización que ha llegado intacta hasta nuestros días.

<sup>15</sup> *Op. cit.*, p. 12.

<sup>16</sup> S. CORTÉS DE CAMPOAMOR, «Alcalá en la Edad Media», *op. cit.*, pp. 13-17.

<sup>17</sup> J. ORLANDIS, *op. cit.*, p. 93.

<sup>18</sup> E. FLÓREZ y OTROS, *España Sagrada*. Madrid, 1747-1961.

CUADRO B

<i>Obispos complutenses</i>	N.º	<i>Años de ocupación de la Sede Episcopal</i>
HILARIO (H/Ilarius)	1.º	Antes o a partir de 633 - hasta 646, o después.
DADILA (Dadila)	2.º	Entre 646 y 653 - hasta 655, o después.
ACISCLO (Aciscclus)	3.º	Entre 656 y 675 - hasta 675, o después.
FULDEMIRO (Fuldemirus)	4.º	Entre 676 y 681 - hasta 681.
PRESIDIO (Praesidius)	5.º	En 681 - hasta 682, como máximo.
AGRICIO (Agricius)	6.º	Entre 682 y 683 - hasta 683, o después.
ESPASANDO (Spassandus)	7.º	Entre 684 y 688 - hasta 693, o después.

## EVOLUCIÓN DE LA FORMULA

- 633.—*Hilarius ecclesiae Complutensis episcopus subscripsi.*  
 636.—*Ego Ilarius ecclesiae Complutensis episcopus subscripsi.*  
 638.—*Ilarius ecclesiae Complutensis episcopus subscripsi.*  
 646.—*Hilarius gratia Christi episcopus ecclesiae Complutensis haec estatuta definiens subscripsi.*  
 653.—*Dadila Complutensis episcopus.*  
 655.—*Dadila Complutensis episcopus.*  
 675.—*Ego aciscclus Complutensis ecclesiae episcopus haec gesta synodica a nobis definita ss.*  
 681.—*Annibonius presbyter tenens vicem domini mei Fuldemiri Complutensis ecclesiae episcopus ss.*  
 681.—*Praesidius sanctae ecclesiae Complutensis episcopus ss.*  
 683.—*Agricius Complutensis eps. similiter.*  
 684.—*Agricius Complutensis episcopus ss.*  
 688.—*Spassandus Complutensis sedis episcopus ita ss.*  
 691.—*Spassandus Complutensis episcopus ss.*

## BPM Cardenal Cisneros

OBISPOS DE ALCALÁ DE HENARES

Az.	Az.	Azaña	Azaña	Viv.	Nombre del Obispo	Año - Año	Concilios
1.º	—	—	—	—	SAN GREGORIO * 1	92 d. C.	—
2.º	—	—	—	—	JULIANO	363 d. C.	—
3.º	—	—	—	—	AMPELIO	380 d. C.	—
4.º	—	—	—	—	SAN MARCIAL	389 d. C.	—
5.º	3.º	1.º	I	* 2	ASTURIO ANULINO SERRANO	423 d. C.	—
6.º	—	II.º	II	—	FACILTO	??/436 d. C.	—
7.º	—	III.º	III	—	FULMARIO	493 d. C.	—
8.º	—	IV.º	IV	—	ALUSIANO	552 d. C.	—
9.º	—	V.º	V	—	VENERIO I	558 d. C.	—
10.º	—	VI.º	VI	—	NOVELO * 3	569 d. C.	—
11.º	4.º MOEZ	VII.º	VI * 4	—	BONITO * 5	587 d. C.	—
12.º	—	VIII.º	S/N.º	—	SAN MAUSONA * 6	Hasta 586 d. C.	—
13.º	—	IX.º * 7	VII	—	FELIX	597 d. C.	—
14.º	—	X.º	VIII	—	PRESIDIO	610 d. C.	TOLEDO?
15.º	—	XI.º	IX	—	ASTURIO II	615 d. C.	—
16.º	—	XII.º	X	—	AMANDO	619 d. C.	—
17.º	—	XIII.º	XI	—	BLAS O BLASIO * 8	634 d. C.	TOL. IV
18.º	—	XIV.º	XII	1.º	HILARIO	635 d. C.	TOL. VI y VII
19.º	—	XV.º	XIII	2.º	DAVILA-DALIILA-DADILA	657-8 d. C.	TOL. VIII, IX, X
20.º	—	XVI.º	XIV	3.º	AGISCLO AUDALA	676 d. C.	TOL. XI
21.º	—	XVII.º	XV	4.º	GILDEMIRO=QUILDEMIRO=FULDEMIRO	680 d. C.	—
					PBRO. ANNIBONIO * 9	681 d. C.	TOL. XII
22.º	—	—	—	5.º	PRESIDIO	—	—
23.º	—	XVIII.º	XVI	6.º	AGRICIO	681 d. C.	TOL. XIII y XIV
24.º	—	XX.º * 10	XVII	—	PEDRO II	686 d. C.	—
25.º	—	XXI.º	XVIII	7.º	ESPASANDO	688/693 d. C.	TOL. XV y XVI
						694 d. C. * 11	TOL. XVII
26.º	—	XXII.º	XIX	—	JUAN «EL MONJE» * 12	698 d. C.	—
27.º	—	XXIII.º	XX	—	ASTURIO III	715 d. C.	—
28.º	—	XXIV.º	XXI	—	MATANO * 13	700-5/826 d. C.	TOL. XIX
29.º	—	XXV.º	XXII	—	ALIANO	827 d. C.	—
30.º	—	XXVI.º	XXIII	—	VENERIO	840/871 d. C. * 14	—
31.º	—	XXVII.º	XXIV	—	ESTEBAN	890 d. C.	—
32.º	—	XXVIII.º	XXV	—	SALUSTIANO * 15	922 d. C.	—
33.º	—	XXIX.º	XXVI	—	GERONCIO	1066/1011 d. C.	TOL. ? * 16
34.º	—	XXX.º	XXVII	—	PASCASIO * 17	1048/50 d. C.	TOL. XXI
35.º	—	XXXI.º	XXIX	—	PEDRO DE SANTA JUSTA (III)	1070/79 d. C. * 18	—

\* 19

Según E. Azaña Catarineu, el apóstol Santiago estuvo en Complutum en 37 d. C. formando obispos. Esta es la primera referencia que encontramos de los obispos de Alcalá de Henares —sin duda, mítica—.

\* 1.—Se confunde a San Gregorio con Gregorio de Granda, nacido en Complutum en 342 d. C. San Gregorio muere en Amphitria (=Hita), según Lucio Dextro, un veinte de Diciembre.

La primera contradicción de E. Azaña Catarineu —de cuya obra echamos en falta una edición crítica— se presenta cuando afirma que de 536 d. C. en adelante habrá obispos sin interrupción en Complutum. Pero él ya los sitúa ininterrumpidamente desde 92 d. C., como puede observarse por el cuadro. Con la invasión árabe, los obispos marchan a Guadalajara, llamándose a partir de entonces «guadalajarenses» o «complutenses», razón por la cual historiadores de esta ciudad incluyen a los obispos complutenses como suyos.

\* 2.—Si bien, Asturio aparece en las fuentes conciliares, lo hace tan sólo como arzobispo de Toledo, por lo que no se numera aquí.

\* 3.—Referencia de Bilclara y Auberto.

\* 4.—Se confunde también con Novelo; podían ser la misma persona, lo que hemos querido reflejar en la cuarta (4.ª) columna.

\* 5.—Referencia de Moez, como se apunta en la segunda (2.ª) columna.

Referencia de Marco Máximo: desterrado por Leovigildo, se irá a Zaragoza; en 586 d. C., visitará a Hermenegildo en su prisión. Ello supone una nueva contradicción, pues si abandona la sede por motivos políticos en 587 d. C., las fechas no coinciden.

\* 6.—Obispo de Mérida, San Mausona ocupará la sede complutense durante el destierro de Bonito, residiendo en un *monasterio* —lo cual indica claramente que ya había vida cenobítica organizada en el Complutum de esta época—, hasta 587 d. C. en que regresa a Mérida. Si bien, no entramos a analizarlo, parece en principio insólito que Mausona abandone por la sede de Alcalá la suya propia, ya que la ciudad de Mérida era muy importante y tenía sus propios mártires —como Santa Eulalia—.

\* 7.—Según Portilla.

\* 8.—Según Julián Pérez, aparece ahora *Hilario* —primer obispo de Alcalá constatado en las fuentes conciliares— como presbítero de la sede toledana, extremo que no hemos podido constatar.

\* 9.—Annibonio es el primer y único presbítero compluten-

se que aparece constatado en las fuentes conciliares para el período tardo romano y visigodo.

\* 10.—Si aparece un Pedro II, tendría que existir un anterior Pedro con anterioridad; sin embargo, éste no se menciona; su implícita existencia supone una alteración de este cuadro y una nueva contradicción de E. Azaña Catarineu, que parece limitarse a acumular información de diversas fuentes, sin plantearse los problemas de adecuada imbricación de las mismas que ello requiere, probablemente, por lo denso de su trabajo y porque se constituiría en la segunda fase del mismo, no llegando a realizarse.

\* 11.—El propio E. Azaña Catarineu cita a Espasando en 694 d. C., en el XVII concilio de Toledo, contradiciéndose nuevamente.

\* 12.—Juan el Monje provenía del monasterio de Dumio, de la provincia lusitana, actual Portugal. De allí era el famoso San Martín.

\* 13.—De «exquisito» proceder, según revela E. Azaña Catarineu.

\* 14.—Existe una referencia de San Eulogio, según la cual Venerio participa en un concilio provincial en que se nombra al propio Eulogio para ocupar la silla toledana. No llegará a ocuparla debido a su martirio. Venerio ocupa, según E. Azaña Catarineu, la silla complutense durante treinta y uno (31) años, lo que parece otorgarle un primer puesto en la sede complutense en cuanto a tiempo de ocupación se refiere.

\* 15.—En esta fecha (922 d. C.) parece producirse el abandono de Complutum por parte de sus obispos, que pasarán a residir en Guadalajara, pese a seguir nombrándose para la sede complutense; aparecerá ahora la denominación ambivalente de «guadalajarenses —en primer término— o complutenses».

\* 16.—En 1011 d. C., Geroncio pasa a ocupar la silla de Toledo.

\* 17.—Pascasio huirá de Guadalajara a Toledo en 1050 d. C., ejerciendo allí como arcediano. Ocupará su silla primada en 1055 d. C. y tendrá que refugiarse, nuevamente, en León. Recuperada Toledo, vuelve allí, muriendo en 1079 d. C.

\* 18.—Pedro de Santa Justa pasará a ocupar la silla toledana tras la muerte de Pascasio, en el mismo año 1079 d. C. Su muerte acaecerá en Toledo en 1081 d. C. Según el autor Julián Pérez —opinión que E. Azaña Catarineu nos transmite— la sede toledana quedará vacante entre 1081 y 1085 d. C.

\* 19.—Finalmente, hemos de decir que, en una nueva contradicción, E. Azaña Catarineu menciona la existencia de un obispo complutense llamado *Tenorio*, del que se habla en tiempos de Trajano. Con Pedro I, este sería el segundo obispo complutense del que no damos referencia en nuestro cuadro.

BPM Cardenal Cisneros

## EXCAVACIÓN DE UN MOSAICO DE TEMA CIRCENSE EN LA VILLA ROMANA DE EL VAL (ALCALÁ DE HENARES)

# HEMEROTECA

S. RASCÓN MARQUÉS \*

A. MÉNDEZ MADARIAGA \*\*

La villa romana de El Val se encuentra situada en el término municipal de Alcalá de Henares, a 200 metros a la derecha del punto kilométrico 32,200 de la carretera nacional II, Madrid-Barcelona.

La villa fue parcialmente destruida en 1970 durante una extracción de grava. Aquel año se realizaron una serie de trabajos de salvamento, continuados mediante una serie de excavaciones en 1985, 1986, 1987 y 1988.

El yacimiento se encuentra a 4.200 metros del núcleo urbano de Complutum, y cuenta con tres fases principales de ocupación: la primera, desde mediados del siglo I d.C. hasta una fecha aún sin determinar. La segunda, del tercer cuarto del siglo III hasta en torno al año 400. La tercera, desde mediados del siglo VI hasta finales del siglo VII o principios del VIII.

La mayor parte de las estructuras conser-



BPM Cardenal Cisneros

\* Taller-Escuela de Arqueología y Rehabilitación de Alcalá de Henares.

\*\* Departamento de Arqueología de la Comunidad de Madrid.

vadas corresponden a la segunda fase. Consisten en un grupo de estancias que forman la mansión señorial, junto a la que se desarrollan las instalaciones pertenecientes a la parte rústica de la villa.

Hasta el momento han salido a la luz un total de seis mosaicos. El último en aparecer ha sido el de motivo circense, que es objeto de esta noticia. El mosaico apareció durante las excavaciones de urgencia emprendidas en noviembre de 1987. Debido al mal tiempo sólo se pudo realizar ese año la labor de excavación, aplazándose las tareas de limpieza y extracción hasta septiembre de 1988. Dichas tareas fueron realizadas por el personal del Taller Escuela de Arqueología y Rehabilitación, en cuyas instalaciones se procede en la actualidad a su restauración. El mosaico pavimentaba una gran habitación de 15 metros de largo por 10 de ancho, conservándose únicamente 90 metros cuadrados del mismo, ya que uno de los extremos de la habitación (el que corresponde a la entrada principal) está totalmente deteriorado. También le afecta una zanja de 55 centímetros de ancho, practicada en los años 70 para introducir una conducción de agua, que lo recorre de extremo a extremo.

El mosaico presenta una banda exterior blanca de 15 centímetros de ancho que recorre toda la sala, enmarcando una segunda banda de peltas en blanco, negro y rojo de 106 centímetros de ancho. Su interior consiste en

un juego de cartuchos hexagonales de unos 90 por 30 centímetros, que se combinan con una banda de 9 centímetros de anchura rellena de cable de dos cuerdas con teselas rojas, blancas, amarillas, grises y negras. Los cartuchos contienen motivos diversos en los que también se combinan los colores citados. La banda gira alrededor de los cartuchos y forma esvásticas en los espacios vacíos.

En el centro hay una cartela de 230 por 230 centímetros, en la que se inscribe una circunferencia también constituida por una banda rellena de cable de dos cuerdas en los colores mencionados. En el círculo interior aparece la figura de un auriga vencedor sobre su cuádriga, tema frecuente en la iconografía de la época. El auriga, de aproximadamente 55 centímetros de altura vista, levanta el látigo con su mano derecha en señal de triunfo, mientras que con la izquierda sostiene la palma de vencedor. El auriga pertenece a las caballerizas de los Verdes, como muestra el color de su chaqueta, ejecutada con tres tonalidades distintas de tesela vítrea. Sólo se conservan un caballo, tocado con penacho verde, el hocico de un segundo y el penacho de un tercero. El resto ha sido destruido por la zanja antes mencionada.

La cartela central presenta una gran riqueza cromática, añadiendo a los colores citados una amplia gama de rosados, marrones y verdes.

#### BIBLIOGRAFÍA

CASTELLOTE HERRERO, A., y GARCÉS TOLEDANO, F.: *Comunicación del hallazgo de los restos de una villa romana en Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, 1971.

BALIL ILLANA, A.: «La Romanización». *130 Años de Arqueología Madrileña*. Madrid, 1987, pp. 135-165.

FERNÁNDEZ-GALLIANO RUIZ, D.: *Carta arqueológica de Alcalá de Henares y su partido*. Alcalá de Henares, 1976.

— *Complutum, I. Excavaciones*. Excavaciones Arqueológicas en España, 138. Madrid, 1984.

— *Complutum, II. Mosaicos*. Excavaciones Arqueológicas en España, 139. Madrid, 1984.

MÉNDEZ MADARIAGA, A., y RASCÓN MARQUÉS, S.: «La villa romana de El Val: un acercamiento a su estructura y a su cronología». *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, 1988. Alcalá de Henares, 1988, pp. 499-512.

EL P. LECANDA, CONFESOR DE UNAMUNO

# HEMEROTECA

LAUREANO ROBLES

Entre los miles de cartas que Unamuno recibió a lo largo de su vida, la mayoría de ellas guardadas hoy en su Casa-Museo de la Universidad de Salamanca, aún se conservan dieciséis, más seis tarjetas, escritas por el jesuita bilbaíno afincado durante largos años en Alcalá de Henares, Juan José de Lecanda; cartas que tenemos el gusto de editar aquí<sup>1</sup>. Dichas cartas van desde 1894 a 1931. Probablemente no son todas las que le escribiera, aunque suficientes ellas para aclararnos algunos aspectos autobiográficos de ambos personajes.

Desgraciadamente no conocemos las que Unamuno le escribiera. Por la lectura de las que editamos podemos decir, sin embargo, que Unamuno le contestó, por lo menos, en cinco ocasiones: en octubre de 1894 (doc. 1), marzo y junio de 1897 (docs. 3 y 4), 30 de junio de 1903 (doc. 10) y diciembre de 1907 (doc. 17). Su pérdida nos priva, sin duda, de algunos aspectos que tendríamos que intentar reconstruir por otras partes.

Aunque la primera de las cartas de Lecanda a Unamuno está fechada el 1 de noviembre de 1894, contestando a otra que con anterioridad le había escrito éste, su lectura permite intuir ya que entre ambos hay unas relaciones de intimidad y confianza que vienen de lejos, pero que se habían ido enfriando por algún motivo. Unamuno es ya catedrático de griego en Salamanca; lleva cuatro años casado y Lecanda, aparentemente, aún no conoce a su mujer.

Unamuno le ha escrito para comunicarle una decisión importante de su vida. A primeros de octubre de 1894 había ingresado en el Parti-

do Socialista, y debió pensar —sin duda— que tal decisión debía comunicársela a quien años atrás había sido su director espiritual. En efecto, al escribir años más tarde su obra *Recuerdos de niñez y mocedad*, en la que va dando su autobiografía y proceso intelectual, recordará su etapa de congregante en la Congregación de San Luis Gonzaga, de Bilbao, a partir del cuarto año de bachillerato, a sus catorce años<sup>2</sup>; Congregación de la que fue secretario, según consta en el libro de actas, desde el 21 de diciembre de 1879 hasta una fecha no precisa de 1880<sup>3</sup>. En ese período el P. Lecanda es el director espiritual de dicha Congregación. Unamuno vive un período de escrupulosidad religiosa, de la que tal vez nunca se purificó. Hay en él excesivos escrúpulos de conciencia, cierto puritanismo moral y no pocos miedos religiosos que delatan la formación jesuitica que recibiera un día.

Él mismo escribe:

«Eterna memoria y fecundo surco dejó en mí la Congregación de San Luis Gonzaga, a que pertenecí. Como reliquia guardo el oficio en que se me notificaba —el primer oficio recibido en mi vida, con su ancho margen en blanco— habérseme nombrado secretario de su Junta Directiva, y de entonces data la preciosa amistad que me une al que fue durante algún tiempo su director»<sup>4</sup>.

Refiriéndose al Director, añade:

«El director o su ayudante, a la luz de una bujía, único y débil lumínar que ardía en las sombras, leía un trozo de meditación, cesaba, empezaba el armonio en un rincón y cada cual echaba a volar su fantasía, quién por el tema propuesto, quién por otro cualquiera»<sup>5</sup>.

<sup>2</sup> *Obras Completas*, Escelicer, Madrid, 1966, VIII, 143 (en adelante, OC., E.).

<sup>3</sup> Cf. SALCEDO, Emilio, *Vida de Don Miguel*, Salamanca, Anaya, 1970, p. 36.

<sup>4</sup> OC., E., VIII, 146.

<sup>5</sup> OC., E., VIII, 147.

<sup>1</sup> SALAMANCA, Casa Museo de Unamuno (en adelante, CMU), L. 2, 38-39.

En síntesis, en esa época de congregante, Unamuno «soñaba en ser santo<sup>6</sup>, y su director espiritual era el encargado de guiar su alma hasta conseguirlo».

Un día, sin embargo, el P. Lecanda fue trasladado por sus Superiores al Oratorio de San Felipe Neri, de Alcalá de Henares. Unamuno continuó relacionándose con él. No sabemos con qué frecuencia, aunque podemos afirmar que a partir de 1882 las relaciones entre ambos tienen matices distintos. Siendo Unamuno estudiante de segundo año de Universidad, en Madrid, un domingo de Carnaval de 1882, al salir de la misa dominical en la iglesia de San Luis decidió no volver más, «sin desgarramiento alguno sensible por el pronto, como la cosa más natural del mundo», escribe en *Paz en la guerra*<sup>7</sup>.

Poco a poco va despojándose de las prácticas religiosas que había tenido hasta entonces:

«Mi conversión religiosa fue evolutiva y lenta... habiendo sido un católico practicante y fervoroso, dejé de serlo poco a poco, en fuerza de intimar y racionalizar mi fe en puro buscar bajo la letra católica el espíritu cristiano. Y un día de carnaval (lo recuerdo bien) dejé de pronto de ir a misa. Entonces me lancé a una carrera vertiginosa a través de la filosofía. Aprendí alemán en Hegel, en el estupendo Hegel, que ha sido uno de los pensadores que más honda huella han dejado en mí. Hoy mismo creo que el fondo de mi pensamiento es hegeliano. Luego me enamoré de Spencer; pero siempre interpretándole hegelianamente. Y siempre volvía a mis preocupaciones y lecturas del problema religioso, que es lo que me ha preocupado siempre»<sup>8</sup>.

Esa ruptura, sin embargo, es más aparente que formal. Unamuno rompe con la fe infantil de congregante, con las prácticas jurídicas de la Iglesia, sin llegar por ello a una militancia atea:

«Perdí mi fe pensando en los dogmas, en los misterios en cuanto dogmas; la recobro meditando en los misterios, en los dogmas en cuanto misterios»<sup>9</sup>.

En el fondo de la conciencia de Unamuno queda aún la base de su formación religiosa de infancia. Cuando escribe el *Diario íntimo* llega incluso a confesar:

«Tuve un tiempo en que soñé con el claustro, pero Dios me ha apartado de él, ¡bendito sea! Hágase su voluntad»<sup>10</sup>.

<sup>6</sup> *Idem*.

<sup>7</sup> UNAMUNO, *Paz en la guerra*, OC., E., VII; Madrid, Fernando Fe, 1897.

<sup>8</sup> *Idem*.

<sup>9</sup> OC., E., VIII, 865.

<sup>10</sup> OC., E., VIII, 802.

En carta a Jiménez Ilundáin, fechada el 15 de mayo de 1898, le contará cómo un día, después de comulgar, abrió su misal y poniendo el dedo al azar sobre él leyó aquel texto: «Id y predicad el Evangelio por todas las naciones»<sup>11</sup>. Tal suceso, añadirá, «me produjo una impresión muy honda. Lo interpreté como un mandato de que me hiciese sacerdote. Mas, como yo por entonces, a mis quince o dieciséis años, estaba en relaciones con la que hoy es mi mujer, decidí tentar de nuevo y pedir aclaración. Cuando comulgé de nuevo, fui a casa, abrí otra vez y me salió este versillo, el 27 del capítulo IX de San Juan: *Respondióles: ya os lo he dicho y no habéis atendido. ¿Por qué lo queréis oír otra vez?* No puedo explicarle —continúa— la impresión que esto me produjo. En mucho tiempo repercutió la sentencia en mi interior y el recuerdo de aquellas palabras me han requerido siempre»<sup>12</sup>.

Todo ello nos hace pensar que Unamuno no hizo sino interiorizar su fe:

«¿Qué es eso de querer tener un catolicismo tuyo, para tí, más exquisito y hondo que el del pueblo de Dios? ¿Qué es eso de querer refugiarte en la más recóndita mística dejando la que crees rutinaria devoción y los ejercicios ordinarios para los demás? Mira no te lleve una pecaminosa curiosidad, una lujuria espiritual de nuevas emociones.

¡Sencillez, Dios mío, sencillez! Y para lograrla sentir como los sencillos, orar como ellos y con ellos, creer con ellos. Todo lo recibirás en tí y según eres»<sup>13</sup>.

leemos en el *Diario íntimo*. Unamuno continuó manteniendo sus vínculos con el P. Lecanda, yendo de vez en cuando a visitarle a Alcalá de Henares. En *El Noticiero Bilbaíno*, lunes 18 de noviembre de 1889, publicará un artículo intitulado *En Alcalá de Henares. Castilla y Vizcaya*, incluido años después en *De mi país*<sup>14</sup> y refundido, casi textualmente, en uno de los cinco ensayos de *En torno al casticismo*<sup>15</sup>. Dicho artículo está dedicado «A mi querido amigo don Juan José de Lecanda». Al principio del mismo nos dice:

«Quiero escribir de Alcalá, en que tan buenos ratos pasé con usted, mi buen don Juan José, los dos primeros días de noviembre del año pasado y los tres primeros del mismo mes de este año»<sup>16</sup>.

<sup>11</sup> Epistolario Unamuno-Pedro Jiménez Ilundáin, en: *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, julio-sept., 1947, 47-87; octubre-dic., 1948, 295-357; enero-marzo, 1949, 89-179, y abril-junio, 473-533.

<sup>12</sup> *Idem*.

<sup>13</sup> OC., E., VIII, 819.

<sup>14</sup> OC., E., I, 123-133.

<sup>15</sup> *Idem*.

<sup>16</sup> OC., E., 775-869.

Unamuno visitó, por tanto, al P. Lecanda el 1 y 2 de noviembre de 1888 y los días 1, 2 y 3 de noviembre de 1889:

«No olvidaré mis visitas a "la ilustre y anciana y desvalida patria de Cervantes", como la llamó Trueba. En ciudad tan gloriosa, y con usted por guía, hay mucho que sentir y que aprender»<sup>17</sup>.

Quien desee hacer un estudio sobre el paisaje en Unamuno, o sobre su asedio al Quijote, tendrá que partir de la lectura de este artículo, en el que dialogando con el P. Lecanda van confrontándose dos visiones distintas de Castilla: el rechazo que el paisaje castellano le produce en esas fechas, frente a su visión de Vizcaya, y la admiración que, por el contrario, siente hacia el primero el P. Lecanda:

«Yo no sé si será indiscreción sacar a luz pública ideas vertidas en conversaciones privadas, al calor tibio de la intimidad. Creo que no, y de todos modos, esperando, si lo es, perdón de usted, las publico»<sup>18</sup>...

«Yo soy menos grave, menos melancólico que usted, y prefiero mis encañadas frescas, mis paisajes de nacimiento de cartón, el cielo de nubes, los días grises, todo lo que acompañado de tamboril y chistu, después de merendar bien y beber buen chacolí, da una alegría agria. Yo prefiero el placer de subir montes por gastar fuerza, para sudar la humedad endémica; yo prefiero ver bajar el sol, velado por el humo de las fábricas, y acostarse tras los picos de Castrejanas...»<sup>19</sup>.

A la larga, sin embargo, esa visión que el P. Lecanda tiene de Castilla terminará también subyugando a Unamuno. Fue Lecanda el primero en hacerle ver esa otra imagen de Castilla que terminará fascinándole.

Hay, además, en este artículo de Unamuno un talante distinto, diametralmente opuesto a lo que será más tarde el de carácter austero, grave y ascético. En él aparece humano, epicúreo, casi pagano; siente ansias de vivir y de disfrutar de la vida, dejándose llevar del placer que ésta proporciona:

«Usted, mi buen amigo, tiene ya trazada la carrera de su vida y puesto su fin; yo gusto mucho de la tierra donde quisiera vivir mucho y donde se encuentran las pajitas para el nido»<sup>20</sup>.

Cuando uno lee desde esta perspectiva no puede menos de pensar que el jesuita Lecanda dejó en Unamuno una huella más honda de lo que a primera vista se ve.

En mayo de 1895 Unamuno volvió a Alcalá de Henares a dialogar con el P. Lecanda<sup>21</sup>, de cuya visita se enterará Rodríguez Serra por la prensa de Barcelona<sup>22</sup>. La visita de Unamuno al P. Lecanda está relacionada, lo mismo que la carta primera, con los problemas que el socialismo le está planteando. En su interior va labrándose lentamente un proceso de cambio, que culminará con la llamada *Crisis del 97*. El 26 de junio de 1896 le escribirá a Clarín: «Mi fe en el catolicismo íntimo, orgánico, hecho masa y fuente de actos reflejos, es lo que más me hace volverme contra él concretado en fórmulas y conceptos»<sup>23</sup>; texto clave, a mi modo de ver, en el que queda sintetizada la que va a ser definitivamente su postura religiosa. En el verano de 1896 pondría fin a su primera novela *Paz en la guerra*, en donde quedará reflejada esa lucha interior que lleva dentro; esa doble personalidad, reflejada en Ignacio y Pachico

Ignacio, muerto en la guerra, es el Unamuno exterior, el de la infancia, el de la fe perdida, el yo ex-futuro; etapa vital a la que le gustaría volver, recuperar, pero que no puede. Pachico Zabalbide es, por el contrario, el Unamuno interior, que vive, pero en continuo cambio, evolución. A Clarín le había dicho desde Salamanca el 31 de mayo de 1895:

«Hace tiempo que tengo en proyecto escribir un cuento que se reduzca a esto: Llega a Madrid un muchacho llevando en su alma una educación religiosa y sentimientos de delicada religiosidad bajo esa capa protectora que les aísla de cierto ambiente se robustecen sus sentimientos morales de profunda seriedad de la vida, y llega un día en que no necesitando de la cubierta y resultando pequeña ésta la rompen. En puro querer racionalizar su fe la pierde (así me sucedió). Como lleva a Dios en la médula del alma, no necesita creer en él, es acto reflejo; todo ello ha sido labor interna, es hondamente religioso y no necesita ser creyente. Pero va al mundo, choca con uno y con otro, tiene que luchar y luchar y sus energías y sentimientos morales van desfalleciendo, y siente cansancio y que el mundo le devora el alma. Entra un día en una Iglesia a oír misa y el recinto, las luces, los niños junto a él, la muchedumbre que oye en silencio una cosa silenciosa, el ambiente todo, le transporta a sus años de sencillez, le saca de las honduras del alma estados de conciencia enterrados en la subconciencia, le vuelve a una edad pasada, le evoca por asociación un mundo de pureza adolescente, y siente que sus sentimientos morales se vigorizan al contacto de la vieja capa tibia aún con el calor antiguo. Sus energías morales se corroboran envolviéndose en sus pañales volviendo a la tie-

<sup>17</sup> OC., I, 124.

<sup>18</sup> OC., E., I, 127.

<sup>19</sup> OC., E., I, 128.

<sup>20</sup> OC., E., 129.

<sup>21</sup> Cf. SALCEDO, E.: *o. c.*, 55, 86.

<sup>22</sup> *Ídem*.

<sup>23</sup> Menéndez y Pelayo, Unamuno, Palacio Valdés: *Epistolario a Clarín*. Prólogo y notas de Adolfo Alas. Madrid, Ediciones Escorial, 1941, p. 58.

rra que sorbió sus raíces. Y cobra una fe nueva y oye misa sin ser creyente oficial, se toma baños de pureza juvenils<sup>24</sup>.

El 1 de enero de 1897 Lecanda escribe a Unamuno agradeciéndole el envío de su novela *Paz en la guerra*. Lecanda, a su vez, le obsesuará con la *Vida de San Felipe Neri*, del Cardenal Capelatro, a la vez que le promete hacerle una visita a Salamanca en el mes de mayo (doc. 2).

Los acontecimientos se acumulan. Unamuno entra en una aguda crisis, en la que estuvo incluso al borde del suicidio. Le escribe a Lecanda. Éste, en el primer papel que encuentra, y a lápiz, le responderá a vuelta de correo, 23 de marzo de 1897: «Te espero aquí, sin falta, en cuanto tomes las vacaciones de Semana Santa» (doc. 3). Unamuno, siguiendo el consejo del P. Lecanda, se pone en camino de Alcalá de Henares, donde pasó, efectivamente, la Semana Santa de 1897.

La lectura atenta del *Diario íntimo*, de Unamuno, nos permite reconstruir su estancia en Alcalá, a la vez que el proceso de elaboración de esta obra. Entre los varios pasajes a señalar, en los que quedó reflejada la estancia de Unamuno en el Oratorio de San Felipe Neri de Alcalá aquel año, quiero señalar los siguientes:

- 1) «De D[on] J[uan] J[osé]  
Yo no quiero ser nada, ni que nadie se acuerde de mí. Trabajar ¿para qué? Me encierro aquí, entre cuatro viejos, y a vivir. Mis aspiraciones están satisfechas. Un nihilista»<sup>25</sup>.

Texto éste que debe ser leído en conexión con la carta del P. Lecanda del 1 de noviembre de 1894 (doc. 1).

- 2) «Y un día, en Alcalá, al abrir la *Imitación* y leer aquello de...»<sup>26</sup>.
- 3) «Esta noche, cavilando aquí, en el balcón, en esta calma de Alcalá, al observar mi soledad y pensando en la muerte...»<sup>27</sup>.
- 4) «Aquí, en la huertecilla del Oratorio están gorjeando los pajaritos mientras se bañan en la luz del sol común...»<sup>28</sup>.
- 5) «En tanto yo estaba tranquilo en Alcalá, sin enterarme de nada»<sup>29</sup>.
- 6) «...ni aquellas lágrimas de cuanto me dijo D[on] J[uan] J[osé] en el coro: acaso sea ese el camino; ni la lucha del sábado santo por la

noche; ni la congoja del coche al volver de Chamartín...»<sup>30</sup>.

Todo ello me hace pensar, por otro lado, que el *Diario íntimo* de Unamuno brotó como un examen de conciencia, autoconfesión impuesta sin duda por el P. Lecanda. En un momento determinado, leemos: «Y al volver a casa me encuentro con que me toca leer el capítulo LIII del libro III de la *Imitación*»<sup>31</sup>. El *Diario íntimo* es un libro nacido como fruto de unas meditaciones en un prolongado retiro espiritual; retiro espiritual iniciado el Viernes de Dolores, 23 de marzo de 1897. Su redacción siguió este proceso:

- [Viernes de Dolores], 23-III, p. 775<sup>32</sup>.
- [Sábado], 24-III.
- [Domingo de Ramos], 25-III.
- [Lunes Santo, 26-III].
- [Martes Santo, 27-III].
- Miércoles Santo [28-III], p. 790.
- Jueves Santo [29-III], p. 791.
- Viernes Santo [30-III].
- Sábado Santo [1-IV], pp. 798, 804.
- Domingo de Resurrección, 2-IV, pp. 798-799.
- Lunes de Pascua, 3-IV, p. 802.
- Domingo Quasimodo, 25-IV, pp. 810, 811.
- Miércoles, 28-IV, p. 814.
- Jueves, 29-IV, p. 816.
- Viernes, 30-IV, p. 817.
- [Martes], 4-V, p. 825.
- Miércoles, 5-V, p. 827.
- [Jueves, 6-V], p. 832.
- Viernes, 7-V, p. 833.
- Domingo [9-V], p. 833.
- Domingo, 16-V, p. 853.
- Miércoles, 19-V, p. 858.
- Jueves, 20-V, p. 858.
- Viernes, 21-V, p. 859.
- Domingo, 23-V, p. 863.
- [Viernes], 28-V, p. 871.
- [Lunes], 29-V-1899, p. 879.
- [Miércoles], 15-I-1902, p. 880.

El Lunes de Pascua es, sin duda, el último día de estancia de Unamuno en Alcalá de Henares. Hace una pausa y reanuda de nuevo la composición del *Diario íntimo*. Unamuno vuelve a la Iglesia, asiste a misa, sigue las prácticas litúrgicas:

«Domingo de Quasimodo, 25 Abril.  
Misa conventual en la parroquia. Plática del párroco, que muchos creen al ir a la iglesia hacer un favor a Dios, cuando Él no necesita de nosotros, sino nosotros de Él.

¿Qué es eso de imaginarme un personaje, un destinado a hacer ruido en la iglesia, y mi conversión ser-

<sup>24</sup> O. c., p. 53.

<sup>25</sup> OC., E., VIII, 783.

<sup>26</sup> OC., E., VIII, 783.

<sup>27</sup> *Idem*.

<sup>28</sup> OC., E., VIII, 789.

<sup>29</sup> OC., E., VIII, 803.

<sup>30</sup> OC., E., VIII, 804.

<sup>31</sup> OC., E., VIII, 863.

<sup>32</sup> OC., E., VIII, 775; cito siempre por esta edición; [ ] indica que interpreto yo, p. señala la página de la edición en donde se localiza el texto.

vir de modelo? ¡De cuántas maneras vive la soberbia!<sup>33</sup>

Hay en él un esfuerzo por volver a la fe de su infancia, por recuperar al Ignacio, muerto, del que nos habla en *Paz en la guerra*. El *Diario íntimo* va surgiendo, pero ya no con la misma intensidad que en Alcalá. Ahora brota como una meditación, reflexión y examen de conciencia ante la lectura del *Evangelio de San Juan*, *Hechos de los Apóstoles* e *Imitación de Cristo*. Así, el martes 20 de abril de 1897, Unamuno comenzó la lectura de *Evangelio de San Juan*, a capítulo diario, hasta terminarlo el lunes 10 de mayo. Continuó luego con el libro de los *Hechos de los Apóstoles*, que lo inició el martes 11 o miércoles 12 de mayo hasta terminarlo, el martes 8 de junio. En este proceso la lectura evangélica que Unamuno hace es la siguiente:

martes, 20-IV: Jn. 1  
miércoles, 21: Jn. 2.  
jueves, 22: Jn. 3.  
viernes, 23: Jn. 4.  
sábado, 24: Jn. 5.  
domingo, 25: Jn. 6, p. 810.  
lunes, 26: Jn. 7, p. 811.  
martes, 27: Jn. 8, p. 812.  
miércoles, 28: Jn. 9, p. 814.  
jueves, 29: Jn. 10, p. 816.  
viernes, 30: Jn. 11, p. 817.  
sábado, 1-V: Jn. 12.  
domingo, 2: Jn. 13.  
lunes, 3: Jn. 14, p. 823.  
martes, 4: Jn. 15, p. 825.  
miércoles, 5: Jn. 16, p. 827.  
jueves, 6: Jn. 17.  
viernes, 7: Jn. 18, p. 833.  
sábado, 8: Jn. 19.  
domingo, 9: Jn. 20.  
lunes, 10: Jn. 21.  
martes, 11.  
miércoles, 12: Act. 1.  
jueves, 13: Act. 2.  
viernes, 14: Act. 3.  
sábado, 15: Act. 4.  
domingo, 16: Act. 5, p. 833.  
lunes, 17: Act. 6.  
martes, 18: Act. 7.  
miércoles, 19: Act. 8, p. 858.  
jueves, 20: Act. 9, p. 858.  
viernes, 21: Act. 10, p. 859.  
sábado, 22: Act. 11.  
domingo, 23: Act. 12.  
lunes, 24: Act. 13.  
martes, 25: Act. 14, p. 866.  
miércoles, 26: Act. 15, p. 868.  
jueves, 27: Act. 16.  
viernes, 28: Act. 17, p. 871.  
sábado, 29: Act. 18.  
domingo, 30: Act. 19.  
lunes, 31: Act. 20.

martes, 1-VI: Act. 21.  
miércoles, 2: Act. 22.  
jueves, 3: Act. 23.  
viernes, 4: Act. 24.  
sábado, 5: Act. 25.  
domingo, 6: Act. 26.  
lunes, 7: Act. 27.  
martes, 8: Act. 28.

Que el *Diario íntimo* va surgiendo como una meditación del libro sagrado puede verse leyendo paralelamente estos textos:

<i>Hechos, IX</i>	<i>Diario íntimo</i> <sup>34</sup>
3. Estando ya cerca de Damasco, de repente se vio rodeado de una luz del cielo...	3. Yendo en busca de gloria súbitamente el terror a la muerte.
5. El contestó: ¿Quién eres, Señor? Y Él: Yo soy Jesús, a quien tú persigues.	5. Triste empeño el de estudiar la religión y querer deshacerla en el análisis.
6. Levántate y entra en la ciudad, y se te dirá lo que has de hacer.	6. «Señor, ¿qué quieres que haga?». Levántate y entra en la Iglesia y se te dirá lo que te conviene hacer.
8. Saulo se levantó de tierra, y con los ojos abiertos nada veía. Leváronle de la mano y le introdujeron en Damasco...	8. En efecto, no veo nada.
10. Había en Damasco un discípulo, de nombre Ananías, a quien dijo el Señor en visión: ¡Ananías! El contestó: Heme aquí, Señor...	10. ¿Cuándo vendrá Ananías? ¿Habré de ir a buscarle?
15. Pero el Señor le dijo: Ve, porque es éste para mi vaso de elección, para que lleve mi nombre ante las naciones y los reyes y los hijos de Israel.	15. ¿Cuál será mi destino?
18. Al punto se le cayeron de los ojos unas como escamas y recobró la vista, y levantándose, fue bautizado,	18. Esto sólo con la confesión se consigue.
19. tomó alimento y se repuso. Pasó algunos días con los discípulos de Damasco,	19. El manjar eucarístico.
20. y luego se dio a predicar en las sinagogas que Jesús es el Hijo de Dios...	20-1. «Id y predicar el evangelio a todas las naciones».

<sup>33</sup> OC., E., VIII, 810.

<sup>34</sup> OC., E., VIII, 858.

23. Pasados bastantes días, resolvieron los judíos matarle...
29. y hablando y disputando con los helenistas, que intentaron quitarle la vida...
23. Consejo de matarme espiritualmente.
29. Con los griegos, es decir, con los intelectuales, con aquellos entre quienes he vivido y que me han levantado.

Hechos X

Diario íntimo<sup>35</sup>

(relato de la conversión del centurión Cornelio)

(Conversión del centurión Cornelio. Hay justos fuera de la Iglesia Católica)

4. Él le miró, y sobrecogido de temor, dijo: ¿Qué quieres, Señor? Y le dijo: Tus oraciones y limosnas han sido recordadas ante Dios.
28. a quien dijo: Bien sabéis cuán ilícito es a un hombre judío llegarse a un extranjero o entrar en su casa, pero Dios me ha mostrado que a ningún hombre debía llamar manchado o impuro...
34. Tomando entonces Pedro la palabra, dijo: Ahora reconozco que no hay en Dios acepción de personas...
4. Las oraciones y limosnas del bereje y el racionalista suben en memoria a la presencia de Dios.
28. ¡Cuidado, no hay que juntarse con liberales!
34. Dios no hace acepción de personas. Acude a todo el que de corazón y con recta intención le busca.

Un estudio detallado del *Diario íntimo* nos obligará, en su día, a conectar con la *Imitación de Cristo*, la *Vida de San Felipe Neri*, del cardenal Capecelatro, con los *Diálogos* de Santa Catalina de Siena y con la obra de Denifle *Lutero y el luteranismo*, que lee paralelamente con Harnack.

La carta del P. Lecanda del 23 de marzo de 1897, a su vez, debe ser leída y complementada con las que escribe por esas mismas fechas a Urbano González Serrano<sup>36</sup>, Luis Simarro<sup>37</sup>, Rafael Altamira<sup>38</sup>, Valentín Hernández<sup>39</sup> y Enrique Areilza<sup>40</sup>, entre otros. Lecanda le prohíbe en ella absoluta y terminante-

mente ponerse a pensar sobre la situación de su espíritu, estudiar y escribir de nada. Otros, por el contrario, le aconsejan viajar, distraerse, leer, escribir; hacer todo lo contrario. Unamuno se encuentra sumido en una noche oscura, de la que tendrá que salir por su cuenta. Aún queda mucho por decir sobre el tema, a pesar de las múltiples páginas escritas.

También le aconsejará Lecanda que escriba a su madre, pidiéndola vaya a Salamanca a hacer compañía a su mujer; lo que efectivamente hizo Unamuno, pues ésta vemos se pone en camino, aunque un mes más tarde; el jueves 6 de mayo llegaba por tren a Medina del Campo, como el propio Unamuno dejó constatado en el *Diario íntimo*:

«Esto no puede seguir así. Anoche, con motivo del viaje de mamá, estuve dudando si ir o no a Medina. Calculaba, de un lado, su placer al verme allí, y de otro me retraía el sueño, la molestia, el gasto, y sobre todo el tener horas de venir acaso solos, lo que convida a una explicación que rehuyo...»<sup>41</sup>.

Unamuno y Lecanda continuaron escribiéndose después de la crisis. Por la que Lecanda le contesta, 29 de junio de 1897, sabemos que Unamuno le había escrito con anterioridad dándole noticias del nacimiento de su hija Salomé, a la vez que le reitera su deseo de volver a verle en Alcalá: «Dicesme, en tu carta, que repetirás tus visitas a Alcalá. Así me gusta...» (doc. 4).

Lecanda, por su parte, le expresa su intención de visitarle en Salamanca durante el mes de septiembre, a su vuelta de Bilbao, terminadas las vacaciones de verano. Idea ésta, en la que insistirá en otra carta sin fecha, en la que le pide le indique hasta cuándo va a estar en Salamanca (doc. 5). Por otra, escrita desde Bilbao el 2 de agosto, le dirá que el 18 estará en Salamanca (doc. 6).

Desgraciadamente no hemos encontrado, en los escritos de Unamuno, testimonios de esta visita del P. Lecanda a Salamanca. Sólo el artículo intituado *¿Qué bien se está en las Batuecas!*, publicado en el periódico madrileño *Ahora*, 23 de octubre de 1934<sup>42</sup>, a raíz del viaje que hiciera a las Batuecas el 1 de octubre de aquel año con un grupo de amigos y con su hijo mayor, después del homenaje nacional que le rindieran con motivo de su jubilación, recordará que visitó las Batuecas por

<sup>35</sup> OC., E., VIII, 859.

<sup>36</sup> ROBLES, Laureano: Cartas a Unamuno por Urbano González Serrano, en: *Alcántara* (Cáceres), 9 (1986), 7-36.

<sup>37</sup> SALAMANCA, CMU., S. 4, 31.

<sup>38</sup> ROBLES, Laureano: Carta inédita de Miguel de Unamuno (a Rafael Altamira), en: *El Adelanto* (Salamanca), 16-VII-1987, p. 10.

<sup>39</sup> GÓMEZ MOLLEDA, D.: *El socialismo español y los intelectuales*. Cartas de líderes del movimiento obrero a Miguel de Unamuno. Ediciones Universidad de Salamanca, 1980, página 138.

<sup>40</sup> SALAMANCA, CMU., A., 5, 23.

<sup>41</sup> OC., E., VIII, 832.

<sup>42</sup> OC., E., VIII, 1218-1220.

primera vez hace cuarenta y dos años; que volvió a ellas hace veintidós y después hace catorce<sup>43</sup>. En tres ocasiones, por tanto, con anterioridad al viaje realizado el 1 de octubre de 1934. Pero Unamuno habla aquí de memoria y ésta no es lo nítida que deseáramos. Sólo nos ha dejado una crónica puntual del viaje que realizara por las Hurdes y por el Valle de las Batuecas en agosto de 1913, acompañado de los hispanistas franceses Jacques Chevalier y Maurice Legendre<sup>44</sup>. Unamuno, en este momento, está metido de lleno en la composición de su *Cristo de Velázquez*.

Pero Lecanda, en cambio, se ha encargado de recordarnos esa visita suya de caro recuerdo a Salamanca, en la que Unamuno le llevó a La Peña de Francia, Las Batuecas y su comarca (doc. 7); viaje que volverá a recordarle a Unamuno en las cartas del 3 de julio de 1903 (doc. 10) y 1 de diciembre de 1914 (doc. 21).

Aunque Lecanda y Unamuno continuaron escribiéndose —según la documentación que aquí editamos— hasta 1931, no nos consta ni que Lecanda haya vuelto a Salamanca, ni que Unamuno se haya acercado por Alcalá. En 1899 Lecanda le dirá que le espera por Alcalá en la próxima Semana Santa (doc. 7). En 1900 le preguntará que cuándo se acerca (doc. 8). En 1903 le reprochará el haber estado en Madrid y no haberse acercado a visitarle (doc. 12). En 1909 le volverá a preguntar que cuándo

se da una vuelta por allí (doc. 19). En 1914 le recriminará el servirse de intermediarios, en vez de ir personalmente a hablar con él (documento 20).

Hay, por parte de Unamuno, como un distanciamiento; como si quisiera evitar los encuentros. La última carta que tenemos de Lecanda, fechada el 31 de agosto de 1931, permite pensar, sin embargo, que Unamuno deseó volver a entrevistarse con él. Unamuno ha preguntado a su amigo Francisco Huerta si Lecanda está en Alcalá. Sin duda quiere ir a visitarle. Este, enterado de ello, le escribe inmediatamente para decirle que le espera (doc. 22). Aquel verano, Lecanda había publicado en *El Nervión*, de Bilbao, a propósito de la lectura que había hecho de la obra de Azaña, *El jardín de los frailes*, un texto en el que leemos:

«Con la juventud de otro heterodoxo va muy unida mi acción personal en el orden religioso. Este es Miguel de Unamuno, que no ha hecho una semblanza de mí, pero que me dedicó un tratadito en que se relata su vida juvenil. No sé la disposición de ánimo, al presente, de estos dos personajes hacia mí; no tengo por qué explorarla. Yo, por mi parte, declararé que no he perdido el mucho afecto que les tuve de muchachos» (doc. 23).

La lectura del artículo fue, sin duda, lo que llevó a Unamuno a querer verse de nuevo con Lecanda. Si así lo hizo, no lo sabemos. Lo que sí podemos afirmar es que, a pesar del distanciamiento religioso e ideológico que hubo entre ellos, la amistad estuvo por encima y perduró de por vida en ambos.

<sup>43</sup> OC., E., VIII, 1219.

<sup>44</sup> UNAMUNO, *Las Hurdes*, OC., E., I, 405-415.

# HEMEROTECA



## BPM Cardenal Cisneros

## DOCUMENTOS

1

[1894, XI-1]<sup>1</sup>«Congregación del Oratorio  
Alcalá de Henares»<sup>2</sup>, 1 de Noviembre, 94

Mi querido Unamuno: te agradezco mucho la carta<sup>3</sup> que me has escrito. Su lenguaje, por la sinceridad y la espontaneidad, revela, bien a las claras, al amigo verdadero y no de pega.

Tienes razón: la estatua de Napoleón a que me refiero en el artículo de *El Nervión es de Vela y no de Canova*. ¡Para que te fies de los *ciceroni* más o menos galoneados y uniformados, aunque sean franceses!

Hoy te mando el primero de los cuatro artículos que dedico a Nuestra Señora, corregido de los deslices de imprenta, que *el buen sentido del lector no los puede subsanar*. El que me pedías te lo mandé ya.

Leeré con gusto los trabajos que me anuncias en tu carta, para *La España Moderna*<sup>4</sup>.

Me dices que este invierno te vendrás por Madrid una temporada y que, con tal motivo, me harás una visita. Confío en que pasarás unos días aquí: como soy *Prepósito*, te ofrezco alojamiento aceptable en el Oratorio: confío en que no lo pasarás mal. De mi viaje a Salamanca, lo tengo concertado, hace tiempo, con un amigo de ésta, pero... ¡tengo tanta pereza de moverme de casa! *No obstante*, cuando menos lo pienses te anuncio mi salida para esa.

Me dices que vas a leer de nuevo mi *Novela*: supongo que la nueva ojeada causará en tí ma misma impresión que te produjo la primera lectura de ella.

Veo que trabajas mucho, mucho. No sé si envidiarte o compadecerte en ello. *Yo no quiero trabajar*: tú serás socialista teórico, yo quiero ser holgazán de oficio. *No hacer nada*, he aquí mi ideal de la vida; todo un sistema filosófico y todo un programa social y político. ¡Y qué buena es Castilla para encapricharse de la

holganza y entregarse a ella incondicionalmente!

Mis afectos a tu Mujer<sup>5</sup>, a quien, a estas fechas, no la conozco ni de nombre; besos al *Chenche*<sup>6</sup> y ordena y manda a tu antiguo amigo.

J. J. de Lecanda

<sup>1</sup> 4 pp., 3 y 4 bl., 126 x 206 mm.<sup>2</sup> Impreso.<sup>3</sup> Pienso que esta carta del P. Lecanda es contestación a la que Unamuno le escribió, sin duda, comunicándole su ingreso en el Partido Socialista, a primeros de octubre de 1894. Como es sabido por la correspondencia con Valentín Hernández, éste pidió permiso a Unamuno para publicar la carta que le había escrito notificándole también; como así se hizo en la prensa bilbaína, cf. GÓMEZ MOLLEDA, María Dolores, *El socialismo español y los intelectuales. Cartas de líderes del movimiento obrero a Miguel de Unamuno*. Salamanca, Ediciones Universidad, 1980, pp. 111 y 113.<sup>4</sup> Puede referirse a «La enseñanza del latín en España», en *La España Moderna* (Madrid), VI, octubre, 1894, pp. 144-166 (O.C., Escelicer, I, 875-889), o a los cinco artículos *En torno al casticismo*, publicados a lo largo de 1895 (O.C., Escelicer, I, 783-869), cf. Laureano ROBLES, «Cartas de J. Lázaro Galdiano a Unamuno (1893-1912)», en *Volumen Homenaje Cincuentenario de Miguel de Unamuno*. Salamanca, Casa Museo Unamuno, 1986, pp. 743-792.<sup>5</sup> Unamuno se había casado con Concepción Lizárraga el 31 de enero de 1891, antes de ganar la cátedra de griego y no después, como afirman Moeller (t. IV, 95) y Hernán Benítez en *El drama religioso de Unamuno*, pp. 80 y 83.<sup>6</sup> Se refiere al primer hijo de Unamuno, Fernando, nacido el 3 de agosto de 1892.

2

[1897, I-1]<sup>1</sup>«Congregación del Oratorio  
de  
Alcalá de Henares»<sup>2</sup>, 1 Eno. 97

Mi querido Unamuno: he recibido, certificado, el ejemplar del libro *Paz en la Guerra*<sup>3</sup>, que me has enviado. Espero leerlo con detenimiento. Tú habrás recibido la *Vida de San Felipe Neri*, del Cardenal Capeceletro<sup>4</sup>, que te remití hará cerca de dos meses, certificado. Ahora me veo privado de leer lo que publiques en las Revistas de Madrid<sup>5</sup>. Antes me

las facilitaba el Gefe del Archivo, pero lleva una temporada larga enfermo y no siendo por conducto de él no quiero obtenerlas en las oficinas / y biblioteca de dicho establecimiento.

Te envío por el correo los dos primeros números del *Boletín del Centenario*, órgano de la Junta formada aquí para organizar las grandes fiestas con que en Mayo se conmemorará el tercer centenario de la incorrupción de las Santas Formas. Para aquella época te haré, Dios mediante, la anhelada visita.

Mis afectos a tu muger, y besos a los *chenches*. ¿Y el *chenche* enfermo<sup>6</sup> que ta sigue? Me alegraré que haya mejorado.

Tuyo siempre afo. a.

J. J. de Lecanda

<sup>1</sup> 4 pp., 3 y 4 bl., 126x206 mm.

<sup>2</sup> Impreso.

<sup>3</sup> UNAMUNO, *Paz en la guerra*. Madrid, Fernando Fe, 1897, VII-349 pp.

<sup>4</sup> CAPECELATRO, Alfonso, *Vida de San Felipe Neri*, escrita por el E. S. Cardenal... Traducida de la tercera edición italiana por don Jaime Gillet..., Barcelona, «La Hormiga de Oro», 1895, XII-567 pp. (ejemplar en la Biblioteca de Unamuno, M-25).

<sup>5</sup> Unamuno había publicado en 1896, en revistas madrileñas, lo siguiente: «El cuarto poder», en *La Justicia*, 2-I-1896; «Informativa y reporterismo», *idem.*, 11-I-1896; «La superstición política», *idem.*, 25-I-1896; «La superstición política otra vez», *idem.*, 28-I-1896; «La empresa periodística», *idem.*, 30-I-1896; «La prensa y la cultura», *idem.*, 1-II-1896; «El prestigio de la prensa», *idem.*, 6-II-1896; «La prensa y el ámbito», *idem.*, 17-II-1896; «Crónicas contemporáneas. The Last Hero», en *La Época*, 14-V-1896; «El Quijotismo», *idem.*, 15-IX-1896.

<sup>6</sup> Se trata del tercer hijo de Unamuno, llamado Raimundo Jenaro Unamuno y Lizárraga, nacido el 7 de enero de 1896, que falleció el 22 de noviembre de 1902, cf. *El Adelanto* (Salamanca), 22-XI-1902. Unamuno le dedicó «En la muerte de un hijo» (O.C., XIV, 708-709), cfr. 103.

3

[1897, III-23]<sup>1</sup>

Mi querido Unamuno: acabo de recibir tu carta<sup>2</sup>.

Te espero aquí, sin falta, en cuanto tomes las vacaciones de Semana Santa<sup>3</sup>.

Esto está muy aceptable.

Entre tanto, prohibición absoluta y terminante de ponerle (*sic*) a pensar sobre la situación de tu espíritu y de estudiar y escribir de nada<sup>4</sup>.

Pasea mucho con tu muger y tus chicos, dáte a ellos y procura distraerte, aunque, dado tu carácter taciturno, te costará el hacerlo.

Cuando me escribas, acusando recibo de és-

ta, que tu muger escriba comprometiéndose a darme noticia de si cumples con lo q. te prescribo. Conque / hasta que te vengas por aquí. ¡Cuidado con *chifrarse*!

Besos a los chicos y mis afectos a tu muger. Adios, y vuelvo a decir que te espero por aquí, sin falta.

Tuyo afo. amigo

J. J. de Lecanda

Alcalá de Henares, 23 Marzo 1897.

Me parece que tu Mamá podía venir a Salamanca<sup>5</sup>, a acompañar a tu muger, mientras tu te estés por aquí. En fin esto es cuestión en que no debo meterme.

<sup>1</sup> Carta escrita a lápiz, 4 pp., 2 y 3 bl., 135x207 mm. Editada por Laureano ROBLES, «El jesuita confesor de Azaña y de Unamuno», en *El Adelanto. Gran Vía* (Salamanca), 30-XI-1986, p. 1.

<sup>2</sup> En ella, sin duda, le exponía al P. Lecanda la *Crisis* que estaba pasando; crisis que también comunicó, entre otros, a Urbano González Serrano, Rafael Altamira, Luis Simarro, etc. Cf. Laureano ROBLES, «Cartas a Unamuno por Urbano González Serrano», en *Alcántara* (Cáceres), 9 (1986), 7-36; *idem.*, «Carta inédita de Miguel de Unamuno» (a Rafael Altamira), en *El Adelanto* (Salamanca), 16-VII-1987, p. 10.

<sup>3</sup> En la introducción he procurado probar y desarrollar este aspecto.

<sup>4</sup> Los consejos de Urbano González Serrano, Enrique Arellaza, Rafael Altamira y Luis Simarro son totalmente opuestos.

<sup>5</sup> En el *Diario íntimo* (O.C., VIII, 832) podemos leer: «Añoche, con motivo del viaje de mamá, estuve dudando si ir o no a Medina», texto en el que refleja la llegada de ella camino de Salamanca. Pienso se trata del jueves 6 de mayo de 1897, fecha de su llegada.

4

[1897, VI-29]<sup>1</sup>

«Congregación del Oratorio de

Alcalá de Henares»<sup>2</sup>, 29 Junio, 97

Mi querido Unamuno: recibí tu carta<sup>3</sup> dándome cuenta del nacimiento de tu hija<sup>4</sup> y de la enfermedad de tu Madre.

Abrigo la confianza de que ésta se halla ya buena y completamente restablecida en su salud y que la recién nacida está hecha una *morrocota*.

Tengo descos, y creo podré realizarlos, de visitarte el próximo mes de Setiembre a mi vuelta de Bilbao. Hoy escribo a Madrid, a Repullés<sup>5</sup>, y le digo / que insinué al Sr. Obispo Cámara<sup>6</sup> los deseos de que mi estancia en ésa coincidiese con alguna de sus frecuentes expediciones a Salamanca. Además irá, probable-

mente, conmigo, mi amigo de ésta, gran fotógrafo, que hace en este ramo verdaderas maravillas. Estas razones y sobre todo aquella que es norma de mi conducta: *Dejad a cada cual que haga lo que le dé la gana*, harán que no te modeste el que yo pare y me quede en una fonda, aunque, dicho está, pasaré la mayor parte del tiempo que esté ahí en tu compañía.

Dicesme, en tu carta, que repetirás tus visitas a Alcalá. Así me gusta. Ya sabes que esta casa tan típica, tan original y rara en todo, empezando por el que tiene la dirección de ella, te esperan siempre. Tuyo afo.

Lecanda

<sup>1</sup> 4 pp., 2 y 4 bl., 126×205 mm.

<sup>2</sup> Impreso.

<sup>3</sup> No se conoce.

<sup>4</sup> Salomé, falleció en agosto de 1933.

<sup>5</sup> Enrique María Repullés, fue arquitecto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en Ávila, Salamanca y Segovia. Posteriormente dirigió las obras de la Alameda, de Madrid. Se conocen tres cartas y tres tarjetas suyas a Unamuno (CMU., R. 1, 108).

<sup>6</sup> Cf. GONZÁLEZ, Benigno, «Enfrentamiento entre el Obispo Tomás de Cámara y Miguel de Unamuno a finales del año 1903», en *Cuadernos de la Cátedra Miguel de Unamuno*, 27/28 (1983), 215-261.

[1897]<sup>1</sup>

Mi querido Unamuno: el portador de esta esquela es mi amigo don Fernando Otero, q. acompaña a esa ciudad a su hijo, estudiante de Primer año de Leyes.

Te suplico recomiendes este muchacho encarecidamente a los señores que lo han de examinar, para que lo traten con benignidad sin que por ello falten a los debres de justicia: esto es, que con suavidad en la forma y con benignidad lo prueben, para que no se aturulle ni se ofusque en los ejercicios a que como examinando lo sugieren.

Punto y aparte. ¿Te ha enseñado nuestro comun amigo Jenaro Balladares (*sic*)<sup>2</sup> el cuadro que le regalé cuando estuvo aquí? No es de la escuela de Lecuona<sup>3</sup>, de tendencias al encogimiento y al raquitismo; por el contrario, campa en él el estilo del *pif-paf* o sea del brochazo limpio.

¿Y mi viaje a ésa?... Díme, hasta cuándo vas a estar en Salamanca? Porque supongo yo *piadosamente* que tú no dejarás de ir una temporada, este verano, a la tierra de los *sagarduos*.

Dato que yo necesito para resolver (dado que tenga solución) el problema de mi expedición a Salamanca.

Adios, mi querido Una-

<sup>1</sup> Escrito a lápiz por mano moderna, 2 pp., 115×180 mm.

<sup>2</sup> Jenaro G. Valladares fue abogado del Estado en Jaén. Se guardan dos cartas suyas a Unamuno (CMU., V. 1, 40).

<sup>3</sup> El pintor Antonio de Lecuona vivió en la misma casa que Unamuno, en la calle de la Cruz, en Bilbao. Unamuno pasó largos ratos con él, e incluso fue alumno suyo particular en los años de bachillerato. En la buhardilla de la casa, en donde tenía su estudio, conoció Unamuno a Antonio de Trubea, *Antón de los cantares*, a Iparraguirre y a Vicente de Arana, cf. José María de ARIZLA, «Una anécdota pictórica. Iñigo de Loyola y Miguel de Unamuno», en *La Estafeta Literaria* (Madrid), núm. 18, 15-XII-1944 (Unamuno posó como modelo en uno de los cuadros de Arana. Miguel es el cirujano que atiende a San Ignacio, herido en el sitio de Pamplona). El propio Unamuno nos cuenta en *Estrambote* (O.C., VIII, 157-169) los largos ratos pasados en su compañía.

[1897, VIII-2]<sup>1</sup>

Bilbao, 2 de Agosto 1897

Mi querido Unamuno: el día 17 de este mes, Dios mediante, salgo de aquí para Salamanca a hacerte una visita, como repetidas veces te lo tengo prometido. Si por cualquiera causa no pudiera ir, te lo anunciaría oportunamente para que no me esperases. Barbier<sup>2</sup> me dá muchos recuerdos para tí. Conque hasta el día 18. Afectos a tu muger y besos a los chicos. Tuyo siempre afo amigo

Juan José de Lecanda

<sup>1</sup> Impreso: «Valentín Barbier. / Calle de la Sierra, núm. 17 / Bilbao / Almacén de maderas / y / cementos hidráulicos / Tablones de Pino Rojo del Norte, etc.», 2 pp., 2 bl., 212×271 milímetros.

<sup>2</sup> Valentín Barbier, industrial bilbaíno, obtuvo el premio en la Exposición de París de 1900 por su «Cognac Barbier». Se guarda una carta suya a Unamuno en el Archivo de la Casa-Museo de Unamuno de Salamanca (CMU., B. 1, 69). Presentó a Juan Jeschke a Unamuno, del que se guardan también tres cartas y dos tarjetas, escritas entre 1925 y 1927 (CMU., J. 30). Su hijo, de nombre también Valentín Barbier, emigró a Méjico, Torreón, Coah, desde donde escribió a Unamuno, 13-VII-1930 (CMU., B. 1, 69), cf. 11.6.

[1899]<sup>1</sup>

Mi querido Unamuno: ya sé que Pilar Lardies<sup>2</sup>, una de las hermanas que viven con don Narciso Ullana, te ha dado ya mi encargo de

que te des, por esos rincones, a la rebusca de Catecismos. Estoy haciendo colección de las distintas ediciones y de los distintos autores del Catecismo de la Doctrina Cristiana (y son innumerables) para poder escribir algo así como una Memoria o ensayo Bibliográfico-Catequístico. Conque, ya lo sabes, no eches mi encargo en saco roto.

Esta próxima Semana Santa te espero, por aquí, sin falta. Daremos, como hace dos años, nuestros buenos paseos, por estos campos, y asistirás, en el / coro de nuestra Iglesia, a nuestras sencillas y devotas funciones de iglesia de esos días.

Le dices, de mi parte, a tu mujer que se resigne a hacer, por ocho días, el papel de viuda.

Haz el favor de entregar la adjunta esquila en casa del Sr. Ullana, haciendo de recadero o cartero.

Mis recuerdos al Sr. Maldonado. ¿Qué es de Barco, el intrépido compañero de expedición a la Sierra de Francia? No me olvido tampoco del buen Sr. Cura de Campo Cerrado. ¡Qué excursión tan agradable y grata para mí fué aquella!

Afectos a tu muger, besos a los chicos y tu no olvides a tu amigo que te quiere mucho

J. J. de Lecanda

<sup>1</sup> 4 pp., 2 y 4 bl., 100×170 mm. En la parte superior a lápiz alguien escribió 1898, pero en la pág. 4, a lápiz, leemos: «1899. Aridórache». La carta estuvo escrita en 1899, por lo que escribe el propio Lecanda en esta misma carta: «como hace dos años».

<sup>2</sup> En (CMU., L. 1, 74) encontramos una carta de un tal Benito Lardies, español emigrado a Argentina, que le escribe desde Buenos Aires en 1917.

8

[1900, X-20] <sup>1</sup>

Alcalá de Henares  
20 de Octubre, 1900

Mi querido Unamuno: gracias por el ejemplar de tu discurso <sup>2</sup>, que lo he recibido por conducto de nuestro amigo Paco Huerta <sup>3</sup>. El discurso me gusta mucho: sientes *bondo*; ves las cosas claras; te pones siempre en la vida de la realidad y eres hombre verdaderamente nuevo, pero en fuerza de ser viejo, por aquello de que los extremos se tocan. La forma del discurso vigorosa, sobria, bella.

Paco me proporciona muchas de las cosas

que escribes para las revistas de Madrid y aún para provincias. Anoche ley (*sic*) *El Norte de Castilla* <sup>4</sup>.

¿Cuándo te vienes por Alcalá? Cuando escribas al amigo Barco <sup>5</sup> mis recuerdos; lo mismo se los darás a Maldonado <sup>6</sup>.

Afectos a tu muger y besos a los chicos.

Tuyo siempre af<sup>o</sup> a.

J. J. de Lecanda

<sup>1</sup> 2 pp., 2 bl., 135×210 mm.

<sup>2</sup> «Las Universidades de España. Apertura de Curso», en *Heraldo de Madrid*, 1-X-1900 (CMU., 2-21); «Discurso leído en la solemne apertura del Curso académico de 1900 a 1901. En la Universidad de Salamanca», Salamanca, texto impreso publicado por la Universidad, F. Núñez, 1900, 16 pp., O.C., Escelicer, IX, 60-67.

<sup>3</sup> Francisco Huerta, en carta fechada en Alcalá, 21-X-1900, agradece a Unamuno el envío del ejemplar (CMU., H. 2, 39), cf. 22, 3.

<sup>4</sup> UNAMUNO, «Intermedios. La liga contra el tresillo», en *El Norte de Castilla* (Valladolid), 1-IX-1900 (CMU., 2-17).

<sup>5</sup> Cfr. 7, 10.

<sup>6</sup> Cfr. 7, 10.

9

[1901, VIII-30] <sup>1</sup>

Mi querido Unamuno: enterado de todo lo ocurrido en los Juegos Florales y leído, con detenimiento, tu discurso <sup>2</sup>. Este me gusta mucho por su fondo y por su forma. Para mi gusto, es de lo mejorcito que he leído de tí con ser mucho lo que he leído tuyo, original, nuevo y *bien trajeado* y bien presentado.

¡Cuanto *cuitao* se ve que ocupaba las localidades altas del teatro! En fin, aves de *gallinero*, más dejenerados aún que los animales de corral.

Me halagan mucho los términos en que aludes al nuevo Palacio de la Diputación, en tu discurso, pues yo lo llamé (y levantó gran polvoreda la frase) *vituperable engendro arquitectónico de la Gran Vía*.

He leído que te iban a ofrecer un banquete tus amigos y admiradores. Si yo hubiera estado ahí te hubiera dicho: No lo aceptes de ninguna manera: la austeridad de tu carácter y la sencillez de / tus costumbres no deben contaminarse con la celebración de públicas y solemnes comilonas, con los brindis de rúbrica al destaparse las botellas de Champagne, etc., etc., según piden que lo festejemos ahora todo.

Que te llamen, si quieren, *chiflado*, pero ¡por Dios! no des nunca ocasión a que te llamen *cursi*.

Cariñosos recuerdos a tu mujer y besos a los chicos.

Tuyo siempre af<sup>o</sup> a.

Juan José de Lecanda

Alcalá de Henares, 30, agosto, 1901.

<sup>1</sup> 4 pp., 3 y 4 bl., 130×210 mm.

<sup>2</sup> UNAMUNO, *Por la Patria Universal*. Introducción al Discurso en los Juegos Florales de Bilbao de 1901 (Salamanca, 20-IX-1901), en *La Nueva Era*, 1901, pp. 583-585; O.C., IX, 819-821 (mero resumen periodístico). «Discurso» (Bilbao, 26-VIII-1901), O.C., Escelicer, IV, 237-245; cf. Laureano ROBLES, *Cartas a Unamuno por Urbano González Serrano*, p. 33, n. 2.

10

[1903, VII-3]<sup>1</sup>

Mi querido Unamuno: en mi poder tu carta del 30 de Junio<sup>2</sup>. Ante todo me dices en ella: «mis seis chicos bien; mi mujer también, etc.». Y digo yo que, hace algunos meses, habiendo leído en un periódico que te se había muerto un niño<sup>3</sup>, te escribí preguntandote si acaso era aquel impedido e hidrocefálico que yo conocí cuando estube en ésa, y no me contestaste, y no me llamó la atención eso, pues comprendo que tienes muchos asuntos y bien serios, que te quitan todo el tiempo y no puedes corresponder a ciertas oficiosidades para lo cual hace falta de más reposo del que tú disfrutas. El mayor de tus hijos, a quien conocí también ahí, estará hecho un hombre y no tan inquieto y revoltosillo como era entonces. Cariñosos recuerdos a tú mujer que es tan buena y deseole mucha paciencia para luchar con los seis-graungillas. Me preguntas en tu carta: «¿Y ahí?» Pues aquí yo nada, absolutamente nada; porque ni hay estímulo para el trabajo ni tengo ya gusto ni ilusión para nada. *Estar estando*. Cuando vengas por Madrid no dejes de hacer una escapatoria por Alcalá. Ya sé, como digo arriba, que tú tienes sobrados quehaceres conque llenar tu tiempo, pero también la amistad es algo en este mundo, algo debes a quien tan buena amistad te ha profesado desde años atrás y te la tiene al presente. Me dices que me mandarás un ejemplar del discurso que has dicho en Orense<sup>4</sup> y del libro intitulado «De mi país»<sup>5</sup>. Corriente; mándamelos, cuanto antes, pues los espero con impaciencia, aunque del discurso he leído los extractos de los periódicos. Ya leeré lo que aparezca en *El Imparcial*, respecto a lo que dices de Galicia<sup>6</sup>.

Yo, Dios mediante, a mediados de éste, iré, a tomar mis baños a nuestro antipático Bilbao, hasta *Corridas o así* y espero hacer una excursión a Ceberio, a Sarásola, que, como tú me digiste una vez, es sitio de una tristeza y de una soledad y de una hosquedad verdaderamente pavorosas. ¡Cuánto me acuerdo en este momento de la magestuosa placidez de las tardes de verano en el Santo Cristo de la Laguna! No podré jamás olvidar nuestra expedición a las Batuecas, *de cara y perdurable memoria*. ¿Te acuerdas de un pueblo donde llegamos la víspera de la fiesta y nos dijo el sacristan que iban a ensayar la comedia que *iban a tirar* al día siguiente? Recuerda que entramos en la taberna, que la estaban enjalbegando, y tú tomaste... un baño de piés. ¡Tamames, la Alberca, Campo Cerrado!... ¿Se acordará Barco<sup>7</sup> de estos sitios en los bulevares de París? ¿Qué hace nuestro diputado a Cortes por Vitigudino?<sup>8</sup> En el *mare magnum* del Madrid político, seguramente. ¿Y qué es de un sacerdote llamado Barrado que escribe *pa* los periódicos?<sup>9</sup>

Me dices en tu carta que *vives para trabajar y trabajas para vivir*. Te compadezco mucho. Yo he dado con el mágico secreto de *vivir sin trabajar* y no hago más que *estar estando*. Cumpliré, de tu parte, con los amigos de ésta.

Conque confiado en que te quiere mucho, no olvides a tu muy sincero amigo

Juan José de Lecanda

Alcalá de Henares, 3, Julio, 1903.

<sup>1</sup> 2 pp., 216×268 mm.

<sup>2</sup> No se conoce tampoco esta carta.

<sup>3</sup> Cf. 2.6.

<sup>4</sup> UNAMUNO, «Discurso pronunciado en el acto de la entrega de premios del Concurso pedagógico celebrado en Orense en junio de 1903», en *Magisterio Salmantino*, año IX, núm. 22, agosto 3 de 1903; O.C., IX, 81-93, cfr. 11.4.

<sup>5</sup> UNAMUNO, *De mi país*. Descripciones, relatos y artículos de costumbres. Madrid, Fernando Fe, 1903, 155 pp., cfr. 11.3; 12.2.

<sup>6</sup> «Unamuno en La Coruña. En el Teatro Principal. Discurso pronunciado en la Reunión de Artesanos», en *El Noroeste* (La Coruña), 9-V-1903 (CMU., 2.87); «Dos discursos notables: Pardo Bazán-Unamuno. Pronunciados en la Reunión de Artesanos», en *La Voz de Galicia* (La Coruña), 20-VI-1903 (CMU., 2.88); «Discurso del Sr. Unamuno en la "Reunión de Artesanos"», en *El Noroeste* (La Coruña), 21-VI-1903 (CMU., 2.90); «Discurso del Sr. Unamuno en La Coruña», en *La Publicidad* (La Coruña), 27-VI-1903 (CMU., 2.91); O.C., IX, 94-104; 105-107.

<sup>7</sup> Cf. 7.

<sup>8</sup> Cf. 7.

<sup>9</sup> Cf. 7, 8.

<sup>10</sup> Se trata de Moisés Sánchez Barrado, párroco de Machacón, del que se guardan siete cartas, escritas entre 1903 y 1909 (CMU., B.2, 21).

[1903, IX]<sup>1</sup>

Mi querido Unamuno: te supongo en Salamanca de vuelta de tu *algarada* por el Mediodía<sup>2</sup>. Yo espero con impaciencia lo prometido; ésto es, el libro «De Mi País»<sup>3</sup>, el discurso de Orense<sup>4</sup> y (aunque no entra en la promesa) el último pronunciado en los recientes Juegos Florales. Dn. Lucas del Campo<sup>5</sup> me acaba de decir que tendría sumo gusto en tener estos recientes trabajos tuyos, por lo cual me gustaría que se los remitieses; te lo agradecería mucho. Estando en Bilbao, me dijo Barbier<sup>6</sup> que le habías escrito para que colocara a un recomendado tuyo y que haría todo lo posible por complacerte. El fraile Benedictino que te recomendé me acaba de escribir desde Poitiers, mostrándose agradecido de la amabilidad y cortesía con que le recibió tu mujer en ausencia tuya. Mis afectos para ella y tus hijos; mis recuerdos a Maldonado<sup>7</sup> y tu recibe la expresión del cariño y consideración especial de tu antiguo amigo.

J. J. de Lecanda

Alcalá de Henares, Stbre. 1903.

<sup>1</sup> Tarjeta postal: «Al Sr. D. Miguel de Unamuno / Rector de la Universidad / de / Salamanca». Impreso: «2615685. Tarjeta Postal» (sello de 10 céntimos); «En este lado se escribe solamente la dirección», 90×145 mm.

<sup>2</sup> Unamuno había estado en Almería, donde pronunció el «Discurso en los Juegos Florales, 27-VIII-1903», en *El Radical* (Almería, 28-VIII-1903; O.C., IX, 108-121).

<sup>3</sup> Cf. 10.5; 12.2.

<sup>4</sup> Cf. 10.4.

<sup>5</sup> Lucas del Campo, Diputado provincial por el Distrito de Alcalá-Chinchón, se guardan dos cartas y seis tarjetas dirigidas a Unamuno entre 1900-1901 (CMU., C.2, 27). En una de ellas, escrita en Alcalá el 5 de julio de 1900, le dice a Unamuno: «El P. Lecanda preparando su viaje».

<sup>6</sup> Cf. 6.2.

<sup>7</sup> Cf. 7, 8, 10, 20.

despojarse, del todo, de este ropaje, de esta indumentaria de guardorropía con que nos exhibimos en público, en nuestras relaciones sociales, de este convencionalismo con que procedemos en todo!

Yo me baño de continuo en ese baño de *jango* a que te refieres en uno de tus artículos y por ello sino paso entre las gentes por cursi (que no lo sé), paso por poco educado, por estafalario, por escéntrico, por chiflado. Es que no quiero ser rutinario y proceder inconscientemente, sin reflexión, y menos con fingimiento.

Tu artículo intitulado *En Alcalá de Henares*<sup>4</sup> del libro cuyo ejemplar me enviaste, recientemente/te publicado, me hizo escribir un artículo sobre Nuestra aparente diversidad de apreciar la poesía o belleza o lo que sea del país o del campo castellano. A mí el artículo me pareció bonito, lo mandé al periódico *El Universo* y a su Director no le debió parecer tan bonito como a mí y en vez de darlo a las cajas lo debió encomendar al cesto de los papeles rotos.

¿Conque has estado en Madrid, casi de temporada, y no te has molestado en venir, siquiera unas horas, a Alcalá? Reconozco, sinceramente, que no puede tener para tí atractivos la permanencia en esta casa, pero tú reconoce también que has hallado aquí mucho afecto y muy buena y entrañable amistad. Estoy por desearte una *murria* gorda, muy gorda como la que viniste a pasarla a mi lado, porque sin estímulos de esta especie olvidas, por lo visto, a un amigo que tanto te quiere o por lo menos el afecto con que te sientas dispuesto a corresponderle está por bajo de la molestia que te produce la permanencia, más o menos breve, en / este lugarón sin atractivos, en esta casa hosca y sin nada que despierte interés en tu ánimo.

Basta de lerdadas: tu estás muy ocupado, muy atareado con muchas cosas y no estás para entretenerme con el palique hueco de un desocupado.

Mis afectos a tu mujer y besos a los chicos.  
Tuyo siempre s.s. y a.

Juan José de Lecanda

Alcalá de Henares, 1, Diciembre, 1903.

<sup>4</sup> 4 pp., 4 bl., 135×205 mm.

<sup>2</sup> Cf. 10.5, 11.3.

<sup>3</sup> UNAMUNO, «Glosas a la Vida. Grandmontagne oportuno», en *El Imparcial* (Madrid), 28-XI-1903 (CMU., 2, 101); «Glo-

[1903, XII-1]<sup>1</sup>

Mi querido Unamuno: aún no te he acusado recibo del libro que me enviaste<sup>2</sup>.

Lo recibí; y muchas gracias.

Leo tus artículos periodísticos de estos días<sup>3</sup>: estoy conforme con tus apreciaciones. Vivimos, muy necesitados de sinceridad; nos empeñamos en estar siempre en escena, y en aparentar lo que no somos ni sentimos. ¡Pero qué difícil es

sas a la vida. Junco al Parlamento», en *Idem*, 23-XI-1903 (CMU., 2-100).

<sup>4</sup> UNAMUNO, «En Alcalá de Henares, Castilla y Vizcaya», fue escrito en Alcalá y Madrid en noviembre de 1889 y se publicó en *El Noticiero Bilbaíno*. Hoja literaria, el lunes, 18-XI-1889, que luego Unamuno incorporó al libro *De mi país*, O.C., I, 123-133. Dicho artículo es un diálogo con el P. Lecanda.

13

[1904, V-11]<sup>1</sup>

Desde las inmediaciones de la Universidad antigua Complutense, saludan afectuosamente, a la hora del café, al Rector de la Universidad de Salamanca, sus buenos amigos

Juan José de Lecanda  
y Royall Tyler<sup>2</sup>

Mayo, 11 de 1904<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Impreso: «Tarjeta Postal Internacional» (sello de diez céntimos). Sr. Dn. Miguel de Unamuno, Rector de la Universidad de Salamanca, 95x140 mm.

<sup>2</sup> Royall Tyler, hispanista inglés, se guardan 57 cartas, escritas entre 1904 y 1924 (CMU., T. 2, 67 a 71). En una de ellas, escrita en Madrid el 13-V-1904, le dirá a Unamuno (al P. Lecanda)... «en cuatro días llegué a quererle mucho, he conocido a pocos hombres de un espíritu tan amable como el suyo». Y en otra, escrita en Alcalá, el 11 de septiembre de 1905: «El Padre de Lecanda se fue a Suiza para 12 días con una tanda de turistas Cock y vuelve diciendo horrores del país...». Cfr. 15.2, 16.2.

<sup>3</sup> La tarjeta postal es un sacerdote con sotana.

14

[1904, VIII-2]<sup>1</sup>

Haz el favor de mandarme, escrita en un papelito en griego y con claridad, la siguiente frase, poco más o menos: «O la máquina del universo se desquicia o el Hacedor de la Naturaleza sufre, padece». Estas anteriores palabras vertidas al griego. Las quiero y necesito para un cuadro.

Mis cariñosos afectos a todos en casa. Tuyo siempre afº a.

Juan José de Lecanda

Alcalá de Hs., 2 de Agosto de 1904<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Impreso: «Tarjeta Postal Internacional» (sello de diez céntimos). Sr. D. Miguel de Unamuno, Rector de la Universidad de Salamanca, 95x140 mm.

<sup>2</sup> Sacerdote con sotana.

15

[1905, VIII-13]<sup>1</sup>

He celebrado mucho tu frase de que los bordados de realce son una manifestación muy clara de mal gusto y de falta de percepción y de sentido estético en las mugeres. Se lo estoy diciendo a ellas a todas horas. ¿Querías hacer el favor de enviarme un ejemplar del discurso en cuestión que has pronunciado en el Salón de la Filarmónica de ésa, puesto que se va a imprimir, según dice el periódico?

Tu amigo y s.s.

Juan José de Lecanda

¿Por dónde anda nuestro buen amigo Mr. Royall el Inglés?<sup>2</sup>  
Alcalá de Henares, 13, Agosto, 1905<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Impreso: «Tarjeta Postal / Unión Postal Universal / España» (sello de diez céntimos). Sr. Dn. Miguel Unamuno (Rector de la Universidad de Salamanca). Calle de la Cruz. Bilbao, 90x140 mm.

<sup>2</sup> Cfr. 13.2; 16.2.

<sup>3</sup> (Paisaje). Impreso: «Bilbao. Mercado e Iglesia de San Antón».

16

[1905, X-3]<sup>1</sup>

Reunidos junto a la Universidad de Alcalá, saludan al Rector de la Universidad de Salamanca, sus amigos,

J. J. de Lecanda  
Royall Tyler<sup>2</sup>  
Lyulph Howard<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Impreso: «Tarjeta Postal / Unión Postal Universal / España» (sello de diez céntimos). Sr. Don Miguel de Unamuno, Rector de la Universidad de Salamanca, 90x140 mm. (Fachada Universidad). Impreso: «Alcalá de Henares / La Universidad. 332 Hauser y Menet-Madrid». En el matasello leemos: «Alcalá de Henares / 3 oct.05 / (Madrid)»; es, por tanto, la fecha en que se escribió la tarjeta.

<sup>2</sup> Cfr. 13.2; 15.2.

<sup>3</sup> De Lyulph Howard, hispanista inglés, se guardan 8 cartas y una tarjeta, escritas entre 1905 y 1907 (CMU., H.2, 29). En una de ellas «Londres. Dic. 11.1905... lo siento mucho que no estuvo usted en Salamanca por la feria (setiembre), cuando sabía muy pocas palabras de castellano...».

17

[1908, IV-27]<sup>1</sup>

Mi querido Unamuno: veo, por periódicos y revistas, que se ha publicado ya el libro tuyo<sup>2</sup> a que te referías en tu carta de diciembre

del año pasado<sup>3</sup>. Reclamo el regalo que en dicha carta me ofrecías. Mis afectos a Concha y a los chicos.

Tuyo af<sup>o</sup> a.

J. J. de Lecanda, S.C.O.

Alcalá de Henares, 27, Abril, 1908<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Impreso: «Tarjeta Postal Universal» (sello de diez céntimos). Sr. don Miguel de Unamuno, Rector de la Universidad de Salamanca, 96×143 mm.

<sup>2</sup> Sin duda se refería a *Recuerdos de niñez y mocedad*. Madrid, Victoriano Suárez, 1908, 223 pp.

<sup>3</sup> No se guardan en el Archivo dicha Carta de diciembre de 1907.

<sup>4</sup> Sacerdote con sotana en la tarjeta.

18

[1909, II]<sup>1</sup>

Mi querido Unamuno: *La presente sirve para decirte cómo* un amigo mío quiere datos y noticias y antecedentes sobre la formalidad o sinceridad o rectitud o veracidad que emplee y use en sus tratos o asuntos o proceder el Profesor Canetti<sup>2</sup>, Doctor en ciencias y establecido en Madrid.

Este señor Canetti dice que te conoce mucho; que te trata, que estudió contigo el castellano y por ésto mi aludido amigo me suplica que te escriba pidiéndote antecedentes de este Doctor.

Dispénsame la impertinencia.

Mis afectos a tu mujer e hijos.

Tuyo, s.s. y amigo,

Juan José de Lecanda

<sup>1</sup> 4 pp., 2-3-4 bl., 131×202 mm.

<sup>2</sup> Alexandre Canetti mantuvo una larga correspondencia con Unamuno. Se guardan 20 cartas suyas y 25 tarjetas, escritas entre 1902 y 1920. Se estableció en Madrid, donde abrió (Alcalá, 118) una «Escuela Nueva» de filosofía esotérica, cuyo programa remitió a Unamuno (CMU, C.2, 66 a 69). Con fecha 10-II-1909 le escribe pidiéndole recomendaciones para Romanones y para Moret. Pienso que por estas fechas debe estar escrita la presente del P. Lecanda a Unamuno, cf. 19.2.

19

[1909, V]<sup>1</sup>

Mi querido Unamuno: allá va la adjunta del maestro que te recomendé en mi anterior<sup>2</sup>. Entérate y haz lo que puedas en ese asunto, en favor suyo.

150

El día pasado, cuando leí tu artículo «El Cristo Español»<sup>3</sup> (leo todo cuanto escribes en revistas y periódicos) ví que confirmabas hechos y observaciones anotadas por mí en un artículo intitulado «Los Presos en Semana Santa» publicado en el número correspondiente a Abril (extraordinario) de la Revista *Azul y Blanco*, el periódico de los *chocholos* y de los *coitaos* y de los *memos* de Bilbao, como tú dirías. Sin embargo, mi artículo no lo es: es nervudo y duro y brioso. ¿Lo has leído? No es como las cosas *asimplainaditas* que escribe el *coitao* de Aristides Artiñano, que también es ¿cómo no? colaborador de dicha Revista.

¿Cuándo te vienes por aquí a pasar unos días? Esto está ahora hermosísimo (para nuestros gustos). ¡Pero los altísimos deberes del rectorado universitario y los *vínculos anejos al hombre de celebridad mundial!*... Lo que le pasa a Maldonado: siempre me está diciendo que va a venir, pero... ¡y los altísimos y perentorios *ne-/gocios de Estado*? Y eso que, según me dicen, tiene hermosos automóviles. Os compadezco. Lo de: «qué descansada vida» de Fr. Luis, no os lo podéis apropiar los *sabios salmantinos*; se queda para los *pocos sabios que en Compluto han sido*.

Ea, adios; Mis afectos a Concha y besos a la chiquerretería.

Tuyo siempre y en todo, af<sup>o</sup> a.

Juan José de Lecanda

<sup>1</sup> 2 pp., 135×210 mm.

<sup>2</sup> Cf. 18.2.

<sup>3</sup> UNAMUNO, «El Cristo español», en *Los Lunes de El Imparcial* (Madrid), 10-V-1909; O.C., Escelicer, III, 273-276. La carta debe estar escrita, por tanto, pocos días después de la publicación de dicho artículo.

20

[1914, II-7]<sup>1</sup>

«Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. Alcalá de Henares»<sup>2</sup>, 7, Feb. 1914.

Mi querido Unamuno: el Beneficiado de esta Magistral Eugenio Casas ha cumplido con la visita que le diste para mí en casa de la B. Pardo Bazán<sup>3</sup>.

¿Porqué no viniste a hacérmela personalmente? No puede ser: ¡como eres hombre célebre! Esto es, como eres *águila caudal*, según aquella frase de hace tiempo, de Concha, que tanto celebramos, ¿te acuerdas? Al *ave de co-*

rral, según tus despectivas palabras, dála mis afectos.

Tuyo siempre y en todo, af<sup>o</sup> a.

J. J. de Lecanda

Mis recuerdos a nuestro común amigo Maldonado<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> 4 pp., 2-3 y 4 bl., 130×205 mm.

<sup>2</sup> Impreso.

<sup>3</sup> UNAMUNO, «Recuerdos personales de Doña Emilia», en *Nuevo Mundo* (Madrid), 27-V-1921; O.C., VIII, 459-461: donde recuerda cómo en la novela «Los tres arcos de Cirilo», doña Emilia reproduce una conversación con él, y cómo en «La tía Tula» se hace eco Unamuno de otra mantenida con ella.

<sup>4</sup> Cfr. 8, 10.

21

[1914-XII-1]<sup>1</sup>

¿Conque Campocerrado ha dejado de existir (como municipio) según lo que dijiste en tu disertación en la Casa del Pueblo?

¿Cuántas veces me he acordado de la noche que pasamos en dicho pueblo, la última de nuestra grata expedición a las Batuecas!

¿Qué se habrá hecho del publicista, editor y grabador al mismo tiempo, que conocimos en Tamames? Vaya un hombre célebre. ¿Vivirá aún?

Tuyo af<sup>o</sup> a. y s.s.

J. J. de Lecanda

Sr. Dn.  
Miguel Unamuno  
Catedrático  
Salamanca<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Tarjeta postal, sin fecha. Pero en el matasello leemos: «Alcalá de Henares-Madrid-1 Dic. 14» (sello de diez céntimos), 90×140 mm.

<sup>2</sup> Grabado; impreso: «333 Hauser y Menet.—Madrid/Alcalá de Henares/Archivo General Central». Matasello: «Salamanca (37)-3 Dic-14-4M».

22

[1931, VIII-31]<sup>1</sup>

«Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. Alcalá de Henares»<sup>2</sup>, 31, Agosto de 1931.

Mi querido Unamuno: me ha dicho Paco Huerta<sup>3</sup> que le has preguntado si estaba yo en Alcalá. Sí, aquí me tienes, desde el lunes, después de haber pasado un mesecito en Algorta.

Adjunto va un articulito mío, en *El Ner-*

viación<sup>4</sup>, donde hay una alusión para tí, que envuelve, como para Azaña, un interrogante.

Corto de «El Sol», del día 29, lo siguiente tuyo:

[«y hay un Cristo nuestro es]pañol, popular, nacio[nal, laico ese Cristo de Ve]lázquez, en cuya con[templación me he sumido. Y que no es ese otro del Sagrado Corazón, de origen francés, que preside a la industria pedagógica de las Ordenes eclesiásticas de enseñanza, ajesuitadas ya todas»]<sup>5</sup>

Pues, bien; cuando vengas aquí, a Alcalá, vas a ver una escultura del Crucificado de lo más artístico y de lo más emocionante que hayas podido ver en tu vida. Te incluyo, como universitario que eres, unas hojitas que he publicado de él. Una de ellas, una concreta monografía histórica. Los grabados que aparecen en las hojitas no dan, ni con mucho, idea del original. La ermita y el Santo Cristo estaban en un absoluto abandono y ruina de los que los he podido sacar, en fuerza de cuidado y trabajo que para ello he puesto.

Tuyo siempre y en todo af<sup>o</sup> amigo,

J. J. de Lecanda

<sup>1</sup> 2 pp., 2 bl., 217×277 mm.

<sup>2</sup> Impreso.

<sup>3</sup> Cf. 8.3.

<sup>4</sup> Véase 23.

<sup>5</sup> Falta en la carta el texto, que hemos podido reconstruir del artículo de UNAMUNO, «Los milagros de la Virgen de Exquioga», en *El Sol* (Madrid), 29-VIII-1931 (CMU, 9-152).

23

[1931, VIII]<sup>1</sup>

Mi buen amigo don Pedro Eguillor<sup>2</sup> me ha prestado, para entretener los ratos vacantes, en mi plácida residencia veraniega de Algorta, un libro de Manuel Azaña intitulado: «El Jardín de los Frailes»<sup>3</sup>. Al libro le presta interés hoy la personalidad de su autor, presidente del Ateneo y reformador del Ejército, como ministro de la Guerra. He topado, lápiz en mano, en ese libro, con alusiones a mi persona. Y he caído en el mal desco de consignar algunas glosas o leves comentarios a esas referencias.

En la página 107 se dice lo que sigue: «Tenía yo en Alcalá un confesor elegante que me

saludaba en el confesonario con palabras cortes, me daba tironcitos de orejas y tras de gastar algunas cuchufletas, concluía por recomendarme que al volver a casa besase la mano a mis mayores. ¡No le habían quemado los labios con un ascua a este levita! Ni se podría con los yerros de los hombres. Lo que atase y desatase en la tierra sería, cuando más, lazos de seda. Gracias a él no me ponían miedo las cosas de iglesia. Adquiridas no sé cómo ni dónde —entre faldas acaso— las nociones fundamentales, era capaz de repetir las y de fijar la repetía en siendo menor, pero no tenían sobre mí más imperio que la geografía asiática o la lista de los reyes visigodos; no habían pasado de la memoria».

El señor Azaña parece que propende aquí a presentarme como un clérigo de resabios mundanales, aseglarado, laxo y me parece, si mi juicio, que lo creo muy desapasionado, no se equivoca, que el señor Azaña no me juzga con justeza, sino influido por prejuicios deprimentes. Ahora bien, el señor Azaña, en su libro, presenta a clérigos y frailes como gente zafia, vulgarota e inculta, al punto de consignar de un Padre agustino del Colegio del Escorial lo siguiente: «el único fraile "señorito", a lo que creo; de seguro el más sociable». De otro dice: «lugareño, los modales poco adecuados en sus pretensiones de finura; de porte encogido, de mozo trasplantado en sociedad mejor que la suya. Siempre creía uno estar viéndole arrojar los hábitos y acudir, en mangas de camisa, con desaforados ademanes y voces, a tirar a la barra en la plaza del pueblo». «Capellanes de escopeta y perro»; «pescadores de barbos en el Henares»; «curas de rebotica y algunos goliardos»; «canónigos adscritos a la nómina que viven sólo para ganarse el sueldo cantando en

el coro»; etc., etc. Si al trazar mi semblanza ha querido el señor Azaña eximirme de ese ambiente de vulgaridad, de rusticidad clerical, entonces nada tengo que oponer. Que yo propenda a la benignidad más que a la rigidez, a la indulgencia, a cierta laxitud y acomodamiento con las miserias de la vida, lo mismo en el confesonario que fuera de él, creo ser cierto. Que yo imponía por penitencia a Manolo Azaña el que «al volver a casa besase la mano a sus mayores». La satisfacción temporal impuesta en oraciones no la creo la más propia. La oración, para un cristiano, más que punición, debe ser deleite. Tal vez mis penitencias al joven Azaña se relacionasen con algo de lo que dice en su libro en son de querrela: «Aridez, turbulenta grosería en el colegio; lóbrega orfandad en casa».

Con la juventud de otro heterodoxo va muy unida mi acción personal en el orden religioso. Este es Miguel Unamuno, que no ha hecho una semblanza de mí, pero que me dedicó un tratadito en que se relata su vida juvenil. No sé la disposición de ánimo, al presente, de estos dos personajes hacia mí; no tengo por qué explorarla. Yo, por mi parte, declararé que no he perdido el mucho afecto que les tuve de muchachos.

J. J. de Lecanda

Algorta, agosto de 1931.

<sup>1</sup> En *El Nervión* (Bilbao), 1931, cf. 224.

<sup>2</sup> Pedro Eguillor y Atteridge, bilbaíno, mantuvo una larga correspondencia con Unamuno entre 1913 y 1936 (CMU., E.1, 35).

<sup>3</sup> AZAÑA, Manuel, *El jardín de los Frailes*. Madrid, Impr. de los Hermanos Sáez, 1927.

## BPM Cardenal Cisneros

ACTIVIDAD ECONÓMICA EN ALCALÁ DE HENARES  
REGLAMENTADA EN EL FUERO VIEJO

HEMEROTECA

MARÍA JESÚS VÁZQUEZ MADRUGA

La ciudad de Alcalá de Henares, por su emplazamiento geográfico, fue siempre un importante enlace de comunicaciones, esto hizo que a lo largo de su historia (aparece citada en el Itinerario de Antonino) tuviera una función comercial destacada incluso en los tiempos de la dominación musulmana: sabemos por los Anales Complutenses, que los «moros» hacían la feria en Alcalá, es decir, en la fortaleza y arrabales donde se asentaron, al otro lado del río Henares, lugar con evidentes ventajas defensivas, pero que con la conquista cristiana y posterior pacificación, termina siendo abandonado en favor del llano, en donde los transportes y por tanto los intercambios comerciales eran mucho más fáciles.

Fue a raíz de la conquista cristiana y posterior repoblación, cuando en el Fuero del arzobispo don Raimundo<sup>1</sup> adquiere mayor relevancia económica, tanto es así, que hay autores, como Espejo y Paz<sup>2</sup>, que defienden su importancia hasta el punto de afirmar que superaba a la de Medina del Campo.

La época de mayor actividad queda comprendida entre los siglos XIII y XIV; con la expulsión de los moriscos y judíos<sup>3</sup>, vive lo que podríamos llamar su período de declive, reactivado de nuevo a finales del siglo XV por el Cardenal Cisneros y su Universidad, aunque ya en otro sentido y con otras características.

El Fuero Viejo regula explícitamente, me-

dante 23 artículos, la actividad económica de la villa, si bien es cierto que un análisis más detallado del mismo aportaría sin duda un mayor número de datos y de conclusiones, quizá en posteriores trabajos podamos tratar el tema de un modo exhaustivo.

La misma estructura de la fuente documental que hemos utilizado, nos demuestra el incremento que se va produciendo en la actividad comercial de la villa y su alfoz. Así, observamos que siguiendo el análisis estructural que Rogelio Pérez Bustamante<sup>4</sup> hace del Fuero Viejo, en el primer cuerpo, o Fuero inicial (probablemente hasta el arzobispo Gonzalo) encontramos regulado, en primer lugar, el hacer horno: no pagará alcabala ninguna todo aquel que quiera hacerlo; en segundo lugar, la carne en los mismos términos que el anterior y por último la institucionalización de la feria: «De San Juan a Santa María mediada de agosto».

Podemos deducir que, o bien el copista del documento varió el orden de los artículos, o bien se celebraban de antiguo y se fijan aquí de un modo oficial, siendo los otros simples articulaciones hechas para facilitar la repoblación (exención de tributos) y el incremento de la actividad económica de la zona.

En el segundo cuerpo, los artículos más importantes regulan la actividad ganadera, actividad cuya importancia irá en aumento a medida que avanza la Edad Media castellana y en este marco se inserta la actividad ganadera de Alcalá de Henares y de las 25 aldeas de su al-

<sup>1</sup> «Fuero Viejo de Alcalá de Henares». Dado que hasta la fecha no ha sido publicado, remitimos al Archivo Municipal de Alcalá de Henares.

<sup>2</sup> ESPEJO Y PAZ, *Las antiguas ferias de Medina del Campo*, Valladolid, 1908.

<sup>3</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Judíos españoles en la Edad Media*, Ed. Rialp, 1980.

<sup>4</sup> PÉREZ BUSTAMANTE, R., «Pervivencia y reforma de los derechos locales en la época Moderna. Un supuesto singular: El Fuero de Alcalá de Henares en 1509», en *La España Medieval*, n.º 9, 1986. Universidad Complutense.

foz. También en este segundo cuerpo se regulan la actividad molinera y las viñas en sus dos vertientes productivas: uvas y vino; en este último caso, la pena es bastante dura: pérdida de bienes y de las orejas caso de no tener los 10 maravedís que estipula como pena por vender uvas o vino antes de tiempo.

Las actividades que se regulan en este grupo nos informan acerca de la producción cerealística, ganadera y vinadera de la zona; correspondería por tanto este grupo de leyes a un período de reactivación económica a la que posiblemente no fueron ajenos los judíos, pues también facilita el Fuero Viejo su asentamiento en Alcalá, de modo que la actividad económica de los judíos de Alcalá debió ser importante, pues importante llegó a ser dicha comunidad<sup>5</sup>. Sabemos que en el siglo XIV la aljama de los judíos de Alcalá de Henares pagaba 6.800 maravedís al rey.

En un tercer bloque encontramos el mayor número de artículos regulando las diversas actividades económicas del lugar, un total de 16. También es aquí donde observamos una mayor intervención del concejo en los asuntos económicos:

— Productos comestibles: artículos 177-178-188-189. El primer caso penaliza traer vino de fuera del término, a no ser con el beneplácito del concejo, «desde S. Miguel fasta cinquesma», bajo multa de 5 maravedís. El segundo regula y penaliza la compra y venta de comestibles y bebidas con igual multa que el anterior. Los otros dos fijan el precio del pan entre una cosecha y la siguiente. El número 183 establece cómo deben ser los que compran cargos públicos: juzgado, alcaldía o fiadura, bajo pena de 50 maravedís.

— Actividades artesanales: artículos 205-206-207-209, establecen los precios, pesas y medidas que debían regir, pero además nos informa acerca de las actividades que se realizaban en la villa; así, el artículo 205 establece medidas y precios de los tejedores y tejedoras de Alcalá, valorando el mencial a 3 sueldos y el codo a 1 dinero; también nos informa de los tipos de paños y telas que se fabricaban: sayal, sarga, estopa, lino, lana, así como de diversas prendas: sobrelechos, tocas, plumazos y alfamares.

El artículo 206 fija los precios que deben

cobrar los zapateros, dependiendo del grosor de las suelas; el 207 penaliza al tejedor o mercader que engañe en la medida de las telas, y el 209, castiga a los abarqueros con pagar el doble de lo que hayan menguado.

Las pesas y medidas se contemplan en los artículos 205-208-210, entre otros; el primero establece las cañas (varas) que se debían trabajar y el precio de éstas dependiendo del tipo de tela o prenda que se teja. El 208 penaliza a aquellos que no tengan las pesas y medidas de acuerdo con lo establecido, sean de la mercancía que sean e independientemente de la procedencia de los mercaderes. La mengua del pan queda penalizada en el artículo 210 con 1 maravedí: las multas no son grandes, generalmente de 1 a 5 maravedís.

El artículo 211 nos da abundante información acerca de las actividades comerciales: es reiterativo, porque insiste en que se deben cumplir las pesas y medidas, es fácil deducir de esto que se eludían con demasiada frecuencia, y recuerda a los alcaldes que deben vigilar su cumplimiento especialmente en el comercio de: vino, carne, pescado, cereales, sal, paños, hilos, herreros, tejedores y zapateros. Parece que dada la insistencia, era en estos productos en los que la normativa se incumplía con mayor asiduidad.

Los precios del pescado se fijan en el artículo 212; debía ser un alimento bastante común, pues especifica las dos épocas del año: más caro en cuaresma que en el resto del año. También nos dice cuál era el pescado más apreciado y por tanto más caro: las bogas. El mismo artículo prohíbe la venta de pescado fuera del término de Alcalá de Henares, bajo pena de 5 maravedís.

El artículo 213 de nuevo reitera el 208, añadiendo que si el mercader arguye que un vecino le dio la medida o pesa menguada, éste pagará el maravedí, pero de demostrarse lo contrario, será el mercader forastero quien lo pague. El hecho de que se legisle también a los mercaderes forasteros indica que venían de otros lugares a comerciar de modo continuado.

El arzobispo concede al concejo en el artículo 214 el poder de dar al juez y fiadores las pesas y medidas, el concejo vigilará a éstos, que de no hacerlo bien, podrá dárselas a quien desee. En cuanto a los cotos de pesas y medidas, especifica: «E de estos cotos, palacio non tome nada». Observamos cómo el concejo va adquiriendo mayor protagonismo a la

<sup>5</sup> *Ordenamiento de Alcalá*, pp. 151 y ss. Ed. Lex Nova Valladolid, 1983.

vez que obtiene del Señor (no olvidemos que Alcalá y su tierra pertenecía al arzobispo de Toledo) alguna que otra exención tributaria.

Un artículo que nos parece muy interesante es el 249, donde se regula un trueque que debía ser bastante corriente: por 4 cerdos, hasta marzo, media fanega, y a partir de marzo, una fanega. Por buey, vaca, yegua, rocín, mula o asno: una fanega por cabeza. ¿Quizá esto nos sitúa en una sociedad en la que había escasez de moneda?, ¿o en una sociedad que mantenía costumbres ancestrales muy arraigadas? Es posible que ocurriera un poco de todo; de momento, no podemos afirmar, sino plantear cuestiones que quizá más adelante podamos dilucidar.

También contempla el Fuero Viejo la compra de tierras, el cuidado de las viñas y huertos, así como del ganado, venta de madera y carbón, estos últimos muy escasos en la zona, lo que nos habla de un activo y regular comercio con lugares más alejados. Por otra parte, sabemos que extramuros, al lado N. de la muralla, había una zona de regadío con abundantes huertos, otra en la fuente del Juncal y una tercera en la zona de la ermita del Val; debemos suponer, por tanto, que la producción hortícola y frutal abastecería un mercado diario y semanal; precisamente la mayor concentración de población morisca se registra en la zona N. de la villa<sup>6</sup>.

No debemos olvidar la importancia del vino: primero, en la iglesia de los Santos Niños, y luego, en el palacio arzobispal, está documentada una bodega del arzobispo.

Es fácil suponer que a los obispos les interesaba fomentar el comercio, pues eso aumentaría las rentas y con ello la riqueza no sólo del señor —en este caso el arzobispo—, sino de toda la población del lugar.

Si observamos el plano de la ciudad<sup>7</sup>, vemos que destaca en él la posición de su calle Mayor, típica rúa soportalada<sup>8</sup>, en donde diariamente se concentraba el comercio, y, aun que su aspecto ha cambiado algo a través de los siglos (p. ej., los postes eran de madera, hasta que el arzobispo Tenorio comenzó a sus-

tuirlos por los de piedra), mantiene su trazado y carácter: comenzaba en la plaza de la Picota —hoy de los Santos Niños— y terminaba en la puerta de Guadalajara y plaza del mercado —hoy de Cervantes—.

Una parte importante de la actividad económica de Alcalá de Henares era la feria anual; solía celebrarse extramuros de la ciudad, fenómeno común en las ciudades castellanas, por su propia estructura urbana, no disponían intramuros de grandes espacios en donde poder disponer la multitud de puestos, ganado, etcétera, que se congregaba al menos durante 15 días al año, y, como en tantas ciudades, ese recinto con el tiempo y el crecimiento demográfico y por tanto urbano, quedaría englobado dentro de ella.

Por las características de la actividad económica, desarrollo comercial, periodicidad de la feria: anual; mercado: semanal, y recinto comercial —extramuros para la feria y calle soportalada para el resto del año—; así como su evolución comercial y urbana, es nuestra ciudad un modelo económico y urbanístico del medievo castellano, aunque, eso sí, siempre sujeto a matizaciones.

Este Fuero refleja, por una parte, su propia conformación a medida que va siendo refrendado por los sucesivos arzobispos, y por otra, la pareja evolución de la vida de la comunidad de villa y tierra a la que va destinado. No hemos encontrado en el Fuero Viejo de Alcalá de Henares ninguna concesión de mercado, aunque si nos atenemos a la tradición, ésta nos dice que siempre hubo mercado una vez a la semana, tradición que continúa viva, reuniéndose gentes de los pueblos y aldeas cercanos para vender sus productos y también para comprar. Por otra parte, al ser la feria un acontecimiento importante, no sólo para las gentes de aquí, sino para todo aquel que viniera de otros lugares a comerciar, se hacía necesario proteger a las gentes que acudían a ella; así, Alfonso X, en 14 de abril de 1254, otorgó una carta protegiendo a todo aquel que acudiera a las ferias de Alcalá. Esta protección real, sumada a la de los arzobispos, favorecería la venida de mercaderes, mercancías y, por supuesto, gentes de variada extracción a las que el concejo debía vigilar y a las que —no sería demasiado suponer— debería juzgar en más de una ocasión siguiendo las disposiciones de este Fuero Viejo.

Hasta ahora hemos hablado de mercaderes,

<sup>6</sup> PAVÓN MALDONADO, B., *Alcalá de Henares medieval. Arte islámico y mudéjar*. Madrid, C.S.I.C., 1982.

<sup>7</sup> CERVERA VERA, L., *El conjunto urbano medieval de Alcalá de Henares y su calle mayor soportalada*. I.E.C. Alcalá de Henares, 1987.

<sup>8</sup> LAMPÉREZ Y ROMERA, V., *Historia de la arquitectura cristiana española en la Edad Media, según el estudio de los elementos y los monumentos*, III. Espasa Calpe. Madrid, 1930.

arzobispos, jueces, alcaldes, tejedores, etc., no nos hemos olvidado del elemento femenino, que, aunque copartícipe y parte activa de los procesos históricos no suele aparecer al menos de un modo definido e importante salvo excepciones.

La mujer participaba con eficacia en la actividad comercial, principalmente en dos vertientes: por un lado, en lo que se ha dado en llamar artesanía casera: productos fabricados en el propio hogar por ella, que luego eran vendidos en el mercado o en la feria anual y que en muchos casos serían como objeto de trueque por otros productos. Por otro lado, vendiendo directamente en el mercado o feria. Es decir, era productora y también vendedora.

En el Fuero Viejo aparecen mujeres citadas en actividades productoras y vendedoras: panadera y tejedora son dos casos típicos en los que trabajo y comercio femeninos están ínti-

mamente ligados, aunque en el caso de tejedora también se contempla como asalariada, reglamentándose el tipo de producto, cantidad que debe producir y el valor de esa producción.

Otro aspecto que legisla el Fuero Viejo es el del trabajo en el campo como asalariada en las faenas agrícolas, especialmente en las de recolección.

El hecho de que se regule la venta del pan en femenino y no en masculino, pues dice panadera y no panadero o panaderos, nos lleva a interpretar este oficio como típicamente femenino en aquella época. Si estas actividades aparecen específicamente regladas en el Fuero Viejo, es porque en ellas el papel de la mujer sería importante, de lo contrario los legisladores no hablarían de ellas; luego debemos suponer que en estas actividades su aportación sería mayoritaria.

#### APÉNDICE DOCUMENTAL

Art. 125: Todo omme de Alcalá, si quisiere horno fazer fágalo, enon dé alcabala ninguna.

Art. 126: Carnicero qui carne quisiere far, in Alcalá ó in so término, non dé alcabala al Sennor.

Art. 137: De Sanct Joannes usque a Sancta María de agosto mediada, hagan ferias. Por ninguna cosa non respondan si non per morte de omme e per casa quemada e per mulier forzada e per tota cosa que a hera perteneze e per agua de orto.

Art. 151: Todo omme qui fore molinero in Alcalá ó in so término, a XII maquite en Fenars, e tal coza faga que VIII fagan la media fanega, e a tal cozolo faga que XVI fagan la coza; e si esto non fiziere el molinero e alguno viniere con rencura a los fiadores e fiadores fallaren falsedad in cueza o in cozollo, peche I moravedí a los fiadores et habeat ibi el que viniere con las rencuras la medietad, e non faga manquadra; e si dixiere el qui vi-

niere con la rencura que non es aquella la medida con que maquilaba, iure el molinero per sua cabeza et escas de la calupnia.

Art. 173: Ninguno vinadero d'Alcalá ó de so término que vinnas curiare et vino fiziere antes que derompan los pauos, o si vendiere uvas ó agraz, peche X moravedís, et si non oviere de que pechar los X moravedís pierda lo que oviere e cortenle las oeias, e esto caiales en periuro al cappitulo, si prova falaren, si io dexare.

Art. 177: Esto plogo al conceio et hoctorgólo el archiepiscopus don Martín, e alzaron mano en conceio: que desde Sanct Miguel facta cinquesma que non adugan vino de foras de término si non fore con amor e de plazer de conceio que refertado non sea por grand mengua que ovieren; esto sea in Alcalá e en todo so término, e qui lo aduxiere sin plazer del conceio que refertado sea, peche V moravedís a fiado-

- res e al iudez, et caiales en periuro si lo non apretaren; e si ellos no lo quisieren apretar, apriételo los alcaldes e los iurados; e si ellos no lo quisieren apretar, caiales en periuro, e de el conceio qui lo apriete; e non aian amor ninguno todos los que el vino aduxieren.
- Art. 178: De todas cosas que ad Alcalá aduxieren de comer ó de beber, alguno lo comprare por vender a regatería, peche V moravedís a los fiadores.
- Art. 187: Todo omme d'Alcalá que comprare iudgado ó alcaldía ó fiadura ó iuradía, sea periurado e alevos provado; e si los alcaldes iurados provaren que alguno lo compró, peche L moravedís, los medios al señor e los medios al castiello e pierda el portiello e non haia mais portiello en Alcalá.
- Art. 188: Todo omme d'Alcalá qui diere moravedís ó dineros por civera ad agosto commo se convenieren así io dé como mais rahez andudiere de quando entrare el pan nuevo fasta que sea cogido e non dé mais.
- Art. 189: Todo omme qui pan mudado diere e nol prendrare ó nol acotare facta carrestoliendas, non recuda por elo fasta novo.
- Art. 201: Texedores d'Alcalá ó de so término todo, tescan de saial XXX canas a mencial e de siergas XXXVI canas a mencial e de canamo e de estopa XXV canas a mencial e de lino XXIII canas a mencial. Et el mencial a III soldos e las tocas, el cobdo a dinero; e sobrelechos de lana XVIII canas a moravedí; e de plumazos de lana XXII canas a moravedí et de alfamares, XVIII canas a moravedí; e la obrera tesca XL canas a moravedí. E de tapedes XIII canas a moravedí e la obrera tesca XXVIII canas a moravedí. E qui esto non ficriere, peche a los fiadores I moravedí e faga la labor.
- Art. 206: Todo zapatero que levare solas, sole las flacas por III dineros e las fortes por IIII dineros; e si non, peche I moravedí a los fiadores.
- Art. 207: Tessedor ó merchant ó vezino d'Alcalá ó de so término qui trapo vendiere ó midiere, de lana ó de lino, e non toviere cana derecha, peche I moravedí.
- Art. 208: Todo omme d'Alcalá ó de so término ó morador ó cualesquiere que venga ad Alcalá ó a so término mercar, qui non toviere arenzada derecha ó quartiela ó medidas de olio ó pesas de cera ó de pimienta ó medidas de vino ó libras de carne ó de pescado, ó media fanega derecha por al pan medir ó los salineros al mudeio derecho, peche I moravedí a los fiadores.
- Art. 209: Abarqueros que las abarcas vendieren, si las cantearen, pechen I moravedí a los fiadores; e de todo esto peche la mengua quel ficriere duplada al qui lo comprare.
- Art. 210: Panadera qui pan toviere menguado, peche I moravedí.
- Art. 211: Los alcaldes aian poder de dar padrón a medidas de vino e libras e de pescado e las medias fanegas e almudeios de sal e pannielas e canas de saial e de lino e arenzadas e aian poder de poner mesura super ferreros e super texedores e super pescadores e super zapateros e super carniceros, todas las cosas que pro sea del conceio e del señor.
- Art. 212: El pescado de río vendan en la quaresma de Sanct Martín hasta la otra quaresma maior. Las bogas e los cachos, la libra per I soldo; lo menudo a X dineros, los barbos de libra ó de II en libra a XVI dineros. Todo el otro tiempo del año vendan los pescadores la libra de bogas e de cachos a VIII dineros, lo menudo a VI dineros e los barbos a soldo. E ningún pescador que pescado vendiere a lechas por sacarlo del término, peche V moravedís e al qui lo falaren, si lo

prisieren, piérdaslo; e al vezino si lo non firmaren, salves con II vezinos.

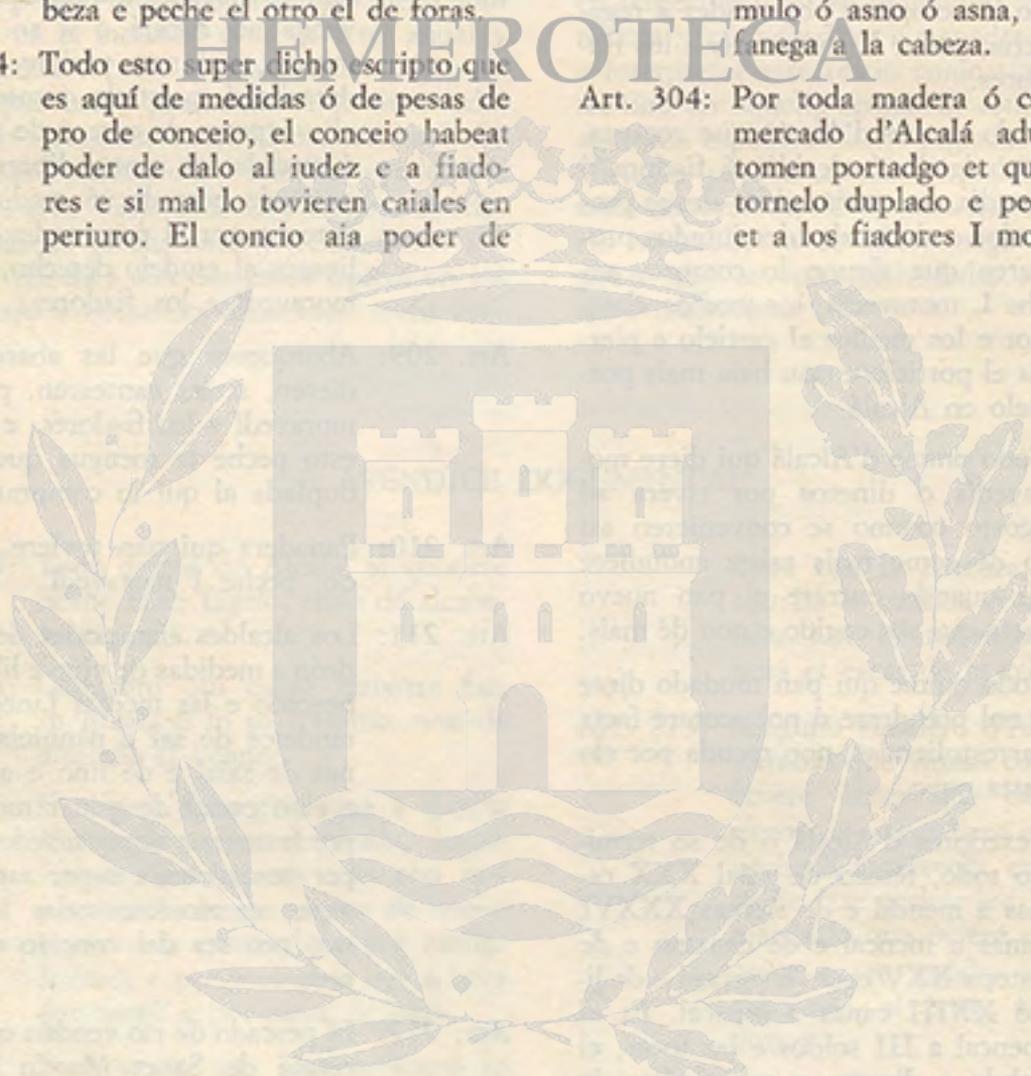
Art. 213: Todo omme de foras qui mercare in Alcalá ó en so término e non toviere medidas derechas, peche I moravedí; e si dissiere que vezino ie lo dió la medida e el vezino esiere manifesto ele lo peche e si non fore manifesto iure per su cabeza e peche el otro el de foras.

Art. 214: Todo esto super dicho escripto que es aquí de medidas ó de pesas de pro de conceio, el conceio habeat poder de dalo al iudez e a fiadores e si mal lo tovieren caiales en periuro. El concio aia poder de

tollerielo e darlo a quien quisieren e si lo dieren al iudez e a los fiadores a tener el, el iudez tome el quinto e los fiadores las III partes e destos cotos palacio non tome nada.

Art. 249: Por IIII porcos, facta marzo, media fanegae de marzo adelant duplado. Por buie ó por vaca ó por iegua ó por roçin ó por mula ó mulo ó asno ó asna, peche media fanega a la cabeza.

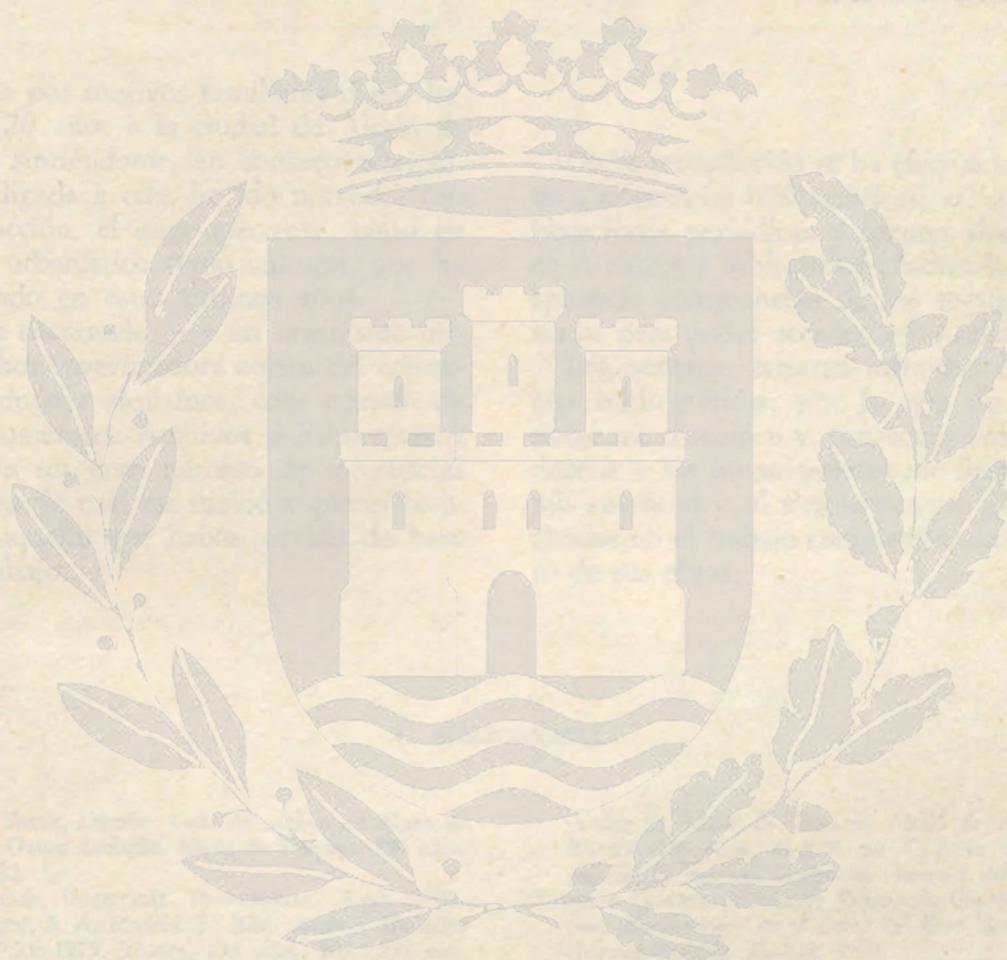
Art. 304: Por toda madera ó carbon que a mercado d'Alcalá adusieren, non tomen portadgo et qui lo tomare, tornelo duplado e peche al iudez et a los fiadores I moravedí.



## BPM Cardenal Cisneros

# HEMEROTECA

III. BIBLIOGRAFIA



BPM Cardenal Cisneros

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

ALCALÁ DE HENARES  
HEMEROTECA

CAROLINA SÁEZ GUERRA

Vinculada por motivos familiares desde hace más de 20 años a la ciudad de Alcalá de Henares, y sintiéndome, en consecuencia, íntimamente ligada a ella, he ido notando, con gran satisfacción, el auge creciente, tanto en su aspecto urbanístico como cultural, que ha experimentado en estos últimos años.

Al serme encargada, por un organismo oficial, una labor investigadora acerca del comercio y la industria alcalaínas, tuve ocasión de consultar numerosos Archivos y Bibliotecas y hacerme con un gran número de referencias bibliográficas, lo cual me movió a querer recopilar todo aquello que había servido de base para mi trabajo.

Dicha recopilación se ha efectuado atendiendo a referencias bibliográficas; artículos de publicaciones periódicas y fuentes documentales en Archivos y Bibliotecas, añadiendo un cuarto apartado comprensivo de los requisitos necesarios para poder acceder a los mismos.

Lógicamente, faltarán infinidad de referencias bibliográficas, por lo que de antemano ruego me disculpen y, consecuentemente, agradecería a los investigadores me hicieran llegar mis ausencias y, al mismo tiempo, a los autores citados en el trabajo complementasen el número de sus obras.

## I. BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA DE LA TORRE, Liborio: *Guía del viajero en Alcalá de Henares*. F. García Carballo. Alcalá de Henares. 226 págs. más 21. 1882.
- AGENDA COMERCIAL, INDUSTRIAL, PROFESIONAL: *Alcalá 75-76*. ACIP. Esograf, S. A. Madrid. I.S.B.N.: Exento. Depósito Legal: M-29.239-1975. Rústica, 136 págs., 205x295 mm. 1975.
- AGUILAR Y CUADRADO, R.: *Guadalajara-Alcalá*. Thomas, Barcelona. 1914 (?).
- AJO Y SAINZ DE ZÚÑIGA, C.: *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días*. Avila-Madrid. VIII vols. 1956-1972.
- ALBA ALARCOS, Ángel: *El Oratorio de San Felipe Neri de Alcalá de Henares (1694-1729)*. Madrid. A.I.E.M., XIV, págs. 123-196. 1977. Alcalá de Henares. Everest, S.A. León. Everest, 1979. Rústica, 128 págs., 17x12 cm. I.S.B.N.: 84-241-4905-X. Dep. Legal: LE-352-1979. «Geografía regional. Guías del Viajero y del Turista».
- ÁLVAREZ DE MORALES, A.: *Génesis de la Universidad Española Contemporánea*. ENAP. Madrid, 1972.
- ALISES NARANJO, ROSA, y SAUCO ESCUDERO, Adoración: *Aprendiendo a conocer tu entorno: Alcalá de Henares*. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares, 1988. Rústica, 188 págs., 21x29 cm. I.S.B.N.: 84-505-7391-2. «Geografía regional. Guías del viajero y del turista».
- ALMAGRO GORBEA, Martín, y FERNÁNDEZ-GALLANO RUIZ, Dimas: *Excavaciones en el Cerro del Ecce Homo (Alcalá de Henares-Madrid)*. Madrid, 1980.
- ALMAGRO GORBEA, Martín: *El marco natural. Prehistoria*. Ver VV.AA. R.C.H. II, págs. 3-7.
- ALMAYSA Y MENDOZA, Andrés de: *Relación de la entrada que hizo en esta Corte a los 25 de noviembre de este año de 1624 el Señor Don Carlos Archiduque de Austria y como le salieron a recibir los Sres. Infantes y el Rey, Nuestro Señor con el Duque de Neobur y Clefel y el recibimiento que se le hizo en Alcalá de Henares*. Diego Flamenco. 1624.
- ALONSO MUÑOYERRO, L.: *La Facultad de Medicina en la Universidad de Alcalá de Henares*. Madrid, 1945. *Provisión de Cátedra y Catedráticos de Medicina en Alcalá de Henares (1509-1641)*. Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Medicina, págs. 196-199. 1935.
- ÁLVAREZ MARTÍN, ANTONIO, y LINARES MENA, José: *Anuario Guía Histórica Ilustrada de Alcalá de Henares y su Par-*

- tido Judicial. Ricardo F. de Rojas, Torija, 5. Madrid. Rústica, 257 págs. 1912.
- AMADOR DE LOS RÍOS Y SERRANO, José: *Memorias Arábicas de Alcalá de Henares*. R.A.B.M., III, págs. 649-661. 1899.
- ANGEL CALDO (seudónimo): *La Ermita del Val. Algo de historia, bastante de tradición y no poco de leyenda sobre la... Capilla de la Virgen Patrona de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, 1928.
- ANTÓN, FRANCISCO: *Figuras y paisaje*. Selección de artículos publicados en la Prensa. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 1986.
- ANTÓN, FRANCISCO, y RIVERA, CARLOS: *Ver VV.AA. Alcalá Alba de América. Anuario comercial*, 1984. Abisa, 1984 (102 páginas). Dep. Legal: M-18.076-1984. Rústica, 165x245 mm.
- ARABO-URRUTIA, FRANCISCO de: *Monografía histórica de las incorruptas Santas Formas de Alcalá de Henares desde que fueron entregadas al R. P. Juan Juárez en 1797 hasta nuestros días*. Hijos de M. G. Hernández, 1897.
- ARCHIVO DE ALCALÁ: *Imagen gráfica*. Fundación Colegio del Rey. Servicio Municipal de Archivos y Bibliotecas. Alcalá de Henares. Exposición Casa de la Entrevista. Pentacrón, S. L. Dep. Legal: M-13.671-1988. I.S.B.N.: 84-404-2101-X. Rústica, 119 págs. con láminas, 21x25,5 cm.
- ARNAIZ GORROÑO, María José, y SANCHEZ GASPAS, José Luis: *El Colegio de los Irlandeses cuando en Alcalá se hablaba en irlandés*. Alcalá de Henares. Fundación Colegio del Rey. Alcalá Ensayo, núm. 5. 1985. I.S.B.N.: 84-398-3884-0. Rústica, 216 págs., 14x21 cm.
- ASAS, Manuel de: *Capilla de Santiago de Santa María* (Alcalá de Henares), en «Monumentos Arquitectónicos de España». Fortanet y Calcografía Nacional. Madrid, 1878.
- ASSO DEL RÍO, Ignacio Jordán de, y MANUEL RODRÍGUEZ, Miguel de: *Ordenamiento de las Leyes de Alcalá*. Valladolid. Editorial Lex Nova, S.A. I.S.B.N.: 83116439.
- ASTE, Fr. Benito de: *Compendio de la vida prodigiosa del venerable P. F. Gerónimo de Alaviano...*, cuyo cuerpo yace en el Colegio Real de Alcalá de Henares... y un breve elogio a la ilustre Villa de Alcalá de Henares. Real. Madrid, 1668.
- AYALA RAYA, Manuel, y SASTRE, FRANCISCO: *Alcalá de Henares* (en tomo II). Biblioteca de la Provincia de Madrid. Crónica General de sus Pueblos. Madrid. Encuadernado con tomo I, 104 págs., 125x185 mm. 1889.
- AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES: *Concesión del Título de Ciudad a Alcalá de Henares por S. M. el Rey*. Alcalá de Henares, 1987. Rústica, 32 págs., 18x22 cm. Ensayos y artículos de materias diversas. I.S.B.N.: 84-505-5777-1.
- *Cartilla del consumidor*. Alcalá de Henares, 1983 (26 páginas).
- *Ordenanzas Municipales de Obras*. Madrid, 1969. Rústica, 75 págs.
- *Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno*. Madrid, 1975. Rústica, 147 págs.
- *Información para la elaboración de un estudio sobre la situación socio-económica de Alcalá de Henares*. Secretaría particular Alcalde.
- *Censo de suelo industrial de Alcalá de Henares*. Policía Municipal.
- *Recuperar Alcalá haciendo ciudad*. Propiedad Excmo. Ayuntamiento. Artes Gráficas Luis Pérez. Dep. Legal: M-16.049-1987. I.S.B.N.: 84-505-5713-3. Alcalá, 1987. Rústica, 134 páginas.
- *La morbilidad en Alcalá de Henares*. Servicio Publicaciones del Ayuntamiento. Documentos, núm. 6. Alcalá de Henares. Rústica, 21x24 cm.
- *Arboles y arbustos*. Alcalá de Henares. Servicio Publicaciones del Ayuntamiento. Documentos, núm. 8. Rústica, 21x24 cm.
- AZAÑA Y CAYARINEU, Esteban: *Historia de la Ciudad de Alcalá de Henares (Antigua Compluto)*. Alcalá de Henares. Madrid. 1882-1883 (II volúmenes). *Memoria de los acuerdos del Ilmo. y Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la erección del Monumento a Miguel de Cervantes Saavedra*. Alcalá de Henares. García y Compañía. 1879.
- La Magistral de Alcalá y la Diócesis de Madrid*. Alcalá de Henares. F. García. 1885.
- AZCÁRATE RISTORI, José María: *Escultura del siglo XVI, vol. XIII de Ars Hispaniae*. Madrid, 1958. *Inventario artístico de la provincia de Madrid*, dirigido por... Valencia, 1970.
- BAILLY-BAILLIERE: *Anuario General de España*, primera fase, 1879-1894. Anuario-Almanaque del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración o Almanaque de las 400.000 señas de Madrid, de las Provincias, de Ultramar y de los Estados Hispano-Americanos. Segunda fase, 1895-1911. Anuario del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración o Directorio... Tercera fase y última, 1912-1960. Bailly-Baillière Riera.
- BALLESTEROS GAMBOLLA, Sr. Don Rodrigo Jiménez de Rada. Labor. Madrid, 1943.
- BALLESTEROS TORRES, Pedro L.: *El siglo XVIII alcalaíno*. Ver R.C.H., II. *Alcalá en el siglo XVIII hasta el fin de la Universidad*. Ver R.C.H., III. *Bibliografía Básica*. Ver R.C.H., I. *Bibliografía Básica*. Ver R.C.H., II. *Bibliografía Básica*. Ver R.C.H., III. *Bibliografía Básica*. Ver R.C.H., IV. *Bibliografía Complutense (1983-1986)*. Ver VV.AA. *Anales*, vol. I. *La población de Alcalá de Henares en la segunda mitad del siglo XVII*. Ver Catálogos «La Ciudad del Título y el Título de Ciudad», págs. 33-52. *Alcalaínos en América (493-1539)*. Ver VV.AA. Alcalá Alba de América, pág. 57.
- y DELGADO CALVO, FRANCISCO: *Textos recuperados*. Ver VV.AA., *Anales Complutenses*, vol. I.
- BARCROFT, Michael: *Luckiest of All*. Peterborough. Minimax Brooks. 1983 (94 págs.).
- BARRIO MOYA, José Luis: *El Real Colegio de San Agustín en Alcalá de Henares*. Ver VV.AA., *Anales Complutenses*, volumen I. *Visitas reales a Alcalá de Henares durante el siglo XVII*. En el Cursillo monográfico (siglo XVII) de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares. I.E.E.C.C. 1987 (febrero-marzo).
- BAUMSTARK, Reinhold: *Mein Ausflug nach Spanien in Frühling*. Regensburg. 1867.
- BEGUIN, Auguste E.: *Voyage Pittoresque en Espagne et en Portugal*. París. 1852.
- BERMEJO CARRERO, José Luis: *Los oficiales del Concejo en el Fuero de Alcalá de Henares*. A.I.E.M., X, págs. 17-27. Madrid, 1974.
- BERNABÉU MESTRE, Josep: *Pedro Miguel Heredia, Catedrático de Medicina de la Universidad de Alcalá de Henares*. Ver VV.AA. *Anales Complutenses*, vol. I, págs. 49 y ss.
- BERNARD, G.: *Quatre ans en Exil...* París, 1894 (304 pp.).
- BIENES G. ARAGÓN, Rosario: *Archivos Municipales y Pueblos de nuestra Provincia*. A.I.M., tomo XIII Provincia, páginas 221-226.
- BONET CORREA, Antonio: *Teoría de la Calle Mayor*. R.O., número 3 (págs. 37 y ss.), octubre-diciembre, 1980. *Iglesias madrileñas del siglo XVII*. Madrid, 1961.
- BOUTROU, Alexandre: *Rapport a M. le Ministre d'Instruction Publique et les Beaux-Arts Sur une Mission Archeologique en Portugal et dans le Sol de l'Espagne*. París (Leroix).
- CABANES, FRANCISCO JAVIER: *La Iglesia Magistral de Alcalá de Henares*. Madrid.
- CABELLO LAPIEDRA, Luis: *La Iglesia Magistral de Alcalá de Henares*. Fontana. Madrid, 1905.
- CALATRAVA, Fray Pedro de: *Oración Panegyrica declamatoria a la Sancta Iglesia Magistral y Villa Ilustre de Alcalá. En la translación de los generosos Martyres y Patronos suyos San Justo y Pastor*. María Fernández. Alcalá, 1647.
- CALLEJA, José Demetrio: *Noticia Histórica de la Efigie, Santuario y Cofradía del Santísimo Cristo de la Misericordia, luego de los Doctrinos*. Alcalá de Henares, 1892. *Bosquejo histórico de los Colegios Seculares de la Universidad de*

- Alcalá. Madrid, 1900. *Breves noticias históricas de los Colegios y Conventos de Religiosos, incorporados a la Universidad de Alcalá*. Madrid, 1901. *Alcalá la Vieja, ensayo Histórico o apuntes para una monografía de aquel Castillo*. Guadalajara, 1893. *Colegios y Conventos incorporados a la Universidad*. Madrid, 1901.
- CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID: *Alcalá de Henares*. Cuadernos de Localización Industrial. Dep. Legal: M-7.219-1986. I.S.B.N.: 84-505-4086-0. Gráficas Maravillas, S.A. Rústica, 98 págs. y plano, 15x21 cm. Madrid, 1987.
- *Periferia de Madrid y Pueblos de la Comunidad*. Col. Establecimientos Tradicionales Madrileños. Artes Gráficas Danubio. Madrid. Dep. Legal: M-57-1988. I.S.B.N.: 84-505-7140-5. 1988. Encuadernado. 452 págs., 21x29.
- *Polígonos Industriales de la Provincia de Madrid*. Rústica. 366 págs. y planos, 25x17 cm. Madrid, diciembre, 1981.
- *Estudio socioeconómico de Alcalá de Henares*, dirigido por Verdasco, Ángel, siendo subdirector Díez Clavero, José. Asesores técnicos: Blanco Jiménez, José Luis; Espinosa Cilla, Manuel; Fernández Cuesta, José Antonio; Isidro, Juan María; Sánchez Cela, Emilio. Dep. Legal: M-21.398-1976. I.S.B.N.: 84-500-1392-5. Agesa. Madrid. Madrid, 1976. (Piel, 272 págs., 17x24 cm.).
- CÁMARA MUÑOZ, Alicia: *El Arco Triunfal erigido por los mercados de Alcalá de Henares en 1568 y la Arquitectura Manierista*. Ver Cámara de Comercio e Industria de Madrid. «Periferia de Madrid y Pueblos de la Comunidad».
- CANALDA CÁMARA, José Carlos: *Los siglos XIX y XX alcalaños. El presente*. Ver R.C.H., III. *Los siglos XIX y XX. Alcalá actual*. Ver IV Curso de Iniciación de Historia, Arte y... *El siglo XV alcalaño*. Ver R.C.H., II, págs., 19-22. I.E.E.C.C.
- CANTÓ TÉLLEZ, Antonio: *Guía de la Provincia de Madrid*. Madrid, 1958.
- CARRASCO ARAUZ, Norberto: *Alcalá, hoy*. Ver VV.AA. Alcalá Alba de América, págs. 213 y ss.
- CASADO ARBONIEZ, FRANCISCO JAVIER, y GIL BLANCO, Emilia: *Introducción al estudio del Virrey de México, Conde de Baños*. Ver VV.AA. *Anales Complutenses*, vol. I, páginas 77-112.
- CASADO ARBONIEZ, Manuel: *Un Colegio Menor de la Universidad de Alcalá en el siglo XVII: Santos Justo y Pastor o de Tuy*. Ver VV.AA. *Anales Complutenses*, vol. I, páginas 65-76.
- CASTELLOTE HERRERO, Eulalia: *La tipografía Complutense en el siglo XVIII*. I. de E.E.M.M. Madrid, 1975.
- CASTELLOTE, ANUNCIACIÓN, y GARCÉS, Fernando: *Comunicación de un hallazgo de los restos de una villa romana en Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, 1971.
- CASTILLO GÓMEZ, ANTONIO: *Alcalá de Henares en la Baja Edad Media*. Fundación Colegio del Rey. Ensayo. Premio «Ciudad de Alcalá de Henares de Investigación Histórica», en la 19.ª edición de Premios «Ciudad de Alcalá» (de próxima aparición).
- CASTILLO OREJA, Miguel Ángel: *Ciudad, funciones y símbolos. Alcalá de Henares, un modelo urbano de la España moderna*. Alcalá Ensayo, H. Artes Gráficas Luis Péter, S.A. Dep. Legal: M-32.909-1982. Madrid, 1982. I.S.B.N.: 84-500-799-2. Rústica, 17x24 cm., 152 págs. Agotado.
- *Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares*. Edialsa. Alcalá Ensayo, I. I.S.B.N.: 84-7450017-6. Madrid, 1980. Rústica, 17x24 cm., 140 págs. Agotado.
- *Alcalá de Henares, ciudad «reformista»...* II Simposio de Urbanismo e Historia Urbana. Madrid, 1985.
- *Matadero público de Alcalá de Henares, proyectos y reformas del siglo XIX*. Ver Cámara de Comercio e Industria de Madrid. «Periferia de Madrid y Pueblos de la Comunidad».
- *Documentos relativos a la construcción de la Iglesia Magistral de los Santos Justo y Pastor de Alcalá de Henares*. A.I.E.M., XVI, págs. 69 y ss., 1979.
- *Alcalá de Henares, una ciudad medieval en la España cristiana*. I Coloquio sobre la Ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI. La Rábida, 1981.
- *Clausuras de Alcalá: un ejemplo de las Artes del Barroco en la España de los Austrias*. Ver Catálogo «Clausuras de Alcalá», págs. 11-97.
- *Juan y Valentín de Ballesteros, Maestros de Obras y Cartería de la Villa de Alcalá*. Ver A.I.M., 18, págs. 69 a 78. Madrid, 1981. Y un Apéndice en el mismo sobre: 1. «Condiciones para la construcción de la Torre del Reloj». Alcalá de Henares, 1599, págs. 79-81.—2. «Condiciones para la construcción de la fachada campanario de la Iglesia del Colegio Mayor». A.D.H., año 1599, págs. 81-83.—3. «Carta de traspaso de Juan de Briega Val de Lastras en favor de Juan de Ballesteros de la obra de la fachada-campanario de la Iglesia del Colegio Mayor». A.D.H., 3 marzo de 1599, págs. 83-84.—4. «Carta de obligaciones y fianzas otorgada por Juan de Ballesteros para la realización de la Torre del Reloj y de la fachada-campanario y de Iglesia del Colegio Mayor», págs. 84-87. A.D.H., 29 marzo 1599. Bibliog. A.H.N. Sec. Universidades, libro 24 F, folios 24 y ss.—5. «Condiciones para realizar los pilares del patio mayor de Escuelas del Colegio Mayor de San Ildefonso». A.D.H., 1599, págs. 87-88.—6. «Carta de obligación de Valentín de Ballesteros para la obra de los pilares del patio mayor del colegio». A.D.H., 6 mayo 1613, págs. 88-89. Bibliog. A.H.N. Sec. Universidades, libro 31 F, folios 71 a 78.
- CASTRO, Cristóbal de (S.J.): *Historia del Colegio de San Ignacio de Alcalá*, 1600, 2 vols. (Original conservado en el Archivo del Colegio de San Ignacio de la Compañía de Jesús en Alcalá de Henares. Campo del Ángel).
- CASTRO, Heliodoro: *Guía Ilustrada Histórico-Descriptiva de Alcalá de Henares*. Escuela de Reforma. Alcalá de Henares. Rústica, 105 págs. 1929.
- CATALINA GARCÍA, JUAN: *Ensayo de una tipografía Complutense*. Madrid, 1889.
- CATÁLOGOS: «Archivo de Alcalá. Imagen gráfica». Fondos del Archivo Histórico de Alcalá. Imp. Pentecrón, S.L. Dep. Legal: M-13.671-1988. I.S.B.N.: 84-404-2101-X. Rústica, 122 págs., 205x255 mm. 1988.
- «Ciudad del Título (La) y el Título de Ciudad (Exposición)». Alcalá de Henares, 1687-1987. Organiza I.E.E.C.C. Edita I.E.E.C.C. Imp. Prudencio Ibáñez Campos. Dep. Legal: M-31.707-1987. I.S.B.N.: 84-600-5175-7. Rústica, 134 páginas, 215x295 mm. Alcalá de Henares, 1987.
- «Clausuras de Alcalá». Arte Sacro. Exposición Capilla del Oidor. Comisario, D. Miguel A. Castillo Oreja. Dep. Legal: M-17.063-1986. Rústica, 205x255 mm., 100 págs. y reproducción oleos. 1986.
- «De las Fundaciones que en Alcalá de Henares instituyeron el Cardenal Cisneros y otros bienhechores de la enseñanza». Revista de Ciencias y Letras. Madrid, 1898.
- «Madrid en el Renacimiento». Exposición organizada por Comunidad de Madrid. Fundación Colegio del Rey. Impr. Comunidad de Madrid. Dep. L.: M-32.417-1986. I.S.B.N.: 84-105-1280-X. Rústica, 21x26 cm., 312 págs. Madrid, 1986.
- «Recuperar Alcalá, haciendo ciudad. Un año de restauraciones en Alcalá de Henares». Ayuntamiento de Alcalá. 144 págs., 21x24, rústica. I.S.B.N.: 84-505-5714-3. 1984.
- «Recuperar Alcalá, II. Cuatro años de restauraciones en Alcalá de Henares», 1987.
- «XV Edición Premio Ciudad de Alcalá, de Pintura», 1984.
- «XVI Edición (Idem., ant.)», 1985.
- «XVII Edición (Idem., ant.)», 1986.
- «XVIII Edición (Idem., ant.)», 1987.
- CAZORLA, A., con GARCÍA ABRIL, A., y OYERO, I.: *Algunos procesos históricos y sociológicos en el espacio de la Comunidad de Madrid que han configurado la Comunidad*

- Historica*. Col. A.I.E.E.M.M., tomo XXIV, págs. 295-311. I.S.B.N.: 84-00-06697-9. Madrid, 1987. Rústica.
- CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín: *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*. Impr. Miguel de Burgos. Madrid, 1832.
- *Diccionario histórico de las más ilustres profesiones de Bellas Artes en España*, 6 vols. Madrid, 1800.
- CEDILLO (Conde de): *El Cardenal Cisneros*. Recoge interesante bibliografía sobre Cisneros. B.R.A.H. Madrid, 1921.
- CERVERA VERA, Luis: *Conjunto medieval de Alcalá de Henares y su calle mayor soportada*. I.E.E.C.C. Alcalá de Henares. Imp. Prudencio Ibáñez Campos (T. Ardoz). 1987. Rústica, 160 pp., 21×35 cms. Arquitectura, urbanismo. Dep. Legal: M-22.934-1987. I.S.B.N.: 84-600-5055-6. 1987.
- CERVERA VERA, L.; GARCÍA BELIDA, A.; TORRES BALAS L.; CRUECA GOITIA, F., y BIGADO, P.: *Resumen histórico del urbanismo en España*. Madrid, 1968.
- CIALUD-GÓMEZ RAMOS, Joaquín: *De los bienes empleados en la fundación de la Universidad Complutense*. Alcalá de Henares. Publicaciones de la I.E.E.C.C., n.º 2, 1986. 62 pp., 21×24, rústica.
- *Primer Centenario en la Archidiócesis de Madrid-Alcalá de Henares y su Historia cultural y religiosa*. Alcalá de Henares, 1985. Rústica, 6 págs.
- CIAMORRO MERINO, Gustavo: *Alcalá árabe y cristiana. La Edad Media*. Ver R.C.H., III.
- CRUECA GOITIA, Fernando: *Arquitectura del siglo XVI*. Vol. XI de *Ars Hispaniae*. Madrid, 1953.
- COMELLAS, José Luis: *Historia de España, moderna y contemporánea*. ENAP. Madrid, 1972.
- COMUNIDAD DE MADRID: *Censo de establecimientos comerciales minoristas de la Comunidad de Madrid*. Dirección General de Comercio y Consumo. Consej. de Trabajo, Industria y Comercio.
- COMUNIDAD DE MADRID-CONSEJERÍA DE CULTURA (Dupla del Moral, Ana): *Guía del Archivo Histórico Municipal de Alcalá de Henares*. Imp. de la Comunidad de Madrid, 1987. Dep. Legal: M-19.420-1987. I.S.B.N.: 84-505-5934-0. Rústica, 103 págs. y 14 láminas, 15×21 cm.
- COMUNIDAD DE MADRID: *Normas complementarias y subsidiarias de Alcalá de Henares*. Redactado y aprobado por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares. B.O.C.M., 6-8-84. Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda. Imp. Mág. Reprod. Cdad. de Madrid. II volúmenes. Vol. I: «Normas complementarias y subsidiarias». Rústica, 213 págs. con plano y catálogo de 27 páginas. 21×30 cm. Vol. II: 15 planos d.t. Madrid, 1984.
- CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL SINDICAL DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL ALTO JARAMA, HENARES, TAJUÑA (Primer pleno): Ponencia tercera: *Ordenación de la promoción industrial*. Ponencia cuarta: *Expansión turística del Alto Jarama-Henares-Tajuña*. Delegación Provincial de la Organización Sindical. Imp. San José. Madrid. Dep. Legal: M-22.814-1972. 1972 (febrero). Rústica, 13×21 cm.
- CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MADRID: *Plano-Guía de los Transportes de la Comarca de Alcalá de Henares*. Consorcio Regional de Transportes, 1987. Rústica, 8 págs. 17×11 cm. Geografía regional. Guía del viajero. I.S.B.N.: 84-86803-02-0.
- COOK, Samuel Edward: *Sketches in Spain...* París, 1834.
- COPLAGO: *Directrices planeam. territ. urbanit. Alcalá, Mostoles, Fuenl.* Madrid. Com. Madrid. Consejería de Política Territorial. I.S.B.N.: 82126005.
- *Normas subsidiarias de Alcalá de Henares*. Madrid. Varios años.
- *Estudio del corredor Madrid-Guadalajara*. Rústica, 2 volúmenes. Safer. Dep. Legal: M-22.899-1974 y M.5.837-1975. Madrid, 1975.
- CORBELLA SUÁREZ, Pilar; GARCÍA LÓPEZ, Nieves, y LOMBARDA REGO, María J.: *Bibliografía sobre la Provincia de Madrid*. A.I.E.M., tomo XIII-Provincia, págs. 257-271. CSIC. Madrid, 1976.
- CORNILLA, Henri: *Souvenirs d'Espagne* (vol. I). París, 1836.
- CORTÉS CAMPOAMOR, S.: *Alcalá en la Edad Media*. Ver R.C.H. II, págs. 13-17.
- COROMINAS: *Diccionario Crítico-Etimológico*. 1964.
- COSO MARÍN, Miguel Ángel (con Higuera y Sanz): *Alcalá de Henares y el Teatro en el Siglo XVII*. En el curso monográfico siglo XVII, de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares.
- CRUZ VALDOVINOS, José Manuel: *Los faraces, plateros complutenses en el siglo XVI*. Dep. Legal: M-11.937-1988. Alcalá Ensayo, n.º 10. Imp. Ángel Luis Pérez, S.A. Alcalá de Henares, 1988. I.S.B.N.: 404.1979-1. Rústica, 14×21 cm.
- *Mapa de Urrca, empujador de Alcalá y traductor de Virubio*. A. M. 17-1580.
- DAVILLIER, Jean Charles: *Voyage en Espagne. Dessins inédits de Gustave Dore*. París, 1862-1873.
- DELGADO CALVO, Francisco: *Abades Complutenses* (que ocuparon el oficio de canciller universitario). 1508-1832. Publicaciones de la I.E.E.C.C., I. Alcalá de Henares. I.S.B.N.: 84-398-6610-0. Rústica, 80 págs. 17×24 cm.
- *Nobleza alcalaína en el siglo XVIII*. En IV Curso Monográfico de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares. I.E.E.C.C., 1988.
- *Consecución del Título de Ciudad: Alcalá de Henares*. Dep. Legal: M-12.191-1987. Fundación Colegio del Rey. I.S.B.N.: 84-398-9292-6. Rústica, 212 págs.
- DELGADO CERRIÁN, Fernando: *La Provincia de Madrid*. Everest. León, 1974. 179 págs.
- *Alrededores de Madrid y Reales Sitios*. Ever Gráficas, S.A. León. I.S.B.N.: 84-24-4449-X. 1987.
- DÍAZ PEÑA, José, con LANZAS ALAMÍN, Anselmo, y GALLEGO MARTÍN, José María: *Mapa escolar de Alcalá de Henares*. Serv. Publicaciones Ayuntamiento Alcalá, 1984. Documentos 3. Artes Gráficas de Luis Pérez, S.A. Rústica, 120 páginas, 21×24 cm. Dep. Legal: DL-34-080-1984. Estadísticas diversas. I.S.B.N.: 84-505-0463-5.
- DIPUTACIÓN PROV. MADRID: *Guía de la Provincia de Madrid. Alcalá de Henares*. Servicios de Extensión Cultural y Divulgación. Madrid, 1973.
- EDILOSA: *Guía Industrial y Comercial*. Torrejón de Ardoz. 1980.
- ENRÍQUEZ DE SALAMANCA NAVARRO, Cayetano: *Crónica de Alcalá de Henares*. INAP, 1984. Dep. Legal: M-42.604-1983. Imp. Rumagraf, S.A. I.S.B.N.: 84-7351-165-4.
- *Alcalá de Henares y su Universidad Complutense*. INAP, 1984. Tela, 320 págs., 18×25 cm. Alcalá de Henares.
- ENTRAMBASAGUAS, Joaquín de: *Grandezas y decadencia de la Universidad Complutense*. Universidad de Madrid. Madrid, 1972.
- EQUIPO ARQUITECTURA F.E.P.M.A. y otros: *Rehabilitación integrada de Alcalá de Henares*. Volumen I. Madrid, 1981.
- ESCANDEL, Bartolomé: *Cisneros y América*. Ver VV.AA. Alcalá Alba de América, pág. 95.
- *Estatuto-Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, 1980.
- EXCLUSIVAS GARGES: *Alcalá de Henares en sus manos*, s. a., s. i. Alcalá de Henares. Rústica, folleto 22×32 cm.
- FERNÁNDEZ DÍEZ, Julián: *Noticia Histórica de la Santa Iglesia Magistral de Alcalá de Henares*. 1929.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Vicente: *La época de los Arzobispos Carrillo y Cisneros*. Ver VV.AA. R.C.H. III.
- *Situación política, vida cotidiana y aspecto urbano de Alcalá entre 1650-1700*. Ver Catálogo Exposición «La Ciudad del Título y el Título de Ciudad», pág. 57.
- FERNÁNDEZ GALLIANO, Dimas: *Excavaciones en el Cerro del Ecce Homo* (Alcalá de Henares-Madrid). Diputación Provincial. Madrid, 1980. Rústica, 12 pp., 21×27 cm. Ciencias históricas. Diplomática, etc.
- *Complutum*. Ministerio de Cultura. Madrid, 1985. Rústica,

- 2 vols., 750 págs., 21x29 cm. Excavaciones arqueológicas en España. Ciencias históricas... I.S.B.N.: 84-7483-416-3.
- *Carta arqueológica de Alcalá de Henares y su partido*. Excmo. Ayuntamiento de Alcalá-Asociación Cultural Henares. Col. Universitaria 2. Dep. Legal: M-23.496-1976. I.S.B.N.: 84-600-0543-7. Alcalá de Henares, 1976. Rústica, 120 págs. más lám. más fotog. más plano, 162x222 mm.
- FERNÁNDEZ PEÑA, Roberto: *Excursiones inéditas desde Madrid*.
- FERNÁNDEZ DE RETANA, Luis: *Cisneros y su Siglo*. Madrid, 1929-30 (2 vols.).
- FERNÁNDEZ DEL PULGAR, Fray Pedro: *Vida y motivos de la común aclamación de Santo del Venerable Siervo de Dios don Fray Francisco Ximénez de Cisneros*. Viuda de Melchor Alegre. Madrid, 1673.
- FERNÁNDEZ, Victoriano: *Aquí falta un jardín*. Gráficas Jayvi. Alcalá de Henares, 1978.
- FERRER GONZÁLEZ, José María: *200 Kms. alrededor de Madrid. Guía I. Salidas por la N-II*. Edit. autor. Gufas alrededor de Madrid, n.º 1. Piel, págs. 274, 15x21 cm. I.S.B.N.: 84-300-9454-7. Madrid, 1983.
- FERNÁNDEZ-SHAW, Carlos: *Presencia española en EEUU*. Madrid, 1971.
- FLORENCIO DEL NIÑO JESÚS: *Los Complutenses. Su vida y su obra*. Madrid. Editorial de Espiritualidad. I.S.B.N.: 0011-5984.
- FLORES, ANTONIO: *El estudiante de Alcalá: Ayer, hoy y mañana*. Círculos Sociales de 1800, 1850 y 1859. Imp. Montaner y Simón. Tomo I, págs. 241-254. Barcelona, 1892.
- FUENTE, VICENTE DE LA: *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de Enseñanza en España*. Madrid, 1884-1889. 4 volúmenes.
- FUIDIO, Fidel: *Carpetania Romana*. Madrid, 1934.
- GAIL BIER, A.: *Crecimiento urbano y participación vecinal*. C.I.S. Col. Monografías 33. Rústica, 184 págs., 13x20 cm. I.S.B.N.: 84-7476-027-5. Madrid, 1980.
- GARCÉS SARRALDE, Fernando: *Estudio de un barrio en crecimiento en Alcalá de Henares*. Autor. Pl. Reyes Magos, 13. Madrid. Alcalá de Henares. Tela, 159 págs., 21x31 cm. Barrios de Alcalá. I.S.B.N.: 84-400-5299-5. 1978.
- *Marketing de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, 1968-1969. Encuadernado, 216 págs., 23x33 cm.
- *Alcalá de Henares en sus manos*. Rústica, 21x32 cm. con plano. Alcalá de Henares.
- *Alcalá de Henares y su partido*. Talleres Penit. Dep. Legal: 22-138-1972. Encuadernado, 459 págs., 24x33 cm. Alcalá de Henares, 1972.
- GARCÉS TOLEDANO, Fernando, con ELORRIETA PÉREZ DE DIEGO, Ignacio, y TORTAJADA, Rafael: *Mapa ambiental de Alcalá de Henares*. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Rústica, 96 págs., 23x21 cm. Col. Documentos 2. Dep. Legal: M-38.666-1983. Imp. Rumagraf, S.A. Atlas-Cartografía. 1985.
- *Segundo mapa ambiental de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares. Ayuntamiento de Alcalá, 1986. Rústica, 250 págs., 23x21 cm. Col. Documentos 7. Imp. Gráficas Ballesteros, S.A. Atlas, Cartografía. Dep. Legal: M. 42.195-1986. I.S.B.N.: 84-505-4781-1.
- GARCÍA GUTIÉRREZ, FRANCISCO JAVIER: *La Sociedad de Condeños: Historia de la Defensa de los Edificios que fueron Universidad*.
- *Panorámica Complutense del Siglo XVIII*, en «IV Curso Monográfico de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares», 1988.
- *Alcalá en la Guerra de la Independencia: Notas de un diario*. Ver VV. AA. «Anales Complutenses», vol. I, página 281.
- *Síntesis geográfica, histórica y leyendas*. Ver VV. AA. Alcalá de Henares. La Ciudad del Saber y del Hacer.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, Juana: *Índice General de los Tomos I y II de Bibliografía de Madrid y su Provincia de José L. Oliva Escribano*. Col. LEE.MM. Madrid, 1967-1968.
- GARCÍA LÓPEZ, J. C.: *Ensayo de una tipografía Complutense*. Madrid, 1889.
- GARCÍA MERCADAL, J.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Madrid, 1952. 3 volúmenes.
- GARCÍA SALDAÑA, José: *Ordenanzas de la Cofradía de San Antón de Alcalá de Henares, 1657*. Alcalá de Henares, 1987.
- *Guía y plano de Alcalá de Henares*, 1973. Rústica, 90 páginas, 14x21 cm. Geografía regional, guía del viajero.
- *Documentos olvidados*. Edit.: Com. Cultura Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares. Col. I.E.E.C., 1986. I.S.B.N.: 84-505-4510-2.
- y MÁLAGA GALÍNDEZ, José María: *La Puerta de Aguadores. Contribución al estudio de la Geografía Urbana de Alcalá de Henares*. Col. I.E.E.C. Imp. Calle Juliana Menéndez, 3. Dep. Legal: 18.503-1988. Rústica, 17x24 cm. 1988. Nota: Edición no venal.
- GAVIRA, Carmen: *Guía de Fuentes Documentales para la Historia Urbana de Madrid, 1940-1982*. Instituto de Información y Documentación en Ciencias Sociales. Dep. Legal: M-33.564-1983. I.S.B.N.: 84-00-0605-1/2. Rústica, 362 páginas. CSIC. Madrid, 1984.
- GAVIRA, José: *Catálogo de la Biblioteca de la Real Sociedad Geográfica*. Madrid, 1947-1948. 2 vols. (revistas, folletos, libros, etc.).
- GIL GARCÍA, Ángel: *La Universidad Complutense en el siglo XVII*. En el Curso Monográfico Siglo XVII de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. I.E.E.C. 1987 (feb.-marzo).
- *La Universidad de Alcalá en el siglo XVIII. Vida académica*. Ver VV. AA. R.C.H. IV.
- *Cátedras Universitarias Complutenses en el siglo XVII*. Ver VV. AA. «Anales Complutenses», vol. I, págs. 113 y ss.
- GILBERT, R.: *Ordinamento di Alcalá*. Novissimo Digesto Italiano, tomo XII Torino, 1965.
- GÓMEZ DE CASTRO, Alvar: *De Rebus Gestis*. Alcalá de Henares. Imp. Andrés de Angulo. 1569. Traductor, J. Oroz Reta.
- *De las azañas de Francisco Ximénez de Cisneros*. Madrid. Fundación Universitaria Española. 1984.
- GÓMEZ MENDOZA, J.: *Agricultura y expansión urbana. La campaña del Bajo Henares en la aglomeración de Madrid*. Alianza Editorial. Madrid. 354 págs.
- GONZÁLEZ ANTOÑANZAS, F.: *Estado actual del Populatum del I.N.I.A. en Alcalá de Henares*. Instituto Nac. de Investigaciones Agrarias. Madrid, 1979. Rústica, 22 págs., 17x24 cm. Arboricultura y silvicultura.
- GONZÁLEZ GALINDO, Pedro: *Sermón a la Honoración Annu, que el Insigne Mayor de San Ildefonso haze a la Excelente Santidad, y virtudes del... Cardenal D. Fr. Francisco Giménez de Cisneros... Predicado por el Padre Pedro González Galindo*. Hízolo imprimir Sr. Rector y Collegio... Imp. Antonio Vázquez. Alcalá de Henares. 1636. 32 páginas, 20 im. B.N. VE 1205-1.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Ramón: *Universidad de Alcalá: Esculturas de la fachada*. Edit.: El autor. Col. INAP. Madrid, 1971; 2ª ed. 1980. I.S.B.N.: 84-7331-191-4. Rústica, 84 págs.
- *Universidad Complutense: Constituciones originales cisnerianas* (Estudio de los textos legislativos, su evolución y sus reformas posteriores durante el siglo XVI). Alcalá de Henares, 1984.
- *El Siglo de Oro en la Universidad de Alcalá*. Ver VV. AA. R.C. III.
- *Nuevas aportaciones a medio siglo de construcción universitaria en Alcalá de Henares (1510-1560)*. Ver VV. AA. «Anales Complutenses», vol. I, págs. 135 y ss.
- GONZÁLEZ PRIETO, Francisco: *La Universidad de Alcalá en el siglo XVII*. Madrid, 1939.
- GONZÁLEZ DE TEJADA, José: *Castillo Arzobispal de Alcalá de Henares*, en «Castillos y tradiciones feudales de la Penin-

- sula Ibérica», por los más distinguidos escritores españoles, bajo la dirección de José Visso Achille Ronchi, páginas 25 a 34. Madrid, 1874.
- *Guía de Información Municipal de Alcalá de Henares*. Ayuntamiento de Alcalá. Edición no venal. Alcalá de Henares, 1984. Rústica, 88 págs. 15×21 cm.
- *Guía Industrial o Comercial corredor Madrid-Guadalajara*. Edilosa. Imp. Goisa. Torrejón de Ardoz, 1980. Rústica, 329 págs., 170×235 mm.
- *Guía Práctica de Madrid y su Provincia*. Col. Guías Arco, a partir de págs. 203 a 229, Alcalá de Henares. Fotos de Amador, Arco, Company, Gofí, Irigoyen, etc. López del Arco. Imp. Ambrosio Pérez y Cía. Madrid, 1907. Rústica.
- *Guías provinciales de España. Madrid II la Provincia*. Diputación Provincial. Tania. Col. Viajar. I.S.B.N.: 84-86120-03-9. Madrid, 1984.
- GULLÓN WALKER, A.: *Ruta alcalaína*. Provincial. Madrid, 1963.
- GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Consuelo: *La Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional*. Madrid. Direcc. Gral. Archivos y Bibliotecas. Imp. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid, 1952. 197 págs.
- GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel: *Historia del Colegio de San Ciriaco y Santa Paula o de Málaga de la Universidad de Alcalá, 1611-1843* (Historia de una institución colegial menor). Col. Alcalá Ensayo 11. Fundación Colegio del Rey. Dep. Legal: M-11.932. I.S.B.N.: 84-404-1978-3.
- HEREDIA LOZANO, Manuel (dirige): *Alcalá de Henares: La Ciudad del Saber y del Hacer*. Edi-Novum, S.A. Alcalá de Henares, 1980. Tela, 225 págs., 33×26 cm. Col. Temas Españoles. Geografía regional. Guía del viajero y del turista. Dep. Legal: B-25.757-1980. I.S.B.N.: 84-85532-03-1.
- HIGUERA SÁNCHEZ-PARDO, Mercedes (con Coso y Sanz): *Alcalá de Henares y el Teatro en el siglo XVII*. En el Curso monográfico Siglo XVII de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares. I.E.E.C.C. Alcalá de Henares. 1987 (feb.-marzo).
- HIGUERUELA DEL PINO, Leandro: *La agricultura en la provincia de Madrid en la segunda mitad del siglo XIX*. Ver «Madrid en la sociedad del siglo XIX», vol. 2, págs. 301 a 319.
- HUERTA CALOPA, FRANCISCO: *La imprenta de Alcalá de Henares*. Erves. Madrid, 1936.
- HÜBNE, E.: *Corpus Inscriptionum Lobarum*. Barcelona, 1888.
- INSTITUTO EMER: *Programa de actuación comercial del Municipio de Alcalá de Henares*. Imp. Maq. rep. Instituto Emer. Rústica, III volúmenes.—I, 264 págs.; II, 188 páginas, y III, 78 págs. Madrid, diciembre 1986, tomos I y II; marzo 1987, tomo III.
- INSTITUTO ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL: *Estudio de las poblaciones españolas de 20.000 habitantes. I. Alcalá de Henares*. 1948.
- INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA: *Datos para el estudio de la geomorfología de la provincia de Madrid. Alcalá de Henares*. I.G.M.E. Madrid, 1928. 300 págs. más 37 láminas y 3 planos.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Censo de edificios de España*. Tomo III. Resultados a nivel provincial. Alcalá de Henares. Madrid.
- JIMÉNEZ FRAUD, A.: *Historia de la Universidad Española*. Madrid, 1971.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *La población de la actual provincia de Madrid en el censo de Floridablanca (1786)*. Imp. Bález, S.A. Dip. Prov. de Madrid. Dep. Legal: M-37.027. I.S.B.N.: 84-500-4021-3. Rústica, 223 págs., 17×24 cm. Madrid, 1980.
- *Notas geográfico-históricas de los pueblos de la actual Provincia de Madrid en el siglo XVIII*. Col. A.I.M., 1969. Madrid. CSIC. Rústica.
- *El Cardenal Lorenzana crea nuevas parroquias y vicarías en su Archidiócesis*. Habla de Alcalá de Henares, concretamente, en página 295. En el año 1788 se crean las siguientes Vicarías perpetuas, sujetas a concurso, de los 16 curatos unidos al Colegio Mayor «San Ildefonso» de la Universidad de esta ciudad de Alcalá: Santa María de Alcalá, Ajalvir, Villalbilla, Torres, Rojas, Costada (alias Torrejón de la Rivera), El Veilón, Horcajuelo, Colmenar del Cardoso, Peñalva, Bongano, Valdeavero, Valdeaveruelo, Alcolea de Torote. Año 1785, pág. 299. Erección de dos vicarías perpetuas en las iglesias de San Martín del Campo y Fontanar, unidos sus curatos a la dignidad de Chantre de la Santa Iglesia Magistral de Alcalá de Henares. Col. A.I.M., tomo 23, págs. 289 a 306. I.S.B.N.: 84-00-06424-0. Madrid, 1986.
- KAGAN, R. L.: *Universidad y sociedad en la España moderna*. Tecnos, Madrid, 1981.
- KUBLER, G.: *Arquitectura de los siglos XVII y XVIII*. Ars Hispaniae. Col. XIV. Madrid, 1957.
- LABURTA, María Teresa: *Liberales y universitarios (La Universidad de Alcalá en el traslado a Madrid, 1820-1837)*. Fundación Colegio del Rey. Col. Alcalá Ensayo 8. Imp. AG-Luis Pérez, S.A. I.S.B.N.: 84-398-6479-5. Rústica, 218 págs., 14×21 cm. Alcalá de Henares.
- *La Universidad de Alcalá en el siglo XIX*. Ver R.C.H. II, págs. 53-56.
- LAMPÉREZ Y ROMEA, V.: *Los ciudadanos españoles y su arquitectura municipal al finalizar la Edad Media*. Madrid, 1917.
- LAPESA, R.: *Historia de la lengua española*. Madrid, 1962.
- LARRUGA, Eugenio: *Memorias políticas y económicas sobre los frutos y comercios, fábricas y minas de España, con inclusión de los Reales Decretos, Órdenes, Cédulas, Aranceles y Ordenanzas expedidas para su Gobierno y Fomento*. Tomo IX. Imp. Benito Canao. 1788-1800.
- LECANDA, Juan José: *Historia y descripción de la Ermita Universitaria del Smo. Cristo de los Doctores de Alcalá de Henares*. Imp. Julio Cosano. Alcalá de Henares, 1933. 17 págs.
- LOPE HUERTA, Aisenio E.: *Pedro Gumiel: Breves notas*. Ver VV.AA. «Anales Complutenses», vol. I, págs. 312 y ss.
- LOPERA, F.: *Efemérides de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, 1932.
- LÓPEZ BRUGUERA, Adrián: *El castillo de Alcalá romana*. Imp. J. Montero. Guadalajara, 1888.
- LÓPEZ IZQUIERDO, FRANCISCO: *Toros en la provincia de Madrid*. Hace referencia a los toros que se corrieron a Felipe el Hermoso en su viaje a nuestro país en 1502, así el 18 de setiembre de dicho año se corren toros en A. de H. en su honor. La Universidad de Alcalá festejó con toros el domingo 19 de abril de 1556 el hecho de alzar pendones por Felipe II. El autor anónimo cuenta que aquella tarde se corrieron cuatro toros en el mercado que dieron los estudiantes generosos que hay en la Universidad. Con motivo de la beatificación de Teresa de Jesús se dieron toros en Alcalá y Chinchón. Fray Diego de San José cuenta: El lunes de 1614 se hizo la fiesta y oficio con la misma solemnidad que el domingo (compendio de las solemnes fiestas que en toda España se hicieron a la beatificación de Teresa de Jesús. Año 1615, B. N. R-30.842. Setiembre de 1617 la Universidad de Alcalá hizo fiestas a la Inmaculada. A. de H. tuvo toros en 1625 por las fiestas del Santísimo Sacramento. A. de H. tuvo Toros en 1629 a finales de diciembre (el 20) para festejar el paso de María, hermana de Felipe IV, que iba para casarse con Fernando III (viaja a Hungría y pasaba camino de Barcelona para embarcar). El 15 de noviembre de 1636 fiesta de San Diego, y en honor de la princesa de Carignan en su viaje de Barcelona a Madrid. El lunes 30 de octubre de 1645, con motivo de celebrarse la colocación en una capilla de un Santo Cristo. El jueves 7 de febrero de 1658 se festeja el nacimiento del príncipe Felipe Próspero. Un día de la primavera de 1660 aparece la comitiva de Felipe IV que se dirige a la raya de Fran-

- cia, isla de los Faisanes, para efectuar la entrega de su hija María Teresa para ser reina de Francia, fue una corrida nocturna, con toros de fuego el 15 de abril de 1660. Col. Anales, 1981.
- LÓPEZ PELLÓN, Nivio: *Al-Kalat-en-Nabr (Vieja historia en una ciudad nueva)*. Ver VV.AA. Alcalá de Henares.
- LÓPEZ Y RAMAJO, ANTONIO M.: *Reseña histórica de los Monumentos que existen en la Insigne Ciudad de Alcalá de Henares*, 2.ª edición. Madrid, 1863.
- LAGUNO Y AMEROLA, E.: *Noticia de los arquitectos y arquitectura de España*. 4 vols. Madrid, 1829. Edic. facsímil. Madrid, 1971.
- MADOZ, PASCUAL, y COELLO, FRANCISCO: *Atlas del Diccionario Geográfico Estadístico e Histórico*. Volumen Madrid-Provincia. Madrid, 1848.
- MADOZ, PASCUAL: *Diccionario Geográfico-Estadístico e Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, 3.ª edic. Tomo I. Madrid, 1840-1850.
- MADRAZO Y KUNTZ, Pedro de: *La Universidad Complutense de Alcalá de Henares. Monumentos arqueológicos de España*. Volumen correspondiente a Asturias, Alicante, Alcalá de Henares.
- MADRON, LUIS (seudónimo): *Bagatelas*. Imp. Julio Sanz. Dep. Legal: M-8.753-1982. Alcalá de Henares. I.S.B.N.: 84-300-6638-1. 1982. Rústica, 318 págs., 15x21 cm.
- MANRIQUE DE LARA Y VELASCO, Manuel: *El Colegio de los Caballeros Manriques de la Universidad de Alcalá de Henares*. C.S.I.S. Madrid, 1972.
- MANZANO MANZANO, J.: *Cristóbal Colón en Alcalá de Henares*. Instituto de Cultura Hispánica. Madrid, 1968.
- *Mapa Geológico de España*, 1:50.000. Hoja 360 (Alcalá de Henares). I.G.M. Madrid, 1969.
- *Mapa Litológico de España*, 1:50.000. Madrid. Gráficas Vda. de C. Bermejo. Madrid, 1970.
- MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO: *El Cristo de los Doctores de Alcalá de Henares*. Imp. Prov. Alcobendas. Dep. Legal: L-17.585-983. Col. Alcalá Ensayo, n.º 4. I.S.B.N.: 84-500-8887-3. Rústica, 164 págs., 15x21 cm. *El Arzobispo Carrillo de Acuña*. Ver R.C.H. 4.
- MARCHAMALO SÁNCHEZ, ANTONIO, y MARCHAMALO MAIN, Miguel: *El sepulcro del Cardenal Cisneros* (prólogo de Juan Measeguer Fernández). I.S.B.N.: 84-398-4457-3. Fundación Colegio del Rey. Alcalá de Henares. Col. Alcalá Ensayo, n.º 6. 1985. 271 págs. y 21x14 cm.
- *La torre de la Iglesia Magistral de Alcalá de Henares*. Ver VV.AA. «Anales Complutenses», vol. I, págs. 167-184.
- MARÍN PÉREZ, Andrés: *Guía de Madrid y su provincia*. Madrid, 1888.
- MARTÍN ARAD, Julián: *La tipobibliografía complutense, pasado, presente e inmediato futuro*. A.I.E.M. 22, págs. 607-623. Madrid, 1985.
- *De Rebus Compluti et non Compluti*. Ver VV.AA. «Anales Complutenses», vol. I, págs. 185 y ss.
- MARTÍN ESPERANZA Y DÍAZ, Ignacio: *La Diócesis de Alcalá y Madrid. Páginas de actualidad*. Imp. Provincial. Guadalajara, 1884.
- *La Diócesis de Madrid. Exposición memoria*. Imp. Provincial. Guadalajara, 1885.
- MARTÍN PEREA, Andrés: *Guía de Madrid y su provincia*. Imprenta: Escuela Tipográfica del Hospicio. Madrid, 1888.
- MATA, Fray Gabriel de: *Vida, muerte y milagros de San Diego de Alcalá en Octava Rima... Con las hieroglyphicas y versos que en alabanza del Santo se hizieran en Alcalá para su procesión y fiesta*. Alcalá de Henares, 1585.
- MAYILLA TASÓN, ANTONIO: *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (Inventario General de Protocolos Notariales)*. 1504 a 1879. Imp. Ministerio de Cultura. I.S.B.N.: 84-7483-177-6. Dep. Legal: M-6.011-1981. Ministerio de Cultura. Archivos y Dirección General de Bellas Artes. Subdirección General de Archivos. Madrid, 1980.
- *Documentación sobre pueblos de la provincia de Madrid en el A.H.P.*, págs. 307-412. Col. A.I.M., tomo XXII, año 1981. I.S.B.N.: 84-00-06126-8.
- MÉNDEZ MADARIAGA, ANTONIO: *Prehistoria y Edad Antigua en Alcalá de Henares*. Ver R.C.H. III.
- MESEGUER FERNÁNDEZ, JUAN: *El Cardenal Cisneros y la Villa de Alcalá de Henares*. 138 págs., 1 h. lám. plegable. Alcalá de Henares, 1982.
- *El Arzobispo Carrillo y el Cardenal Cisneros*. A.I.A., tomo XLV, 1985.
- *Franciscanos alcaldinos en América*. Ver VV.AA. Alcalá de Henares, pág. 75.
- *Cisneros y la libertad de los indios*. Ver VV.AA. Alcalá de Henares, pág. 139.
- *Cisneros: Promotor de las Misiones Americanas*. Ver VV.AA. Alcalá de Henares, pág. 143.
- *Pedro Martín de Angulo, notario del Alba de América*. Ver VV.AA. Alcalá de Henares, pág. 221.
- *Documentos cisnerosianos*. A.I.A., XXXIV, 120 págs. Madrid, 1977.
- MIRANDA PODADERA, LUIS: *Guía para ver Madrid en diez días* (con excursiones a... Alcalá de Henares). Imp. Martín Treceño. 1924. 176 págs. más 8 láminas.
- MOEZ DE ITURBIDE Y MENDOZA, MIGUEL: *Por la Iglesia Magistral de San Justo y Pastor de la Villa de Alcalá de Henares...* Imp. María Fernández. Alcalá de Henares, 1661.
- MONTERO, JOSÉ: *Alcalá de Henares y sus empresas de espíritu*. Ver VV.AA. Alcalá de Henares, pág. 85.
- MONTHERLANT, Henry de: *El Cardenal de España*. Madrid, 1962.
- MORALES Y OLIVA, Ambrosio de: *La vida, el martirio, la invocación, las grandezas y las traslaciones de los gloriosos Niños Mártires San Justo y Pastor y el solemne triunfo con que fueron recibidas sus Santas Reliquias en Alcalá de Henares y su postrera traslación*. Imp. Andrés de Angulo. Alcalá de Henares, 1568.
- *Las antigüedades de las ciudades de España* (Alcalá de Henares). Imp. Juan Infiguez de Lequerica. Alcalá de Henares, 1575. 5 hojas más 131 folios.
- MORENA BARTOLOMÉ, Aurora de la: *Nueva obra documentada de Antón y Enrique Egas: La Iglesia Magistral de Alcalá de Henares*. A.I.E.M., XVI, págs. 65-687. Madrid, 1979.
- M.O.P.U. (Dirección General Obras Hidr. Com. de Aguas de la Cuenca del Tajo. División de la Lucha contra la Contaminación): *Estudio de la contaminación de la cuenca del río Henares en el tramo comprendido entre Guadalajara (capital) y su confluencia con el río Jarama*. 1980 (octubre).
- MUNDO HISPÁNICO: *Alcalá de Henares: Un marco ideal para festejar el Aniversario del Descubrimiento*. Ver VV.AA. Alcalá de Henares, pág. 151.
- NAVASCUÉS, JOSÉ MARÍA DE: *Manuscritos latinos del Museo Arqueológico Nacional*. Madrid, 1956.
- NAVASCUÉS PALACIO, PEDRO, y SIKARTOU CARRARES, CARLOS: *Catedrales de España*. Espasa Calpe. Madrid, 1985.
- OLIVA ESCRIBANO, JOSÉ LUIS: *Bibliografía de Madrid y su provincia*. I: «Manuscritos e impresos». I.E.E.M.M., 1967. II: «Artículos de publicaciones periódicas». I.E.E.M.M., 1969. Col. I.E.E.M.M. Madrid 1967-1969 (2 vols.). Rústica.
- *Ordenamiento (el) de Leyes, que Don Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá de Henares el año de 1348*. Publicarlo como Notas y un Discurso sobre el Estado y condición de los judíos en España los Doctores D. Ignacio Jordán de Asso y del Río y D. Miguel de Manol y Rodríguez. Imp. Joachin Ibarra. Madrid, MDCLXXIV. Edit.: Lex Nova. Imp. Sección de Repografía de Editorial Lex Nova. Valladolid. Dep. Legal: VA-627-75. I.S.B.N.: 84-85012-39-9. 1975. Reimpresión: 1.000 ejemplares numerados en papel registro, encuadernados, 158 págs. 155x210 mm.
- *Ordenanzas de la Villa de Alcalá de Henares otorgadas en 1592*. Alcalá de Henares, 1685. 12 págs. folio.

- ORTEGA RUBIO, Juan: *Historia de Madrid y de los pueblos de su provincia*. Madrid, 1921.
- OTERO CARVAJAL, Luis Enrique: *El proceso de formación de la nueva élite de poder local en la provincia de Madrid, 1836-1874*. Madrid en la sociedad del siglo XIX, vol. I, páginas 391-408.
- OURVANTZOF, Miguel: *Alcalá de Henares*. Edic. del autor. Velázquez, 118. Madrid, 1956. Carpeta, con láminas folio.
- PALOU, Francisco de Asís: *Historia de la Ciudad de Alcalá de Henares desde los tiempos más remotos hasta nuestros días* (1.ª parte) (sólo se publicó ésta). Madrid, 1867. 89 páginas más 3 hojas.
- PALOMAR, J. D.: *Diario de un patriota Complutense en la Guerra de la Independencia*. Madrid, 1984.
- PAYÓN MALDONADO, Basilio: *Alcalá de Henares, medicina, arte islámico y mudéjar*. Instituto de Estudios Árabes «Miguel Asín». Musigraf Árabe (T. Arco). I.S.B.N.: 84-00-73117. Rústica, 230 págs. y LXXXV láminas, 19x28 cm. Col. CSIC-Asociación Cultural Henares, Madrid, 1982.
- PEMÁN, José María: *La hispanidad en Alcalá de Henares*. Ver VV.AA. Alcalá Alba de América.
- *Pequeña Guía del Viajero*. Publicada por la redacción del periódico «La Cuna de Cervantes». Imp. La Cuna de Cervantes. Alcalá de Henares, 1887. 12 págs más 6 láminas y 1 plano.
- PÉREZ DE BARRADAS, J.: *Nuevos yacimientos neolíticos de los alrededores de Madrid*. R.A.B.M., IV, págs. 285-293. 1927.
- PÉREZ DE GUZMÁN: *Generaciones y semblanzas*.
- PESCADOR DEL HOYO, M. Carmen: *Alcalá de Henares en los años cuarenta*. Primera Jornada de Estudios sobre la Provincia de Madrid, págs. 617-622. Diputación Provincial de Madrid, 1980.
- PESEY ROIG, José Luis: *La Universidad Española, Siglos XVIII y XIX. Despotismo ilustrado y revolución liberal*. Madrid, 1974.
- y HERNÁNDEZ SANDOZCA, Elena: *Estudiantes de Alcalá*. Imprenta Provincial. Ayto. de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. Col. Alcalá Ensayo, 3, 136 págs. 1983. Rústica, 136 págs., 143x210 mm.
- PINILLA, José María: *Alcalá de Henares, una ciudad deportiva*. Ayto. de Alcalá. Alcalá de Henares-Madrid, 1986. Col. Documentos 4, Rústica, 264 págs. más 3 pl., 21x24 cm. Recreos, pasatiempos, deportes... I.S.B.N.: 84-505-2480-6.
- PONZ, Antonio: *Viaje de España en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hoy en ella*. Imp. Vda. de Ibarra. Madrid, 1787. 18 volúmenes. Edición facsímil edit. Atlas. Madrid, 1972.
- PORTILLA Y ESQUIVEL, M. de: *Historia de la Ciudad de Compluto, vulgarmente Alcalá de Santisimo y cuna de Henares*. Imp. José Espartosa. Alcalá de Henares. 1725-1728. III volúmenes.
- PRIMO DE RIVERA Y WILLIAMS, José: *Guía ilustrada de Alcalá de Henares y su comarca*. Imp. J. Espinosa y Alama. Madrid, 1905. Rústica, 98 págs.
- *Nueva Guía Ilustrada de Alcalá de Henares y su partido*. 2.ª edición corregida y ampliada. Imp. Reformato o Jóvenes Delincuentes. Alcalá, 1908. Rústica, 175x115 mm.
- *Album-Guía de Alcalá de Henares, precedida de un itinerario para el viajero en la ciudad; fotografías de Federico M. Terol*. 1914. 155x233 mm.
- *Cervantes y Alcalá. Homenaje de la Ciudad de Alcalá de Henares dedicado a su esclarecido Hijo Miguel de Cervantes Saavedra en III Centenario*. Imprenta Española. 1916. Rústica, 250x175 mm.
- *Cisneros y Alcalá. Homenaje dedicado al Cardenal Jiménez de Cisneros en su IV Centenario* (8 noviembre 1917). Madrid, 1917.
- PRO RUIZ, Juan: *Bienes y rentas de las Capellanías de Alcalá de Henares y su Partido en el siglo XVIII*. Ver VV.AA. «Anales Complutenses», vol. I, págs. 218 y ss.
- *Programa de Gobierno Municipal para Alcalá de Henares*. 1983-1987. Documento 1. Ed. propiedad Ayuntamiento. Dep. Legal: M-30.959-1983. Imp. Provincial. Alcobendas. 96 págs., rústica, 23x21 cm. 1983.
- PULGAR, Hernando del: *Claros varones de Castilla*. Barcelona, 1971.
- QUADRADO, J. M., con FUENTE V., DE LA: *Madrid y su provincia*. Ediciones El Albr. Barcelona, 1885.
- QUINTANILLA Y MENDOZA, P.: *Archetipo de virtudes... Fr. Francisco Ximénez de Cisneros* (seguido de Archivo Complutense). Imp. Nicolás de Búa. Palermo, 1658.
- QUINTANO RIPOLLÉS, Alfonso: *Alcalá de Henares y su «tierra», señorío prelaticio*. Diputación Provincial. Madrid, 1967. La segunda edición de esta obra es la que publica el Ayuntamiento de Alcalá en 1973, con el título «Historia de Alcalá de Henares».
- *Historia de Alcalá de Henares*. Imp. Talleres Penitenciarios Santo Tomás. Dep. Legal: M-11.903-1973. Ayto. de Alcalá de Henares, 1973. (La primera edición de esta obra apareció en Madrid en 1967, bajo el título «Alcalá de Henares y su "tierra", señorío prelaticio»).
- *Crónica provincial: Historia de la provincia de Madrid*. Diputación Provincial. CI-1-3, págs. 53-61. Madrid, 1965.
- RAMÓN SAIZ, Rafael: *Madrid-Alcalá, una diócesis en construcción*. Madrid. Edit. Arzobispado de Madrid-Alcalá. I.S.B.N.: 82132249.
- RAMOS ALONSO: *Oración evangélica de los Ilustres Niños y esclarecidos Mártires San Justo y Pastor, naturales y Patronos de la Insigne Universidad de Alcalá de Henares*. Madrid. Imp. Julián de Paredes. 1685. B.N. Mss. 8.319, folios 145-174. Recogido de José Simón Díaz.
- *Relaciones de sumarios y noticias, de ellas forman parte n.º 5 ff. 12-14 relación de la victoria que los Monjes Bernardos de Nuestra Señora de Oya tuvieron de cinco nautos de turcos en 20 de abril a Don Alonso de Cabrera, Caballero del Abito de Calatrava del Consejo de Su Majestad, en los Supremos de Justicia, Cámara y Cruzado*. Impreso con licencia en Alcalá. Andrés de Mendoza, Donativo de D. Eulogio Valero. 1964.
- RESTAURANTE LA CÚPULA: *El Colegio-Convento de Capuchinos*. Alcalá de Henares. s.l., s.a. (1987?). La historia del convento sirve de anuncio en el restaurante allí instalado.
- REY: *Viajar: Madrid. II. La provincia de Madrid*. Edic. Tania. Madrid, 1982.
- REYMONDO TORNERO, Anselmo: *Datos históricos de la ciudad de Alcalá de Henares*. Imp. Talleres Penitenciarios. Alcalá de Henares, 1950.
- RINCÓN GARCÍA, Wifredo: *Alcalá de Henares en Gran Enciclopedia de Madrid, Castilla-La Mancha*, I. Págs. 96-102. Zaragoza, 1982.
- RIOY JAMBRENA, Manuel: *Morbilidad en Alcalá de Henares*. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares, 1986. Rústica, 120 págs., 21x23 cm. Col. Documentos. Ciencias médicas, higiene pública. I.S.B.N.: 84-505-5689-3.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO: *El Cardenal Cisneros y la España del siglo XVI*.
- ROKISKI LÁZARO, María Luz: *Bibliografía artística madrileña*. 1971-1972. Col. A.I.M. 1973. Págs., 697 y ss.
- *Idem anterior*. 1973. A.I.M. 1974. págs. 503 y ss.
- *Idem ant.* 1974. A.I.M. 11-1975, págs. 443 y ss.
- ROMÁN PASTOR, Carmen: *El Colegio de Santiago o de los Manrique de Alcalá de Henares*. Col. «Anales del Instituto de Estudios Madrileños», XVII, págs. 73-83. 1980.
- *Bibliografía*. Col. A.I.M., 1981.
- *Sebastián de la Plaza, alarife de la Villa de Alcalá de Henares*. Col. Universitaria, 3. I.S.B.N.: 84-500-3300-4. Dep. Legal: M-25.974-1979. Alcalá de Henares. 1979. Rústica, 16x22 cm.
- *El Monasterio de San Juan de la Penitencia de Alcalá de Henares, Fundación del Cardenal Cisneros*. Col. «Anales del Instituto de Estudios Madrileños», XVIII, págs. 41 y sig. 1981.
- *Guía Monumental de Alcalá de Henares*. Edit. Excmo.

- Ayuntamiento de Alcalá de Henares. 1984. Rústica, 125 x 225 mm., 152 págs.
- *La arquitectura del siglo XVII en Alcalá de Henares*. En el Cursillo Monográfico Siglo XVII de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares. I.EE.CC. Alcalá de Henares, 1987 (feb.-marzo).
- RUIZ PALOMEQUE, Eulalia: *Historia de la localización industrial en la provincia de Madrid*. En Periferia de Madrid y pueblos de la Comunidad, de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.
- RUJULA y DE OCHOYORENA, José de (Marqués de Candocha): *Índice de colegiales del Mayor de San Ildefonso y Menores de Alcalá*. C.S.I.C. Madrid, 1946.
- SAAVEDRA, E.: *Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia sobre Calzadas Romanas en España*. Madrid, 1862.
- SÁEZ GUERRA, Carolina: *El comercio en Alcalá de Henares*. Ver Cámara de Comercio e Industria de Madrid y Periferia de Madrid y pueblos de la Comunidad.
- SAINZ DE ROBLES, Federico Carlos: *Crónica y guía de la provincia de Madrid (sin Madrid)*. Madrid, Espasa Calpe, 1966.
- SAMPelayo, Juan: *La Casa de la Entrevista*. Ver VV.AA. Alcalá Alba de América, pág. 15.
- SÁNCHEZ, Galo: *Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares*. Madrid, 1919.
- SÁNCHEZ MOLTO, Manuel Vicente: *Artesanía de lo dulce en Alcalá de Henares*. Cámara de Comercio e Industria de Madrid. Ver «Periferia de Madrid y Pueblos de la Comunidad».
- *Introducción al oficio de Correo Mayor de Alcalá de Henares*. Ver VV.AA. «Anales Complutenses», vol. I, páginas 245-278.
- *El Monumento a Azaña en Montevideo*. Ver VV.AA. Alcalá Alba de América, pág. 229.
- *Presencia de Alcalá de Henares en América. El Teatro Cervantes de Buenos Aires*. Ver VV.AA. Alcalá Alba de América, pág. 225.
- SÁNCHEZ RIVERO, A.: *Viaje de Cosme III por España, 1668-1669*. Col. Madrid y su Provincia, pág. 19. Madrid, 1927.
- SÁNCHEZ TORRES, Tomás, con GÓMEZ, Pedro Enrique: *Alcalá de Henares: Una inversión de futuro*. Alcalá de Henares. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Imp. Luis Pastor. Dep. Legal: M-40.570-1985. Col. Documentos, 6. Rústica, 90 págs., 23 x 21 cm., 1985.
- SANTA MARINA, Luis de: *Cisneros*. Madrid, 1957.
- SANZ BALLESTEROS, Juan (con HIGUERA y COSO): *Visitas reales a Alcalá de Henares durante el siglo XVII*. En el Cursillo Monográfico Siglo XVII de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares. I.EE.CC. 1987 (feb.-marzo).
- SANZ GARCÍA, José María: *Mapa y planos de Madrid y su provincia*, editados o impresos por el Instituto Geográfico Cien Años de Labor Cartográfica. A.I.M., tomo IX, páginas 449 y ss. Col. C.S.I.C. Madrid, 1973.
- SARMIENTO, Martín: *Noticia de la verdadera patria (Alcalá) de Miguel de Cervantes*. Santiago de Compostela. Edif. Administrativo Serv. Pub. Edit. Xunta de Galicia. I.S.B.N.: 87075102.
- SEGOVIA VERDÚ, Mariano: *Elecciones Municipales en Alcalá de Henares (datos comparativos de las tres elecciones)*. Imp. Galca. Dep. Legal: M-3.420-198. Madrid, 1980 (mayo).
- SERRANO y SANZ, Manuel: *San Ignacio de Loyola en Alcalá de Henares*. Estudio histórico. Imp. Juan Iglesia. Madrid, 1895. 46 págs.
- SIMÓN DÍAZ, José: *Fuentes para la Historia de Madrid y su Provincia. I. Textos impresos en los siglos XVI y XVIII*. I.E.M. Madrid, 1964.
- *Bibliografía local de España. I. Impresos localizados (siglos XV y XVIII)*. C.B., XXX, págs. 4-6. Bibliografía de la Literatura Española. Madrid, 1976.
- *La desamortización eclesiástica en la Provincia de Madrid*. Madrid, 1957.
- SOLANA, Javier, con ESPINAR, Ramón; MARICHAIR, Juan; MARCO, José María; LOPE HUERTA, Arsenio E.; NOJA, José, y VALLBONRAT, Cristóbal: *Azaña y Alcalá. Datos para su Monumento*. Alcalá de Henares. Col. «Documentos», 9. I.S.B.N.: 84-505-5811-5. Alcalá de Henares, 1987.
- SORALUCE BLOND, J. R.: *El Convento de San José de los Clérigos Regulares Menores llamados Caracciolos*. Dep. Legal: M-33.556-1975. I.S.B.N.: 84-500-7-X-176-3. Col. «Universitarias», n.º 1. Alcalá de Henares, 1975. Imp. Talleres Penitenciarios. Rústica, 36 págs. más 22 láminas.
- SORAVILLA, Javier: *¡Compluto! Alcalá de Henares. Apuntes para un libro pensado y no escrito*. Imp. Hijos de M. G. Hernández. Madrid, 1894. 96 págs. más 1 hoja.
- STARKE, Welter: *La España de Cisneros*. Barcelona, 1955.
- SUQUÍA GOICOECHA, Ángel (Cardenal): *Un maestro y su alumno en Alcalá, Pedro Sánchez Ciruelo e Íñigo de Loyola (1526-1528)*. Discurso de ingreso a la Real Academia de la Historia. 1988 (46 de octubre).
- *Tesoros artísticos de España*. Madrid. Selecciones del Reader's Digest. 1972. 820 págs. con grabados, láminas y mapas.
- TORMO y MONZÓ, Elías: *Alcalá de Henares*. Edit. Patronato Nacional de Turismo. Imp. Gráficas Marinas, S.A. Madrid, 1929.
- TORRE y DEL CERRO, Antonio de la: *Los estudios de Alcalá anteriores a Cisneros* (Estudios dedicados a Menéndez Pidal. III, págs. 627-654). Madrid, 1952.
- *La Universidad de Alcalá. Datos para su Historia*. Madrid, 1910.
- *Cátedras y catedráticos desde la inauguración del Colegio de San Ildefonso hasta San Lucas de 1519* (tesis doctoral).
- TORRES BALBAS, Leopoldo: *Estudios de Arqueología e Historia Urbana de Complutum, Qad'at Abd Al-Salam y Alcalá de Henares*. Col. B.R.A.H., tomo CXLIV, págs. 155-188. Madrid, 1959.
- TURIBIO, Francisco María: *Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares*, en «Monumentos Arqueológicos de España». Imprenta de Fortanet y Calcografía Nacional. Madrid, 1881.
- UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES (Secret. General Serv. de Publicaciones): *Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, 1986.
- URCO (Urbanismo Comercial): *Estudio de la estructura comercial de Alcalá de Henares*. Promovido por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Financiado por IRESCO. Imp. Máq. reprod. propias. Rústica, II volúmenes, 343 págs. 21 x 30 cm. Madrid, 1986.
- URIBE, A.: *Colegio y colegiales de San Pedro y San Pablo de Alcalá (siglos XVI-XIX)*. Imp. Publicación de Archivo Iberoamericano. Madrid, 1981.
- URREZA, J.: *La preclara Facultad de Arte y Filosofía de Alcalá de Henares en el Siglo de Oro*. Madrid, 1941.
- VALVERDE ÁLVAREZ, Emilio: *Plano y guía del viajero en Alcalá de Henares, Guadalajara y Sigüenza*. Sigüenza. Ediciones de Librería Rayuela. I.S.B.N.: 88151799.
- *Plano y Guía del Viajero en Alcalá de Henares, Guadalajara y Sigüenza*. Editorial: Ediciones Rayuela. Sigüenza 1928. Rústica. 32 págs., 15 x 10 cm. Geografía regional, guía del viajero. I.S.B.N.: 84-86711-01-0.
- VAYSSIERE, B.: *La Plaza Mayor dans l'Urbanisme Hispanique. Essai de Typologie...* París, 1978.
- VÁZQUEZ MADRUGA, María Jesús: *Alcalá Islámica*. Conferencia IV Curso de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares. Col. I.EE.CC. Alcalá de Henares. 1988 (feb.-marzo).
- VEGA y MARCH, M.: *Archivo de Alcalá de Henares*. Madrid-Barcelona, 1924.
- VIANA GIL, Francisco; FRIAS CASTILLO, Adela: *Hijos Ilustres de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, 1987. Gráficas Ballesteros. I.S.B.N.: 398-8355-2. Rústica, 150 págs. 15 x 21 cm.
- VILLAFRANCA, P. M. Diego de: *Chronologia Sacra Origen de*

- la Religión de los PP. Caracciolo Clerigos Regulares Menores y su Instituto. Madrid, 1706. 2 tomos.
- VINUESA ANGULO, Julio: *Evolución de la población de la Provincia de Madrid, 1900-1965* (excluyendo el Municipio de la capital). Madrid, 1970-71. Memorias de licenciatura. B.U.M. Madrid.
- VIÑAS Y MEY, C. Paz: *Relaciones Histórico-Geográficas de los Pueblos de España, hechas por iniciativa de Felipe II. Provincia de Madrid*. Col. C.S.I.C. Madrid, 1949.
- VIÑAZA, Conde de la: *Adicciones al Diccionario Histórico de los más Ilustres Profesores... etc. de D. Juan Agustín Ceán Bermúdez*. 4 vols. Madrid, 1894.
- VV. AA.: *Alcalá Alba de América*. Ayto. de Alcalá de Henares e I.E.E.C.C. Col. Alcalá Ensayo, 7. I.S.B.N.: 84-505-2778-3. Rústica, 248 págs., 14x21 cm. 1986.
- *Andes Complutenses*, vol. I. I.E.E.C.C. Dep. Legal: M-22.933-1987. Imp. Prudencio Ibañez Campos (T. Ardoz). Alcalá de Henares. I.S.B.N.: 84-600-5056-4. Rústica, 21x31 cm.
- *Andes del I.E.E.M.M.* Comienzan en 1966. Imp. Raicar, S.A. Impresores. C.E.S.I.C. Madrid.
- *Análisis de Alcalá de Henares*. I.E.A.L. Madrid, 1948.
- *Diccionario Geográfico de España*. Tomo I, págs. 446-460. Imp. Prensa Gráfica. Madrid, 1956.
- *Guía de Información Municipal de la Ciudad de Alcalá de Henares*. Ayto. de Alcalá de Henares, 1986.
- *Madrid en el Renacimiento*. Catálogo de la Exposición. Edit.: Cdad. de Madrid-Fundación Colegio del Rey. Dep. Legal: M-32.417-1986. Imp. Comunidad de Madrid. I.S.B.N.: 84-505-4280-X. Madrid, 1986. Cartoné, 312 páginas, 21x26 cm.
- *Resumen de las Conferencias del I Curso de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares*. R.C.H., I. Col. I.E.E.C.C. Alcalá de Henares, 1985.
- *Idem. II*. R.C.H., II, 1986.
- *Idem. III*. Curso R.C.H., III, 1987.
- *Idem. IV*. Curso R.C.H., IV, 1988.
- *Alcalá de Henares la Ciudad del Saber y del Hacer*. Manuel de Heredia. Edi Novum, S.A. Col. Temas Españoles. Imp. Luna Wennberg, S.A. I.S.B.N.: 84-85-532-0301. Dep. Legal: B-25.757-1980. Encuadernado, 204 págs., 24x31 cm. Madrid, 1981.
- *Madrid en la sociedad del siglo XIX*. Vol. I: «La ciudad y su entorno. Madrid, centro de poder político, poder económico y élite local». Vol. II: «Capas populares y conflictividad social». Capas populares y conflictividad social. Abastecimiento, población y crisis de subsistencias. Cultura y mentalidad. Edit.: Comunidad de Madrid y Revista «Alfoz». Obra completa. Vol. I. Dep. Legal: M-40.222-1986. Rústica, 566 págs., 14x21 cm. I.S.B.N.: 84-86635-00-4.—Vol. II. Dep. Legal: M-40.223-1986. Rústica, 569 páginas, 14x21 cm. I.S.B.N.: 84-86635-02-0. Imp. Grafico, S.A.
- *Memoria del Teatro Cervantes, Antiguo Corral de Zapateros*. Edit.: FEDMA. Madrid, 1983. Rústica, 66 págs.
- ZOZAYA SYABEL-HANSEN, Juan: *Los restos islámicos en la Provincia de Madrid. Primera Jornada de Estudios sobre la Provincia de Madrid* (págs. 94-97). Diputación Provincial de Madrid. Madrid, 1980.
- *La islamización en la Provincia de Madrid. Segunda Jornada de Estudios* (págs. 77-83). Diputación Provincial de Madrid. Madrid, 1980.

## II. PRENSA LOCAL Y ARTICULOS DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS

- ABASCAL PALAZÓN, J. M., y FERNÁNDEZ-GALIANO RUIZ, Dimas: «Epigrafía Complutense», en *RM*, n.º 3, págs. 7-36, 1984.
- ACEDO, Theófilo: «El Sepulcro del Canónigo Gregorio Ferrer», *PM*, n.º 1.092, 16-4-88.
- ALBA ALARCOS, Ángel: «El Antiguo Convento de Capuchinos», *PM*, n.º 833, 7-1-84.—«Don Miguel de Unamuno en Alcalá», 1: *PM*, n.º 1.080, 16-1-88. 2: *PM*, 1.082, 30-1-88. 3: *PM*, n.º 1.087, 5-3-88. 4: *PM*, n.º 1.096, 14-5-88.
- ALFARO, J. R.: «Colocación de la pila bautismal en las ruinas de Santa María en Alcalá», *H.L.*, 16-10-1967.
- ÁLVAREZ GARCÍA, José César: «El rescate de Cervantes», *PM*, n.º 1.060, 8-8-87.—«Los árboles de Alcalá», en *Programa de Ferias y Fiestas de Alcalá de Henares*. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 1984.
- AMADOR DE LOS RÍOS y SERRANO, José: «Estilo del Renacimiento. Alcalá de Henares», *SPE*, agosto, 1847, tomo III, págs. 172-177. Enero, 1848, págs. 296-299.—«Sepulcro del Cardenal Cisneros, Iglesia Maestra de Alcalá de Henares», *MEA*, V, 1875.
- AMADOR DE LOS RÍOS y FERNÁNDEZ VILLALTA, Rodrigo: «La Universidad de Alcalá y la Guerra de la Independencia», *La España Moderna*, septiembre, 1899; tomo 129, páginas 37-76.
- «La Capilla del Relator en la Parroquia de Santa María de Alcalá de Henares», *IEA*, XLVI, n.º VII, págs. 110-113, 22-2-1902.
- «La Parroquia de Santa María la Mayor de Alcalá de Henares y su abandonada Capilla del Relator», *BABASF*, tomo XVIII, págs. 231-255 y 279-284, 1898.
- ANÓNIMO: «Ribatejada, paso de Guadalajara a Alcalá en 1833», *PM*, n.º 320, 1974.
- «Valverde con "apellido" de Alcalá», *PM*, n.º 320, 1974.
- ANTÓN ALTED, Francisco: «La imprenta de los Talleres Penitenciarios de Alcalá». I: *PM*, n.º 834, 15-1-83. II: *PM*, n.º 835, 22-1-83. III: *PM*, n.º 836, 29-1-83. IV: *PM*, n.º 837, 5-2-83.
- «Archivo General. El Archivo General de la Administración ha cumplido 10 años», *A.H.*, n.º 25, febrero 1983.
- «Un "Joan Miró" alcalaíno: Manolo Revilla», *PM*, n.º 841, 5-III-1983.
- «Alcalá de Henares en nuestra literatura», *PM*, n.º 871, 15-X-1983.
- «A propósito del XIII Festival de Cine», *PM*, n.º 875, 12-XI-1983.
- «Silencio y grandeza de Miguel de Cervantes», *PM*, n.º 877, 26-II-1983.
- «Ligeras variaciones en torno a un mismo tema», *PM*, n.º 902, 26-5-84.
- «Esplendor y ocaso de las Ferias y Fiestas de San Bartolomé», *PM*, n.º 915, 8-9-84.
- «Alcalá de Henares en el humo dormido de los recuerdos», *PM*, n.º 927, 1-12-84.
- «Breves consideraciones en torno al Alcalá cultural», *PM*, n.º 934, 19-1-85.
- «Desventuras y venturas de un prosista original», *PM*, n.º 942, 16-3-85.
- «Manuel Azaña, ese desconocido», separata en *PM*, n.º 959, 20-7-85, 12 págs. Col. «Papeles Complutenses», n.º 2.
- «La Bula de Meco», *PM*, n.º 971, 26-10-85.
- «El Hospital de Antezana», *PM*, n.º 987, 15-11-86.
- «El retorno de Camilo José Cela a la Alcarria», *PM*, n.º 994, 5-4-86.
- «Una carta inédita de Manuel Azaña», *PM*, n.º 1.010, 26-7-86.

- «Presencia eterna de Manuel Azafra», *PM*, n.º 1.045, 25-487.
- ARLANDIS, FRANCISCO: *Futuro de Alcalá de Henares*. 1: «Aspectos socioeconómicos para el modelo de ciudad», *PM*, n.º 1.103, 2-7-88. 2: «Renta y equipamientos», *PM*, n.º 1.104, 9-7-88. 3: «El modelo de ciudad», *PM*, n.º 1.105, 16-7-88. 4: «Recuperación del casco histórico y equilibrio de los sectores económicos», *PM*, n.º 1.106, 23-7-88.
- ARREGUI, PEDRO, y HERNÁNDEZ PACHECO, FRANCISCO: «Las terrazas cuaternarias del río Henares en las inundaciones de Alcalá (Madrid)», *BSEHN*, tomo XXVII, págs. 341-343, 1927.
- ASENSI, EMILIO F. de: «Alcalá de Henares, la clásica ciudad castellana, acaba de ser restaurada en sus gloriosos edificios», *F*, 4-3-1950.
- AVECILLA, CEFERINO R.: «Alcalá de Henares, 1616-1926. Los... del olvido», *N.M.*, 30-4-1920, n.º 1.372.
- «Alcalá de Henares, ciudad segundona», *Esfera*, XIII, 9-10-1926, n.º 666.
- AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES: *Guía de información municipal...* (anual). «Programas de Fiestas y Fiestas...», «Ordenanzas municipales...», «Alcalá (La ciudad, 1987)». Cartoné, 24,5 x 28,5, 30 págs., de ellas, 12 fotos, 1987.
- BALAMONDE MAGRO, ÁNGEL, y MARTÍNEZ MARÍN, JESÚS A.: «Transformaciones económicas en Madrid», *AL*, n.º 4, 11-10-83, págs. 50-55.
- BALLESTEROS TORRES, PEDRO L.: «Alcalafnos en América», I: 1493-1539, *PM*, n.º 833, 39-10-83; *PM*, n.º 875, 12-1-83; *PM*, n.º 876, 19-11-83.—2: 1540-1566, *PM*, n.º 887, 4-2-84; *PM*, n.º 888, 11-2-84.—3: 1567-1577, *PM*, n.º 893, 17-3-84. Notas sobre la Aviación en Alcalá. I: «De la aerostación a la aviación» (1792-1913), *PM*, n.º 912, 4-8-84.—II: «Primer aeródromo», *PM*, n.º 914, 18-8-84.—III: «Los comienzos en el Campo del Ángel», *PM*, n.º 946, 20-4-85.—IV: «Primeros años de la Escuela», *PM*, n.º 954, 15-5-85.—V: «Cuatro años importantes» (1918-1921), *PM*, n.º 956, 29-6-85.—VI: «La época del Plus Ultra», *PM*, n.º 961, 3-8-85.—VII: «Hacia el nuevo aeródromo», *PM*, n.º 962, 10-8-85.
- «Un obispo alcalafno en América», *PM*, n.º 894, 24-3-84.
- «Emilia Pardo Bazán visita Alcalá», *PM*, n.º 898, 28-4-84, y *PM*, n.º 900, 12-5-84.
- «La epidemia del año 1786», *PM*, n.º 925, 17-11-84.
- «La población alcalafna en el siglo XIX», *PM*, n.º 921, 20-10-84.
- «Nota sobre algunos liberos complutenses en el siglo XVIII», *PM*, n.º 937, 9-2-85.
- «La Inquisición en Alcalá», *PM*, n.º 940, 2-3-85.
- «Alcalá en la Inquisición. Los Tribunales de Toledo y Cuenca», *PM*, n.º 941, 9-3-85.
- «Alcalá y su Partido en el "Censo de Campo Florido"», *PM*, n.º 950, 18-5-85.
- «La Virgen del Val a finales del siglo XVIII», *PM*, n.º 965, 14-11-85; *PM*, n.º 966, 21-9-85; *PM*, n.º 970, 21-10-85, y *PM*, n.º 971, 26-10-85.
- *Miscelánea histórica complutense*. 1: «Un episodio, zinedito?, de Manuel Azafra», *PM*, n.º 1.040, 14-3-87. 2: *Idem*, 2, *PM*, n.º 1.041, 21-3-87. 3: *Idem*, 3, *PM*, n.º 1.051, 6-6-87.
- «Segundo Centenario de un acontecimiento histórico. La Doctora de Alcalá», *PM*, n.º 958, 13-7-85; *PM*, n.º 959, 20-7-85, y *PM*, n.º 960, 27-7-85.
- «Miscelánea histórica complutense. La población de Alcalá en 1709», *PM*, n.º 1.105, 16-7-88.
- BALLESTEROS TORRES, P. L., y CANALDA CÁMARA, JOSÉ C.: «Un homenaje a Cervantes hace cien años», *PM*, n.º 921, 20-10-84.
- BÁRCENAS, FERNANDO: «Alcalá de Henares, el Descubrimiento», *Villa de Madrid*, n.º 133, 16-31-10-88.
- BARBEITO HERRERA, M.: «Alcalá de Henares, capital por unos días», *HL*, 21-5-56.
- BARRETO DE VALENZUELA, ADOLFO: «Extremadura en la Universidad de Alcalá», *HI*, n.º 184-185, 5-8-84, págs. 497-522.
- BARRO MOYA, JOSÉ LUIS: «El arquitecto italiano Juan Andrea Rodi y el desaparecido Colegio de la Merced Calzada en Alcalá de Henares, 1596», *Letras de Deusto*, 17, n.º 37, págs. 143-151, Deusto, 1987.
- BARTOLOMÉ MARCOS, LUIS: «Aspectos Histórico-Administrativos de la Provincia de Madrid», *AL*, n.º 4, 9-10-83, páginas 31-37.
- BASTERRA, PEDRO, S. J.: «Noticias de interés para la Historia de Alcalá», *Eco de Alcalá*, 799, 4 junio 1932, pág. 1.—«Una máquina piadosa», *Eco de Alcalá*, 818, 21 marzo 1933, pág. 2.—«Una inscripción conmemorativa», *Eco de Alcalá*, 840, 31 diciembre 1933.
- BELTRÁN DE HEREDIA, V.: «La teología en la Universidad de Alcalá», *RIET*, 5, págs. 145-178, 405-432, 497-527, 1945.
- BONET CORREA, A.: «Teoría de la Calle Mayor», *RO*, n.º 3, págs. 37 y ss., octubre-diciembre, 1980.
- BRIUEGA MORENO, URBANO: «Otros hijos ilustres de Alcalá», *PM*, n.º 1.048, 16-5-88.
- CABELLO Y LAPIEDRA, LUIS M.: «La Capilla del Relator o del Oidor de la Parroquia de Santa María la Mayor en Alcalá de Henares», *BSEE*, XIII, abril, 1905, n.º 146, páginas 78-82.—«Una ventana histórica (Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares), Monumento Arquitectónico-Artístico», *AE*, XIII, Primer Trimestre, 1924, tomo VII, n.º 1, páginas 11-15.—«La Universidad de Alcalá de Henares», *AM*, II, tomo I, n.º 7, págs. 321-329, 1913 (agosto).
- CARRERA PÉREZ, LUIS ALBERTO: «Por 90.000 reales compran la Universidad de Alcalá de Henares para salvarla», *AM*, n.º 32, agosto, 1984.
- CALLEJA, JOSÉ DEMETRIO: «Compluto Romana», *RABM*, III, págs. 171 y sigs., 1899.
- CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID: *La economía de Madrid* (anual). — *Memoria comercial e industrial* (anual).
- CANALDA CÁMARA, JOSÉ CARLOS: «El Henares en la literatura». 1: *PM*, n.º 872, 22-10-83.—2: *PM*, n.º 873, 29-10-83. 3: *PM*, n.º 874, 5-11-83.—4: *PM*, n.º 875, 12-11-83.—5: *PM*, n.º 876, 19-11-83.—6: *PM*, n.º 877, 26-11-83.
- «Hervas y Panduros», *PM*, n.º 880, 17-12-83; *PM*, n.º 881, 24-12-83.
- «Juan de Arellano», *PM*, n.º 882, 31-12-83.
- «Las otras Alcalás», *PM*, n.º 884, 14-1-84; *PM*, n.º 885, 21-1-84; *PM*, n.º 886, 28-1-84.
- «El Henares y los alcalafnos», *PM*, n.º 891, 3-3-84; *PM*, n.º 892, 10-3-84; *PM*, n.º 893, 17-3-84.
- «Conozcamos nuestros ríos: El Camarillas», *PM*, n.º 902, 26-5-84; «El Torote», *PM*, n.º 903, 2-6-84; «El Bafuellos», *PM*, n.º 904, 2-6-84; «El Henares», *PM*, n.º 905, 16-6-84; *PM*, n.º 906, 23-6-84; «Los arroyos de Meco y Torrejón», *PM*, n.º 909, 14-7-84; «Los arroyos Pantueñas y Anchuelos», *PM*, n.º 911, 28-7-84; «El Tajafías», *PM*, n.º 912, 4-8-84; «El Jarama», *PM*, n.º 913, 11-8-84; «El Salado», *PM*, n.º 1.007, 5-7-86; «El Cañamares», *PM*, n.º 1.012, 9-8-86.
- «Ochocientos años», *PM*, n.º 916, 15-9-84.
- «El Hermano Bautista», *PM*, n.º 919, 6-10-84.
- *En busca del Alcalá perdida*.—I: «El paredón del milagro», *PM*, n.º 916, 15-9-84.—II: «El Castillo de Alcalá la Vieja», *PM*, n.º 918, 29-9-84.—III: «Los retablos desaparecidos», *PM*, n.º 1.021, 25-10-86.
- «Ángelo Nardi en su IV Centenario», *PM*, n.º 925, 17-11-84, y *PM*, n.º 927, 1-12-84.
- «El Colegio de los Irlandeses. Historia de un edificio alcalafno», *PM*, n.º 929, 15-12-84, y *PM*, n.º 930, 22-12-84.
- «El romancero de Miguel de Madrigal», *PM*, n.º 934, 19-1-85.
- «Una Reina alcalafna en el V Centenario. Catalina de Aragón», *PM*, n.º 937, 9-2-85.

- «Primer Centenario de la Diócesis de Madrid-Alcalá», *PM*, n.º 938, 16-2-85.
- «Novocientos años ya», *PM*, n.º 939, 23-2-85.
- «Ayer y hoy de la Semana Santa alcalaína», *PM*, n.º 944, 30-3-85.
- «Santo Tomás de Villanueva», *PM*, n.º 947, 27-4-85.
- «Las Santas Formas. Historia de una tradición perdida», *PM*, n.º 949, 11-5-85.
- «Del Corral de Zapateros al Cine Pequeño. Historia de un teatro alcalaíno», *PM*, n.º 954, 15-6-85.
- *Los afluentes del Henares*. «El Sorbe. El agua que bebemos», *PM*, n.º 966, 21-9-85; «El Bornova», *PM*, n.º 979, 21-12-85; «El Dulce», *PM*, n.º 995, 12-4-86.
- «San Diego de Alcalá. Aniversario de un Santo alcalaíno», *PM*, n.º 973, 9-11-85.
- «José de Elola, un precursor de la ciencia-ficción en España», *PM*, n.º 977, 7-12-85; *PM*, n.º 978, 14-12-85.
- «Antonio de Foles y Rivadeneira, historiador de la Conquista de México», *PM*, n.º 982, 11-1-86.
- «Alcalá religiosa. La Iglesia alcalaína hoy», *PM*, n.º 985, 1-2-86, y *PM*, n.º 986, 8-2-86.
- «Mirando hacia atrás: Nuevo Alcalá, 1963. Lo que será Alcalá en el futuro», *PM*, n.º 988, 22-12-86.
- «Pedro Torres Ramila, el Canónigo que desafió a Lope de Vega», *PM*, n.º 991, 15-3-86.
- «La Semana Santa en Alcalá», *PM*, n.º 993, 29-3-86.
- «El Cristo de los Doctrinos está muy deteriorado», *PM*, n.º 994, 5-4-86.
- «Juan Pérez de Montalbán, el protegido de Lope que se enfrentó a Quevedo», *PM*, n.º 998, 3-5-86.
- «El siglo xv alcalaíno», *R.C.H.*, Alcalá de Henares, 1986, págs. 19-22.
- «San Alfonso Rodríguez, un jesuita olvidado», *PM*, n.º 1.004, 14-6-86.
- «El nuevo viaje a la Alcarria de Celas», *PM*, n.º 1.004, 14-6-86.
- «La Parroquia de los Santos Niños Justo y Pastor en Barcelona», *PM*, n.º 1.011, 2-8-86.
- «Andrés Laguna, médico, científico y escritor», *PM*, n.º 1.008, 12-7-86.
- «El Antiguo Mercado de Abastos», *PM*, n.º 1.002, 31-5-86.
- «Cristóbal de Villalón», *PM*, n.º 1.016, 20-9-86.
- «El Henares, ese río. La riada de 1970», *PM*, n.º 1.032, 17-1-87.
- «La Ciudad del Título y el Título de la Ciudad», *PM*, n.º 1.035, 7-2-87.
- «El Henares en la literatura del Siglo de Oro», *PM*, n.º 1.036, 14-2-87; *PM*, n.º 1.037, 21-2-87.
- «El Canal del Henares: Venturas y desventuras de una obra pública», *PM*, n.º 1.039, 7-5-87.
- «La Cruz del Siglo: Un monumento recuperado», *PM*, n.º 1.044, 11-4-87.
- «El Henares ese río. ¿Es el Henares afluente del Jarama?», 1: *PM*, n.º 1.046, 2-5-87; 2: *PM*, n.º 1.047, 9-5-87.
- «La Comarca Complutense», *PM*, n.º 1.056, 11-7-87.
- *La Comarca Complutense*, «La división provincial de 1820», *PM*, n.º 1.117, 22-10-88.
- «Los otros alcalaínos», *PM*, n.º 1.034, 31-1-87; «Idem: Pablo de Céspedes, artista y poeta», *PM*, n.º 1.043, 25-4-87. «Idem: Manuel Pereira, escultor», *PM*, n.º 1.057, 18-7-87. «Idem: San Fructuoso del Bierzo», *PM*, n.º 1.068, 17-10-87.
- «Conozcamos nuestras calles», *PM*, n.º 1.033, 24-1-87; *PM*, n.º 1.038, 28-2-87; *PM*, n.º 1.041, 21-5-87; *PM*, n.º 1.054, 27-6-87; *PM*, n.º 1.058, 25-7-87; *PM*, n.º 1.065, 26-9-87; *PM*, n.º 1.069, 24-10-87; *PM*, n.º 1.079, 9-1-88.
- «Los Santos Niños: La tradición y la historia», *PM*, n.º 1.059, 1-8-87.
- «Alcalá hace 300 años», *PM*, n.º 1.063, 12-9-87.
- «La polémica de las restauraciones», *PM*, n.º 1.063, 12-9-87.
- «La comarca complutense en el siglo XVIII», *PM*, n.º 1.064, 19-9-87; «Idem: La división provincial de 1801», *PM*, n.º 1.070, 31-10-87; «Idem: La división napoleónica de 1810», *PM*, n.º 1.074, 28-11-87; «Idem: En junio de 1813», *PM*, n.º 1.084, 13-2-88; «Idem: En 1816», *PM*, n.º 1.105, 16-7-88.
- «Cuando el Torote capturó el Camarmilla» (con González Martín, Juan Antonio), *PM*, n.º 1.066, 3-10-87.
- «El Convento del Carmen Descalzo o de San Cirilo, luego Casa Galera», *PM*, n.º 1.067, 10-10-87.
- «Alcalá, 1987: Dos libros para el recuerdo», *PM*, n.º 1.078, 26-12-87.
- «Alcalaínos olvidados: Marqués de Ibarra... (y otros)», *PM*, n.º 1.081, 23-1-88.
- «Alcalá en el viaje por España del Barón Charles Davillers», *PM*, n.º 1.106, 23-7-88.
- CANOVAS DEL CASTILLO, Juan Antonio: «Fernando I de Alcalá», *PM*, n.º 894, 2-3-84.
- CASTEJO PÉREZ, Eduardo Miguel: «Un alcalaíno olvidado: Diego Ros de Medrano», *PM*, n.º 288, 2-7-83.
- CASA-INGUANZO: «Mi viaje a Alcalá de Henares», *Pan.*, IV, 2.ª época, 1840, págs. 251-252 y 270-272.
- CASAMAR, M.: «Cerámica musulmana en la Fortaleza de Alcalá la Vieja», *Al Andalus*, XXIII, págs. 406 y ss., 1958.
- CASASECA CASASECA, A.: «Rodrigo Gil de Ontañón. Algunas precisiones bibliográficas», *R.P.E.S.*, n.º 14, págs. 53-62, Salamanca, octubre-diciembre 1984.
- CARMORRO MERINO, Gustavo: «La Virgen del Val hace 100 años», *PM*, n.º 916, 15-9-84.
- CHECA, Fernando: «Un programa imperialista. El túmulo erigido en Alcalá de Henares en memoria de Carlos V», *R.A.B.M.*, LXXXII, n.º 2, págs. 369-379, 1979, abril-junio.
- COLLECTIVIDADES: «De Castilla. Alcalá de Henares», *CLlib.*, n.º 1, 28-5-1938.
- COMISIÓN DE URBANISMO: «Sobre la casa número 13. Las piedras de la portada una a una», *PM*, n.º 880, 17-12-82.
- COMUNIDAD DE MADRID: «Suelo industrial ocupado y vacante por zonas: 10.000 hectáreas de suelo industrial», *Madrid Centro de Negocio*, septiembre, 1988.
- *Corredor Madrid-Guadalajara*, «Ya» (suplemento), 4-5-83. Edit. Católica, S. A. Madrid, 1983. Rústica, 47 págs.
- CRUZ ROJA: «Así nació la Cruz Roja en Alcalá», *PM*, n.º 918, 29-9-84.
- *Diálogos muy apacibles*. En diálogo 8 se hace mención a Alcalá de Henares. Ediciones Atlas. Diana Artes Gráficas. 155 págs. Madrid, 1943.
- DÍEZ, Francisco: «Alcalá, la Ciudad del Estudiante» (*Ac. Esp.*, II, n.º 6, mayo-junio, 1926).
- DOMINGO, Marcelino: «Alcalá de Henares», *Esfera*, VI, n.º 264, 18-1-1919.
- DORYO Y MUNICIO, Ángel: «Alcalá de Henares (El Castillo. Palacio Obispal)», *RGES*, n.º 31, págs. 18-21, 1951.
- ESCANDEL BONEY, Bartolomé: «Cisneros y América».—1: *PM*, n.º 893, 17-3-84; 2: *PM*, n.º 894, 24-3-84; 3: *PM*, n.º 896, 7-4-84; 4: *PM*, n.º 897, 14-4-84; 5: *PM*, n.º 898, 21-4-84; 6: *PM*, n.º 900, 12-5-84; 7: *PM*, n.º 901, 19-5-84; 8: *PM*, n.º 902, 26-5-84; 9: *PM*, n.º 903, 2-6-84; 10: *PM*, n.º 904, 9-6-84; 11: *PM*, n.º 905, 16-6-84; 12: *PM*, n.º 906, 23-6-84.
- ESCUDERO DE LA PEÑA, José María: «Claustro, escalera y artesanos del Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares, hoy Archivo General Central», *M.E.A.*, vol. III, págs. 349-394. Madrid, 1877.
- «Los Archivos de Simancas y Alcalá», *RM*, vol. VI, páginas 144-159, 1883.
- ESEPU (seudónimo): «Salvenos Alcalá, puede ser un buen negocio», *AL*, n.º 10, noviembre, 1984.
- ESTEBAN MÚJICA, Luis: «Origen de las ruinas en las excavaciones arqueológicas del Paredón del Milagro», *PM*, n.º 1.011, 2-8-86.
- EXCLUSIVAS GARCÍA: *Polígono Industrial Azque*. Rústica, 10 páginas, 21×31 cm. Alcalá de Henares, 1969.

- «Excursión colectiva a Alcalá de Henares y Santorcaz, en la provincia de Madrid», *BAEAC*, n.º 10, págs. 90-97, 1955.
- «Excursión a Alcalá de Henares y Guadalajara», *BILE*, IV, n.º 78, 16-5-1880, págs. 70-71.
- FERNÁNDEZ-GALIANO RUIZ, Dimas: «Excavaciones en la Necrópolis Hispano-Visigoda del Camino de los Aflijidos (Alcalá de Henares)», *N.A.H.*, Arqueología 4.
- «Excavaciones y villas y mosaicos de Alcalá de Henares», *N.A.H.*, Arqueología 4.
- «Una interesante tumba romana hallada en Complutum», *N.A.H.*, Arqueología 4.
- «Noticias de las recientes excavaciones efectuadas en Alcalá de Henares», *N.A.H.*, Arqueología 5.
- «Sondeo estratigráfico en el Cerro de San Juan del Viso (Alcalá de Henares)», *N.A.H.*, Arqueología 5.
- FITA, Padre Fidel: «Reseña epigráfica de Alcalá de Henares a Zaragoza», *B.R.A.H.*, 1882.
- «Fueros de las Villas de Uceda, Madrid y Alcalá de Henares», *B.R.A.H.*, 1886, tomo IX, págs. 230-239.
- «Inscripciones romanas de Cáceres, Ubeda y Alcalá de Henares», *B.R.A.H.*, 1885, tomo VII, págs. 45-53.
- «Concilio de Alcalá de Henares», *B.R.A.H.*, 1887, tomo X, págs. 151-154.
- FLORIT, José María: «Notas artísticas de Alcalá de Henares», *BSEE*, XXXII, Tercer trimestre, sept., 1924, páginas 164-165.
- «Una excursión a Alcalá de Henares», *BSEE*, XXX, Primer trimestre, marzo, 1922, págs. 67-68.
- FORONDA Y AGUILERA, Manuel de: «Carlos V en Alcalá de Henares», *BSEE*, IV, abril, 1986, n.º 38, págs. 26-28.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Jesús: «Alcalá de Henares (Estudio de Geografía Urbana)», *R.E.G.*, n.º 47, año XII, 1952.
- GARCÍA GUTIÉRREZ, Francisco Javier: «Consideraciones en torno al plano del siglo XVIII», *CI*, n.º 46, págs. 93-95, 1972.
- «El Alcalá de Fernando Chueca Goitia», *PM*, n.º 834, 15-1-83.
- «El Museo de Cervantes en Madrid», *PM*, n.º 840, 26-2-83.
- «El Arma de Caballería en Alcalá», 1: *PM*, n.º 965, 11-9-85; 2: *PM*, n.º 966, 18-9-85.
- «La Infanta Catalina de Aragón», *PM*, n.º 974, 16-11-85.
- «Pedro Sarmiento de Gamboa», *PM*, n.º 976, 30-11-85.
- «Los Santos Niños y el Valle del Nocito», *PM*, n.º 1.014, 6-9-86.
- «Universidad Complutense: Algo más que un hombre detrás», *PM*, n.º 1.033, 24-1-87.
- «Carlos II, Alcalá y su Título de Ciudad», *PM*, n.º 1.042, 28-3-87.
- «En lo Alto del Cerro de San Juan del Viso ¿Iplacea?», *PM*, n.º 1.064, 19-9-87.
- «El Duque de Uceda. Un alcaide voluntariamente olvidado», *PM*, n.º 1.065, 26-9-87.
- «Disquisiciones sobre el alcaide Juan Ruiz, Arcipreste de Hita», *PM*, n.º 1.090, 26-5-88.
- «Siempre sobre Miguel de Cervantes», 1: *PM*, n.º 1.103, 2-7-88; 2: *PM*, n.º 1.104, 9-7-88; 3: *PM*, n.º 1.107, 16-7-88.
- «Alcalá Alba de América. Siempre sola, olvidada, pretérita y a contrapelo», *PM*, n.º 1.115, 8-10-88.
- GARCÍA REY, Comandante: «Hallazgos Histórico-Artísticos: El sepulcro del Cardenal Cisneros en Alcalá de Henares y los Documentos de los Artífices», *A.E.*, XVIII, X, páginas 483-486, 1929.
- GARCÍA SALDAÑA, J.: «Efemérides», *Nuevo Alcalá*, 1959, 7-7-66.
- «Alcalá Postal», *N.A.*, n.º 307.
- «El Mayorazgo fundado por el Doctor Vallés en Madrid en 1587», *PM*, 7-6-75.
- «El Corral de Zapateros», *PM*, 11-7-81.
- «Alcalá hace cien años», *PM*, n.º 832, 1-1-83.
- «De la Fuente de los Cuatro Caños y otras cosas», *PM*, n.º 837, 5-2-83.
- «Los Calleja: Patriotas complutenses», 1: *PM*, n.º 841, 5-3-83; 2: *PM*, n.º 842, 12-3-83.
- «Una lápida en las Trinitarias», *PM*, n.º 848, 30-4-83.
- «Los Calleja triunfantes», *PM*, n.º 868, 24-9-83.
- «Aquellas posadas», 1: *PM*, n.º 870, 8-10-83; 2: *PM*, n.º 871, 15-10-83; 3: *PM*, n.º 872, 22-10-83; 4: *PM*, n.º 873, 29-10-83; 5: *PM*, n.º 874, 5-11-83.
- «Alcalá, Ciudad Eucarística», *PM*, n.º 948, 4-5-85.
- «El Callejón de Coquetes», *PM*, n.º 987, 28-9-85.
- «Cervantes nació en el Barrio de la Judería», *PM*, n.º 999, 10-5-86.
- «Garrapiñadas, alajú y guirlaches», *PM*, n.º 1.011, 2-8-86.
- «Brisas del Henares», *PM*, n.º 1.043, 4-4-87.
- «Las ciudades de Antonio de las Viñas», *PM*, n.º 1.048, 16-5-87.
- «Las tres dimensiones de Alcalá», *PM*, n.º 1.062, 5-9-87.
- «En torno a lo Complutense», I: *PM*, n.º 1.080, 16-1-88; II: *PM*, n.º 1.081, 23-1-88; III: *PM*, n.º 1.083, 6-2-88; IV: *PM*, n.º 1.084, 13-2-88; V: *PM*, n.º 1.085, 20-2-88.
- «Las tradiciones estudiantiles de Alcalá», I: *PM*, n.º 1.099, 4-6-88; II: *PM*, n.º 1.100, 11-6-88; III: *PM*, n.º 1.101, 18-6-88; IV: *PM*, n.º 1.102, 25-6-88; V: *PM*, n.º 1.103, 2-7-88; VI: *PM*, n.º 1.104, 9-7-88.
- «Datos biográficos sobre uno de los mejores Alcaldes de Alcalá: Esteban Azafía Catarineu», *PM*, n.º 1.114, 1-10-88.
- GALINDO Y ROMERO, P.: «La Universidad de Alcalá», *R.A.B.* (separata), 1919.
- GIL ULEGIA, Antonio: «La gloria de Alcalá y el nombre de Cisneros», *Ecc.*, 7-5-1949; n.º 408, págs. 14-15.
- GENE DE LOS RÍOS, P.: «El Palacio de Alcalá de Henares», *I.A.*, 22-10-1889, pág. 351; *I.A.*, 29-10-1889, pág. 359; *I.A.*, 5-11-1889, pág. 367.
- «El edificio de la Universidad en Alcalá de Henares», *I.A.*, 18-3-1889, págs. 103-106.
- GÓMEZ MENDOZA, Josefina: «Desamortización y morfología urbanas en Alcalá en el siglo XIX», *R.E.G.*, XXXVI, páginas 138-139.
- GÓMEZ MORINO, Manuel: «El bastón del Cardenal Cisneros», *Al Andalus*, V, 1940.
- GONZÁLEZ FID, E.: «Por el mundo del delito. Una visita a la "galera" de Alcalá», *PEM*, octubre, 1916, n.º 261, páginas 415-437.
- GONZÁLEZ HERRERO, Lucas: «Alcalá de Henares, "Roma la Chica"», *Cis*, diciembre, 1966, n.º 34, págs. 82-88.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Ramón: «La Universidad de Alcalá: Pasado, presente y futuro», *PM*, n.º 260, 1973.
- «Viaje Complutense a la Eternidad», *PM*, n.º 840, 26-2-83.
- «Lutero y Alcalá», 1: *PM*, n.º 879, 10-12-83; 2: *PM*, n.º 881, 24-12-83; 3: *PM*, n.º 883, 7-1-84.
- «El contrato para hacer el Sepulcro de Cisneros», *PM*, n.º 941, 9-3-85 (separata).
- «La crisis de Alcalá debe solucionarla el Rey. Nuevos casos históricos», I: *N.T.*, n.º 81, 16-7-88; II: *N.T.*, n.º 82, 23-7-88; III: *N.T.*, n.º 83, 31-7-88.
- I. E. A. L.: «Análisis de Alcalá de Henares», *I.E.A.L.*, 1948.
- I. N. E.: «Anuario Etnográfico, Año I», 1904.
- INESTA, Alfonso: «En Alcalá, reliquias de Cisneros. El Convento de San Juan de la Penitencia», *CI*, diciembre, 1962, n.º 26.
- JULIOS, Adelaida: «Descubriendo la Magistrals», *AS*, n.º 26, 11-10-86.
- LOPE HUERTA, Arsenio E.: «Alcalá de las Prisiones», *PM*, n.º 835, 22-1-83.
- «Alcalá, Ciudad Universitaria», *PM*, n.º 876, 19-11-83.
- «La Plaza de los Santos Niños», *PM*, n.º 985, 1-2-86.
- «Los Cervantes de Alcalá»—I: «Rodrigo de Cervantes», *PM*, n.º 1.091, 9-4-88. II: «La permanente actualidad de Miguel», *PM*, n.º 1.092, 16-4-88. III: «La hermosa Andrea», *PM*, n.º 1.093, 23-4-88. IV: «Luís de Belén y del Carmelo», *PM*, n.º 1.094, 30-4-88.

- «Moratín en una Posada de Alcalá», *PM*, n.º 1.104, 9-7-88.
- «Azaña: Una pasión reformista», *PM*, n.º 1.106, 23-7-88.
- MADRONA, Luis (seudónimo): «Adiós al teatro pequeño», *PM*, n.º 860, 16-7-83.
- MÁLAGA GALÍNDIZ, José María: «Alcalá, arquitectura de su Siglo de Oro», Editor: el autor. Alcalá de Henares, 1988.
- MALDONADO, Ángeles: «El Archivo Histórico de Alcalá de Henares», *AL*, n.º 12, enero, 1985.
- MANRIQUE DE LARA Y VELASCO, Manuel: «El Colegio de los Caballeros Manriques de la Universidad de Alcalá al cumplirse el IV Centenario de su Fundación», *HI*, n.º 106, 1971, págs. 40-432; *HI*, n.º 107, 1971, págs. 545-576; *HI*, n.º 108, 1971, págs. 641-672; *HI*, n.º 109, 1971, págs. 753-784; *HI*, n.º 110, 1972, págs. 97-128; *HI*, n.º 111, 1972, págs. 155-176.
- MARCHAMALO SÁNCHEZ, Antonio: *El Barrio Complutense*. 1: «Iglesia Parroquial de Santa María de Jesús o la Mayor», *PM*, n.º 175, 1972; 2: «Iglesia y Convento de la Congregación de San Felipe Neri», *PM*, n.º 176, 1972; 3: «Ermida Santuario del Santísimo Cristo de los Doctrinos», *PM*, n.º 179, 1972; 4: «Colegio Menor de San Ciriaco y Santa Paula», *PM*, n.º 213, 1973; 5: «Iglesia Convento del Corpus Cristi y de la Asunción», *PM*, n.º 217, 1973; 6: «Colegio de San Felipe y Santiago, también llamado Colegio del Rey», *PM*, n.º 222, 1973.
- «Los pasos alcalaínos de Juan de Herrera», *PM*, n.º 234, 1973.
- MARIN DíEZ, Antonio: «Las noches de Alcalá. Las fiestas», *PM*, n.º 1.115, 8-10-88.
- MARTÍNEZ OLMEDELLA, Augusto: «El Centenario de dos Universidades: Alcalá de Henares y Oviedo», *PEM*, IX, diciembre, 1908, n.º 167, págs. 532-537.
- «Alcalá de Henares», *B y N*, n.º 2.037, 1-6-1930.
- MARTÍNEZ DE VELASCO FARINO, S.: «El Plan de Estudios de 1824 en su aplicación en la Universidad de Alcalá de Henares», *Hispania*, págs. 552-609.
- MELIDA Y ALINARI, José Ramón: «Iglesia y Convento de Religiosas Bernardas de Alcalá de Henares» (Informe relativo a su declaración de Monumento Nacional). *BABASF*, setiembre, 1923, n.º 67.
- MERINO, María del Mar: «Cervantes por las calles de Alcalá», *Revista del MOPU*, n.º 320, abril, 1985, pág. 43.
- MONSALUD, Marqués de: «Nuevas inscripciones romanas halladas en Alcalá de Henares», *B.R.A.H.*, 1899, tomo XXXIV, págs. 53-62.
- MONTEJANO MONTERO, Isabel: *Rutas turísticas madrileñas*. II: «Alcalá de Henares-Nuevo Baztán-Loeches-Campo Real», págs. 75-77, en *ABC: Madrid capital del reino*. Número extraordinario. Madrid, 26-11-81.
- MONTERO ALONSO, José: «Alcalá de Henares en la conmemoración cervantina», *F*, 24-4-1948.
- «Alcalá de Henares, vista por Jacinto Benavente», *Cit*, junio, 1962, n.º 25.
- MONUMENTOS arquitectónicos de España. *Capilla de Santiago en Santa María (Alcalá de Henares)*. Madrid, 1878. Imp. y Calcografía Nacional, 8 págs. y 2 láms.—*La Universidad Complutense (Alcalá de Henares)*. Madrid, 1878. Imp. y Calc. Nacional, 25 págs.
- MORENO, J. P.; BARBERÍA, E.; GARCÉS, F.; DAVARA, C.; APARICIO, C.: «Prevalencia de la caries dental en la población infantil de Alcalá de Henares. Algunas soluciones», *B.E.A.H.*, n.º 4, julio, 1986.
- MORET, Julián: «Una visita a Alcalá de Henares», *BSEE*, XXXVIII, cuarto trimestre, dic., 1930, págs. 274-279.
- MORRO, A.; RÍOYO, M.; GARCÉS, F., y ALONSO, M.: «Enfermedades de declaración obligatoria en Alcalá de Henares. Año 1985», *Centro Municipal de Salud*. Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 1986.
- MORRO, A.; RÍOYO, M., y GARCÉS, F.: «La mortalidad en Alcalá de Henares». Centro Municipal de Salud. Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. *B.E.A.H.*, n.º 2, mayo, 1986.
- «Enfermedades de declaración obligatoria en Alcalá de Henares, Madrid, Guadalajara y España. Año de 1985. Comparación», *B.E.A.H.*, n.º 3, junio, 1986.
- «Población de Alcalá de Henares. Características socio-demográficas», *B.E.A.H.*, n.º 5, agosto, 1986.
- MUÑOZ DEL PORTILLO, Eduardo: «Por las calles de Alcalá de Henares», *CI*, set., 1964, n.º 30.
- MUÑOZ RIVERO, José Antonio: «Fundación Colegio del Rey: Una propuesta cultural para Alcalá de Henares», *Fundación Colegio del Rey*, 100 págs.
- MUTUAL COMPLUTENSE: «75 Aniversario Alcalá de Henares». Rústica, 20 págs., 1985.
- NAVARRO CRUZ, J.: «El pintor Eugenio Lucas (¿Alcalaíno o madrileño?)», *PM*, n.º 1.108, 6-8-88.
- «Cartas del Padre Juan José Lecanda a D. Miguel de Unamuno: «Introducción a un epistolario singular (I)», *PM*, n.º 1.117, 22-10-88.
- NAVASCUÉS PALACIO, Pedro: «Rodrigo Gil y los entalladores de la Universidad de Alcalá», *A.E.A.*, XLV, págs. 103-117, 1972.
- «Notas artísticas de Alcalá de Henares», *B.A.E.E.*, setiembre, 1924, págs. 164-167.
- NUOVO DIARIO: «Suplemento especial dedicado a Alcalá de Henares», n.º 1.761, 8 de mayo de 1973. Madrid.
- PARDO SEGURA, Emilio: «El Cristo de los Doctrinos», *Alcalá*, n.º 38, 15-10-48.
- PÉREZ ROJO, José: «A propósito de su Alcalá Natal», *N.A.*, n.º 309, 7-7-66.
- PÉREZ MATOS, Josefina: «Estudio mineralógico de los materiales sedimentarios de Alcalá de Henares...», *AEPV*, marzo, 1952, págs. 151-158.

## P R E N S A

- Alcalá*. Publicación quincenal. Redac. Adm. Pl. de Cervantes, 3. Alcalá de Henares. Imp. Talleres Penitenciarios. Aparece el 1 de marzo de 1947, en *H.M.*, sign. 294/3 (ya no se edita).
- Alcalá Deportivo*. Editor: Ediciones y Servicios Editoriales, S.A. Director: Juan J. Martín. Calle San Felipe Neri, 1. Alcalá de Henares. Semanal. Aparece en 1985. Termina en 1986 (se editan 56 números).
- Alcalá hoy*. Mensual. Informativo del Ayuntamiento. Equipo de Redacción y Coordinación: Gabinete de la Alcaldía: Pérez Pérez, Juan Antonio; Díaz Vilchez, Luis Gregorio; López Legarda, Santiago. Gratuito. Primera etapa, 1979-1980. Segunda etapa, 1981-1984.
- Alcalá Semanal*. Publicación local independiente. Imprenta Cervantes. Dep. Legal: M-11.522-86. Apartado de Correos 164. Alcalá de Henares (ya no se publica).
- Albóndiga*. Informativo del Henares. Mercado entre particulares. Alcalá-Torrejón-Guadalajara. Semanal. Edita: Síntesis, Taller de Informática Creativa, S.A. Tte. Ruiz, 2-III H. Teléfono 880 45 74. Imprime: Gráficas Carrasco. Dep. Legal: M-6.397-1988. I.S.B.N.: 0213-9405. Alcalá de Henares.
- Amigo del Pueblo (El)*. Aparece en 1905. Imp. y ofic., calle Santiago, 12. Alcalá de Henares. Director: D. Francisco García Cuevas. Redactores: D. Félix Yuste Peinado, D. Francisco María Aravio (religioso), D. Rafael Sanz (presbítero), D. Víctor Marín (canónigo), D. Antonio Pichilo.
- Boletín de la Mutual Obrera*. Alcalá de Henares. Imp. La Cuna de Cervantes (ya no se publica). *H.M.*, 930/2.
- Boletín del III Centenario del Quijote*. Órgano de la Junta Local. Quincenal. Aparece en 1905. Alcalá de Henares. Imp.: de J. Lobo. Imp.: E. Burgos (Guadalajara), a partir del n.º 3 (ya no se publica). *H.M.*, 969/2.
- Brisas del Henares*. Revista festivo-literaria. Decenal. Administrador: D. Fausto Martínez del Arco. Admon.: Co-

- ches, 10. Alcalá de Henares. Imprenta de Federico García. Limoneros, 12 (ya no se publica). *H.M.*, AM-46/1.
- Calle Mayor*. Editor: Ediciones y Servicios Editoriales, S. A. Director: Juan J. Martín. Calle San Felipe Neri, 1. Mensual. Aparece en enero de 1985. Term. en octubre de 1985.
- Cambi/Henares*. Todo sobre la compra y la venta en el Valle del Henares. Alcalá-Torrejón-San Fernando-Coslada-Guadajara-Azuqueca. Editorial: Riodelaire. Libreros, 28, III. Imprime: Gráficas Horty. Dep. Legal: M-36.897-1987. Alcalá de Henares.
- Campus*. Revista de la Universidad de Alcalá de Henares. Comienza en diciembre de 1986. Mensual. Edita: Universidad de Alcalá de Henares. Direc.: Concha Serrano. Imprime: Gráficas Ballesteros. D. L. M. 38.276-84.
- Comercial (El)*. Redac. y Admon.: Pl. Mayor, 30. Sastre (de Jacobo Gordo). Desapareció. S/datos.
- Cruz de la Parroquia*. Alcalá de Henares (ya no se publica). *H.M.*, CAR, 10.
- Cuna de Cervantes (La)*. Periódico literario de noticias, intereses generales y avisos. Bimestral (jueves y domingos). Aparece en 1886. Of.: Pl. Mayor, 28. Alcalá de Henares. Imp.: La Cuna de Cervantes. Incluida como sección Boletín popular. Acompañaba un prospecto: «Neptuno, establecimiento hidroterápico, casa de baños naturales y minero-medicinales, Calle Santiago, Alcalá de Henares» (ya no se publica).
- Cborrillo (El)*. Decenal. Alcalá de Henares (ya no se publica). *H.M.*, PVM, 7.8 (12).
- Defensor del Distrito Alcalá-Chinchón (El)*. Alcalá de Henares. Imp.: Ventura Corral. Mensual. Director: D. Francisco Barduena. Para defender intereses distrito electoral. Aparece en agosto de 1918. Se suspende en abril de 1919. *A.M.A.* CMD H-109.
- Día 19 de marzo de 1820 en Alcalá*. Alcalá de Henares. Imp. de Manuel Amigo, 1820. *H.M.*, A 276.
- Despunte (El)*. Primera época, 1975 a enero 1978. Segunda época, 1982 a junio 1983. Director: Pedro Enrique Gómez. Edit.: Editora Local, S. A. Hospital, 2-2. Torrejón de Ardoz. Semanal.
- Eco de Alcalá (El)*. Imp.: Corral. Director: Ventura Corral Benito. Mayor, 15. Alcalá de Henares. Decenario. Finaliza en 1936.
- Eco Complutense*. Imp.: Garza, Duque de Alba, 4, Madrid. Redac. y Admon.: Libreros, 16, bajo. Alcalá de Henares. Aparece a principios de siglo (1907). Finaliza en 1931.
- Gaceta Complutense*. Revista provincial de lo necesario, útil y ameno para los pueblos y los particulares. Semanal. Direc. y propietario: D. Ignacio Martín-Esperanza Díaz. Red. y Admon.: Santiago, 3-bajo. Alcalá de Henares. Imp. El Ancora, San Felipe, 5-bajo. Alcalá de Henares (ya no se publica). *H.M.*, 891/5.
- Henares 2000*. Edit.: Hedinar, S.A. Director: F. Luis Acosta Noriega. Semanal. Aparece en febrero de 1977. Finaliza en julio de 1977.
- Heraldo de Alcalá (El)*. Aparece en 1906. Redac. y Admon.: Pl. Cervantes, 31-1. Alcalá de Henares. Semanal (domingos). Suscrip. trimestre: 1 pta. Director: D. Antonio Alvarez. Redactor y Adm.: D. José Linares. Redactor jefe: D. Anselmo Raymundo. Redactor artístico: D. Severiano Navarro (ya no se publica).
- Heraldo Complutense (El)*. Semanal. Aparece el 4 de setiembre de 1879. Imprenta Federico García Carballo. Director: D. Eduardo Pascual y Cuatrecasas. Se suspende con el n.º 218, de 4-11-1883. *A.M.A.*, CMD H-465.
- Justicia*. Redac. y Admon.: Empeinado, 4. Alcalá de Henares (sin datos).
- Miscelánea Instructiva, Curiosa y Agradable*. Alcalá de Henares. Imp.: Oficina de la Real Universidad. Alcalá, 1796. *H.M.*, AM 33-515318-211. En 1797 pasa a llamarse *Miscelánea Instructiva, Curiosa y Agradable o Andes de la Literatura, Ciencias y Artes Sociales de los Mejores Escritos que se publican en Europa en Diversos Idiomas*. Madrid. Imp. Antonio Ulloa. Desaparecido.
- Nuevo Tribuna*. Editor: D. Ignacio Ram. Domicilio: Vía Complutense, 89-9.º Teléfono 889 13 66. Apdo. Correos 1163. Alcalá de Henares. Dep. Legal: M-44.809-1985. Imprenta Cervantes. Río Duero, 29. Alcalá de Henares.
- Nuevo Alcalá*. Publicación quincenal. Imp. de los Talleres Penitenciarios. Aparece el 15 de agosto de 1958. A partir del n.º 77, en 10-10-1961, cambia de periodicidad. Semanal (ya no se publica). *H.M.*, 942-2.
- Pasatiempo Literario*. Alcalá de Henares. Papel periódico que saldrá todos los sábados, principia hoy día 4 de marzo de 1797. Imp. Isidro López. Alcalá de Henares (ya no se publica). *H.M.*, AH 15/1 2613.
- Porvenir de Alcalá (El)*. Decenario independiente. Luego semanal. Dir. propiet.: D. José Primo de Rivera y Williams. Direc. y Admon.: Santiago, 7. Tirada: 1.000 ejemplares. Gratis. Alcalá de Henares. Imp.: La Cuna de Cervantes. A partir del n.º 10 cambia la periodicidad. Se publica los miércoles. Suscripción: 1 pta. trimestre (ya no se publica). *H.M.*, 883/5.
- Porvenir Complutense (El)*. Revista semanal de Ciencias, Artes, Literatura e Intereses Generales. Imprenta: Berengüillo. Madrid. Comienza 5 de marzo de 1871. Se suspende en el n.º 13. Hay número prospecto en *A.M.A.* (H), leg. 1060/2.
- Puerta de Madrid*. Editor: Sandalio San Román Hernández. Admon.: Ramón y Cajal, 7. Imp. Almagro, 1. Teléfono 889 26 56. Dep. Legal: GU-78/1968.
- Voz del Reformatorio (La)*. Hoja mensual gratuita. Esta hoja está exclusivamente redactada y tipografiada por los penados del Reformatorio de Jóvenes. Impr.: Reformatorio de Jóvenes. Alcalá de Henares (ya no se publica). *H.M.*, PVM/T 9 (41).
- Yugo y las Flechas (El)*. Órgano de FET y de las JONS de Alcalá de Henares y su Comarca. Quincenal. Alcalá de Henares, 1939-1943. Desaparecido.
- REYMUÑO TORNERO, Anselmo de: «Datos Históricos, Antiguos y Modernos de la Ciudad de Alcalá de Henares», *Alcalá*, n.º 41, de 1-12-48.
- RIYO JAMERINA, Manuel: *Alcalá de Henares, Distritos Urbanos*, en «Programa de Fiestas y Fiestas de Alcalá de Henares». Ayuntamiento de Alcalá de Henares. 1984.
- ROMERO y LARRAÑAGA, Gregorio: «Alcalá de Henares», *S.P.E.*, III, págs. 796-797. Madrid, 1838.
- ROYO VILLANUEVA, Luis: «Alcalá de Henares», *B. y N.*, 24-6-1899, n.º 425.
- RÉPIDE, Pedro: «Los primeros estudiantes de Alcalá», *Estefanía*, VI, 9-8-1919, n.º 293.
- Rev. *Viajar*. «Madrid 2, La Provincia». Madrid. Tania, 1982.
- SAMPELAYO, Juan: «Notas de un madrileño. De la Calle de Alcalá a Alcalá de Henares». *Cis*, octubre-dic., 1956, n.º 14.
- SÁNCHEZ CANTÓN, Francisco Javier: «Informe sobre declaración de Monumento Histórico Artístico de la Ermita del Cristo de los Doctores en Alcalá de Henares», *B.R.A.H.*, 1942 tomo CXI, págs. 111-114.
- SÁNCHEZ, Gabo: «Sobre el ordenamiento de Alcalá (1348) y sus fuentes», *R.D.P.* Madrid, 1922.
- SÁNCHEZ MOLTÓ, Manuel Vicente: «Presencia de Alcalá en América. El Teatro Cervantes en Buenos Aires», *PM*, n.º 911, 28-7-84. «Idem. El Monumento a Azafra en Montevideo», *PM*, n.º 912, 4-8-84.
- «El carácter de los alcaláinos», 1: *PM*, n.º 949, 11-5-85; 2: *PM*, n.º 950, 18-5-85; 3: *PM*, n.º 952, 1-6-85; 4: *PM*, 953, 8-6-85; 5: *PM*, n.º 954, 15-6-85.
- «Alcaláinos de ayer y hoy: Andrés Saborit», 1: *PM*, n.º 975, 23-11-85; 2: *PM*, n.º 976, 30-11-85; 3: *PM*, n.º 977, 7-12-85.
- «Proyecto de bandera y escudo alcaláinos», *PM*, n.º 999, 10-5-86.

- «En Alcalá por carnavales», *A.D.*, n.º 51, 4-2-86; *A.D.*, n.º 52, 11-2-86.
- *Las almendras de Alcalá*. I: «Una artesanía en extinción», *PM*, n.º 1.006, 28-6-86; II: «Un poco de historia», *PM*, n.º 1.007, 5-7-86; III: «Los secretos de su elaboración», *PM*, n.º 1.008, 12-7-86; IV: «Recorrido literario», *PM*, n.º 1.009, 19-7-86; VI: «Una artesanía en extinción», *PM*, n.º 1.010, 26-7-86.
- «El Alcalá que nunca llegó a ser. La Puerta de Guadalupe o de los Mártires», *PM*, n.º 1.019, 11-10-86.
- «El Alcalá de Villamil y Escosuras», *PM*, n.º 1.038, 28-2-87.
- «El Alcalá de Parcerisa y Cuadrado», *PM*, n.º 1.083, 6-2-88.
- «Complutum: Historia de unas excavaciones», *PM*, n.º 1.054, 27-6-87; *PM*, n.º 1.056, 11-7-87.
- «Un nuevo libro sobre Alcalá. Arquitectura de su Siglo de Oro», *PM*, n.º 1.057, 18-7-87.
- «Azaña y Alcalá: Crónica de un desamor». 1: *PM*, n.º 1.099, 4-6-88; 2: *PM*, n.º 1.101, 18-6-88; 3: *PM*, n.º 1.102, 25-6-88; 4: *PM*, n.º 1.104, 9-7-88; 5: *PM*, n.º 1.105, 16-7-88.
- SANTA MARÍA, Ramón: «Edificios hebreos en Alcalá de Henares», *B.R.A.H.*, 1890, tomo XVII, págs. 184-189.
- «Noticias de Alcalá. Excursión del 10 de diciembre de 1894», *B.S.E.E.*, 1-2, 1894, págs. 165-171, tomo 1.
- «La Sociedad Española de Excursiones en Alcalá de Henares», *B.S.E.E.*, I, mayo, 1893, n.º 1, págs. 17-22.
- «Alcalá de Henares y su Palacio Arzobispal», *B. y N.*, n.º 1.889, 31-7-27. Madrid.
- SEIN, Tato: «El Corral de Zapateros», *C.M.*, n.º 5, 5-6-85.
- SORIANO, Manuel: «Cervantes y Alcalá de Henares», *Esfera*, III, 22-4-1916, n.º 121.
- SORRIBES, Pedro C.: «Exposición de Arte Religioso en Alcalá de Henares». *BSEE*, XXXIV, tercer trimestre, sept., 1926, págs. 209-216.
- TATJER MIR, M.: «Propiedad inmobiliaria y espacio urbano. Aproximación a su estudio». I Simposio de Urbanismo e Historia Urbana de España, dirigido y editado por A. Bonet Correa. *R.U.C.*, XXVIII (1979), n.º 115, págs. 549 y ss.
- TERÁN ÁLVAREZ, Manuel, y CAMPS, E.: «La obra maestra de los broncistas españoles: la reja del sepulcro de Cisneros». *A.E.A.*, 13, págs. 107 y sigs., 1929.
- TORRO, Antonio de la: *Los estudios de Alcalá anteriores a Cisneros*. Estudios dedicados a Menéndez Pidal, III, páginas 627-654. Madrid, 1952.
- TORMO y MONZÓ, Elías: «Cartillas excursionistas "Tormo" Alcalá de Henares». *B.S.E.E.*, XXV, págs. 143-152. Madrid, 1917.
- TORRE y DEL CERRO, Antonio de la: «La Universidad de Alcalá: Datos para su estudio», *R.A.B.M.*, vols. XX y XXI, 1952.
- «La Casa de Nebrija en Alcalá de Henares y la Casa de la Imprenta de la Biblia Políglota Complutense». *RFES*, 1945, tomo XXIX, págs. 175-212.
- URIBE, A.: «Colegio y colegiales de San Pedro y San Pablo de Alcalá», *A.I.A.*, n.º 47, pág. 148, 1977.
- VÁZQUEZ DE PARGA, Luis: «Informe sobre hallazgos arqueológicos en Alcalá de Henares». *N.A.H.*, n.º 7, 1963.
- VILLODAS, Juan Ignacio: «La Judería de Alcalá», *PM*, n.º 941, 9-3-85.
- ZOZAYA STABEL-HANSEN, Juan: «Excavaciones en la Fortaleza de Qal'at Abd al Salam». *Noticiario Arqueológico Histórico*. *N.A.H.*, XVII (1983), págs. 411-529.

NOTA: Se han omitido, por razones obvias, los boletines y memorias de asociaciones, corporaciones, empresas y entidades diversas.

### III. FUENTES DOCUMENTALES

- ARCHIVO DE ALCALÁ DE HENARES: *Guía del Archivo Histórico Municipal de Alcalá de Henares*. Dirección: Ana Duplá del Moral. Comunidad de Madrid. Consejería de Cultura y Deportes. Secretaría General Técnica. Servicio de Estudios. Imprenta de la Comunidad de Madrid. Dep. Legal: M-19.420/1987. I.S.B.N.: 84-505-5934-0. Rústica, 103 páginas, 14 láminas, 15x21 cm.
- *Imagen Gráfica*. Fundación Colegio del Rey. Servicio Municipal de Archivos y Bibliotecas. Exposición Casa de la Entrevista. Impres. Pentacrón, S. L. Dep. Legal: M-13.671/1988. I.S.B.N.: 84-404-201-X. Rústica, 119 págs., 205x250 mm.
- ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. Es la misma clase de documentación que tiene el AGA, pero que aún no ha sido transferida por ser prácticamente contemporánea. Puerta de Aguadores, 1. octava planta. Alcalá de Henares.
- ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN (AGA). Sección Educación y Ciencia. Tercera planta. Se pueden consultar los documentos transferidos por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (principalmente, Construcción y Rehabilitación de Edificios). Documentos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional (principalmente, cargos universitarios, etc.), según épocas.
- ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Gutiérrez del Arroyo, Consuelo. La Sección de Universidades del Archivo H. Nacional. Madrid. Dirección Gral. de Archivos y Bibliotecas. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación Nacional. Madrid, 1952. Imp. Benzal. Harzembusch, 9. Rústica, 197 páginas.
- Sánchez Belda, Luis. *Guía del Archivo Histórico Nacional*. Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Madrid, 1951.
- ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS: *Inventario General de Protocolos Notariales*. Matilla Tascón, Antonio. Imprenta Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas. Subdirección General de Archivos. I.S.B.N.: 84-7483-1776. Dep. Legal: M-6.011/1981. Madrid, 1980. Rústica, 225 págs. 170x235 mm.
- ARCHIVO IGLESIA MAGISTRAL. Alcalá de Henares. Fernández Díaz, Julián. Cuaderno de Notas. Alcalá de Henares, 1924.
- BIBLIOTECA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. Fondo antiguo del Archivo Universitario. Alcalá y Madrid. Son muy interesantes: Documentos varios y antiguos. Mss. 1 a 8. 8 volúmenes manuscritos que recogen diverso material de la Universidad de Alcalá de Henares. Cartas a Cisneros. Mss. núms. 106-Z-18.
- BIBLIOTECA INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Servicio de Biblioteca y Documentación. *Boletín de Información Bibliográfica*. INAP. Alcalá de Henares. Boletín realizado en Síntesis, Taller de Informática Creativa, S. A. Portada, reproducción y encuadernación a cargo de los Talleres de imprenta del INAP. Dep. Legal: M-39.930-1982.
- BIBLIOTECA NACIONAL: *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*. Tomo I (1 a 500). Ministerio de

- Educación Nacional. Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Servicio de Publicaciones. Madrid, 1953. B.N. R-413-171 IB 18701.
- *Idem.* Tomo II (501-896). Madrid, 1956. IB 18702.
  - *Idem.* Tomo III (897-1.100). Madrid, 1957. IB 18703.
  - *Idem.* Tomo IV (1.101-1.598). Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos. Ediciones conmemorativas del Centenario del Cuerpo Facultativo, 1858-1958-VIII. Dep. Legal: M-309/1959. Madrid, 1958. IB 18704.
  - *Idem.* Tomo V (1.599-2.099). Dep. Legal: M-309/1959. Madrid, 1959. IB 18705.
  - *Idem.* Tomo VI (2.100-2.374). Madrid, 1962. IB 18706.
  - *Idem.* Tomo VII (2.375-2.474). Dep. Legal: M-309/1959. Madrid, 1963. IB 18707.
  - *Idem.* Tomo VIII (2.475-2.824). Dep. Legal: M-309/1959. Madrid, 1965. IB 18708.
  - *Idem.* Tomo IX (2.825-3.026). Dep. Legal: M-309/1959. Madrid, 1970. Imprime Escelicer, S.A. Comandante Azcárraga, s/n. Madrid. IB 18709.
  - *Idem.* Tomo X (3.027-5.699). Ministerio de Cultura. Se-

- cretaría General Técnica. Imp. Gráficas Solana. Carmen Bruguera, 82, Madrid. Dep. Legal: M-2.131/1984. Ministerio de Cultura. Dirección General de Libro y Bibliotecas. Madrid, 1984. IB 18710.
- *Idem.* Tomo XI (5.700-7.000). Edit. Ministerio de Cultura. Fotocomp. e impres.: Didot, S.A. Bilbao, 48001. NIPO 301/87-021-6. I.S.B.N.: 84-505-6247-3. Dep. Legal: BI-1.213-87. Madrid, 1987. IB 18711.
  - *Idem.* Tomo XII (7.001 a 8.499). Compuesto por Gregorio de Andrés Martínez en colaboración con el personal del Gabinete de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. Ministerio de Cultura. Dirección General del Libro y Bibliotecas. NIPO 301-88-029-4. I.S.B.N.: 84-505-7808-6. Dep. Legal: M-26.332-1988. Impreso en Garca, S.A. Car. fia. Rústica. 464 págs. 17x24 cm. Madrid, 1988. IB 18712.
- NIVEL UNIVERSITARIA. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. FONDO ANTIGUO DEL ARCHIVO UNIVERSITARIO. ALCALÁ Y MADRID: *Documentos varios y antiguos*. Diversos volúmenes. Universidad Complutense. Biblioteca Universitaria General.

#### IV. ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAAS CONSULTADOS

- ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. Puerta de Aguadores, 1-8.ª planta. Teléfono 889 29 50. Alcalá de Henares. Acceso: Con Tarjeta Nacional de Investigador del Ministerio de Cultura. Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos. En ocasiones, según las épocas a consultar, hace falta permiso del Ministerio.
- ARCHIVO COLEGIO DE SAN IGNACIO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS. Campo del Ángel. Teléfono 888 14 00. Acceso: Entrevista. Alcalá de Henares.
- ARCHIVO ERMITA SANTÍSIMO CRISTO DE LOS DOCTRINOS. Colegios. Sin teléfono. Alcalá de Henares.
- ARCHIVO FOTOGRAFICO SERVICIO HISTÓRICO DEL COAM. Barquillo, 12-V. Teléfono 261 82 00. Madrid. Acceso: Colegiados e investigadores.
- ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN (AGA). Puerta de Aguadores, 1. Teléfono 889 29 50. Acceso: Con Tarjeta Nacional de Investigador (*idem.* anterior).
- ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE HENARES. Libreros, 15-bajo 1 izq. (Colegio del Rey). Teléf. 889 61 33. Alcalá de Henares. Acceso: Presentación de la Tarjeta Nacional de Investigador o solicitud de otra, que será expedida por la Dirección del Centro, para lo que deberán reunirse idénticos requisitos que para la primera.
- ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sec. 5.ª: Universidades. Serrano, 115. Teléfono 261 80 05. Madrid. Acceso: Tarjeta propia de Investigador.
- ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS. Alberto Bosch, 4 (Colegio Notarial). Teléfono 467 89 54. Madrid. Acceso: Tarjeta de Investigador.
- ARCHIVO HOSPITAL DE ANTEZANA. Mayor, 46. Teléf. 888 02 24. Alcalá de Henares. Acceso: Entrevista con Cabildo de Caballeros e Hijosdalgo del Hospital.
- ARCHIVO IBEROAMERICANO. Joaquín Costa, 36. Teléf. 261 32 52. Madrid. Acceso: Tarjeta de Investigador.
- ARCHIVO IGLESIA MAGISTRAL. Plaza de los Santos Niños. Teléfono 888 09 30. Alcalá de Henares. Acceso: Entrevista.
- ARCHIVO MONASTERIO SAN JUAN DE LA PENITENCIA. Santiago, 43. Teléfono 888 00 31. Alcalá de Henares. Acceso: Entrevista.
- ARCHIVO MUNICIPAL-SECCIÓN ADMINISTRATIVA. Plaza de Cervantes, 12-28001. Teléfono 888 33 00, ext. 70. Horario: laborables, 3,30 a 15 horas; sábados, 9 a 14 horas.
- ARCHIVO ORATORIO SAN FELIPE NERI. San Felipe Neri, 2. Teléfono 888 13 97. Alcalá de Henares. Acceso: Entrevista.
- ARCHIVO URBANÍSTICO BÁSICO Y SERVICIO DE ASESORAMIENTO. Ciudadano del COAM. Barquillo, 4-V. Teléfono 261 82 00. Madrid. Acceso: Colegiados y público.
- BIBLIOTECA ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO DE MADRID. Prado, 21. Teléfono 232 53 27. Madrid. Acceso: Socios y visitantes con permiso de Secretaría.
- BIBLIOTECA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID. Plaza Independencia, 1. Teléfono 429 31 93. Madrid. Acceso: Tarjeta de Lector.
- BIBLIOTECA DEL COAM. Barquillo, 12-II. Teléfono 261 82 00. Madrid. Acceso: Arquitectos, Investigadores y estudiantes de la ETSAM.
- BIBLIOTECA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE MADRID. Av. Juan de Herrera, 4. Teléf. 244 54 05. Madrid. Acceso: Estudiantes, Profesores e Investigadores.
- BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL. Libreros, 15-bajo izq. Alcalá de Henares. Teléfono 889 61 33. Colegio del Rey.
- BIBLIOTECA FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. Universidad de Alcalá de Henares. Plaza de la Victoria. Teléfono 888 09 62. Alcalá de Henares. Acceso: Tarjeta propia, con presentación de catedrático.
- BIBLIOTECA FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA. Antiguo Colegio de Málaga. Teléfono 889 04 00 (ext. 3850). Alcalá de Henares. Acceso: Tarjeta propia con presentación de catedrático.
- BIBLIOTECA GENERAL DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. Ciudad Universitaria. Edificio Filosofía B. Madrid. Acceso: Estudiantes, Profesores e Investigadores.
- BIBLIOTECA GENERAL DEL CSIC. Duque de Medinaceli, 4. Teléfono 222 29 20. Acceso: Tarjeta de lector. Serrano, 117. Teléfono 261 98 00. Acceso: Tarjeta de Investigador.
- BIBLIOTECA IBEROAMERICANA DE LA CASA DE LA ENTREVISTA. San Juan, 1. 28801 Alcalá de Henares. Teléf. 888 01 75. Acceso: Tarjeta de Lector. Horario: laborables, 16 a 20 horas.
- BIBLIOTECA INAP. Plaza San Diego. Universidad Cisneriana. Teléfono 888 22 00. Alcalá de Henares. Acceso: Tarjeta propia con presentación.
- BIBLIOTECA INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LO-

- CAL. Santa Engracia, 7. Teléfono 446 17 00. Madrid. Acceso: Público.
- BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MADRID. Fuencarral, 78. Teléfonos 323 76 20 y 221 66 56. Madrid. Acceso: Carnet Lector, Investigador e transeúnte.
- BIBLIOTECA NACIONAL. Centro de Investigación. Paseo de Calvo Sotelo, 20. Teléfono 275 68 00. Madrid. Acceso: Tarjeta propia de Investigador. Horario: laborables, 9 a 21 horas; sábados, 9 a 14 horas.
- BIBLIOTECAS POPULARES DE MADRID. Central: Felipe el Hermoso, 4. Teléf. 445 98 45.—Niño Jesús, Teléf. 409 12 62.—Concha Espina. Teléf. 435 94 70.—Menéndez Pelayo. Teléfono 255 57 01.—La Latina. Teléf. 241 36 13.—Antonio Acuña. Teléf. 241 36 19.—Aluche. Teléf. 218 53 32.—Ruiz Egea. Teléf. 234 90 29.—Orcasitas. Teléf. 211 68 26.
- BIBLIOTECA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. «Colección Pellicer». León, 21. Teléfonos 227 84 80 y 227 21 23. Madrid. Acceso: Tarjeta propia Investigador.
- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA. Universidad Complutense. Facultad de Derecho. Ciudad Universitaria. Teléf. 449 79 34. Madrid. Valdecilla. Calle Noviciado. Madrid. Acceso: Estudiantes, Profesores e Investigadores.
- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA Y POPULAR CAJAMADRID. Librerías, 10 y 12. Teléfono 888 32 38. Alcalá de Henares. Acceso: Tarjeta propia (clientes).
- BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ALCALÁ DE HENARES. B.M. Pío Baroja. Teléfono 881 83 51. Horario: laborables, 15,30 a 21 horas; sábados, 10 a 13 horas. Torrelaguna, 33. B.M. Esteban Azafra. Mismo horario que Pío Baroja. Plaza Juan XXIII, 4 y 5, entrada por Garcilaso de la Vega, s/n. Teléf. 881 83 46. Requisitos para consulta: Tarjeta propia (cada una).
- CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE EL PAÍS. Miguel Yuste, 40-2. Teléf. 754 38 00 (245). Acceso: Previo cita. Madrid.
- CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN DE ALCALÁ DE HENARES. Hemeroteca, Fonoteca, Videoteca y Punto de Información. Zuloaga, 1-1. Teléf. 881 70 49. Alcalá de Henares. Acceso: Público.
- HEMEROTECA MUNICIPAL. Conde Duque, 7-9. Teléfs. 248 41 60 y 241 52 93. Madrid. Acceso: Carnet de lector.
- HEMEROTECA NACIONAL. Calle de la Magdalena, 10. Teléfonos 239 58 46-47. Madrid. Acceso: Carnet de lector.
- INSTITUTO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES (ISOC) DEL CSIC. Vitrubio, 4-VI. Teléfono 262 77 55. Madrid. Acceso: Tarjeta.
- P.I.C. (Puntos de Información Cultural). Ministerio de Cultura. Plaza del Rey, 3. Teléfonos 429 24 44 y 429 77 11, y en Paseo de la Castellana, 109. Teléfonos 455 50 00 y 276 53 80. Madrid.
- REAL SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE MADRID. Paseo de Calvo Sotelo, 20. Secc. de Mapas de la Biblioteca Nacional. Teléfono 275 68 00. Madrid. Acceso: Miembros de la Academia e Investigadores de la B.N.
- SECCIÓN HISTÓRICA DEL ARCHIVO MUNICIPAL. Biblioteca especializada. Librerías, 15-bajo izq. Alcalá de Henares. Teléfono 889 61 33. Horario: laborables, 10 a 13,30 y 16,30 a 19,30 horas. Servicio Histórico del COAM. Barquillo, 4-V. Teléfono 261 82 00. Madrid. Acceso: Colegiales y público.

#### ABREVIATURAS UTILIZADAS

Ac. Esp.:	Actualidad Española.
A.C.E.S.P.:	Actualidad Española.
A.D.:	Alcalá Deportivo (Alcalá de Henares).
A.E.:	Arte Español. Sociedad de Amigos del Arte, Madrid.
A.E.A.:	Archivo Español del Arte. CSIC, Madrid.
A.E.A.A.:	Archivo Español de Arte y Arqueología.
A.E.F.V.:	Anales de Edafología y Fisiología Vegetal.
A.F.J.:	Archivo Monasterio San Juan de la Penitencia.
A.G.A.:	Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares).
A.H.:	Alcalá Hoy (Alcalá de Henares).
A.H.U.C.:	Archivo Histórico Universidad Complutense (Madrid).
A.H.N.:	Archivo Histórico Nacional (Madrid).
A.H.N.U.:	Archivo Histórico Nacional, Sección Universidades (Madrid).
A.I.A.:	Archivo Iberoamericano (Madrid).
A.I.E.M.:	Anales del Instituto de Estudios Madrileños, CSIC (Madrid).
AL:	Alfoz (Territorio, Economía y Sociedad, Madrid).
A.M.A.:	Archivo Municipal de Alcalá de Henares.
A.M.A. (H.):	Archivo Histórico Municipal de Alcalá de Henares.
A.S.:	Alcalá Semanal (Alcalá de Henares).
B.A.B.A.S.F.:	Boletín Academia Bellas Artes de San Fernando (Madrid).
B.A.E.A.C.:	Boletín de la Asociación Española de Amigos de los Castillos.
B.A.E.:	Biblioteca de Autores Españoles.
B.C.C.I.:	Boletín de la Cámara Oficial de Industria (Madrid).
B.E.A.H.:	Boletín Epidemiológico (Alcalá de Henares).
B.I.L.E.:	Boletín Institución Libre de Enseñanza (Madrid).
B.R.A.H.:	Boletín Real Academia de la Historia (Madrid).
B. y N.:	Blanco y Negro (Madrid).
B.S.E.E.:	Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.
B.S.E.H.N.:	Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural.
C.E.:	Castillos de España (Madrid).
CI:	Cisneros. Diputación Provincial (Madrid).
C.I.:	Comercio e Industria.

C.I.S.:	Centro de Investigaciones Sociológicas (Madrid).
C. lib.:	Campo Libre (Órgano de la Federación Regional de Campesinos del Centro, Madrid, semanal).
C.M.:	Calle Mayor (Alcalá de Henares).
CO.A.M.:	Colegio Oficial de Arquitectos (Madrid).
C.O.C.I.M.:	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.
C.P.:	Colección Pellicer (Real Academia de la Historia, Madrid).
C.S.I.C.:	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid).
E.A.:	La España Artística (Madrid).
E.ec.:	Eclesia (Madrid, quincenal).
E.N.A.P.:	Escuela Nacional de la Administración Pública (Alcalá de Henares).
F.:	Fotos.
HI:	Hidalguía (Madrid).
HL.:	Hoja del Lunes (Madrid).
H.M.:	Hemeroteca Municipal (Madrid).
H.N.:	Hemeroteca Nacional (Madrid).
IA.:	La Ilustración Artística.
I.E.A.:	La Ilustración Española y Americana.
I.E.A.L.:	Instituto de Estudios de Administración Local (Madrid).
LEE.CC.:	Institución Estudios Complutenses (Alcalá de Henares).
IEE.MM.:	Instituto de Estudios Madrileños (Madrid).
I.G.M.E.:	Instituto Geológico y Minero de España (Madrid).
IN.A.P.:	Instituto Nacional de la Administración Pública (Alcalá de Henares).
INE.:	Instituto Nacional de Estadística (Madrid).
I.S.O.C.:	Instituto de Información y Documentación en Ciencias Sociales del CSIC (Madrid).
M.E.A.:	Museo Español de Antigüedades.
Mun.:	Mundo.
N.A.H.:	Noticiero Arqueológico Hispano (Madrid).
N.M.:	Nuevo Mundo (Madrid, semanal).
N.T.:	Nueva Tribuna (Alcalá de Henares).
Pan.:	El Panorama (Madrid, semanal).
P.E.M.:	Por Esos Mundos (Madrid, mensual).
P.I.C.:	Puntos de Información Cultural (Ministerio de Cultura, Madrid).
P.M.:	Puerta de Madrid (Alcalá de Henares).
R.A.:	Revista de Arqueología (Madrid).
R.A.B.M.:	Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos (Madrid).
R.B.A.M.A.M.:	Revista de Bibliotecas, Archivos y Museos del Ayuntamiento de Madrid.
R.C.H. III:	Resumen de las Conferencias III Curso de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares (I.E.E.C.C.).
R.C.L.:	Revista de Ciencias y Letras.
R.D.P.:	Revista Derecho Privado.
R.de.P.:	Revista de Estudios Políticos (C.E.C., Madrid).
R.E.G.:	Revista de Estudios Geográficos.
R.E.V.L.:	Revista de Estudios de la Vida Local (I.E.A.L., Madrid).
R.F.E.S. - RFEs:	Revista de Filología Española (Madrid, trimestral).
R.G.E.S. - RGEs:	Revista Geográfica Española (Madrid, trimestral).
R.M.:	Revista de Museos (Madrid).
R.O.:	Revista de Occidente (Madrid).
R.P.E.S.:	Revista Provincial de Estudios de Salamanca.
R.U.C.:	Revista Universidad Complutense (Madrid).
S.P.E.:	Seminario Pintoresco Español.
VV.AA.:	Varios Autores.
V.M.:	Villa de Madrid (Madrid).

BPM Cardenal Cisneros

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

## INDICE

	<i>Págs.</i>
IN MEMORIAM .....	7
I. MEMORIA .....	11
II. TRABAJOS DE INVESTIGACION .....	15
¿Tiene sentido histórico que la Universidad de Madrid se reclame Universidad Complutense?, por <i>A. Alvarez de Morales</i> .....	17
El Arquitecto Sebastián de Benavente y la desaparecida portada de la Iglesia del Convento de San Diego de Alcalá, por <i>José Luis Barrio Moya</i> .....	21
Obras públicas del Concejo de Alcalá de Henares, entre los años 1434-1443, por <i>Antonio Caballero García</i> .....	31
Memorial a Felipe V, por <i>F. Javier Campos y Fdez. de Sevilla</i> .....	37
Reflexiones en torno a la prostitución pública femenina en Alcalá de Henares durante la segunda mitad del siglo xv, por <i>Antonio Castillo Gómez</i> .....	47
Un ejemplo de Strena en Complutum, por <i>Begoña Consuegra Cano</i> .....	65
El primitivo solar Académico Complutense, por <i>José García Oro</i> .....	71
Diferentes remodelaciones del Edificio «Colegio de Málaga» (1858-1986): El asilo de San Bernardino y el Colegio «Ntra. Sra. de la Paloma», por <i>Luis Miguel Gutiérrez Torrecilla</i> .....	83
Melchor de Torres y su «Arte ingeniosa de Música», por <i>Julián Martín Abad</i> .....	103
La presencia Visigoda en Alcalá de Henares, por <i>Antonio Méndez Madariaga y Sebastián Rascón Marqués</i> .....	107
La ocupación episcopal complutense en la España tardoantigua, por <i>Alejandrina Pardo Fernández</i> .....	123
Excavación de un mosaico de tema circense en la villa romana de El Val (Alcalá de Henares), por <i>S. Rascón Marqués y A. Méndez Madariaga</i> .....	133
El P. Lecanda, Confesor de Unamuno, por <i>Laureano Robles</i> .....	135
Actividad económica en Alcalá de Henares reglamentada en el fuero viejo, Por <i>M.ª Jesús Vázquez Madruga</i> .....	153
III. BIBLIOGRAFIA .....	159
868 Referencias bibliográficas y documentales sobre Alcalá de Henares, por <i>Carolina Sáez Guerra</i> .....	161

7 IN MEMORIAM ...

11 I. MEMORIA ...

12 II. TRABAJOS DE INVESTIGACION ...

# HEMEROTECA

(Este sección incluye los trabajos de investigación de los autores de la Hemeroteca)

17 por A. Álvarez de Albornoz ...

El Arzobispo Sebastián de Morcillo y el Convento de San Diego de Alcalá

21 por José Luis Barrio López ...

Obras públicas de San Diego de Alcalá

23 por Antonio López de Letamendi ...

Memoria de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas

27 por A. Álvarez de Albornoz ...

Reflexiones sobre la historia de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas

31 por Antonio López de Letamendi ...

Un estudio sobre la historia de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas

35 por Benigno Sánchez-Cano ...

El primer libro académico de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas

39 por José Barrio López ...

Diferencias entre la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas

43 de San Benito de Nursia

47 por José Barrio López ...

Mejorar de Torres y Torres

51 por Julián Martín ...

La provincia vizcaína

55 por Antonio López de Letamendi ...

La ocupación española en la España musulmana

59 por Alejandro Pardo ...

Exposición de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas

63 por E. Escobar, Contador de tratamiento ...

El F. Escobar, Contador de tratamiento

67 por Laureano Robles ...

Actividad económica en Alcalá de Henares registradas en el libro Viejo

71 por Sr. Jesús Vázquez Madrigal ...

75 por Sr. Jesús Vázquez Madrigal ...

79 por Sr. Jesús Vázquez Madrigal ...

83 por Sr. Jesús Vázquez Madrigal ...

87 por Sr. Jesús Vázquez Madrigal ...

91 por Sr. Jesús Vázquez Madrigal ...

95 por Sr. Jesús Vázquez Madrigal ...



## BPM Cardenal Cisneros

III BIBLIOGRAFIA ...

88 Referencias bibliográficas y documentales sobre Alcalá de Henares

por Carlos San Gil ...

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros